

“Este prospecto se ha preparado en relación con una oferta pública de valores de una entidad sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos. De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, las ofertas públicas de este tipo de entidades están sujetas a sus propias leyes y, por consiguiente, esos emisores no están obligados a registrarse por las disposiciones de dicha ley ni por las dictadas por Bolsa de Valores Nacional, S.A. para la inscripción de valores. Por consiguiente, se deja constancia de que este prospecto no ha sido examinado ni aprobado por Bolsa de Valores Nacional, S.A.”



BANCO CREDICORP, S.A.

1a. Avenida 8-01, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala

Teléfono: 2415-7500

<https://bancocredicorp.gt/>

Emisión

“Acciones Preferentes Banco Credicorp”

Hasta Q250,000,000.00

A. INFORMACIÓN SUMARIA DEL EMISOR

a. Nombre e inscripción del Emisor.

Banco Credicorp, Sociedad Anónima (en adelante, indistintamente también referida como “el Emisor”, “Banco Credicorp”, “Credicorp”, “el Banco” o “la Sociedad”) es una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, la cual opera como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, en concordancia con las resoluciones de su autorización emitidas por la Junta Monetaria número JM-102-2019 emitida el veinte de noviembre de 2019 y la JM-1780-2020 emitida el seis de noviembre de dos mil veinte. Credicorp fue constituido mediante escritura pública número 53, autorizada en la ciudad de Guatemala, el día 27 de febrero de 2001 por el notario Álvaro Ricardo Cordero Paredes, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número 46689, folio 320 del libro 140 de Sociedades Mercantiles.

b. Domicilio legal.

El domicilio legal del Banco está ubicado en la 1era avenida 8-01, zona 10 de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, en la República de Guatemala.

c. Actividades principales.

Banco Credicorp opera como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, Sus operaciones y actividades se regulan de acuerdo con lo que dispone la Ley de Banco de Ahorro

y Préstamo para la Vivienda Familiar, y su reglamento, la Ley de Bancos y Grupos Financieros, normativa bancaria vigente y las leyes de la República de Guatemala.

El Banco presta servicios de intermediación financiera con enfoque en la vivienda familiar, su cartera de activos crediticios se compone principalmente por préstamos hipotecarios colocados en el sector del mercado de personas con ingresos medios y medios altos, destinados para la adquisición, construcción, reparación y ampliación de las viviendas de sus clientes e inversión de cédulas hipotecarias. Asimismo, el Banco capta recursos mediante operaciones pasivas que principalmente se enfocan en la recepción de depósitos monetarios, ahorro y bonos de ahorro a término (productos similares a los plazos fijos).

d. Breve historia del Emisor.

En los últimos 23 años, Banco Credicorp ha sido parte del sistema financiero de Guatemala ejerciendo como una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Durante estos años han cumplido con su vocación de acompañar a las familias guatemaltecas, principalmente de escasos recursos, para que el sueño de contar con una casa propia sea una realidad, a través del otorgamiento de préstamos bancarios para vivienda familiar para familias guatemaltecas.

Actualmente, Banco Credicorp continúa expandiendo su cartera hipotecaria proveniente de financiamientos otorgados en el sector de vivienda familiar media y media alta, lanzando productos financieros complementarios a dicha cartera tanto en sus operaciones activas como pasivas, ofreciéndole mejores y mayores servicios a sus clientes. La solidez de la cartera hipotecaria del Banco genera un respaldo único para sus ahorrantes e inversionistas.

B. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES PREFERENTES OFRECIDAS

a. Denominación y clave de cotización.

La presente emisión de valores de capital se denomina: "ACCIONES PREFERENTES BANCO CREDICORP QUETZALES 1" con clave de cotización "APCREDICORPQ1".

b. Tipo de valor y representación.

Las Acciones Preferentes son valores de capital que serán representadas mediante títulos físicos.

c. Cantidad, valor nominal y cupo global.

La presente Oferta Pública bursátil contempla una emisión de hasta dos millones quinientos mil (2,500,000) Acciones Preferentes con un valor nominal de cien quetzales (Q100.00) cada una (en adelante denominadas "Acciones Preferentes"), correspondiendo a un cupo global de la emisión de hasta doscientos cincuenta millones de quetzales (Q250,000,000.00).

d. Precio de suscripción.

El precio de suscripción por cada Acción Preferente podrá ser su valor nominal (a par) o mayor que el valor nominal, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso de

construcción del libro de ofertas, el cual será informado oportunamente mediante los medios de información correspondientes proporcionados por Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN).

e. Fecha y condiciones de la autorización de la oferta.

Esta Oferta Pública bursátil quedó autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con Carácter Totalitaria del Emisor de fecha 03 de diciembre de 2024, en la cual se determinaron cada una de las características de la emisión. Las características de las Acciones Preferentes se derivan del pacto social y de las resoluciones del órgano competente del Emisor. Bolsa de Valores Nacional, S.A. autorizó su inscripción para cotización el 09 de diciembre de 2024, según resolución de Gerencia General número GG-03-24.

f. Plazo de colocación/negociación y vigencia de la Oferta Pública bursátil.

Tanto el plazo de colocación como el de negociación coincidirán con el plazo de vigencia de esta Oferta Pública bursátil, el cual comenzará a contarse desde la fecha en la que haya sido celebrada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con Carácter Totalitaria del Emisor de fecha 03 de diciembre de 2024, y su duración será por tiempo indeterminado. Este plazo finalizará en caso las Acciones Preferentes en circulación dejen de cotizar en el mercado bursátil hasta que dichas Acciones Preferentes en circulación dejen de cotizar en el mercado. Es decir, su duración será por tiempo indeterminado.

g. Moneda.

Las Acciones Preferentes correspondientes a la presente emisión estarán expresadas en quetzales.

h. Destino de los fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los valores de la presente emisión mediante Oferta Pública bursátil serán utilizados por el Emisor para sus operaciones diarias, entre ellas incrementar su cartera de créditos hipotecarios de vivienda y financiamiento de vivienda a través de cédulas hipotecarias, así como para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su operación e inversiones en activos fijos.

i. Inversión mínima y múltiplos de la inversión.

Para la primera colocación bursátil de cada Acción Preferente, la cantidad mínima de valores a adjudicar por postura en Mercado Primario será de cien (100) Acciones Preferentes, equivalente a un monto mínimo de diez mil quetzales (Q10,000.00); y a partir de esta suma se podrá invertir en múltiplos nominales de cien quetzales (Q100.00). El agente de bolsa a cargo de la colocación no tomará en cuenta las posturas de demanda por cantidades inferiores a las aquí señaladas, salvo que exista autorización previa por parte del Consejo de Administración del Emisor. Las negociaciones subsecuentes que se realicen en Mercado Secundario no tendrán montos mínimos de Acciones Preferentes a demandar.

j. Mercado.

La emisión de Acciones Preferentes será colocada en Mercado Primario y negociado en Mercado Secundario mediante Oferta Pública bursátil a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

k. Dividendo preferente de las Acciones Preferentes.

Las Acciones Preferentes confieren a sus titulares (en adelante, indistintamente también referidos como "Accionistas Preferentes", "Accionistas", "Inversionistas" o sus singulares), el

derecho de recibir el pago de un dividendo preferente calculado sobre el valor nominal de la Acción Preferente correspondiente al que se indique en el Aviso de Oferta Pública para cada serie o clase. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto; en todo caso, el dividendo preferente otorgado en ningún momento será menor al porcentaje mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución; en caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que sea pagado con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El pago de los dividendos a los titulares de las Acciones Preferentes se hará con preferencia a los accionistas comunes del Emisor. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas del Emisor. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados, no compuestos y serán decretados a partir de las utilidades generadas por el Emisor.

El pago de los dividendos podrá realizarse, según se determine para cada serie, clase o tramo, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, lo cual se indicará en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes empezarán a computarse a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases emitidas anteriormente.

l. Mecanismo de colocación y asignación.

El mecanismo de colocación que se utilizará será mediante la construcción del Libro de Ofertas de conformidad con el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública Bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.".

m. Condiciones de la emisión.

- o Legislación: La presente emisión está regida por la legislación vigente de la República de Guatemala. En caso de suscitarse algún conflicto legal entre el Inversionista y el Emisor, este deberá de llevarse a cabo en Guatemala, bajo la legislación guatemalteca.
- o Suscripción: No existe acuerdo de suscripción total ni parcial de la emisión con algún Agente de Bolsa.
- o Títulos físicos: Los valores de esta emisión serán representados mediante títulos físicos, de acuerdo con lo resuelto por el órgano competente del Emisor.
- o Forma de circulación de los valores: Los valores de esta emisión estarán representados mediante títulos físicos y por lo tanto, requieren de un endoso. Al estar en depósito colectivo, según la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, dicho endoso será sustituido por partidas de crédito o débito que la entidad depositaria opere en sus registros correspondientes; su forma de emisión, circulación o transmisión será nominativa.
- o Revolvencia: Esta emisión no es revolvente.

n. Firma de auditores.

Los estados financieros de Banco Credicorp han sido auditados por la firma Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. (PKF), firma de auditoría externa independiente contratada por el Banco, y quien ha auditado los estados financieros de los últimos años.

o. Calificación de riesgo.

Banco Credicorp obtuvo una calificación de riesgo $_{GT}A$ con perspectiva estable otorgada por la calificador de riesgos Pacific Credit Rating, S.A. (PCR).

p. Agente de Bolsa Estructurador, Colocador, Administrador y Negociador.

Banco Credicorp ha designado al Agente de Bolsa IDC Valores, S.A. (en adelante también denominado el "Agente de Bolsa") como estructurador, colocador y, para el caso de redes de colocación Agente Líder, y administrador de la presente Oferta Pública.

q. Fecha de elaboración del Prospecto.

El Prospecto fue elaborado el 4 de diciembre de 2024.

r. Restricciones para la colocación y negociación de las Acciones Preferentes.

Toda colocación y negociación de las Acciones Preferentes de Banco Credicorp deberá ser previamente validada por el Emisor, con el fin de confirmar que dicha transacción no iguale o supera una participación del 5% sobre el capital pagado del Emisor para el Inversionista adquirente.

En aquellos casos en que la adquisición de las Acciones Preferentes, ya sea directa o indirectamente, por parte de un Inversionista implique que éste llegue a tener una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) del capital pagado del Emisor, dicho Inversionista deberá contar con la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad y con la autorización de la Superintendencia de Bancos, para que se apruebe y se reconozca la adquisición del porcentaje excedente de las Acciones Preferentes (de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002). **La Sociedad no aceptará ofertas en Mercado Primario y no autorizará negociaciones en Mercado Secundario que, para dichos supuestos, no cuenten con las autorizaciones previamente indicadas.**

El Emisor, en conjunto con el Agente de Bolsa colocador de la emisión o los Agentes de Bolsa Depositantes, deberán calcular el porcentaje de participación en el capital social pagado de la Sociedad que represente la adquisición o negociación de los valores en cada una de las transacciones en las que intermedie, para que la participación del Inversionista interesado no sea igual o supere el cinco por ciento (5%) indicado, salvo que éste cuente con las autorizaciones anteriormente descritas, previo a la fecha de adjudicación incluida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. La información financiera de la Sociedad estará disponible para los Inversionistas, Agentes de Bolsa y terceros interesados en los canales oficiales de la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala y página web de la Sociedad (<https://bancocredicorp.gt/>). Cabe resaltar que ni Bolsa de Valores Nacional, S.A. ni Central de Valores Nacional, S.A. son responsables de la verificación o el cumplimiento de lo establecido en el presente inciso.

s. Entidad depositaria.

Central de Valores Nacional, S.A. (CVN) es la entidad designada para prestar el servicio de depósito colectivo de valores (conforme al artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República) bajo el que serán mantenidos los títulos de las acciones descritas en el presente prospecto, así como de la liquidación de las operaciones de mercado primario y secundario correspondientes; asimismo, estará a cargo de los pagos de derechos patrimoniales relativos a estas, previa recepción de los fondos por parte del Emisor, a través del Agente de Bolsa administrador.

Es importante hacer notar que Central de Valores Nacional, S.A., en su calidad de persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial (IVE), debe contar con la información del Emisor de los valores ofrecidos en el presente prospecto, que es exigida por la IVE para efectos del control y prevención de la Ley Contra el Lavado de Dinero y otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Agentes de Bolsa Depositantes.

Los Agentes de Bolsa Depositantes son aquellos que a través del contrato de depósito colectivo de valores custodiarán por cuenta de su cartera de clientes de las Acciones Preferentes en Central de Valores Nacional, S.A. y recibirán por medio de Central de Valores Nacional, S.A. el pago de los dividendos que correspondan. Así también, cada Agente de Bolsa Depositante llevará un control detallado de cada uno de los Inversionistas que forman parte de su cartera. Dicha información será llevada de forma separada y con total confidencialidad por cada uno de los Agentes de Bolsa Depositantes sin existir obligación de estos de revelar su cartera de clientes con otro Agente de Bolsa Depositante. Sin embargo, los Agentes de Bolsa Depositantes tienen la obligación de recibir la confirmación a la que se refiere el inciso "t. Restricciones para la colocación y negociación de las Acciones Preferentes", con respecto a cada transacción en Mercado Secundario, antes de operarla en los sistemas de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

C. DECLARACIÓN DEL EMISOR

Banco Credicorp, S.A., a través de su representante legal, certifica que los datos contenidos en el presente prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la Oferta Pública bursátil no infringe ninguna de las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueran aplicables.

Este prospecto contiene proyecciones financieras preparadas por el Emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el Inversor, por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre una evolución futura determinada.

EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE FACTORES DE RIESGO QUE ES IMPORTANTE QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DEL INVERSIONISTA. EL DETALLE DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL PUNTO "V. FACTORES DE RIESGO", DEL PRESENTE PROSPECTO.

El Emisor declara que, por su naturaleza, habiendo sido conformado como una sociedad anónima según las leyes de Guatemala, las Acciones Preferentes representarán una participación en el capital de la sociedad por lo que no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda sujetos a plazo y, por lo tanto, no generan intereses. El derecho preferente a dividendos queda sujeto a la generación de utilidades y a que el órgano social correspondiente decreta su distribución. Los demás derechos como accionistas quedan sujetos a las condiciones y/o limitaciones establecidas por el Emisor.

La inscripción de valores que forman parte de esta Oferta Pública en Bolsa de Valores Nacional, S.A. no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de Bolsa de Valores Nacional, S.A. acerca del precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva Emisión, sobre la solvencia del Emisor, ni implica una garantía sobre el pago del valor.

Los valores descritos en el presente Prospecto única y exclusivamente podrán ser negociados en Bolsa de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando el Emisor o la Oferta Pública bursátil se encuentre activa o vigente.

La toma de razón de esta Oferta Pública bursátil en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías no implica asunción de responsabilidad de ninguna especie por parte del registro en relación a los derechos que los valores incorporan ni sobre la liquidez o solvencia del Emisor, sino simplemente significa la calificación de que la información contenida en la oferta satisface los requisitos que exige la ley.

Esta Emisión no se encuentra sujeta a *covenants* ni acuerdos compromisorios.

El Agente Suscriptor, Estructurador, de Bolsa, Administrador, Depositante y/o Colocador no es responsable por el precio, la idoneidad, la bondad o negociabilidad de los valores bajo programa, ni implica una garantía sobre los pagos relacionados a estos.

Nota: Para efectos de este Prospecto, por Mercado Primario se entiende "la primera colocación de cualquier valor directamente del Emisor" y por Mercado Secundario se entenderán "las negociaciones de valores que han sido previamente adquiridos en un Mercado Primario, subsiguientes a su adquisición".

CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN EN LAS ACCIONES PREFERENTES DESCRITAS EN EL PRESENTE PROSPECTO DEBE TOMARSE CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUIRÁ EN LOS DOCUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA PROPORCIONADOS EN RELACIÓN CON DE DICHAS ACCIONES PREFERENTES. LOS POSIBLES INVERSIONISTAS DEBEN TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES DE INVERSIÓN.

Guatemala, 28 de noviembre de 2024

Señor
Luis Rolando San Román
Gerente General
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Guatemala, Ciudad
Presente

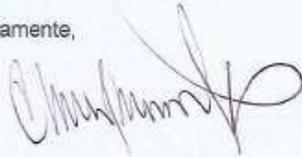
Atentamente solicitamos su autorización para que la emisión denominada **"ACCIONES PREFERENTES BANCO CREDICORP QUETZALES 1"** de la entidad BANCO CREDICORP, S.A., cuyo expediente se adjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo once del Reglamento para la Inscripción de Valores, pueda inscribirse para su cotización en Bolsa de Valores Nacional, S.A.

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad BANCO CREDICORP, S.A., por este medio declaro que conozco la normativa vigente que regula este tipo de emisiones y asimismo, declaro que todo el contenido general de los documentos que conforman el expediente y toda la información presentada en el Prospecto de la emisión **"ACCIONES PREFERENTES BANCO CREDICORP QUETZALES 1"** es verídica y actualizada, por lo que asumo la responsabilidad de las declaraciones, información, datos y contenido general del Prospecto. De igual forma, nos comprometemos a realizar los pagos correspondientes al trámite de solicitud.

Adicionalmente, le manifiesto que todas las actividades de mi representada se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros exigidos por las leyes de la República de Guatemala y las mismas son lícitas y transparentes.

Cualquier información adicional, gustosamente será proporcionada por nosotros.

Atentamente,



Lic. Carlos Haroldo Palma García
Gerente General y Representante Legal
Banco Credicorp, S.A.

D. INFORMACIÓN DEL BANCO

a. Nombre del Emisor.

La denominación social del Emisor es Banco Credicorp, S.A.

b. Domicilio legal.

Su domicilio legal es en la 1ª. Avenida, 8-01, Zona 10, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, en la República de Guatemala.

c. Actividades principales.

Banco Credicorp, S.A. (anteriormente denominada Financiera Credicorp, S.A.) opera como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar. El Emisor presta servicios bancarios, principalmente otorgando préstamos hipotecarios, con enfoque en la adquisición, construcción, reparación y ampliación de vivienda e inversión de cédulas hipotecarias de sus clientes.

d. Breve historia.

En 2001, Banco Credicorp obtiene la autorización de la Junta Monetaria para operar como sociedad financiera privada. En los últimos 23 años, ha sido parte del sistema financiero de Guatemala ejerciendo como una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. En el 2020, luego de participar en más de 20 proyectos inmobiliarios, Credicorp, como parte de su estrategia, es autorizado por la Junta Monetaria para operar como banco de ahorro y préstamos para la vivienda familiar. El cambio de su operación como financiera a banco conllevó modificaciones a su pacto social, incluyendo el cambio de su denominación a Banco Credicorp, S.A.

Actualmente, el Banco desarrolla actividades como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar. El Banco presta servicios bancarios principalmente otorgando financiamientos hipotecarios en el sector de vivienda de clase media y media alta, que requieran financiamiento para la adquisición, construcción, reparación y/o ampliación de vivienda, para la liberación de gravámenes hipotecarios y como inversión de cédulas hipotecarias.

La misión de Banco Credicorp es: *"Brindar el mejor servicio personalizado, resolviendo de forma ágil, segura y responsable las gestiones de nuestros clientes."*

La visión de Banco Credicorp es: *"Ser reconocidos como un banco de ahorro y préstamo para la vivienda con servicios financieros acorde a las necesidades de las familias guatemaltecas."*

e. Productos y servicios ofrecidos.

Banco Credicorp ofrece una amplia gama de productos financieros a sus clientes en diferentes segmentos y objetivos. Para atender eficientemente a sus clientes se organiza de la siguiente manera: banca personal y banca empresarial.

Banca personal:

Cuentas monetarias:

Producto	Descripción	Características	Beneficios
 <p>Cuenta Monetaria Personal</p>	Una cuenta para el manejo del efectivo, pagos con chequera y manejo de transacciones a través de la banca en línea.	<ul style="list-style-type: none"> Chequera personalizada al momento de la apertura Apertura desde Q1,000.00 Una de las mejores tasas de interés en el mercado Cuenta disponible en quetzales 	<ul style="list-style-type: none"> Capitalización de interés mensual Cantidad de retiros ilimitada Acceso a banca en línea Respaldo con seguro de depósito Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)

Cuentas de Ahorro:

Producto	Descripción	Características	Beneficios
 <p>Ahorro Personal</p>	Ahorro seguro y generación de un atractivo rendimiento, pudiendo disponer de tu dinero en cualquier momento sin penalización	<ul style="list-style-type: none"> Retiros ilimitados sin penalización Apertura Q100 y \$50.00 Una de las mejores tasas de interés en el mercado Disponible en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América 	<ul style="list-style-type: none"> Capitalización de interés mensual Opción a débito automático en pago de crédito Acceso a banca en línea Respaldo con seguro de depósito FOPA
 <p>SuperPlus Premium</p>	Dirigida a un segmento exclusivo de clientes que buscan administrar sus finanzas, obteniendo un alto rendimiento de su dinero	<ul style="list-style-type: none"> Apertura desde Q1,00.00 y \$100.00 Una de las mejores tasas de interés en el mercado Capitalización de intereses mensuales con cálculo de interés sobre saldo diario. Disponible en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América 	<ul style="list-style-type: none"> Capitalización de interés mensual Cantidad de retiros ilimitada Acceso a banca en línea Respaldo con seguro de depósito FOPA

 <p>Fondo de Ahorro 2, 3, 5 años</p>	<p>Cuenta de ahorro, a la cual se le da un plazo mínimo de ahorro fijo, en función a proyectos y varios destinos que se tengan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés de hasta 6.00% • Apertura desde Q200.00 • Opción de programar los aportes mensuales por medio de débito automático de otra cuenta que se tenga en el banco 	<ul style="list-style-type: none"> • Capitalización de interés mensual • Solo disponible para depósitos • Acceso a banca en línea • Respaldo con seguro de depósito FOPA
 <p>Gran cuenta infantil</p>	<p>Una nueva forma de ahorro infantil con la cual es posible explorar las posibilidades para crear con grandes beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés anual del 1% desde Q200.00 • Apertura desde Q50.00 • Disponible en quetzales 	<ul style="list-style-type: none"> • Capitalización de interés mensual • Automatización para realizar transacciones por padres y tutor legal • Acceso a banca en línea • Respaldo con seguro de depósito FOPA
 <p>Bono de Ahorro a Término Inversión a plazo</p>	<p>Destinado a quienes quieren obtener el máximo rendimiento de su dinero de una forma segura y estable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura desde Q10,000.00 o \$5,000.00 • Pago de intereses mensuales o al vencimiento • Disponible en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América 	<ul style="list-style-type: none"> • Atractiva tasa de interés • Pago de intereses a elección: mensual o al vencimiento • Acceso a banca en línea • Respaldo con seguro de depósito FOPA

Préstamos para Vivienda

Producto	Descripción	Características	Beneficios
	<p>El Banco se ha especializado en el financiamiento de vivienda familiar, otorgando créditos para nuevos hogares, así como remodelaciones y ampliaciones de hogares, traslados de hipotecas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de 3 a 25 años • Montos hasta 80% del valor del avalúo • Cuotas accesibles • Disponible en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América 	<ul style="list-style-type: none"> • Trámite fácil y rápido • Porcentaje de ahorro en cuota de pago • Respaldo con seguro contra siniestro • Respaldo con seguro sobre saldo

Para más información acerca de los productos que ofrece Credicorp en banca personal, visitar su página web <https://bancocredicorp.gt/banca-personal/> o llamar al 2415-7500.

Banca empresarial:

Cuentas Monetarias:

Producto	Descripción	Retorno	Características	Beneficios
	Dirigida a empresarios que buscan administrar sus finanzas de forma segura, obteniendo un alto rendimiento de su dinero.	<ul style="list-style-type: none"> Una de las mejores tasas de interés en el mercado Capitalización de interés mensual Cálculo de interés sobre el saldo diario 	<ul style="list-style-type: none"> Pagos con chequera Apertura desde Q5,000.00 Disponible en Q Saldo mínimo para generar intereses Q 25,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de retiros ilimitada Acceso a banca en línea Respaldo con seguro de depósito FOPA

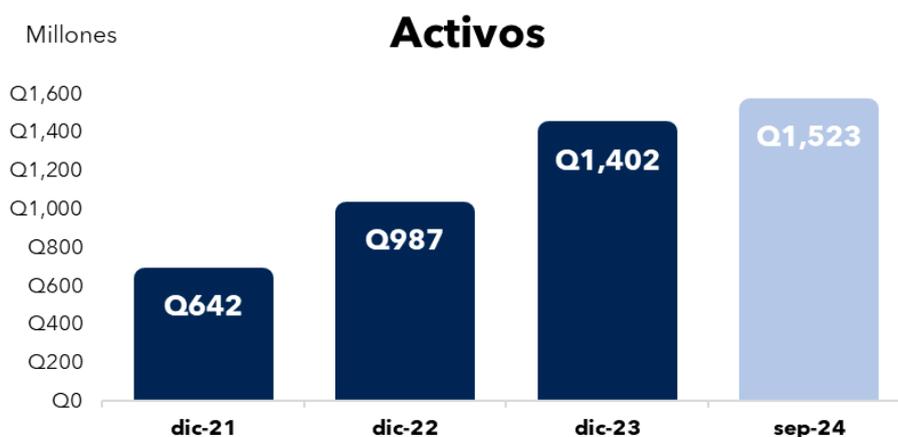
Cuentas de Ahorro:

Producto	Descripción	Retorno	Características	Beneficios
	Dirigido a empresarios que quieran gestionar sus finanzas de manera segura y maximizar el rendimiento de su capital.	<ul style="list-style-type: none"> Una de las mejores tasas de interés en el mercado. Capitalización de intereses mensuales con cálculo de interés sobre saldo diario. 	<ul style="list-style-type: none"> Moneda \$ y Q Tasa de interés anual de hasta 4.50% en Quetzales y 4.25% en dólares Saldo mínimo para generar intereses Q5,000.00 y \$500.00 	<ul style="list-style-type: none"> Capitalización de interés sobre cálculo de interés diario. Acceso a banca en línea Respaldo con seguro de depósito FOPA.

f. Importe neto de los últimos tres ejercicios.

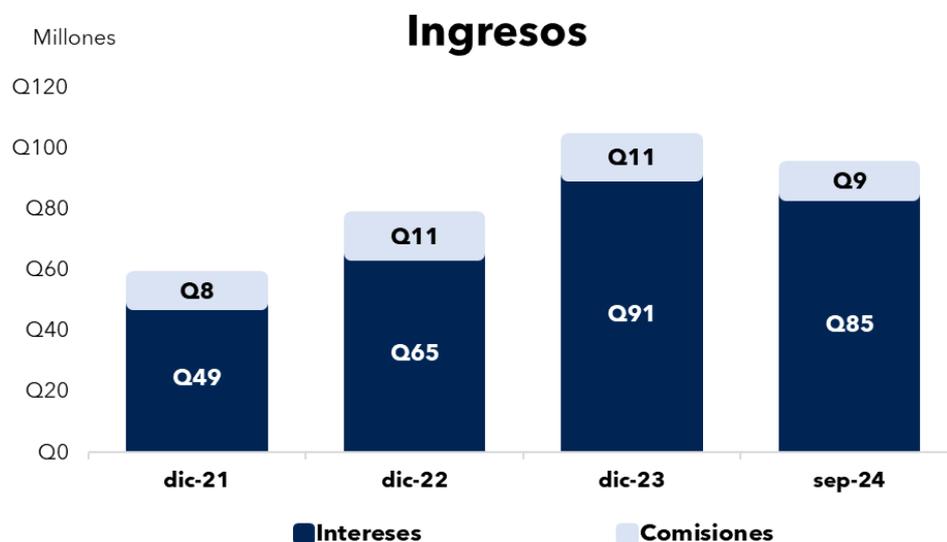
En los últimos 3 años, Banco Credicorp, S.A. ha presentado una evolución importante en sus activos, ingresos y resultados.

Activos:



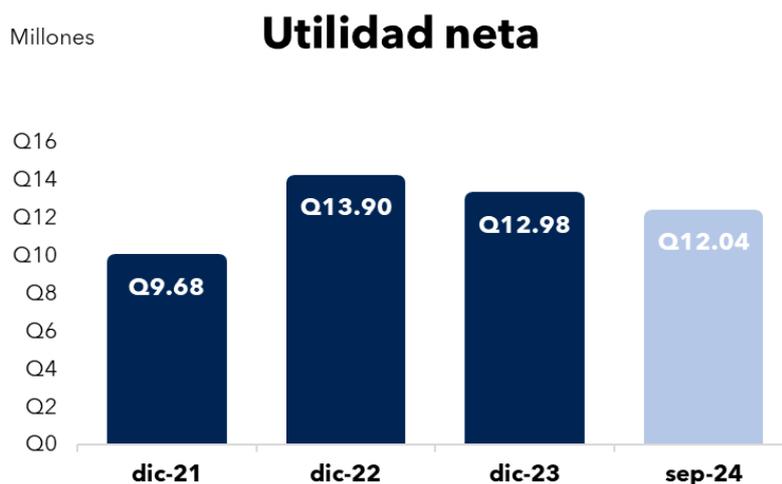
Banco Credicorp ha presentado un incremento considerable en sus activos. Esto como consecuencia del aumento de las inversiones que ha realizado, que se encuentran concentradas en inversiones en cédulas hipotecarias.

Ingresos:



Como se puede observar en el gráfico anterior, Banco Credicorp ha tenido un crecimiento importante en sus ingresos, los cuales, en su mayoría, han estado conformados por los intereses cobrados en los préstamos hipotecarios para vivienda y de sus inversiones en cédulas hipotecarias. Cabe resaltar que el crecimiento en sus activos, especialmente en sus inversiones en cédulas hipotecarias, es el principal motivo del crecimiento nominal de sus ingresos.

Resultado del ejercicio:



Como se puede observar en el gráfico anterior, la utilidad neta de Banco Credicorp ha mostrado un incremento en los últimos cuatro años. El decremento interanual del 2023 respecto al 2022 se dio como consecuencia de un aumento en los gastos financieros y administrativos de operación, siendo este proporcional al incremento en los ingresos por productos financieros.

g. Ubicación de los establecimientos del Emisor.

Los establecimientos del Emisor corresponden a las agencias bancarias ubicadas en las siguientes direcciones:

Agencias bancarias
1a. Avenida 8-01, Zona 10, Guatemala, Guatemala (Agencia Central)
1a. Calle 7-14, Zona 2, San José Pinula, Guatemala
23 Calle 18-96 Zona 7, San Miguel Petapa, Guatemala

*Al 22 de octubre de 2024

h. Fecha y datos de inscripción en el Registro Mercantil.

Banco Credicorp, S.A., fue constituido mediante escritura pública número 53, autorizada en la ciudad de Guatemala, el día 27 de febrero de 2001 por el notario Álvaro Ricardo Cerdón Paredes, entidad que fue inscrita el día 5 de abril de 2001 en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número 46689, folio 320 del libro 140 de Sociedades Mercantiles.

La escritura constitutiva fue modificada mediante: a) escritura pública número 126, autorizada en la ciudad de Guatemala el 12 de febrero de 2020, b) escritura pública número 853, autorizada en la ciudad de Guatemala el 14 de noviembre de 2023, y c) escritura pública 639, autorizada en la ciudad de Guatemala el 12 de agosto de 2024, todas autorizadas por la notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller.

i. Descripción del grupo y estructura de control del solicitante.

La estructura de control de Banco Credicorp es la siguiente:



El accionista mayoritario de Banco Credicorp, S.A. es Créditos y Valores, S.A., quien posee el 51.44% de sus acciones, ejerciendo control directo y control efectivo sobre Banco Credicorp. En ningún caso, la entidad controladora es responsable, ni responderá por las obligaciones del Emisor.

A la fecha, el cargo de Administrador Único y Representante Legal de Créditos y Valores, S.A., entidad controladora directa de Banco Credicorp, S.A., está delegado en Rodolfo Xavier Antonio Andrade Aycinena.

j. Estructura del capital.

Capital autorizado: Banco Credicorp, S.A., de conformidad con su pacto social y modificaciones subsecuentes, tiene un capital autorizado de mil millones de quetzales (Q1,000,000,000.00), conformado por siete millones quinientas mil (7,500,000) acciones comunes nominativas y dos millones quinientos mil (2,500,000) acciones preferentes nominativas, todas con un valor nominal de cien quetzales (Q100.00) cada una.

Capital suscrito y pagado: Al 31 de octubre de 2024, Banco Credicorp, S.A. contaba con un capital pagado de ciento cuarenta y dos millones de quetzales (Q142,000,000.00), distribuido en 6 accionistas comunes.

En el caso de que se coloque la totalidad de Acciones Preferentes de la presente emisión, Banco Credicorp tendrá un capital suscrito y pagado de trescientos noventa y dos millones de quetzales (Q392,000,000.00), con posibilidad de ampliarse según los términos que se establecen en su escritura constitutiva. Considerando que el capital autorizado Banco Credicorp es de mil millones de quetzales (Q1,000,000,000.00), esta emisión podría llegar a representar hasta el 25.00% del capital autorizado, en el caso que se colocara la totalidad de Acciones Preferentes de esta emisión y hasta el 63.8% del capital pagado registrado al momento de ser emitido.

k. Compromisos de ampliación de capital.

Banco Credicorp no cuenta con acciones suscritas pendientes de pago ni compromisos de ampliación de capital pagado.

l. Acciones emitidas y en circulación.

A la fecha, Banco Credicorp, cuenta con ciento cuarenta y dos millones de quetzales (Q142,000,000.00) como capital pagado, el cual corresponde a un millón cuatrocientas veinte mil (1,420,000) acciones comunes suscritas y pagadas, las cuales son de igual valor y no pagan intereses, primas, ni amortizaciones y solo devengarán dividendos comunes cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas; además, confieren iguales derechos a sus titulares, entre ellos el derecho a voto.

m. Derechos de los accionistas.

Los accionistas comunes de Banco Credicorp, de acuerdo con el pacto social, tienen derecho a:

- i. Participar en las utilidades de la sociedad al momento de la liquidación de la misma.
- ii. Derecho preferente en proporción a su participación en la compra de acciones o suscripción de acciones de una nueva emisión, sean estas comunes o preferentes. Cabe resaltar que, en la Asamblea de Accionistas que autoriza la presente emisión, los accionistas comunes de Banco Credicorp renunciaron a su derecho preferente de compra o suscripción de las Acciones Preferentes sujetas a Oferta Pública bursátil objeto del presente Prospecto.
- iii. Examinar la contabilidad y los documentos de la sociedad, así como enterarse de la política económica y financiera de la misma.
- iv. Promover judicialmente la convocatoria a asamblea general de accionistas de la sociedad si pasada la época en que deba celebrarse según la escritura social o transcurrido más de un año desde la última asamblea general de accionistas.
- v. Exigir a la sociedad el reintegro de los gastos en los que incurran por el desempeño de sus obligaciones para con la misma.
- vi. Reclamar contra la forma de distribución de las utilidades o pérdida dentro de los tres meses siguientes a la asamblea general de accionistas en que ella se hubiese acordado.
- vii. Pedir que la asamblea general ordinaria anual de accionistas resuelva sobre la distribución de utilidades.

Por su parte, los titulares de las Acciones Preferentes, de acuerdo con el pacto social del Emisor y la resolución que autoriza su emisión, tienen derecho a:

- i. Recibir el pago del dividendo con preferencia a los accionistas comunes, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para cada serie o clase, calculado sobre el valor nominal de la Acción Preferente. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto, en todo caso, el dividendo otorgado en ningún momento será menor al porcentaje mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados y no compuestos. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades por la Sociedad y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución. En caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que los dividendos preferentes que correspondan sean pagados con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad. El pago de los dividendos podrá pactarse, para cada serie, clase o tramo, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, según lo que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes se computarán a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases emitidas anteriormente.
- ii. Solicitar al Emisor su inscripción como accionista en el Registro de Accionistas de la Sociedad.
- iii. Contar con voz y voto en las Asambleas Especiales de la Sociedad para tratar proposiciones que puedan perjudicar los derechos que confieren las Acciones Preferentes.
- iv. Participar en el reparto preferente del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad de forma anticipada y prioritaria a los accionistas comunes.
- v. Solicitar al Agente de Bolsa correspondiente, el o los documentos que acrediten la custodia de sus acciones.
- vi. Promover judicialmente ante Juez competente la convocatoria a Asamblea General Anual de la Sociedad, si pasada la época en que debe celebrarse los Administradores no la hubiesen convocado, de acuerdo con el proceso indicado en el pacto social.

n. Valores que den participación en utilidades, distintos a las acciones.

No existe valor alguno que otorgue participación sobre Banco Credicorp distinto de las acciones comunes descritas anteriormente y que se encuentran en circulación.

o. Número de accionistas de la sociedad.

Actualmente, la sociedad cuenta con seis accionistas comunes.

p. Programas de participación del personal en el capital del Emisor.

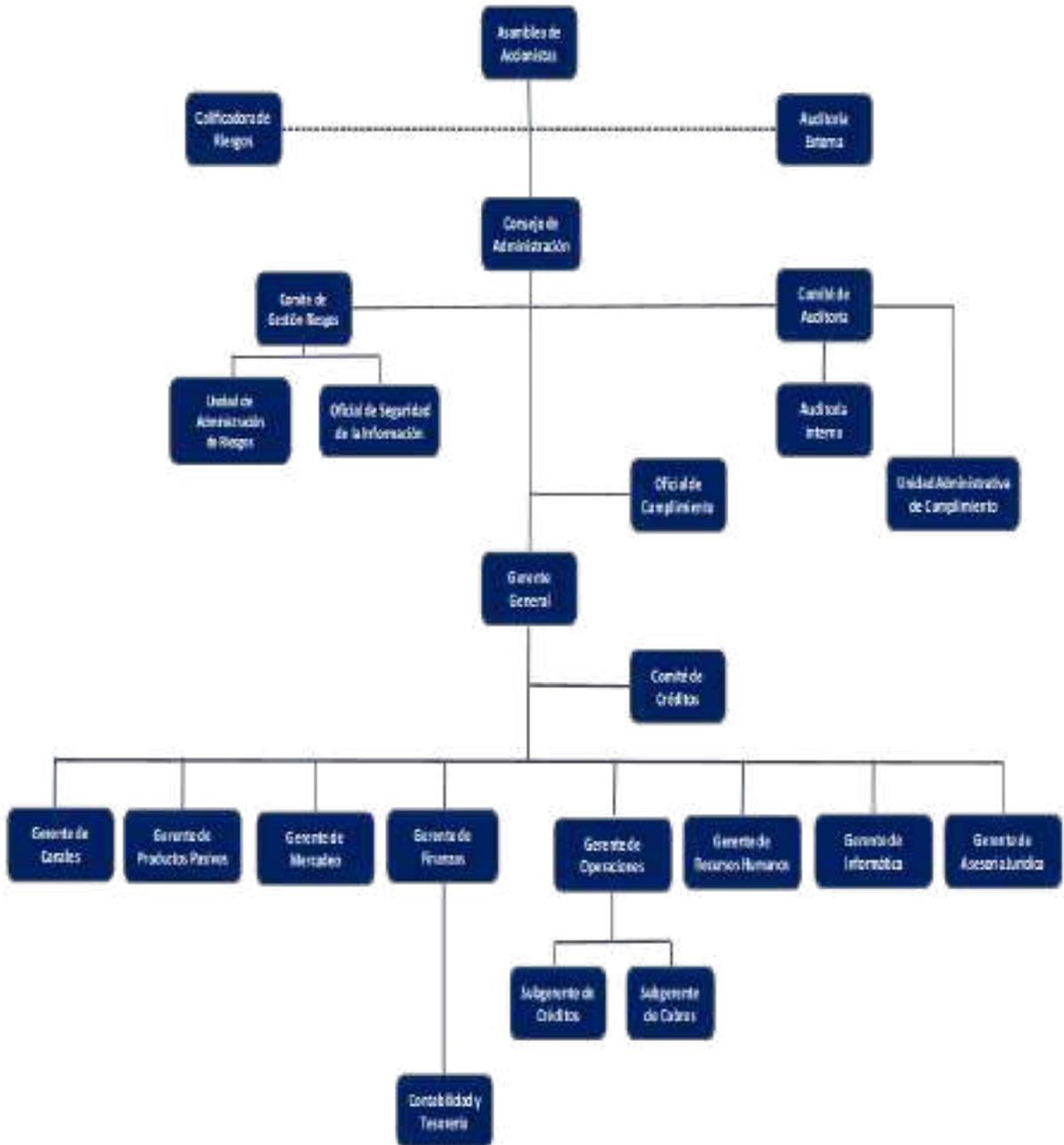
Banco Credicorp no cuenta con programas de participación en el capital del Emisor dentro del esquema de remuneración para sus ejecutivos y el resto de personal.

q. Órgano de fiscalización interno de Banco Credicorp.

Las funciones de fiscalización se ejercen por medio de la Auditoría Interna del Emisor nombrada por el Consejo de Administración y la Auditoría Externa designada anualmente por la Asamblea General de Accionistas del Emisor, habiendo designado a Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. (PKF) para el año 2024.

r. Estructura de Organización de Banco Credicorp.

La estructura de gobierno corporativo y funcionamiento de Banco Credicorp está representada de la siguiente forma:



Por su parte, el Consejo de Administración de Banco Credicorp está integrado por:

Consejo de Administración	
Presidente	Lic. Rodolfo Xavier Antonio Andrade Aycinena
Vicepresidente	Licda. Claudia del Carmen Amado Rodas de Bregel
Secretario	Lic. Javier Martínez-Sobral Aycinena

Los principales ejecutivos del Banco se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Preparación académica	Experiencia gerencial en entidades bancarias y financieras	Experiencia gerencial en otras industrias
Carlos Haroldo Palma García	Gerente General	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. Maestría en Gestión de Organización.	22 Años	16 años
German Rene Linares Robles	Gerente de Canales Comerciales	Licenciado en Administración de Empresas, Maestría en Finanzas	22 años	0 años
Nancy Magorie Cardona Monroy	Gerente de Productos Pasivos	Licenciatura en Administración de Empresas, Maestría en Estrategia de Negocios	10 años	3 años
Glenda Maribel García Ávila	Gerente de Mercadeo	Licenciatura en Marketing con Especialización en Publicidad, Técnico en Publicidad. Especialización en Filosofía	6 años	6 años
Nery Rolando López Díaz	Gerente de Operaciones	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría .	14 años	0 años
Edgar Mauricio Castellanos Cruz	Gerente de Informática	Licenciatura en Administración de Sistemas de Información. Estudios en Maestría de Telecomunicaciones.	8 años	20 años
María Beatriz Maldonado Segura	Gerente de Recursos Humanos	Licenciatura en Psicología en Recursos Humanos y Maestría en Talento Digital y Agilidad Organizacional	17 años	2 años
María Desireé Matheu Aycinena	Gerente de Asesoría Jurídica	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Maestría en Derecho Bancario y Financiero.	11 años	5 años
Roberto Revolorio López	Gerente de Auditoría Interna	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. Maestría en Finanzas Empresariales	10 años	7 años

Los fondos provenientes de la colocación de los valores de la presente emisión mediante Oferta Pública bursátil serán utilizados por el Emisor para sus operaciones diarias, entre ellas, el incrementar su cartera de préstamos hipotecarios e inversiones en cédulas hipotecarias y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su operación bancaria.

s. Entidad asesora en la emisión, colocación/negociación y administración de los valores.



IDC valores

El Agente Estructurador, Negociador y Administrador de esta Oferta Pública bursátil es IDC Valores, S.A. La colocación y negociación de las Acciones Preferentes podrá ser realizada por el Agente Administrador, ya sea por sí mismo o con colaboración de otros Agentes de Bolsa, en cuyo caso actuará como líder de la red.

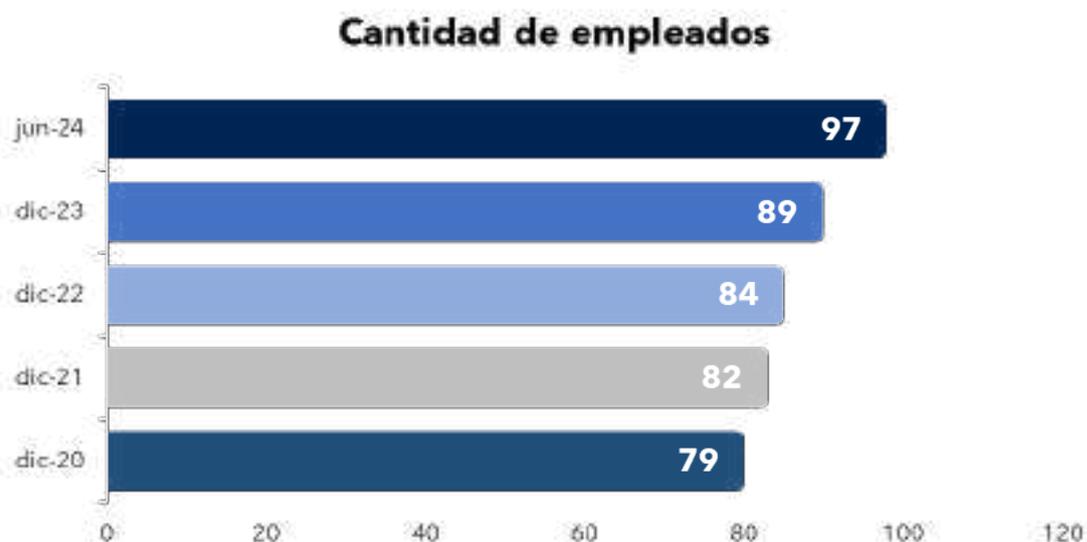
El Agente Administrador es una sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación guatemalteca, registrada como Agente de Bolsa y Agente de Valores ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías y miembro de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima. IDC Valores, S.A. ha sido pionera en la estructuración y colocación de emisiones de Acciones Preferentes en Guatemala, así como en la estructuración y administración de fondos de inversión.

IDC Valores, S.A. pertenece a IDC Network, corporación con más de 25 años de experiencia en Centroamérica, brindando servicios de asesoría y consultoría financiera y gestionando fondos de inversión y proyectos, así como invirtiendo capital propio. Sus diversas áreas de operación abarcan: fusiones y adquisiciones en Guatemala, creación y gestión de fondos de inversión en empresas de desarrollo tecnológico y digital, industria de alimentos, entre otros. Asimismo, se han desarrollado proyectos de bienes raíces, estructuración de proyectos de energía e

infraestructura y proyectos sociales, así como la generación de oportunidades de inversión para familias y empresas guatemaltecas.

t. Personal empleado y relaciones laborales.

Banco Credicorp presenta la siguiente evolución con respecto a sus empleados:



Cabe resaltar que Banco Credicorp no cuenta con sindicatos ni asociaciones solidaristas.

u. Litigios.

A la fecha, Banco Credicorp no ha sido parte, como sujeto activo o pasivo, de ningún proceso arbitral, judicial o administrativo en los tribunales de justicia de la República de Guatemala ni en ningún otro país en los últimos tres años que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera o patrimonial.

v. Política de dividendos.

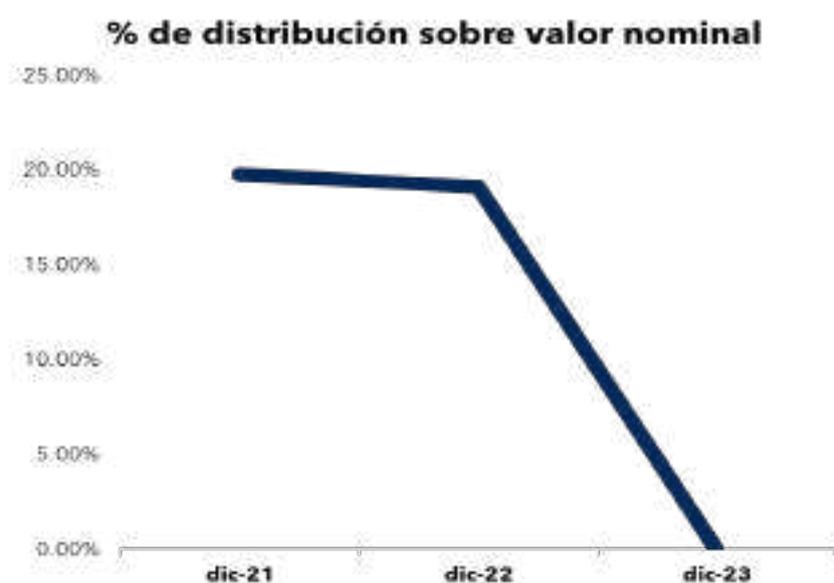
Además de lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas del Emisor respecto al dividendo que corresponderá a los accionistas titulares de las Acciones Preferentes, a la fecha de la emisión de este prospecto no existe una política de dividendos adoptada por el Emisor.

Dividendos declarados.

Tal como se puede observar en los estados financieros auditados, el Emisor ha decretado los siguientes dividendos para los últimos ejercicios sociales:



A continuación, se presenta el porcentaje de distribución sobre el valor nominal de cada acción.



Cabe resaltar que para el año 2023, el Emisor no distribuyó dividendos con el fin de fortalecer su posición patrimonial, cuya acción se ve reflejada mediante la capitalización de una porción de las utilidades y por lo tanto un incremento del capital pagado en 2024.

Forma y lugar de pago de los dividendos preferentes.

El pago de los dividendos, según corresponda en cada momento, será realizado por el o los Agentes de Bolsa Depositantes a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor, por medio de:

- a) La emisión de cheques individuales para cada Inversionista,
- b) La programación de transferencias bancarias a las cuentas de los Inversionistas según mecanismos disponibles para tales efectos, o

- c) Acreditación de conformidad con lo acordado entre el agente de bolsa depositante y el Inversionista.

El Emisor deberá acreditar los fondos con tres (3) días hábiles de anticipación al pago de los dividendos. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A. ésta transferirá los fondos a las cuentas que los Agentes de Bolsa Depositantes designen para tal efecto, realizándose los pagos correspondientes.

Nota:

- a) Los Inversionistas en ningún caso podrán reclamar a su Casa de Bolsa depositante el pago de dividendos preferentes que Banco Credicorp no le haya trasladado.
- b) Si por algún motivo los dividendos preferentes de los valores descritos en este prospecto correspondientes a los períodos respectivos no fueren recibidos por el Inversionista correspondiente, estos no causarán interés alguno. En tal caso, los fondos serán conservados por el Agente de Bolsa Depositante, sin causar interés alguno a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción. El Emisor declara que las Acciones Preferentes descritas no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda y por lo tanto no generan intereses. El derecho preferente a dividendos queda sujeto a que existan utilidades y el órgano social correspondiente decreta el pago de dividendos.

E. FACTORES DE RIESGO

La inversión en Acciones Preferentes de Banco Credicorp involucra ciertos riesgos que se hacen del conocimiento del Inversionista, previo a que tome una decisión de invertir en estos valores y a participar como accionista del Emisor. Es responsabilidad del Inversionista conocer y evaluar los riesgos asociados a la inversión en Acciones Preferentes de Banco Credicorp.

El Emisor es una entidad que opera como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar. El Banco ofrece servicios de préstamo, principalmente hipotecarios, con enfoque en la adquisición, construcción, reparación y ampliación de vivienda e inversión de cédulas hipotecarias de sus clientes. No obstante, al igual que todas las instituciones financieras, las operaciones del Banco y los valores descritos en este prospecto conllevan ciertos riesgos.

El riesgo financiero es la probabilidad de un evento adverso y sus consecuencias. Este riesgo se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. El concepto debe entenderse en sentido amplio, incluyendo la posibilidad que los resultados sean menores de los esperados. Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente el pago de dividendos preferentes de las Acciones Preferentes. La presente emisión contiene factores de riesgo que es importante sean de conocimiento del Inversionista.

Se deben identificar y valorar cuidadosamente los riesgos que se describen a continuación, juntamente con el resto de información contenida en el presente Prospecto, antes de tomar una decisión de inversión.

Todo Inversionista deberá considerar los riesgos aquí descritos antes de adquirir las Acciones Preferentes de Banco Credicorp, S.A., según corresponda. Cabe resaltar que los riesgos citados son los más pertinentes a este tipo de inversiones, sin embargo, podrían no ser los únicos existentes.

a. Riesgos inherentes al negocio.

Los riesgos mencionados a continuación se refieren a aquellos riesgos que se originan como parte de la operación normal de las instituciones bancarias y financieras. Estos riesgos conllevan la posibilidad de que el Emisor se vea afectado, ya sea de manera operativa, reputacional o financiera, lo cual podría incidir en la generación de flujos futuros para los pagos correspondientes del Emisor para con sus Inversionistas.

Riesgo operacional.

En la resolución JM-56-2011, la Junta Monetaria define el riesgo operacional como la contingencia de que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Para Banco Credicorp, el riesgo operativo se deriva de las fallas en los procesos operativos, específicamente en el proceso de colocación de cartera, adquisición de nuevas inversiones (cédulas hipotecarias) y el manejo de la liquidez de sus depositantes y acreedores. Estos factores podrían afectar la posición de liquidez del Emisor, así como la generación de resultados favorables, lo que a su vez podría influir en la generación de utilidades y en consecuencia en el pago de dividendos preferentes.

Riesgo reputacional.

El riesgo reputacional hace referencia a que el Banco sufra un daño a su imagen, pudiéndole ocasionar una disminución en la confianza por parte de los clientes, lo que a su vez podría repercutir en una presión de liquidez al momento de que sus depositantes decidan retirar su dinero o generar menores colocaciones en su cartera de créditos y menores inversiones en cédulas hipotecarias. Con el objetivo de captar más liquidez, el Emisor podría recurrir a un

incremento en sus tasas pasivas, lo que reduciría los márgenes de operación y tendría como consecuencia menor generación de flujos y en consecuencia menores utilidades para poder pagar dividendos a los accionistas.

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito en una entidad financiera se refiere a la capacidad de pago de los clientes del banco a quienes se les otorga crédito. Ya que el principal activo del banco se encuentra expuesto a créditos hipotecarios, se debe considerar que este tipo de crédito cuenta con diversos mecanismos de mitigación de este riesgo, incluyendo una garantía inmobiliaria. El banco debe mantener actualizados sus sistemas y procedimientos para mitigar los riesgos también en cumplimiento a la normativa y requerimientos de parte de las entidades que regulan y supervisan al banco.

Riesgo financiero y de liquidez.

El riesgo financiero y de liquidez recae en la necesidad de efectivo inmediato que tenga el Emisor para cumplir con sus obligaciones. Esta necesidad podría surgir por condiciones o situaciones en el mercado o simplemente por el retiro o retiros de clientes importantes que tenga el Banco. En la necesidad de cubrir la liquidez, el Emisor podría captar fondos a tasas más altas, realizar operaciones de reporto, vender cartera o títulos y/o obtener financiamiento. Las acciones mencionadas podrían conllevar una contracción del margen financiero, lo cual podría disminuir la capacidad del Emisor para generar y utilidades y en consecuencia pagar el dividendo preferente de las Acciones Preferentes descritas en este Prospecto.

Riesgo de personal.

Dado que el recurso humano es un elemento imprescindible para el éxito de cualquier organización, el Emisor posee un riesgo si no retiene al personal idóneo para cumplir con las funciones que le permitan operar. Asimismo, dentro de una organización existe el riesgo del error humano, lo cual podría ocasionar pérdidas significativas que podrían afectar la capacidad financiera del Banco, ocasionando un riesgo para el Inversionista de las Acciones Preferentes.

Riesgo tecnológico.

El riesgo tecnológico se refiere a la posibilidad de que los sistemas del Banco sufran un ciberataque, por lo que podría comprometer información confidencial de sus clientes. Esto podría ocasionar un daño reputacional o pérdida de información que podría, a su vez, afectar los ingresos del Banco u ocasionar una corrida bancaria. De igual manera una falla en los sistemas de recopilación, procesamiento y almacenamiento de datos podría afectar al banco en cuanto a sus sistemas de gestión de riesgos y control interno.

Riesgo legal.

Se refiere al incumplimiento de las leyes, reglamentos, normativas y otras regulaciones que afecten el estatus legal del Emisor, incluyendo, pero sin limitarse, al incumplimiento de las disposiciones impuestas por su regulador, así como la posibilidad de que los compromisos contractuales no sean apropiadamente documentados provocándole pérdidas financieras. Dependiendo de la gravedad de los incumplimientos, el Emisor podría sufrir sanciones económicas, multas o intervenciones por parte de su ente regulador; así como cualquiera de las otras sanciones que imponga dicha entidad. Estas infracciones no solo podrían resultar en

gastos significativos para el Emisor, sino que también afectaría materialmente su capacidad para continuar desarrollando su negocio. Adicionalmente, al otorgar préstamos hipotecarios e invertir en cédulas hipotecarias, el Banco se encuentra expuesto a los riesgos legales relacionados con la constitución de las hipotecas y la ejecución de las garantías. Adicionalmente, el Emisor se encuentra expuesto al riesgo de que cualquier persona pueda hacer un reclamo judicial y extrajudicial por el incumplimiento de sus obligaciones, producto del incumplimiento de algún contrato de crédito o de las obligaciones derivadas de sus operaciones; así como a las sanciones y otros gastos que podrían afectar la capacidad financiera del Emisor y, por ende, el cumplimiento frente a sus depositantes.

b. Riesgos externos al negocio.

Los riesgos externos al negocio son los riesgos a los que se enfrenta cualquier negocio actual y futuro establecido en Guatemala, por factores externos a su operación. Corresponden a los cambios económicos y políticos, los cuales pueden tener un efecto negativo en el valor de transacciones comerciales o financieras realizadas en el país que podrían tener un impacto en la continuidad operativa del Emisor. Adicionalmente, estos factores de riesgo también consideran aquellos cambios en el entorno donde se desenvuelve el Emisor, los cuales pudieran afectar su operación, incidiendo directamente en su capacidad de generación de los flujos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

Riesgo de volatilidad en las tasas de interés.

El riesgo de volatilidad en las tasas de interés se refiere a las fluctuaciones de las tasas de interés, tanto en el mercado internacional como el guatemalteco. Al ser el Emisor una entidad bancaria, este es uno de los riesgos más importantes para el Inversionista. El incremento en las tasas de interés podría ocasionar un incremento en el costo de fondeo, reduciendo los márgenes; así como un desincentivo para adquirir créditos hipotecarios para el mercado objetivo, ocasionando una desaceleración en el negocio. La desaceleración en el negocio podría afectar los flujos de la operación y la generación de utilidades y por ende la distribución de dividendos.

Riesgo político.

Se considera una variedad de factores políticos relacionados con la estabilidad política y su efectividad que podrían afectar la capacidad y/o compromiso de un país en cumplir con sus obligaciones de deuda. Igualmente, las acciones que tome el Estado en los asuntos políticos, sociales y económicos podrían tener efectos negativos, ya que éste ejerce una incidencia directa a través de iniciativas de ley, decretos, resoluciones y otras que afecten la operatividad del entorno de las instituciones financieras en Guatemala.

Riesgo social y macroeconómico.

El riesgo macroeconómico se refiere a la posibilidad de una recesión económica, el aumento del desempleo, una alta volatilidad en el tipo de cambio o cualquier desmejora de los indicadores macroeconómicos de Guatemala que pudieran afectar a las personas individuales y a cualquier entidad que opera en el país. Asimismo, el entorno macroeconómico se encuentra influenciado por la toma de decisiones de los gobernantes y la percepción económica de la sociedad.

Riesgo relacionado a la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

La situación macroeconómica del país en el que se desempeña es un factor importante para el desempeño de Banco Credicorp, especialmente porque al presentarse una desaceleración económica, las personas suelen disminuir el ritmo de adquisición de hogares. Por lo tanto, resultan sumamente importantes las políticas que contribuyan al crecimiento económico y la competitividad. Por el contrario, la inestabilidad en la aplicación de las políticas generaría una reducción en la actividad económica y, en consecuencia, en el nivel de vida de las personas.

Las políticas monetarias que apliquen los gobiernos tendrán un impacto directo en los mercados de divisas que pueden afectar los resultados del Emisor, aunque una gran parte de sus inversiones y colocación de créditos se encuentre en moneda nacional.

Riesgo relacionado a la Política Fiscal.

Los cambios en las normativas fiscales de la legislación en Guatemala podrían impactar negativamente las proyecciones financieras y contables del Emisor. El incremento en la tasa impositiva podría generar gastos adicionales, los cuales no se encuentran contemplados en las proyecciones financieras; pudiendo afectar de manera directa los resultados del Emisor y el atractivo ante los potenciales Inversionistas. Cabe resaltar que, un incremento generalizado en los impuestos a las personas podría ocasionar una contracción en sus disponibilidades, lo que podría afectar la adquisición de viviendas y disminuir el ritmo de colocación de créditos e inversiones del Banco.

Riesgos relacionados al medio ambiente, catástrofes naturales y sociales.

Por su naturaleza, las pérdidas por catástrofes son impredecibles en su número y gravedad. Pueden ser causadas por varios fenómenos meteorológicos severos. La ocurrencia de un desastre natural podría tener un impacto en los activos del Emisor, especialmente en sus sucursales y sistemas digitales, y, por ende, en la operatividad del Banco. Dependiendo del alcance de los daños ocasionados, el Banco podría verse severamente afectado de manera financiera al tener que invertir capital adicional para reparar los daños. Adicionalmente, los desastres naturales y sociales pueden ocasionar inmovilización de los trabajadores y, por lo tanto, falta de personal para llevar a cabo las operaciones normales.

Riesgo de volatilidad en el tipo de cambio.

El riesgo de volatilidad en el tipo de cambio mide el impacto de una valuación o devaluación frente a la moneda de referencia, generalmente el dólar estadounidense. El tipo de cambio en Guatemala se ve afectado por la entrada de remesas de los Estados Unidos de América y las relaciones comerciales con el resto del mundo, que en su mayoría se realizan en dólares de los Estados Unidos de América, así como la visibilidad que tiene el país en el extranjero y las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de Guatemala. Banco Credicorp cuenta con baja exposición cambiaria debido a que el 85% de sus obligaciones se encuentra en moneda nacional y el 87% de sus disponibilidades, inversiones y cartera crediticia también se encuentran en moneda nacional (datos a diciembre de 2023). Sin embargo, debido a que el Emisor sí cuenta con algunas operaciones en moneda extranjera, existe un riesgo en que la volatilidad del tipo de cambio tenga un impacto significativo en sus operaciones, pudiéndole afectar la generación de utilidades y en consecuencia el pago de los dividendos preferentes a sus Accionistas Preferentes.

Riesgo proveniente de la legislación y aplicabilidad.

El riesgo de legislación y aplicabilidad de la misma se refiere a la probabilidad de cambios en leyes y regulaciones que tengan un impacto en la actividad del Emisor o en el sistema financiero en general. Cabe resaltar que, debido a que Banco Credicorp se encuentra constituido en Guatemala, cualquier conflicto legal que se pudiera dar entre el Inversionista y el Emisor deberá de llevarse a cabo en Guatemala, bajo la legislación guatemalteca. De igual forma, los cambios en las normativas fiscales de la legislación de Guatemala pueden impactar negativamente las proyecciones financieras y contables del Emisor.

Riesgo relacionado al sistema de justicia.

Banco Credicorp es una sociedad inscrita en la República de Guatemala, que inscribe la emisión para Oferta Pública bursátil en ese mismo país. El sistema de justicia de Guatemala es lento y no modernizado, y, por lo tanto, los procesos pueden ser burocráticos e ineficientes durante la resolución de litigios, lo cual representa un riesgo para el Emisor.

c. Riesgos específicos a los valores.

Los riesgos específicos de los valores hacen referencia a los riesgos que tienen las Acciones Preferentes descritas en este prospecto, abarcando desde el precio o dividendo preferente de estas y todas las variables relacionadas a los valores ofrecidos en esta Oferta Pública bursátil.

Riesgo por cambios regulatorios.

Los riesgos por cambios regulatorios se refieren a los riesgos derivados de la posibilidad de que existan cambios en la regulación de Guatemala, país en donde se realiza la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes. Por lo tanto, cualquier cambio en la regulación aplicable, pudiera impactar negativamente la emisión por falta de cumplimiento; lo cual podría resultar en la terminación anticipada voluntaria o involuntaria de esta emisión bursátil.

Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado se refiere al riesgo de reducción del precio de los valores como consecuencia de, entre otras variables externas, un posible aumento de las tasas de interés del mercado. Este riesgo puede suceder en Mercado Secundario, ya que la negociación del precio de las Acciones Preferentes depende específicamente del mercado a la fecha de la compra y venta de estas.

Riesgo de iliquidez en Mercado Secundario.

Los Inversionistas pudieran verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferentes y que no exista un Mercado Secundario de valores líquidos, es decir, que no exista una contraparte que esté dispuesta a comprarlas. El valor de sus títulos dependerá de la demanda existente por estos al momento de ofrecerlas en venta.

d. Otros factores de riesgo.

Los otros factores de riesgo se refieren a los factores de riesgo que tiene el Emisor y los títulos valores detallados en el presente prospecto que no fueron descritos en los riesgos inherentes, en los riesgos externos ni en los riesgos de los valores detallados anteriormente.

Riesgo de fuerza mayor.

El acaecimiento de situaciones revoluciones, guerra civil, estado de sitio, epidemias, pandemias, etc., podría afectar las operaciones de Banco Credicorp, incluso, afectar al país a tal punto que la economía se viera paralizada por un determinado periodo de tiempo. Cualquier otro factor de fuerza mayor que imposibilitara al Emisor de realizar sus actividades bancarias en forma normal, afectaría los resultados de este, pudiendo verse desacelerado el crecimiento en las inversiones o la colocación de créditos hipotecarios. Si esto ocurriera, el Emisor podría obtener menores resultados de los previstos, lo cual afectaría directamente en la generación y distribución de utilidades y, por ende, el pago a los Accionistas Preferentes.

e. Activos en el extranjero.

Previo a la colocación de los valores ofrecidos en este prospecto, Banco Credicorp no posee activos fuera del territorio guatemalteco.

f. Nivel de apalancamiento y sistema de pago.

Al 31 de diciembre de 2023, la razón de endeudamiento (pasivos totales y otras cuentas acreedoras / activos totales) de Banco Credicorp se ubicó en 94.5%.

g. Proyecciones financieras.

Se adjunta como anexo al presente Prospecto las proyecciones financieras para los próximos 5 años, las cuales fueron preparadas por el Emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el Inversionista, por lo que las proyecciones financieras no constituyen una aseveración en firme sobre la evolución futura determinada.

F. OTROS DATOS

a. Competitividad del Emisor.

Tal como se indicó anteriormente, Banco Credicorp pertenece al sistema financiero de Guatemala. En ese contexto, al cierre de septiembre de 2024, Banco Credicorp participa en el 0.27% del total de los activos de todo el sistema bancario de Guatemala, ocupando la décimo quinta posición de dieciocho bancos que participan en el sistema. Por su parte, Banco Credicorp también ocupa la décimo quinta posición en cuanto al total de los pasivos.

b. Dependencia de Banco Credicorp.

A la fecha, Banco Credicorp no está sujeto a dependencias de protección gubernamental o legislativa que ejerza importancia fundamental para la actividad o rentabilidad del Emisor.

c. **Emisiones anteriores.**

Banco Credicorp no ha emitido con anterioridad valores que se hayan inscrito para Oferta Pública bursátil.

d. **Emisiones vigentes.**

Banco Credicorp, adicional a la Emisión descrita en este Prospecto, no cuenta con valores en circulación que se hayan inscrito para Oferta Pública bursátil.

e. **Política de inversiones**

Breve descripción de los activos fijos.

Dentro de los activos fijos más importantes de Banco Credicorp se encuentran los programas informáticos, los cuales representaron el 34.6% del total de los activos fijos, sin contar la depreciación acumulada. A continuación, se presenta el desglose de los activos fijos del Emisor:

Año 2023 -					
Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final	
Mobiliario y equipo de oficina	Q 315,743	Q 423,862	Q (351,355)	Q 388,250	
Equipo de cómputo	983,577	510,131	(1,045,938)	447,770	
Programas Informáticos	2,841,223	844,521	(3,042,503)	643,241	
Otros activos	368,619	388,847	(379,077)	378,389	
	<u>4,509,162</u>	<u>2,167,361</u>	<u>(4,818,873)</u>	<u>1,857,650</u>	
Menos- Depreciación acumulada	(2,836,700)	(2,584,186)	4,352,611	(1,068,275)	
Muebles -Neto	<u>Q 1,672,462</u>	<u>Q (416,825)</u>	<u>Q (466,262)</u>	<u>Q 789,375</u>	
Año 2022 -					
Muebles -Neto	<u>Q 2,875,512</u>	<u>Q (1,186,032)</u>	<u>Q (17,018)</u>	<u>Q 1,672,462</u>	

Inversiones en otras sociedades.

A la fecha, Banco Credicorp sí posee inversiones en otras sociedades, las que corresponden a la cámara de compensación automatizada, de la cual, todas las entidades bancarias poseen participación. Estas inversiones son descritas en la Nota 10 de los Estados Financieros Auditados a diciembre de 2023 de Banco Credicorp. Esta inversión representa menos del 2% del patrimonio computable del banco a la fecha de los EEFf auditados, lo cual se mantiene en cumplimiento con el Art. 4 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

10. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor de las inversiones permanentes asciende a Q 875,028 y corresponde a la compra de 252 acciones clase "A" de la entidad Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. a un valor nominal de US\$ 460 cada acción, para ambos años.

Inversiones en curso de realización.

Actualmente, Banco Credicorp no tiene inversiones en curso de realización.

Principales inversiones futuras.

Banco Credicorp no cuentan con compromisos en firme que impliquen inversiones a futuro.

f. Proyectos de expansión y desarrollo.

En el corto plazo, Banco Credicorp no cuenta con proyectos de expansión y desarrollo. Sin embargo, el Banco sí tiene planes de fortalecerse buscando incursionar en otros productos y ampliar su mercado.

g. Limitaciones o compromisos adquiridos previo a la emisión.

No existen limitaciones, compromisos o *covenants* de alguna naturaleza para Banco Credicorp previo a la emisión de los valores descritos en este Prospecto.

G. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

a. Denominación y clave de cotización

La presente Emisión será denominada "ACCIONES PREFERENTES BANCO CREDICORP QUETZALES 1" con clave de cotización "APCREDICORPQ1".

b. Clase de valor ofrecido.

Los valores ofrecidos en esta Oferta Pública bursátil consistirán en Acciones Preferentes de Voto Limitado de Banco Credicorp, S.A.

c. Forma de circulación y negociación secundaria.

Las Acciones Preferentes serán nominativas y representadas mediante títulos físicos, que podrán ser suscritos por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración o el Gerente General de la Sociedad, indistintamente. Su forma de circulación y transmisión será la correspondiente para los títulos nominativos establecido en el Código de Comercio y atendiendo a las necesidades de la colocación bursátil, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías. Asimismo, las Acciones Preferentes serán inscritas y autorizadas para su colocación bursátil a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN) para ser negociadas en Mercado Primario y Secundario. La transferencia de las Acciones Preferentes emitidas en la presente resolución no estará sujeta a ninguna aprobación previa por parte del Consejo de Administración, ni sujeta al proceso de transferencia de acciones descrito en el pacto social de la Sociedad y, por lo tanto, se podrá disponer de ellas libremente en Mercado Primario y Secundario, siempre y cuando se cumpla

con las restricciones para la negociación desarrolladas en el inciso "W. Restricciones para la negociación" del presente Prospecto.

d. Cantidad de Acciones Preferentes ofrecidas.

La presente Oferta Pública bursátil contempla una emisión de hasta dos millones quinientas mil (2,500,000) Acciones Preferentes.

e. Valor nominal.

Cada Acción Preferente tendrá un valor nominal de cien quetzales (Q100.00).

f. Descripción del precio de suscripción.

El precio de suscripción, en Mercado Primario, por cada Acción Preferente podrá ser su valor nominal (a par) o mayor que el valor nominal, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso de construcción del libro de ofertas, el cual será informado oportunamente mediante los medios de información correspondientes proporcionados por Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN).

g. Cantidad mínima de acciones a demandar.

Para la primera colocación bursátil de cada serie o clase de Acciones Preferentes, la cantidad mínima de valores a demandar por postura en Mercado Primario será de cien (100) Acciones Preferentes, equivalente a un monto mínimo de inversión de diez mil quetzales (Q10,000.00); y a partir de esta suma se podrá invertir en múltiplos nominales de cien quetzales (Q100.00). El agente de bolsa a cargo de la colocación no tomará en cuenta las posturas de demanda por cantidades inferiores a las aquí señaladas. Las negociaciones subsecuentes que se realicen en Mercado Secundario no tendrán montos mínimos de Acciones Preferentes a demandar.

h. Derecho de suscripción y/o compra preferencial (derecho de tanteo).

Las Acciones Preferentes no otorgarán derecho preferencial para la suscripción de acciones de cualquier clase de la Sociedad ni tampoco otorgarán derecho preferencial para la compra de Acciones Preferentes, sujetas o no a oferta pública.

Cabe resaltar que, en la Asamblea de Accionistas que autorizó la presente emisión, se establece que los accionistas comunes del Emisor renuncian a su derecho preferente de suscripción y compra de las Acciones Preferentes sujetas a Oferta Pública bursátil objeto del presente Prospecto.

i. Derechos de los tenedores de las Acciones Preferentes.

Los titulares de las Acciones Preferentes, de acuerdo con el pacto social del Emisor y la resolución que autoriza su emisión, tienen derecho a:

- i. Recibir el pago del dividendo con preferencia a los accionistas comunes, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para cada serie o clase, calculado sobre el valor nominal de la Acción Preferente. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto, en todo caso, el dividendo otorgado en ningún momento será menor al porcentaje mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados y no compuestos. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades por parte del Emisor y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución. En caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los

dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que los dividendos preferentes que correspondan sean pagados con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad. El pago de los dividendos podrá pactarse, para cada serie, clase o tramo, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, según lo que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes se computarán a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases emitidas anteriormente.

- ii. Solicitar al Emisor su inscripción como accionista en el Registro de Accionistas de la Sociedad.
- iii. Contar con voz y voto en las Asambleas Especiales de la Sociedad para tratar proposiciones que puedan perjudicar los derechos que confieren a las Acciones Preferentes.
- iv. Participar en el reparto preferente del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad de forma anticipada y prioritaria a los accionistas comunes.
- v. Solicitar al Agente de Bolsa correspondiente el o los documentos que acrediten la custodia de sus acciones.
- vi. Promover judicialmente ante Juez competente la convocatoria a Asamblea General Anual de la Sociedad, si pasada la época en que debe celebrarse los Administradores no la hubiesen convocado, de acuerdo con el proceso indicado en el pacto social.

j. Obligaciones de los tenedores de las Acciones Preferentes.

De conformidad con el pacto social, las obligaciones de los Accionistas Preferentes son:

1. Aceptar las disposiciones del pacto social, sus modificaciones y ampliaciones.
2. Aceptar las resoluciones que sean debidamente tomadas por los Órganos del Emisor.
3. No usar el patrimonio o la denominación social del Emisor.
4. Mantener actualizada la información relativa a la titularidad de sus acciones ante el Emisor y las autoridades bancarias, cuando estas así lo requieran.

Las obligaciones descritas anteriormente son aquellas a las que se encuentran sujetas todos los accionistas del Emisor, incluyendo aquellos Inversionistas que adquieran Acciones Preferentes mediante la presente oferta pública. Cabe resaltar que los Accionistas Preferentes también se sujetan a lo establecido en la ley guatemalteca, así como lo que determine el pacto social y las asambleas del Emisor.

k. Descripción de la fecha de cierre de libro de ofertas.

La Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes de Banco Credicorp, S.A. será colocada mediante la construcción del libro de ofertas el cual se cerrará de acuerdo con lo que se indique en el Aviso de Oferta Pública respectivo para cada serie o clase.

l. Descripción de la fecha de adjudicación.

Las Acciones Preferentes descritas en este prospecto serán adjudicadas conforme lo indicado en el Aviso de Oferta Pública respectivo para cada serie o clase, luego del proceso de construcción del libro de ofertas correspondiente.

m. Descripción de la fecha de emisión a favor del adquirente.

La fecha de emisión de cada serie o clase de las Acciones Preferentes que sea emitida por Banco Credicorp en Mercado Primario será la indicada en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

n. Inscripción de las Acciones Preferentes.

La presente Oferta Pública bursátil fue inscrita para su cotización en bolsa por Bolsa de Valores Nacional, S.A. con fecha 09 de diciembre de 2024, según resolución de Gerencia General número GG-03-24 y el Registro del Mercado de Valores y Mercancías tomó razón de la misma el XX de XXXX de 202X.

o. Destino de los fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los valores de la presente emisión mediante Oferta Pública bursátil serán utilizados por el Emisor para sus operaciones diarias, entre ellas incrementar su cartera de créditos hipotecarios de vivienda y financiamiento de vivienda a través de cédulas hipotecarias, así como para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su operación e inversiones en activos fijos.

p. Descripción de los medios para formular la oferta.

La oferta de cada serie o clase de Acciones Preferentes se formulará y será divulgada por el Emisor mediante la solicitud de publicación del Aviso de Oferta Pública correspondiente, el cual envía BVN a través del informe diario comunicado a los Agentes de Bolsa inscritos en BVN, los correos específicos que BVN envía para el efecto y la página de internet de BVN (<http://www.bvnsa.com.gt/bvnsa/index.php>), de conformidad con lo establecido en el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A."

q. Aspectos impositivos generales de las Acciones Preferentes.

La tasa impositiva a la que se encuentran afectos los dividendos generados por las Acciones Preferentes puede variar por cambios de ley, sin responsabilidad del Emisor. El pago de dichos impuestos se hará mediante retención efectuada por el Emisor y serán entregados a la Administración Tributaria por cuenta y a cargo del Inversionista. Es importante que el Inversionista consulte con su asesor de impuestos respecto de los efectos que los tributos tienen en el rendimiento de la inversión. Para el caso de las Acciones Preferentes, de conformidad con la normativa vigente a la fecha de la elaboración del presente Prospecto, los dividendos preferentes generados por la inversión en Acciones Preferentes están afectos al pago del cinco por ciento (5%) del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por los dividendos distribuidos.

r. Entidad depositaria a cargo.

Central de Valores Nacional, S.A. (CVN) es la entidad designada para prestar el servicio de depósito colectivo de valores (conforme al artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República) bajo el que serán mantenidos los títulos de las acciones descritas en el presente prospecto, así como de la liquidación de las operaciones de mercado primario y secundario correspondientes; asimismo, estará a cargo de los pagos de derechos patrimoniales relativos a estas, previa recepción de los fondos por parte del Emisor, a través del Agente de Bolsa administrador.

Es importante hacer notar que Central de Valores Nacional, S.A., en su calidad de persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial (IVE), debe contar con la información del Emisor de los valores ofrecidos en el presente prospecto, que es exigida por la IVE para efectos del control y prevención de la Ley Contra el Lavado de Dinero y otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

s. Obligaciones del Emisor de las Acciones Preferentes.

Son obligaciones del Emisor las siguientes:

- a) Actualizar el Registro de Accionistas de las Acciones Preferentes, ya sea: i. a requerimiento del interesado, para cumplir con lo establecido en el artículo ciento veintiocho (128) del Código de Comercio, ii. a requerimiento del Agente de Bolsa Depositante, para el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo cuarenta y cinco (45) de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, iii. a requerimiento de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con lo que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros, y/o iv. previo al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente emisión, incluyendo, pero sin limitarse al pago de los dividendos preferentes.
- b) Pagar los dividendos preferentes que se indiquen en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto; en todo caso, el dividendo otorgado en ningún momento será menor al porcentaje mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. La distribución estará sujeta a la generación de utilidades y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución; en caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que sea pagado con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El pago de los dividendos a los titulares de las Acciones Preferentes se hará con preferencia a los accionistas comunes de la Sociedad. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas del Emisor. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados, no compuestos y serán decretados a partir de las utilidades generadas por el Emisor. El pago de los dividendos podrá pactarse, para cada serie, clase o tramo, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, según lo establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes empezarán a computarse a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases emitidas anteriormente.

t. Asambleas Especiales de Accionistas.

Para tratar proposiciones que puedan perjudicar los derechos de los Accionistas Preferentes de esta oferta pública se deberá celebrar Asamblea Especial de Accionistas de conformidad con lo establecido en el pacto social del Emisor.

u. Convocatoria a las Asambleas Especiales de Accionistas.

Las convocatorias a las Asambleas Especiales de Accionistas se realizarán de conformidad con lo que establece el pacto social del Emisor para las Asambleas Ordinarias de Accionistas. Las Asambleas Especiales de Accionistas también podrán celebrarse de forma totalitaria, frente a lo cual no será necesario convocatoria alguna.

v. Cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración del Banco o a sus accionistas.

Banco Credicorp no cuenta con cláusulas estatutarias o acuerdos entre los accionistas que limiten o restrinjan a la administración del Emisor o decisiones de sus accionistas. Sin embargo, es importante resaltar que las Acciones Preferentes son de voto limitado de conformidad con lo descrito en el presente prospecto.

w. Restricciones para la colocación, negociación, transferencia y/o tenencia de las acciones.

Toda colocación, negociación y transferencia de las Acciones Preferentes de Banco Credicorp deberán ser previamente validadas por el Emisor, con el fin de confirmar que dicha transacción no iguale o supere una participación del 5% sobre el capital pagado del Emisor para el Inversionista adquirente y se compruebe el origen lícito de los fondos conforme la regulación de lavado de dinero u otros activos.

En aquellos casos en que la adquisición de las Acciones Preferentes, ya sea directa o indirectamente, por parte de un Inversionista impliquen que éste llegue a tener una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) del capital pagado del Emisor, dicho Inversionista deberá contar con la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad y con la autorización de la Superintendencia de Bancos, para que se apruebe y se reconozca la adquisición del porcentaje excedente de las Acciones Preferentes (de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002). La Sociedad no aceptará ofertas en Mercado Primario y no autorizará negociaciones en Mercado Secundario que, para dichos supuestos, no cuenten con las autorizaciones previamente indicadas.

El Emisor, en conjunto con el Agente de Bolsa colocador de la emisión o los Agentes de Bolsa Depositantes, deberán calcular el porcentaje de participación en el capital social pagado de la Sociedad que represente la adquisición o negociación de los valores en cada una de las transacciones en las que intermedie, para que la participación del Inversionista interesado no sea igual o supere el cinco por ciento (5%) indicado, salvo que éste cuente con las autorizaciones anteriormente descritas, previo a la fecha de adjudicación incluida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. La información financiera de la Sociedad estará disponible para los Inversionistas, Agentes de Bolsa y terceros interesados en los canales oficiales de la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala y página web de la Sociedad (<https://bancocredicorp.gt/https://bancocredicorp.gt/>). Cabe resaltar que ni Bolsa de Valores Nacional, S.A. ni Central de Valores Nacional, S.A. son responsables de la verificación o el cumplimiento de lo establecido en el presente inciso.

x. Existencia de fideicomisos en los que se limiten los derechos corporativos que confieren las Acciones Preferentes.

Banco Credicorp no se encuentra vinculado como fideicomitente a fideicomisos en la actualidad, por lo que no tiene limitaciones en los derechos corporativos que confieren las Acciones Preferentes.

y. Valor en libros de las Acciones Preferentes, antes y después de la colocación.

A la fecha, no se cuenta con un valor en libros de las Acciones Preferentes distinto al valor nominal ya descrito. Los valores respectivos en sus libros antes y después de la colocación podrán ser consultados por el mercado en la información financiera del Emisor que estará disponible en los canales oficiales de la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala y en la página web del Banco.

z. Histórico de la cotización promedio y volumen transado de las acciones del Emisor.

A la fecha, Banco Credicorp no cuenta con información histórica de cotización promedio.

aa. Mecanismos que se establecerán para dar atención e información a los Inversionistas.

Los Inversionistas serán atendidos por el Agente de Bolsa IDC Valores, S.A. a través de los siguientes medios:

- Edificio AVIA, torre 2, nivel 12, ubicado en la 12 calle 2-25, Zona 10 de la Ciudad de Guatemala.
- Teléfono (502) 2291-8100
- Correo electrónico: adminemisiones@grupoidc.com o idcvalores@grupoidc.com

bb. Dividendo y períodos de acumulación del mismo, de ser el caso.

Las Acciones Preferentes confieren a sus titulares el derecho de recibir el pago de un dividendo preferente calculado sobre el valor nominal de cada Acción Preferente correspondiente al que se indique en el Aviso de Oferta Pública para cada serie o clase. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto, en todo caso, el dividendo preferente otorgado en ningún momento será menor al porcentaje mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución; en caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que sea pagado con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El pago de los dividendos a los titulares de las Acciones Preferentes se hará con preferencia a los accionistas comunes del Emisor. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas del Emisor. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados, no compuestos y serán decretados a partir de las utilidades generadas por el Emisor.

cc. Fecha aproximada del primer pago de dividendos de las Acciones Preferentes.

El primer pago de dividendos de la primera serie o clase de Acciones Preferentes se realizará de forma mensual, trimestral, semestral o anual, de acuerdo con lo que se indique en el Aviso de Oferta Pública, período que será contado a partir de la fecha de liquidación de la serie o clase que indique el Aviso de Oferta Pública respectivo.

dd. Periodicidad y forma de pago del dividendo.

El pago de los dividendos podrá pactarse, según se determine para cada serie, clase o tramo, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, lo cual se indicará en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes empezarán a computarse a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases emitidas anteriormente.

Todo pago de dividendos estará sujeto a la distribución de dividendos que para cada ejercicio decreta la Asamblea General de Accionistas Comunes del Emisor, en el entendido que no se distribuirán dividendos a las acciones comunes sin que antes se señale a las Acciones Preferentes el dividendo establecido en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, sobre su valor nominal, incluyendo aquel dividendo preferente acumulado de los ejercicios anteriores.

El cálculo para el pago de los dividendos preferentes será calculado sobre el valor nominal de cada una de las Acciones Preferentes adquiridas por el Inversionista, sobre la base 30/360. El derecho preferente a dividendos queda sujeto a que se hayan generado utilidades durante los ejercicios anteriores y que el órgano social correspondiente decreta la distribución de dividendos.

El pago de los dividendos, según corresponda en cada momento, será realizado por el o los Agentes de Bolsa Depositantes, en caso de una Red de Colocación, a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor, por medio de:

- a) La emisión de cheques individuales para cada Inversionista,
- b) La programación de transferencias bancarias a las cuentas de los Inversionistas según mecanismos disponibles para tales efectos, o
- c) Acreditación de conformidad con lo acordado entre el Agente de Bolsa Depositante y el Inversionista.

El Emisor deberá acreditar los fondos con tres (3) días hábiles de anticipación al pago de los dividendos. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A. ésta transferirá los fondos a las cuentas que los Agentes de Bolsa Depositantes designen para tal efecto, realizándose los pagos correspondientes.

Nota:

- a) Si el Emisor no transfiere los fondos a tiempo al Agente de Bolsa Depositante, los Inversionistas no podrán reclamar a dichos Agentes el pago de dividendos correspondientes.
- b) Si por alguna razón los fondos no pueden ser pagados al Inversionista por el Agente de Bolsa Depositante, debido a causas ajenas al Emisor y al Agente, estos fondos serán retenidos sin generar intereses a favor del Inversionista desde la fecha señalada para su cobro hasta que se cumpla el plazo de prescripción establecido por la legislación guatemalteca.
- c) Las Acciones Preferentes no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda, por lo que no generan intereses de ningún tipo. El pago de dividendos preferentes queda sujeto a que existan utilidades y a que el órgano social decrete los dividendos correspondientes.

ee. Reserva para asegurar el pago de la totalidad o parte del dividendo

El Emisor no cuenta con una reserva para asegurar el pago de la totalidad o parte de los dividendos preferentes.

ff. Compromisos del Emisor

- a) Administración del negocio: Banco Credicorp, S.A. se compromete a administrar activamente el negocio.
- b) Control: Los accionistas comunes del Emisor acordaron mantener el control de forma directa o indirecta del Banco. Por control se entiende contar con las acciones comunes en circulación del Emisor que representen mayoría simple en la toma de decisiones.

H. CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

a. Descripción de las resoluciones y autorizaciones relacionadas.

Esta Oferta Pública bursátil quedó autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con Carácter Totalitaria del Emisor de fecha 03 de diciembre de 2024, en la cual se determinaron las características de la emisión. Las características de las Acciones Preferentes se derivan del pacto social y de las resoluciones del órgano competente del Emisor. Bolsa de Valores Nacional, S.A. autorizó su inscripción para cotización el 09 de diciembre de 2024, según resolución de Gerencia General número GG-03-24 y el Registro del Mercado de Valores y Mercancías tomó razón el XX de XXXX de 202X.

b. Vigencia de la autorización de la oferta.

El plazo de vigencia de la autorización para la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes comenzará a partir de la fecha de inscripción de la emisión por parte de Bolsa de Valores Nacional, S.A. el 09 de diciembre de 2024 y su duración será por tiempo indeterminado. Este plazo finalizará en caso las Acciones Preferentes en circulación dejen de cotizar en el mercado bursátil.

c. Vigencia del período de construcción del libro de ofertas y plazo de suscripción.

El plazo para la suscripción de cada serie o clase de Acciones Preferentes que se emita y la construcción del Libro de Ofertas de esta, será el que se indique en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

d. Descripción del procedimiento de colocación de la emisión.

El procedimiento de colocación de la emisión será a través de la construcción del Libro de Ofertas, de conformidad con el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.". El Emisor determinará el modelo para la participación de los Agentes de Bolsa miembros en el proceso de Construcción del Libro de Ofertas en el Aviso de Apertura del Libro de Ofertas correspondiente.

e. Forma y plazo de pago de las Acciones Preferentes.

Las Acciones Preferentes se emiten por un plazo indeterminado; por lo que, por el momento, el Emisor no ha previsto que las mismas se amorticen o recompen en fecha determinada o determinable. En caso el Emisor acuerde la amortización o recompra de las Acciones Preferentes, se informará al Inversionista, por los medios correspondientes, la forma y plazo para el pago de los valores, así como se actualizará este Prospecto.

f. Descripción de prima en colocación de acciones.

Las Acciones Preferentes se podrán colocar en Mercado Primario, a través de Oferta Pública bursátil, a valor nominal (a par) o mayor que el valor nominal; según lo estipule el Emisor y se indique en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

g. Comisiones y gastos conexos.

El Emisor no cargará ningún tipo de gasto ni comisión al Inversionista. Sin embargo, por las negociaciones en Mercado Secundario, el Agente de Bolsa correspondiente podrá aplicar al Inversionista una comisión de corretaje, ya sea sobre el valor total que invierta o sobre el precio al que venda.

h. Metodología de valoración.

Las Acciones Preferentes tienen un valor nominal establecido en cien quetzales (Q100.00) cada una. Para referencias de precios, medir desempeños, así como para presentar informes a los Inversionistas, se consideran los siguientes criterios de valuación para las Acciones de Banco Credicorp, S.A.:

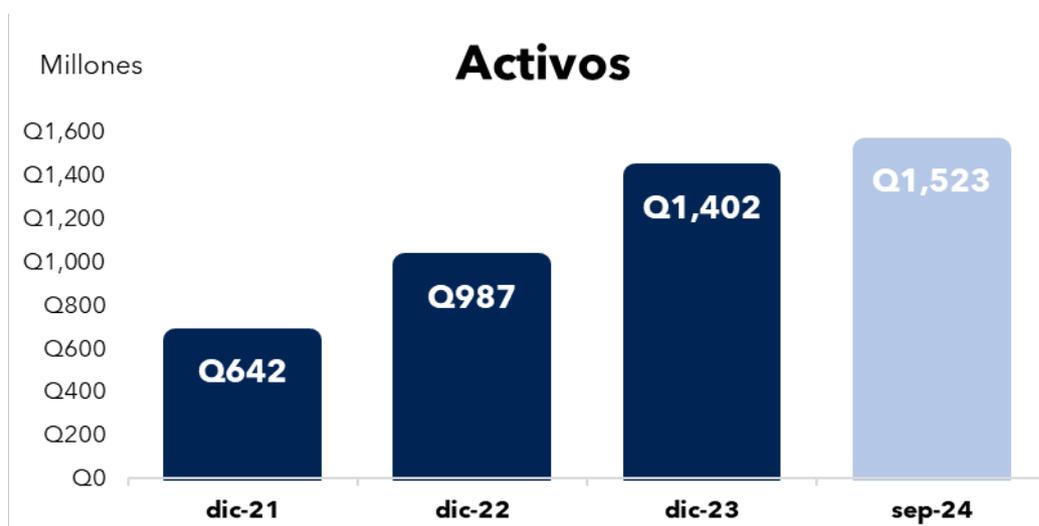
Valor presente: el valor presente de las Acciones Preferentes es el valor actual de los flujos futuros descontados a cierta tasa.

Valor nominal: como títulos representativos del capital de Banco Credicorp, S.A., cada Acción Preferente tiene un valor nominal de cien quetzales (Q100.00), tal y como lo establecen los estatutos.

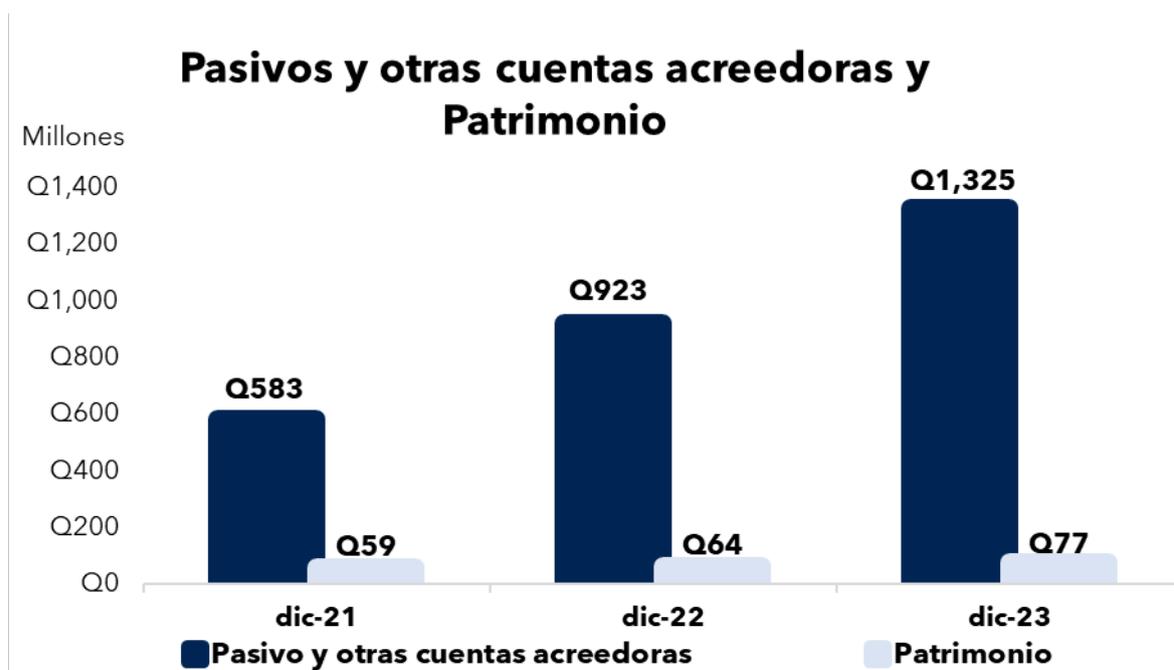
Valor de mercado: es el valor al que compradores y vendedores están dispuestos a negociar en Bolsa de Valores Nacional, S.A. las Acciones Preferentes de Banco Credicorp, S.A.

I. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

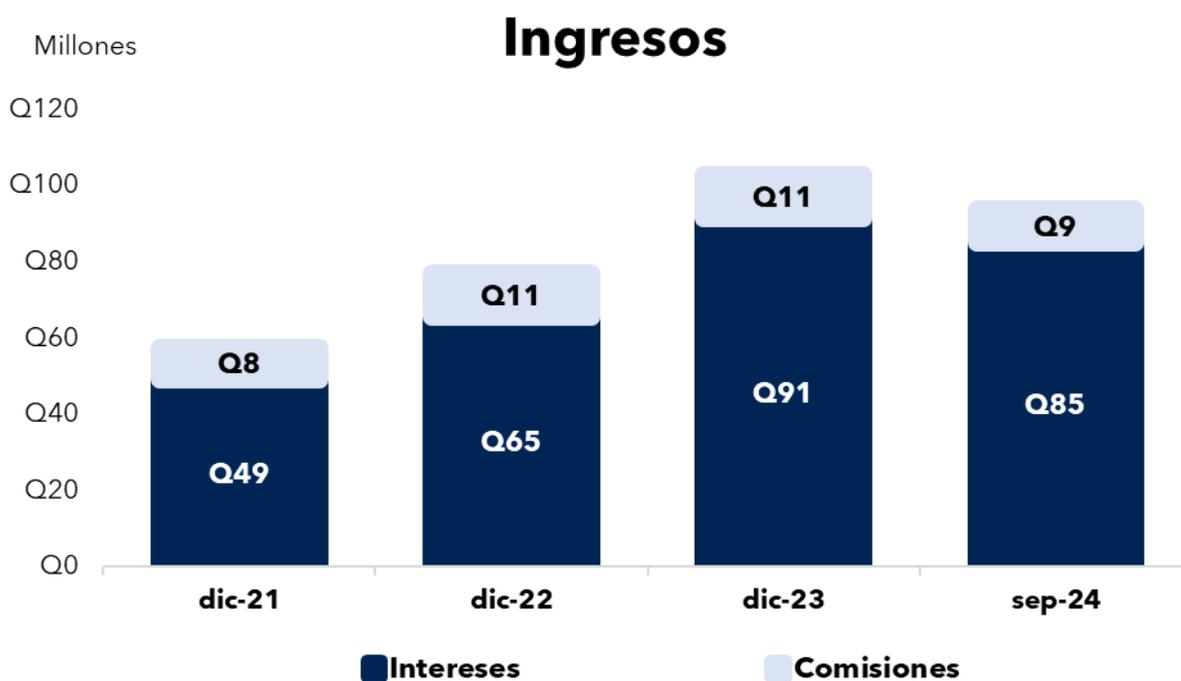
Los activos de Banco Credicorp se muestran crecientes en los últimos años, esto como consecuencia del incremento en las inversiones, especialmente en cédulas hipotecarias, y el aumento en la cartera de créditos. Los activos reflejan un crecimiento compuesto anualizado de 48.8% para los últimos 3 años.



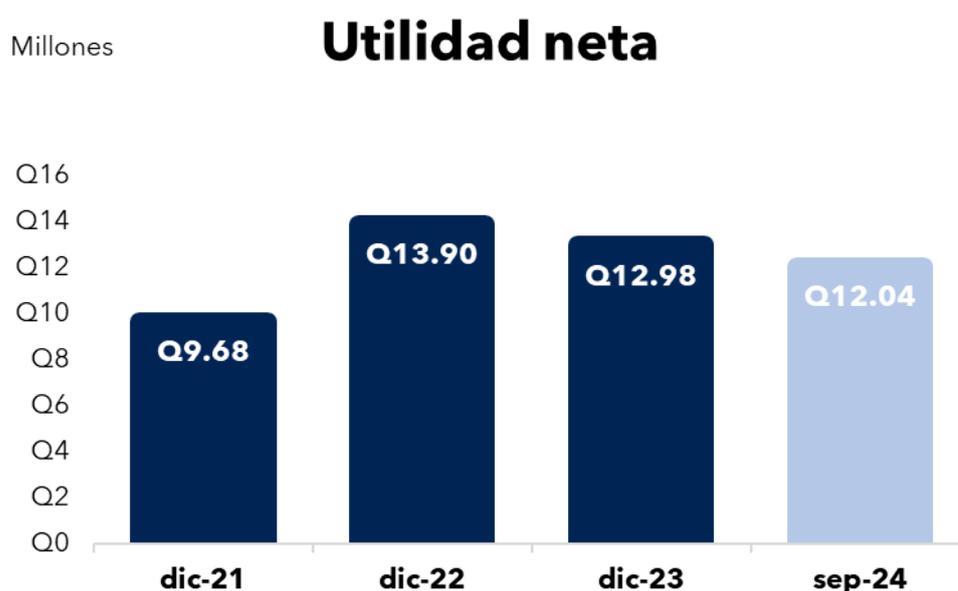
Para sustentar el crecimiento de los activos, los pasivos también mostraron un aumento interanual consistente en los últimos años, especialmente las obligaciones depositarias. Los pasivos mostraron un crecimiento compuesto anualizado de 53.5% desde diciembre 2020 a diciembre de 2023, siendo superior al crecimiento presentado en los activos. Por su parte, el patrimonio también mostró un incremento anual, liderado principalmente por los resultados de los ejercicios anteriores. Cabe resaltar que estos valores no reflejan las capitalizaciones que se han realizado en dos ocasiones en el año 2024, ocasionando que el capital pagado ascendiera a Q142,000,000.00.



Por su parte, los ingresos de Banco Credicorp también han mostrado incrementos importantes en los últimos años, siendo coherente con los aumentos de las inversiones. El crecimiento compuesto anualizado de diciembre de 2020 a diciembre de 2023 fue del 29.7%.



Finalmente, dado el incremento en los gastos financieros y de administración, la utilidad neta del último año mostró una leve contracción.



En la sección de Anexos del presente prospecto se adjuntan las proyecciones financieras para los siguientes cinco años. Estas proyecciones financieras han sido preparadas bajo supuestos que el Emisor considera prudentes y en ningún momento constituyen aseveración en firme, garantía del resultado o rendimientos que se puedan generar en un futuro.

J. INFORMACIÓN FINANCIERA

a. Estados financieros auditados.

En la sección de Anexos del presente prospecto se incluyen los estados financieros auditados por la firma Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. (PKF) de los siguientes períodos:

- Al 31 de diciembre de 2021
- Al 31 de diciembre de 2022
- Al 31 de diciembre de 2023

b. Situación fiscal.

Banco Credicorp, S.A. es observadora del cumplimiento de todas las leyes de la República de Guatemala. Por lo tanto, a la fecha no posee pasivos contingentes, reparos fiscales, entre otros.

c. Opinión del Auditor Externo.

La firma Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. (PKF) es la firma de Auditoría Externa Independiente contratada por Banco Credicorp. Los Estados Financieros Auditados presentados en anexo adjunto incluyen la opinión de los auditores externos.

d. Estados financieros internos.

Dado que los últimos estados financieros auditados fueron emitidos a diciembre de 2023, se incluyen en el presente prospecto los estados financieros internos al 30 de septiembre de 2024, certificados por el contador y suscritos por el representante legal.

e. Perspectivas.

En la sección de Anexos del presente prospecto se adjuntan las proyecciones financieras para los siguientes cinco años. Estas proyecciones financieras han sido preparadas bajo supuestos que el Emisor considera prudentes y en ningún momento constituyen aseveración en firme, garantía del resultado o rendimientos que se puedan generar en un futuro.

f. Información sobre el auditor externo.

Los estados financieros auditados fueron preparados por la firma Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. (PKF); firma de auditoría externa independiente contratada por el Emisor, y quien ha auditado los estados financieros de los últimos años del Banco. Se encuentran ubicados en la 3ra avenida 10-80 Zona 10, Edificio Forum Zona Viva, Torre II, Nivel 10, Oficina 1001.

g. Índices financieros.

Liquidez

Liquidez Inmediata

Representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad con la que el Emisor cuenta para atender sus obligaciones depositarias y obligaciones financieras.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Liquidez Inmediata	21.3%	19.4%	20.5%	18.5%

Liquidez Mediata

Representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad e inversiones de fácil realización con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias, obligaciones financieras y otras obligaciones.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Liquidez mediata	112.9%	110.0%	104.2%	104.6%

Solvencia

Patrimonio con relación a los activos

Representa la proporción del activo que se encuentra financiado con el patrimonio de los accionistas del Emisor.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Patrimonio con relación a activos	9.3%	6.5%	5.5%	5.9%

Patrimonio con relación a la cartera de créditos

Representa la proporción de cartera de créditos que se encuentra financiada con el patrimonio de los accionistas del Emisor.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Patrimonio con relación a cartera de créditos	240.1%	461.3%	138.0%	181.3%

Patrimonio con relación a las captaciones

Representa la proporción de las obligaciones depositarias y obligaciones financieras que se encuentran respaldadas con el patrimonio de los accionistas de la entidad.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Patrimonio con relación a las captaciones	11.4%	7.6%	6.3%	7.1%

Adecuación de capital

Representa la proporción de patrimonio con que cuenta el Emisor para hacer frente a los riesgos y contingencias a que se está expuesta.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Adecuación de capital	37.2%	27.8%	24.8%	25.8%

Calce de operaciones en moneda extranjera con relación al patrimonio computable

Representa la posición de calce de las operaciones en moneda extranjera del Emisor, respecto a su patrimonio computable.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Calce de operaciones con relación al patrimonio computable	2.0%	10.8%	-3.1%	2.1%

Rentabilidad

Rendimiento sobre patrimonio (ROE)

Representa la tasa de rendimiento anual generada por el patrimonio de los accionistas del Emisor.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Rendimiento sobre patrimonio (ROE)	18.2%	24.5%	18.5%	18.5%

Rendimiento sobre activos (ROA)

Representa la tasa de rendimiento anual generada por el total del activo del Emisor.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Rendimiento sobre activos (ROA)	1.9%	1.8%	1.1%	1.1%

Eficiencia sobre activos (EA)

Representa la proporción del gasto administrativo anual del Emisor respecto a su activo.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Eficiencia sobre activos (EA)	4.0%	3.1%	2.4%	2.2%

Eficiencia (EF)

Representa la proporción en que se distribuye el margen operacional para cubrir gastos administrativos.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Eficiencia (EF)	63.8%	70.1%	69.4%	68.5%

Calidad de activos

Cartera de créditos vencida con relación a cartera de créditos bruta (CVC)

Representa la proporción de la cartera de créditos que se encuentra vencida.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Cartera de créditos vencida con relación a cartera de créditos bruta (CVC)	1.9%	2.3%	0.5%	0.3%

Cobertura de cartera de créditos en riesgo (CCR)

Representa la proporción de la cartera de créditos vencida que está cubierta con provisiones.

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-24
Cobertura de cartera de créditos en riesgo (CCR)	205.6%	301.8%	576.7%	120.5%

h. Informes del órgano de administración.

Las Memorias de Labores de Banco Credicorp, S.A. para los periodos finalizados en los años 2021, 2022 y 2023 se adjuntan en la sección de Anexos.

K. CONSIDERACIONES FINALES

La información contenida en este prospecto puede ser consultado en la página web de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y en las oficinas del Agente de Bolsa a cargo. La actualización a la información del prospecto será incorporada por actualizaciones anuales durante la vigencia de la Oferta Pública bursátil y de forma mensual los hechos relevantes del Emisor, en ambos casos podrá consultarse en el sitio web de Bolsa de Valores Nacional, S.A.



www.bvnsa.com.gt/



IDC valores

www.idcvalores.com

L. RESPONSABILIDADES

El representante legal de Banco Credicorp, S.A. certifica: Que los datos contenidos en el presente prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que esta Oferta Pública bursátil en Mercado Primario y Mercado Secundario y los valores que mediante la misma se ofrecen continúa sin infringir las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueren aplicables.

Lic. Carlos Haroldo Palma García
Gerente General y Representante Legal
Banco Credicorp, S.A.

Anexos:

1. Escritura constitutiva y modificaciones
2. Nombramiento de Representante Legal
3. Asamblea que autoriza la emisión
4. Opinión legal
5. Estados financieros
 - a. Auditados 2021, 2022, 2023
 - b. Interinos a septiembre de 2024
6. Memorias de Labores 2021, 2022, 2023
7. Calificación de riesgo
8. Proyecciones Financieras



Nº A 8714943

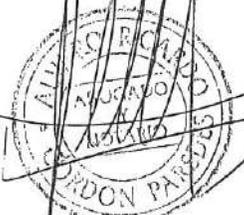
PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 1

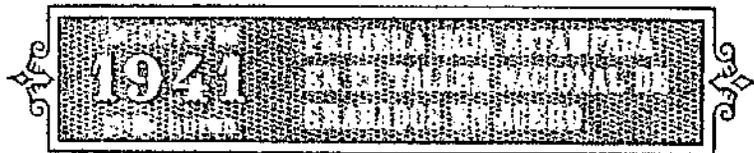
REGISTRO
Nº 550964
QUINQUENIO
DJ 998 A 2.002

NUMERO CINCUENTA Y TRES (053). En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de febrero del año dos mil uno, Ante mí, **ALVARO RICARDO CORDÓN PAREDES**, Notario Público guatemalteco en ejercicio, comparecen: a) **CARLOS RODOLFO RAFAEL ANDRADE DÍAZ DURAN** quien es de setenta años de edad, Ingeniero Civil, guatemalteco, casado, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento y quien se identifica con la cédula de vecindad con números de orden A guión uno y de registro ciento cuarenta y siete mil quinientos siete la cual fue extendida en la municipalidad del Municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y b) **JORGE JOSE AYCINENA ARRIVILLAGA** quien es de setenta y nueve años de edad, Químico Biólogo, guatemalteco, soltero, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento y quien se identifica con la cédula de vecindad con números de orden A guión uno y de registro ciento cinco mil setecientos treinta y nueve, la cual fue extendida en la municipalidad de la ciudad de Guatemala, del departamento de Guatemala. Para los efectos legales correspondientes hago constar que los comparecientes me aseguran en español, idioma que hablan y entienden, ser de las generales indicadas, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por el presente acto comparecen a constituir una **SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA**, bajo el régimen de una **SOCIEDAD ANÓNIMA**. La sociedad desarrollará sus actividades de acuerdo a lo regulado en su escritura constitutiva; el Código de Comercio de la República de Guatemala, Decreto dos guión setenta (2-70) del Congreso de la República; la Ley de Sociedades Financieras Privadas, Decreto Ley doscientos ocho (208) y sus respectivas reformas; las leyes bancarias y la legislación general de la República, en lo que sean aplicables; y, conforme a las disposiciones e instrucciones que emita la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos, en relación a tales leyes, sus reglamentos y demás disposiciones legales pertinentes. La organización de la entidad será de la siguiente forma: **CLÁUSULA PRIMERA:**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 **NUMERAL UNO (1). CLASE: SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA** organizada bajo el
27 régimen de **SOCIEDAD ANÓNIMA. NUMERAL DOS (2). NACIONALIDAD:**
28 **Guatemalteca. NUMERAL TRES (3). DOMICILIO:** El Departamento de Guatemala,
29 teniendo su sede en la ciudad de Guatemala, pero podrá establecer sucursales,
30 agencias, establecimientos mercantiles, extensiones o actividades comerciales,
31 empresas, inversiones dentro del país o en el extranjero; pudiendo trasladar su domicilio
32 cuando más convenga al desarrollo de sus actividades y así sea acordado por la
33 Asamblea General de Accionistas y sea aprobado por las autoridades competentes.

34 **NUMERAL CUATRO (4). PLAZO:** La duración de la sociedad será indefinida y su plazo
35 principiará a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Para
36 ponerle fin al plazo se requerirá de la decisión de los socios en Asamblea General, que
37 representen, cuando menos dos terceras partes de las acciones con derecho a voto.

38 **NUMERAL CINCO (5). DENOMINACIÓN:** La Sociedad se denominará: **FINANCIERA**
39 **CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que podrá abreviarse de conformidad con la ley
40 **FINANCIERA CREDICORP, S.A.** y usará el nombre comercial **CREDICORP**. La
41 traducción a otros idiomas de la denominación o del nombre comercial no significa
42 cambio alguno de los mismos. En lo sucesivo del presente contrato se le denominará
43 **FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** o simplemente la **FINANCIERA** o **LA**
44 **SOCIEDAD. NUMERAL SEIS (6). OBJETO:** La **FINANCIERA** que se constituye
45 conforme la cláusula anterior tendrá por objeto principal actuar como intermediario
46 financiero especializado en operaciones de banco de inversión. Con tal finalidad
47 promoverá la creación de empresas productivas, pudiendo para el efecto llevar a cabo y
48 realizar todas las actividades, operaciones y contratos que la ley especifica, las leyes
49 bancarias en forma supletoria y las demás disposiciones reglamentarias vigentes en la
50 República de Guatemala, autoricen a las entidades financieras privadas. Además podrá



Nº A 8714944

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 2

REGISTRO

Nº 550965

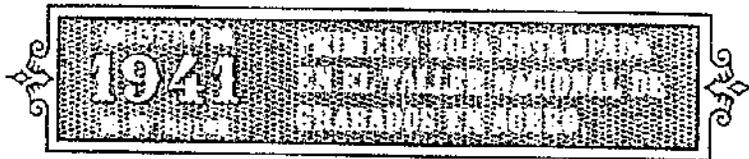
QUINQUENIO
D^o 1,998 A 2,002

1 promover el desarrollo y la diversificación de la producción nacional de empresas
2 mercantiles, mediante participación directa adquiriendo acciones o participaciones y en
3 forma indirecta otorgándoles financiamiento crediticio. Específicamente, la **FINANCIERA**
4 podrá: a) Llevar a cabo la organización, modificación, ampliación, transformación y
5 fusión de empresas; b) Suscribir, adquirir, mantener en cartera y negociar acciones o
6 participaciones en cualquiera de las empresas a que se refiere al apartado anterior.
7 siempre que se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; c) Emitir
8 por cuenta propia, títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público
9 para financiar las operaciones activas contempladas en la ley. Tales emisiones deberán
10 efectuarse de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Junta
11 Monetaria; d) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, podrá colocar
12 obligaciones emitidas por terceros y prestar su garantía para el pago de capital e
13 intereses; e) actuar como fiduciario en los contratos de fideicomiso que celebre con
14 terceras personas; f) Actuar como agente y representante común de obligacionistas; g)
15 Comprar, mantener en cartera, vender y en general, operar con valores públicos o
16 privados de la comunidad económica centroamericana; h) Otorgar créditos a mediano y
17 largo plazo; i) Otorgar préstamos con garantía de documentos que provengan de
18 operaciones de venta a plazos de bienes muebles cuando se refieran a empresas que
19 puedan ser financiadas por estas instituciones. Asimismo podrá otorgar créditos con
20 vencimiento menor a tres años cuando sea para financiar labores productivas de las
21 empresas en que tuvieren participación directa o cuyos activos se encuentren gravados
22 a favor de esta; j) Otorgar créditos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos
23 cuya inversión de carácter productivo se efectue en el país; k) Otorgar aceptaciones y
24 endosar y avalar títulos de crédito; l) Obtener, previo el cumplimiento de los requisitos
25 legales vigentes, concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales a efecto

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 de transferirlas a las empresas que para el efecto promueva; m) Financiar
27 investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades
28 productivas, y en su caso obtener las patentes respectivas; n) ejercer mandatos que
29 comprendan el ámbito de las actividades del objeto social previa autorización del órgano
30 correspondiente, para lo cual están facultados sus administradores, gerentes y demás
31 representantes legales para aceptarlos y renunciarlos; o) Llevar a cabo todas las demás
32 operaciones financieras contempladas dentro de la Ley de Sociedades Financieras
33 Privadas y sus reformas; p) Financiar la compra de inmuebles y la construcción y
34 modificación de viviendas; y, q) Cualquier otra actividad que las leyes especiales faculte
35 como operación permitida a una financiera. Es entendido que la enunciación anterior no
36 tendrá carácter limitativo, pudiendo la entidad realizar toda clase de operaciones
37 relacionadas con sus fines sociales, dentro de las limitaciones legales vigentes.

38 **NUMERAL SIETE (7). CAPITAL SOCIAL:** El Capital social autorizado es de **CIENTOS**
39 **MILLONES DE QUETZALES (Q. 100,000,000.00).** El capital autorizado está dividido y
40 representado por **UN MILLÓN (1,000,000)** de acciones todas ellas nominativas con un
41 valor nominal de **CIENTOS QUETZALES (Q. 100.00)** cada una. **NUMERAL OCHO (8).**
42 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** Se suscribe y paga en este acto la suma de
43 **VEINTIDÓS MILLONES DE QUETZALES (Q.22,000,000.00)** del capital social autorizado
44 equivalentes a **DOSCIENTAS VEINTE MIL (220,000) ACCIONES,** el cual se paga de la
45 manera siguiente: a) El Ingeniero **CARLOS RODOLFO RAFAEL ANDRADE DÍAZ**
46 **DURAN,** suscribe y paga del capital social autorizado la cantidad de **DOCE MILLONES**
47 **TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES (Q. 12,320,000.00)** equivalentes a **CIENTO**
48 **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTAS (123,200)** acciones con un valor nominal de **CIENTOS**
49 **QUETZALES (Q.100.00)** cada una, mediante aportación dineraria y en efectivo que se
50 acredita con la constancia de depósito que al final de este instrumento se transcribirá; y.



Nº A 8714945

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 3

REGISTRO

Nº 550966

QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002

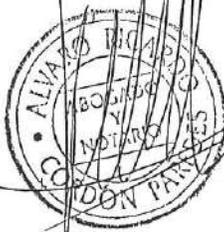
MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



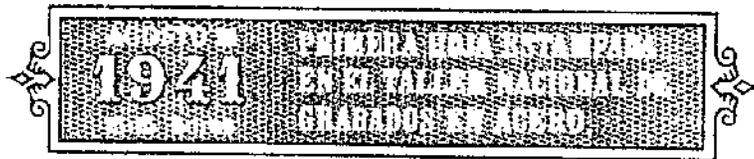
b) El Doctor **JORGE JOSE AYCINENA ARRIVILLAGA** suscribe y paga del capital social autorizado la cantidad de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 9,680,000.00)** equivalentes a **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS (96,800)** acciones con un valor nominal de **CIEN QUETZALES (Q.100.00)** cada una, mediante aportación dineraria y en efectivo que se acredita con la constancia de depósito que al final de este instrumento se transcribirá. **NUMERAL NUEVE (9).**

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de cada accionista se limita al monto de su participación en la sociedad representada por su capital y reservas, en la parte alícuota correspondiente al número de acciones. **NUMERAL DIEZ (10).** **ACCIONES:** Todas las acciones serán de igual valor, comunes entre sí, de clase única y no pagarán intereses, primas, ni amortizaciones y sólo devengarán dividendos cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas; conferirán iguales derechos a sus titulares, Cada acción conferirá a su titular derecho a un voto. **NUMERAL ONCE (11).** **INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES:** Las acciones son indivisibles. Los titulares de una o más acciones deberán unificar en una sola persona el ejercicio del voto, ya sea que lo ejerza uno de los copropietarios o un tercero que sea representante común de los mismos. Para el caso de que la nuda propiedad y el usufructo de una o más acciones no pertenezcan a la misma persona, la sociedad tendrá como accionista con derecho a voto siempre y cuando sea accionista, a la persona usufructuaria y con derecho preferente para suscripción de nuevas acciones al nudo propietario, sin perjuicio de los efectos legales del usufructo. En caso de pignoración de acciones la sociedad reconocerá el derecho a voto y todos los demás inherentes a la acción, únicamente al titular de la misma. En cualquier evento, queda a salvo lo que las partes hubiesen convenido en contrario.

NUMERAL DOCE (12). **TÍTULOS:** Las acciones se emitirán en forma nominal. Las acciones estarán representadas por títulos que servirán para acreditar y transmitir la



Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 calidad de accionista. Los títulos podrán representar una o varias acciones a elección del
27 titular. En tanto se emiten los títulos definitivos, podrán expedirse certificados
28 provisionales, los que se canjearán por los definitivos cuando éstos se hayan emitido.
29 Los certificados provisionales serán nominativos y deberán llenar los mismos requisitos
30 de los títulos definitivos. **NUMERAL TRECE (13). CONTENIDO:** Los títulos de acciones
31 deben contener por lo menos lo que establece el artículo número ciento siete del Código
32 de Comercio, Decreto número dos guión setenta (2-70) del Congreso de la República e ir
33 firmados por la autoridad máxima del Consejo de Administración y el Secretario.

34 **NUMERAL CATORCE (14). ACCIONISTAS:** La Sociedad considerará como accionista al
35 inscrito como tal en el Registro correspondiente toda vez que sus acciones son
36 nominativas. La acción confiere a su titular debidamente registrado en los libros la
37 condición de accionista, sometiéndolo a los términos de la presente escritura, a las
38 determinaciones de los Órganos Sociales y a lo establecido en el Código de Comercio, a
39 la Ley de Sociedades Financieras Privadas, a las leyes bancarias en lo que les fuere
40 aplicables, así como a los reglamentos dictados por las autoridades correspondientes en
41 el legítimo ejercicio de su competencia. **NUMERAL QUINCE (15). DERECHOS DE LOS**

42 **ACCIONISTAS:** Son derechos de los accionistas, además de los consignados en la
43 presente escritura, y/o sus modificaciones y lo que establece el Código de Comercio, los
44 siguientes: a) Participación en las utilidades y en el haber social al momento de la
45 liquidación de la misma; b) Derecho preferente, en proporción a su participación para
46 suscribir acciones de nueva emisión; c) Participar con voz y voto en las Asambleas
47 Generales de Accionistas; d) Examinar por sí o por medio de los delegados que
48 designen, la contabilidad y documentos de la sociedad, así como enterarse de la política
49 Económico-Financiera de la misma, este derecho lo ejercerán dentro de los quince días
50 anteriores a la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea General Anual de



Nº A 8714946

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 4

REGISTRO

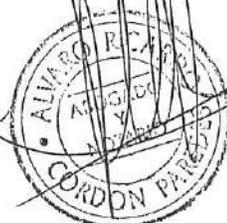
Nº 550967

QUINQUENIO DE 1,998 A 2,002

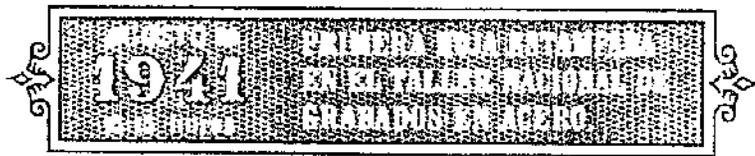
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



1 Accionistas; e) Promover judicialmente ante el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil
 2 correspondiente la convocatoria a Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, si
 3 pasada la época en que deba celebrarse según la presente escritura, o transcurrido más
 4 de un año desde la última Asamblea General Anual de Accionistas, los administradores
 5 no lo hubiesen hecho o si habiéndose celebrado no se hubiese ocupado de los asuntos
 6 que indica el artículo ciento treinta y cuatro (134) del Código de Comercio. El Juez
 7 resolverá el asunto en incidente con audiencia de los administradores; f) Exigir a la
 8 Sociedad el reintegro de los gastos en que incurran por el desempeño de sus
 9 obligaciones para con la misma; g) Reclamar contra la forma de distribución de las
 10 utilidades o pérdidas dentro de los tres meses siguientes a la Asamblea General de
 11 Accionistas en que ella se hubiese acordado. Sin embargo carecerá de ese derecho el
 12 socio que la hubiese aprobado con su voto o que hubiese empezado a cumplirla; y, h)
 13 Pedir que la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas resuelva sobre la
 14 distribución de utilidades. **NUMERAL DIECISÉIS (16). OBLIGACIONES DE LOS**
 15 **ACCIONISTAS:** Son obligaciones comunes de todos los accionistas los siguientes: a)
 16 Aceptar las disposiciones de esta escritura, sus modificaciones y ampliaciones; b)
 17 Aceptar las resoluciones que sean debidamente tomadas por los Órganos de la
 18 Sociedad; c) No usar el patrimonio o la denominación social para negocios ajenos a la
 19 sociedad; y d) Mantener actualizada la información relativa a la titularidad de sus
 20 acciones ante la sociedad y las autoridades bancarias cuando estas así lo requieran.
 21 **NUMERAL DIECISIETE (17). REGISTRO:** La Sociedad llevará un libro de registro de las
 22 acciones nominativas y de los certificados provisionales que emita, el cual además de
 23 los datos que determine el Consejo de administración correspondiente, deberá contener
 24 los siguientes: a) El nombre del titular, domicilio y dirección física en el país en donde
 25 podrán hacerseles cualquier notificación o aviso al accionista. La indicación de las



Maria Desirée Mather Aycinena
Abogada y Notaria



26 acciones que le pertenezcan, expresándose los números de registro y de orden, así
27 como las particularidades que las identifiquen; b) Los llamamientos efectuados y los
28 pagos hechos; c) Las transmisiones que se realicen; d) Los canjes de títulos; f) Los
29 gravámenes que afecten a las acciones; g) Las cancelaciones de los gravámenes; y, h)
30 Las cancelaciones de los títulos. **NUMERAL DIECIOCHO (18). FORMA DE**
31 **TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES:** El traspaso de las acciones se hará mediante el
32 endoso correspondiente y con la previa aprobación del Consejo de Administración de la
33 Financiera. Para este efecto, el titular de estas acciones deberá comunicarlo por escrito
34 al Consejo de Administración de la **FINANCIERA**, quienes dentro de un plazo no mayor
35 de treinta (30) días calendario, autorizarán o denegarán la transmisión, designando en el
36 segundo caso, comprador, al precio que sea determinado por los expertos, con base en
37 la contabilidad de la sociedad. El silencio de los administradores equivale a la
38 autorización. Cuando la transmisión de las acciones se origine de un procedimiento
39 coactivo o enajenación judicial, el funcionario o autoridad competente deberá poner en
40 conocimiento tal situación para efecto que la sociedad pueda hacer uso de los derechos
41 que para el efecto le confiere el artículo ciento diecisiete del Código de Comercio. La
42 **FINANCIERA** no está obligada a inscribir ninguna transmisión de las acciones
43 nominativas, que se haga en forma distinta a las previstas en este inciso. **NUMERAL**
44 **DIECINUEVE (19). REPOSICIÓN DE ACCIONES:** La reposición de acciones
45 nominativas la hará la **FINANCIERA** por resolución del Consejo de Administración.
46 **NUMERAL VEINTE (20). EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio contable y financiero de la
47 **FINANCIERA** será anual y se computará desde el uno de enero de un año hasta el
48 treinta y uno de diciembre del año siguiente, a excepción del primero que correrá desde
49 la fecha en que la sociedad inicie sus operaciones hasta el treinta y uno de diciembre
50 próximo. **NUMERAL VEINTIUNO (21). UTILIDADES:** En el reparto de utilidades

*→ Cambiar a
ASAMBLA*



Nº A 8714947

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 5

obtenidas se observarán las reglas establecidas en los incisos primero y segundo del

artículo treinta y tres (33) del Código de Comercio (Decreto dos guión setenta del

Congreso de la República). Y las disposiciones bancarias relativas a esta materia.

Queda prohibida la distribución de utilidades que no se hayan realmente obtenido

conforme el Balance General del Ejercicio. Aparte de las utilidades del ejercicio social

recién pasado, también se podrán distribuir las utilidades acumuladas de ejercicios

anteriores. Los administradores que autoricen pagos en contravención de lo anterior y

los socios que los hubiesen percibido responderán solidariamente de su reintegro a la

sociedad, lo que podrá ser exigido por la propia sociedad, por sus acreedores y por los

otros socios. **NUMERAL VEINTIDÓS (22). RESERVAS:** De las utilidades netas de cada

ejercicio se separará anualmente el cinco por ciento (5%) para formar la reserva legal.

La reserva legal no podrá ser distribuida en forma alguna entre los socios sino hasta la

liquidación de la sociedad; sin embargo podrá capitalizarse cuando exceda del quince

por ciento (15%) del capital al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de

seguir capitalizando el cinco por ciento (5%) anual a que se refiere la primera parte de

este numeral. **NUMERAL VEINTITRÉS (23). ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:** Las

funciones de dirección, administración y fiscalización se ejercerán por medio de los

órganos de la sociedad que son: Asamblea General de Accionistas, Consejo de

Administración y Comisión de Fiscalización y/o Auditoría Externa. **NUMERAL**

VEINTICUATRO (24). ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General formada por los

accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad y

expresa la voluntad social en las materias de su competencia. **NUMERAL VEINTICINCO**

(25). CLASES DE ASAMBLEAS GENERALES: Las Asambleas Generales de

Accionistas son de dos clases: a) Ordinarias y b) Extraordinarias. **NUMERAL**

VEINTISÉIS (26). ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS: La Asamblea General

REGISTRO

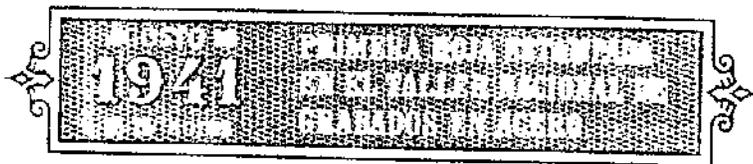
Nº 550968

QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



María Desirée Mathet Aycinena
Abogada y Notaria



Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social y en cualquier tiempo en que sea convocada y se reúna el quórum necesario, correspondiéndole: a) Discutir, aprobar o improbar el Estado de Pérdidas y Ganancias, Balance General e Informe del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización; b) Fijación del número, nombramiento de los cargos y remoción de los Administradores y del Órgano de Fiscalización así como determinación de los emolumentos de los mismos; c) Proyecto de distribución de utilidades que debe someter a su consideración el Consejo de Administración respectivo; y, d) Cualquier otro asunto incluido en la Agenda o propuesto por los accionistas concurrentes.

NUMERAL VEINTISIETE (27). ASAMBLEAS GENERALES

EXTRAORDINARIAS: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá en cualquier tiempo, siendo de su competencia conocer: a) Toda modificación de la escritura social, incluyendo el aumento o reducción de capital, disolución, fusión o liquidación de la sociedad; b) La adquisición de acciones de la misma sociedad y la disposición de ellas; c) Aumento o disminución del valor de las acciones; y, d) Cualquier otro asunto para el que sea convocada, aún cuando sea competencia de la Asamblea Ordinaria. Dentro de los quince días siguientes a la celebración de cada Asamblea General Extraordinaria, el Consejo de administración de la sociedad, deberá enviar al Registro Mercantil una copia certificada de las resoluciones que se hayan adoptado.

NUMERAL VEINTIOCHO (28).
OTRAS ASAMBLEAS: Cualquier otra Asamblea Ordinaria de Accionistas que se convoque podrá conocer y resolver cualquier asunto que no sea de conocimiento exclusivo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

NUMERAL VEINTINUEVE (29).
LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES:

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en el lugar y fecha que determine la convocatoria. Si no fuera posible concluir la agenda aprobada por la



Nº A 8714948

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 6

1 Asamblea General, dicha Asamblea podrá acordar su continuación en los días
2 inmediatos siguientes, hasta la conclusión de su Agenda. **NUMERAL TREINTA (30).**

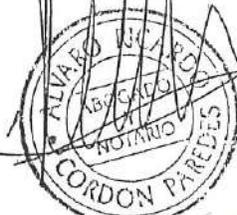
REGISTRO

Nº 550969

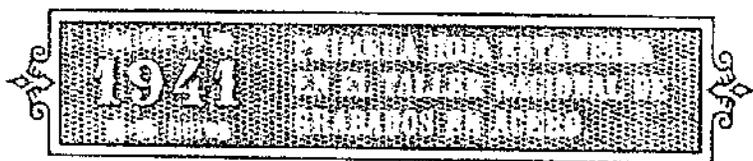
QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002

3 **CONVOCATORIA:** Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de
4 Accionistas podrán ser convocadas en su caso por el Consejo de Administración por sí o
5 a solicitud de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%)
6 del capital pagado, o por el Órgano de Fiscalización. La convocatoria a las Asambleas
7 Generales de Accionistas deberá hacerse mediante avisos publicados por lo menos dos
8 veces en el Diario Oficial o en otro de los de mayor circulación en el país, con no menos
9 de quince (15) días de anticipación a la fecha de su celebración. La convocatoria deberá
10 contener: a) el nombre de la sociedad; b) el lugar, fecha y hora de la reunión; c) la
11 indicación de si se trata de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria; d) Los requisitos que se
12 necesiten para participar en ella; y, e) La Agenda para la sesión, si se trata de una
13 Asamblea Extraordinaria, debiéndose adicionalmente enviársele a los accionistas un
14 aviso por correo con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de su
15 celebración, que contenga los detalles indicados y la Agenda para la sesión. El aviso
16 deberá enviarse a la dirección que para el efecto aparezca registrada en los libros de
17 accionistas llevados por la entidad. **ASAMBLEAS DE SEGUNDA CONVOCATORIA:** La
18 Asamblea podrá llevarse a cabo como de segunda convocatoria en la que se señale el
19 lugar y la hora en que se celebrará la asamblea, si no fuere posible llevarse a cabo la
20 asamblea en la fecha en que fue primeramente convocada por falta de quórum. Esta
21 podrá señalarse para una hora después de la convocatoria original. **NUMERAL**
22 **TREINTA Y UNO (31). ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS O**
23 **EXTRAORDINARIAS TOTALITARIAS:** No obstante lo anteriormente establecido, si
24 concurriesen la totalidad de los accionistas podrá realizarse la Asamblea General
25 Totalitaria, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que ningún accionista se

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



2.6 opusiese a celebrarla y que la Agenda sea aprobada por unanimidad. **NUMERAL**
2.7 **TREINTA Y DOS (32). QUÓRUM:** Para que una Asamblea General Ordinaria de
2.8 Accionistas se considere válidamente reunida, deberán encontrarse representadas en la
2.9 misma, por lo menos la mitad más uno de las acciones emitidas que tengan derecho a
3.0 voto. Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere
3.1 válidamente reunida deberán encontrarse representadas en la misma, por lo menos el
3.2 sesenta por ciento (60%) de las acciones que tengan derecho a voto. No obstante lo
3.3 anteriormente establecido, se considerarán válidamente reunidas las Asambleas
3.4 Ordinarias o Extraordinarias de Segunda convocatoria con la presencia del veinticinco
3.5 por ciento y de la mitad más una de las acciones emitidas con derecho a voto
3.6 respectivamente. La desintegración del quórum de presencia no será obstáculo para que
3.7 la Asamblea continúe y pueda adoptar acuerdos, si son votados por las mayorías que la
3.8 presente escritura establece. **NUMERAL TREINTA Y TRES (33). MAYORÍAS:** Tanto en
3.9 las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias de accionistas, cada acción dará
4.0 derecho a un voto. En las Asambleas Ordinarias de primera convocatoria se tomarán las
4.1 resoluciones por el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones presentes y
4.2 representadas; y en las Extraordinarias de Primera convocatoria las resoluciones se
4.3 tomarán con más del sesenta por ciento (60%) de las acciones presentes por la sociedad
4.4 con derecho a voto. Tratándose de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de segunda
4.5 convocatoria, las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de votos presentes o
4.6 representados. Sin embargo, tratándose de los siguientes asuntos: a) Toda modificación
4.7 de la escritura social, incluyendo el aumento o reducción del capital; b) La liquidación o
4.8 disolución, emisión de obligaciones o bonos, cuando no esté previsto en la escritura
4.9 social; c) La fusión; y, d) La modificación del numeral cuarenta de la presente escritura,
5.0 se requerirá el voto favorable de por lo menos dos terceras partes de las acciones con



Nº A 8714949

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 7

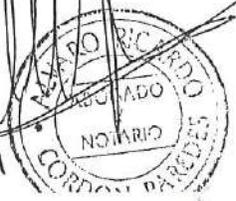
REGISTRO
Nº 550970
QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002

derecho a voto. **NUMERAL TREINTA Y CUATRO (34). ASISTENCIA A LAS**

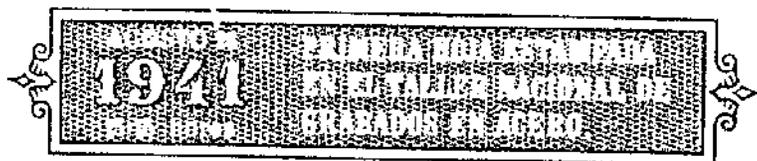
ASAMBLEAS GENERALES: Podrán asistir a las Asambleas Generales de Accionistas por sí o por medio de representante acreditado que sea accionista registrado de la entidad, los titulares de Acciones nominativas que aparezcan inscritos en los registros de la sociedad, cinco (5) días antes de la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea. Una misma persona, sea o no accionista, podrá ejercer la representación de uno o varios accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas mediante delegación hecha en simple carta poder que deberá exhibirse al Consejo de Administración antes del inicio de la Asamblea. **NUMERAL TREINTA Y CINCO (35). ESTADOS E**

INFORMES: Durante los quince (15) días anteriores a la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas que debe celebrarse dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social, estará a disposición de los accionistas en las oficinas centrales de la entidad durante las horas laborales, de los días hábiles: a) El Balance General del ejercicio social y su correspondiente estado de pérdidas y ganancias; b) Proyecto de distribución de utilidades; c) Informe detallado sobre las remuneraciones y otros beneficios de cualquier orden que hayan recibido los administradores; d) Memoria razonada de los administradores en cuanto a labores sobre el estado de los negocios y actividades de la sociedad durante el período precedente; e) Libro de actas de las Asambleas Generales; f) Libros que se refieren a la emisión y registro de acciones y de obligaciones; g) Informe del Órgano de Fiscalización; y, h) Cualquier otro documento o dato necesario para la debida comprensión e inteligencia de cualquier asunto incluido en la Agenda. Cuando se trate de Asambleas Generales, que no sean anuales, los accionistas gozarán de igual derecho, en cuanto a los documentos señalados en los incisos f), g) y h) de este numeral. En caso de Asambleas Extraordinarias o Especiales, deberá además circular con la misma antelación un informe circunstanciado sobre

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



Maria Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



cuanto concierne a la necesidad de adoptar la resolución de carácter extraordinario.

NUMERAL TREINTA Y SEIS (36). PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LAS

ASAMBLEAS GENERALES: Las Asambleas Generales de Accionistas serán presididas

por el Presidente del Consejo de Administración. Fungirá como Secretario de las

Asambleas Generales de Accionistas: el Secretario del Consejo de Administración, o a

falta de este la persona que la Asamblea designe, pudiendo ser un Notario. **NUMERAL**

TREINTA Y SIETE (37). ACTAS: La realización de las Asambleas Generales se hará

constar en acta, que se asentará en el libro respectivo o en su defecto se levantará ante

un Notario, y será firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. **NUMERAL**

TREINTA Y OCHO (38). RESOLUCIONES: Las resoluciones adoptadas por Asambleas

Generales de Accionistas dentro de sus atribuciones y de acuerdo con la ley, serán

obligatorias para todos los accionistas desde el momento de su aprobación, aún cuando

no hubiesen estado presentes o representados en la sesión en que se adoptaron o

hubiesen votado en contra de las mismas. Los acuerdos de las Asambleas Generales de

Accionistas podrán impugnarse o anularse cuando se haya tomado con infracción de la

Ley o de la escritura social. Estas acciones se ventilarán en la forma que establece el

Código de Comercio. **NUMERAL TREINTA Y NUEVE (39). ADMINISTRACIÓN:** El

Consejo de Administración constituye el Consejo de administración de la sociedad,

teniendo a su cargo la dirección de los negocios de la misma. Corresponderá a la

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la fijación del número de administradores,

no siendo nunca menos de tres (3) y siempre en número impar. Pueden optar a

cargos dentro del consejo de administración los accionistas de la financiera. Sin embargo

si algún accionista postula a un director que no sea accionista, la Asamblea deberá

otorgar la dispensa correspondiente para que este participe en la elección mediante

aprobación de tal situación y por una mayoría de dos terceras partes de los presentes.



Nº A 8714950

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 8

REGISTRO

Nº 550971

QUINQUENIO
D^o 1,998 A 2,002

1 Las dietas que devengarán los mismos y los sueldos del Presidente, Secretario,
2 Tesorero y demás Consejeros serán las que la Asamblea acuerde. La misma Asamblea
3 podrá determinar el nombramiento o no de administradores suplentes y el número de los
4 mismos. Los cargos de los administradores serán electos directamente por los
5 accionistas. Los administradores podrán ser o no accionistas y serán electos por
6 períodos no mayores de tres años por la Asamblea General de Accionistas en Sesión
7 Ordinaria. La reelección es permitida. Los administradores podrán ser removidos por la
8 Asamblea General de Accionistas sin expresión de causa en cuyo caso, la misma
9 Asamblea General de Accionistas nombrará a la o a las personas que los sustituyan en
10 su caso y terminen el período del o los removidos. El Administrador que tenga interés
11 directo o indirecto en cualquier operación o negocio, que de lugar a conflicto de interés,
12 deberá manifestarlo a los demás administradores y abstenerse de participar en la
13 deliberación y resolución de tal asunto y retirarse del local de la reunión. El Administrador
14 que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que se
15 causen a la sociedad. Todo Administrador que por razón de serlo derive alguna utilidad o
16 beneficio personal ajeno a los negocios de la sociedad deberá manifestarlo al Consejo
17 de Administración para que se tomen las resoluciones pertinentes. De no hacerlo podrá
18 ser obligado a reintegrar al patrimonio de la sociedad, tal beneficio o utilidad y además
19 será removido de su cargo. Los administradores responderán solidariamente ante la
20 sociedad, ante los accionistas y ante los acreedores de la sociedad, por cualquiera de
21 los daños o perjuicios causados por su culpa derivado del conflicto de interés. Estarán
22 exentos de tal responsabilidad los administradores que hayan votado en contra de los
23 acuerdos que hayan causado el daño, siempre que el voto en contra se consigne en el
24 Acta de la reunión. **NUMERAL CUARENTA (40). ELECCIÓN:** En la elección de
25 administradores de la sociedad, los accionistas tendrán tantos votos como el número de

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 acciones multiplicado por el de administradores a elegir y podrán emitir sus votos a favor
27 de un solo candidato o distribuirlo entre dos o más de ellos. Los administradores serán
28 electos por mayoría simple y la elección habrá de verificarse en una sola votación.

29 **NUMERAL CUARENTA Y UNO (41). SESIONES DEL CONSEJO:** El Consejo de
30 Administración se reunirá en sesión con la frecuencia que lo determine el Presidente del
31 Consejo de Administración, o a solicitud de el Gerente General; mediante convocatoria
32 que deberá indicar el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión respectiva y
33 el motivo de la misma con por lo menos dos días de anticipación. La notificación se hará
34 a la dirección registrada del administrador o en la forma o modo que el consejo apruebe
35 en su primera sesión. A las sesiones del Consejo, los Administradores podrán concurrir
36 personalmente o representados por otro administrador de la misma sociedad delegado
37 por mandato o carta poder. Un administrador podrá ejercer una o varias
38 representaciones simultáneamente. En el caso de que estuviesen presentes o
39 representados todos los administradores propietarios, no será necesaria la previa
40 convocatoria, pudiendo el Consejo deliberar y adoptar resoluciones válidas, siempre y
41 cuando ninguno de sus integrantes se opusiese a la celebración de la sesión y se
42 aprobara por unanimidad de la mayoría. El hecho que no se notifique a la totalidad de los
43 miembros del consejo de administración no impide la validez del quórum y de las
44 resoluciones tomadas. El auditor asistirá a las sesiones, con voz pero sin voto, cuando se
45 traten de asuntos que son de su competencia. **NUMERAL CUARENTA Y DOS (42).**

46 **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Las resoluciones del Consejo
47 de Administración se tomarán por la mayoría de votos de los Administradores presentes
48 o representados en la reunión y podrán deliberar y tomar resoluciones válidas con la
49 asistencia de por lo menos la mayoría de sus integrantes. Cada administrador tendrá un
50 voto. El Presidente del Consejo tendrá voto resolutivo para el caso de empate en la



Nº A 8714951

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 9

REGISTRO
Nº 550972
QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002

1 votación. Las resoluciones tomadas por el Consejo serán firmes y ejecutivas desde el
 2 momento de ser adoptadas. **NUMERAL CUARENTA Y TRES (43). DIETAS Y/O**
 3 **RETRIBUCIONES:** Los administradores podrán percibir las dietas correspondientes por
 4 las sesiones a que asistan de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General
 5 Ordinaria de Accionistas y/o podrán percibir las retribuciones periódicas acordadas por la
 6 Asamblea General de Accionistas. **NUMERAL CUARENTA Y CUATRO (44). ACTAS**
 7 **DEL CONSEJO:** De todas las sesiones que celebre el Consejo de Administración se
 8 levantarán actas en el libro especialmente designado para el efecto o ante un Notario.
 9 Dichas actas irán firmadas por lo menos por el Presidente y el Secretario del Consejo o
 10 por los que los substituyan en sus cargos, y los administradores que así quieran hacerlo.
 11 **NUMERAL CUARENTA Y CINCO (45). FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES:**
 12 El Consejo de administración tendrá a su cargo la gestión y dirección de los negocios de
 13 la sociedad y la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de
 14 Accionistas siempre y cuando la misma no designe ejecutores específicos. Tendrán
 15 todas las facultades que por disposición de la ley o de la presente escritura, sus
 16 modificaciones y/o ampliaciones o por resolución del Consejo de administración o de la
 17 Asamblea General de accionistas, le correspondan o les fuesen conferidas y/o
 18 encomendadas. Les corresponderá asimismo someter a la Asamblea General de
 19 Accionistas reunida en su sesión ordinaria anual, el Estado de Perdidas y Ganancias, el
 20 Balance General, Informe de su Gestión y el Proyecto de Distribución de Utilidades, y la
 21 propuesta del órgano de fiscalización. **NUMERAL CUARENTA Y SEIS (46).**
 22 **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD:** El Consejo de Administración tendrá la
 23 representación legal de la entidad, judicial o extrajudicialmente, pudiendo delegar dicha
 24 representación en su Presidente o en terceras personas mediante el otorgamiento de
 25 mandatos, los cuales podrán revocar en cualquier momento. La representación legal

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS

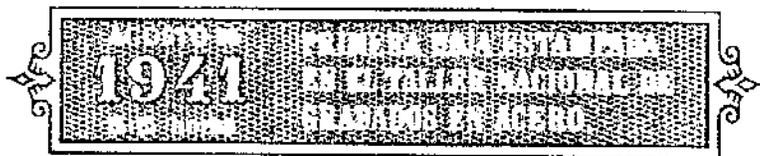


[Firma manuscrita]

RICARDO GORDON PAREDES
NOTARIO

[Firma manuscrita]

María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 igualmente la podrá tener cualquier otro miembro del Consejo de Administración y/o el
27 Gerente o Gerentes que se designe, siempre que así se haga constar en forma expresa
28 al momento de su designación o nombramiento y la representación podrá limitarse en la
29 forma que lo estime conveniente el Órgano encargado de su elección o designación.

30 **NUMERAL CUARENTA Y SIETE (47). SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL**

31 **CONSEJO:** El Vicepresidente sustituirá al PRESIDENTE en el ejercicio de sus facultades
32 y cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, en caso de falta temporal del
33 mismo. En caso de falta definitiva del Presidente, el Consejo elegirá en votación a quien
34 debe sustituirlo, mientras se reúne la asamblea correspondiente. En caso de falta
35 temporal del Presidente y Vicepresidente, los sustituirán el Secretario y luego los vocales
36 propietarios en su orden. El sustituto, tendrá mientras dure la ausencia de ellos o hasta
37 que la Asamblea General decida, todas la facultades y atribuciones que le corresponden
38 a aquellos. **NUMERAL CUARENTA Y OCHO (48). SECRETARIO:** Fungirá como

39 secretario del Consejo de Administración, la persona que éste designe, sea o no
40 miembro del Consejo y sus atribuciones serán fijadas por este instrumento y las que le
41 fije el Consejo de Administración. **NUMERAL CUARENTA Y NUEVE (49). GERENTES Y**

42 **SUB GERENTES:** El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Gerentes o
43 Subgerentes específicos, quienes ejercerán el cargo por tiempo definido o indefinido
44 según lo establezca el Consejo de administración. Los Gerentes y Subgerentes tendrán
45 las facultades y atribuciones que les confiera el Consejo de administración. El Gerente
46 General podrá tener las facultades necesarias para representar judicialmente y
47 extrajudicialmente a la sociedad y para ejecutar los actos y celebrar los contratos que
48 sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, de los que de él se
49 deriven y de los que con él se relacionen. La facultad de representación legal y uso de la
50 denominación social podrá ser limitada por el órgano de administración al momento de



Nº A 8714952

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 10

REGISTRO

Nº 550973

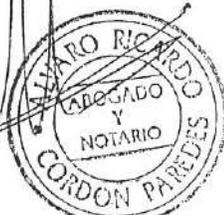
QUINQUENIO
DE 1,998 A 2,002

otorgar el nombramiento. Los Gerentes pueden ser o no accionistas y asimismo administradores de la entidad. El cargo de Gerente no implica incompatibilidad con otro cargo en diferente órgano de la sociedad. El cargo de Gerente es personal, indelegable, revocable y temporal. Cuando así se desee, la designación y nombramiento podrá hacerse por tiempo indefinido. Los Gerentes actuarán bajo la dirección y vigilancia del Consejo de administración, el que, en su caso, responderá solidariamente por la actuación de aquellos. Los Gerentes rendirán cuenta de su gestión al Consejo de administración, cada vez que los requieran para ello. **NUMERAL CINCUENTA (50).**

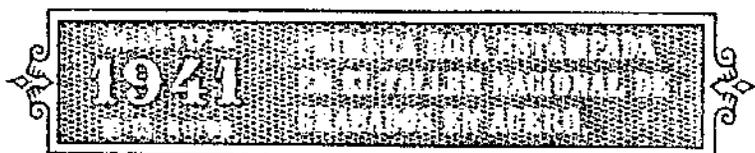
FISCALIZACIÓN: Las operaciones sociales serán fiscalizadas por el órgano de auditoría, comisión de fiscalización y/o auditoría externa, formados por uno o varios auditores, o uno o varios comisarios o uno o varios contadores o por un auditor, electos por periodos de un año en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social. La reelección es permitida. El auditor o los auditores, contadores o comisarios podrán ser removidos en cualquier tiempo por el Órgano que los designe siguiendo el procedimiento establecido por la ley. **NUMERAL CINCUENTA Y UNO (51). OBLIGACIONES DEL ÓRGANO DE**

FISCALIZACIÓN: Son atribuciones y obligaciones del Órgano de Fiscalización, además de aquellas que específicamente le encomiende la Asamblea General Anual de Accionistas: a) Fiscalizar la Administración de la Sociedad y examinar su Balance General y demás estados de contabilidad, para cerciorarse de su veracidad y razonable exactitud; b) Verificar que la contabilidad sea llevada en forma legal y usando principios de contabilidad generalmente aceptados; c) Hacer los arqueos, cortes, comprobaciones y verificaciones que considere convenientes; d) Solicitar a los Administradores informes sobre el desarrollo de las operaciones sociales o sobre determinados negocios; e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando ocurran causas de disolución y

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



se presenten asuntos, que, en su opinión requieran del conocimiento de los accionistas;

f) Someter al Consejo de Administración y hacer que se inserten en las Agendas de las

Asambleas los puntos que estime pertinente; g) Asistir con voz, pero sin voto a las

reuniones del Consejo de Administración, cuando se trate de cuestiones de su

competencia; h) Asistir con voz pero sin voto a las Asambleas Generales Ordinarias

Anuales de Accionistas y presentar su informe y dictamen sobre los estados financieros,

incluyendo las iniciativas que a su juicio convenga; i) Informar inmediatamente al Gerente

General y al Consejo de Administración de cualquier irregularidad que advierta,

proponiendo las medidas que estime conducentes para su corrección; y, j) En general,

fiscalizar, vigilar, e inspeccionar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

NUMERAL CINCUENTA Y DOS (52). DISOLUCIÓN: La sociedad se disolverá por las

siguientes causas: a) Imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad

o por quedar éste consumado; b) Por resolución de los socios cuyas acciones

representen por lo menos dos tercios del capital pagado y que haya sido tomada en

Asamblea General Extraordinaria; c) Pérdida de más del sesenta por ciento (60%) del

capital pagado; d) Reunión de las acciones de la sociedad en una sola persona; y, e) En

los casos específicamente determinados por la ley. La liquidación de la sociedad y la

división del haber social se hará por uno o varios liquidadores designados por la

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Los administradores no podrán iniciar

nuevas operaciones con posterioridad al acuerdo de disolución total o a la comprobación

de una causa de disolución total. Si contravinieran esta prohibición, los administradores

serán solidaria e ilimitadamente responsables por las operaciones emprendidas. Disuelta

la sociedad entrará en liquidación pero conservará su personalidad jurídica, hasta que la

liquidación se concluya y durante ese tiempo deberá añadir a su denominación social o

razón: "EN LIQUIDACIÓN". El plazo para la liquidación no excederá de un año y cuando



N.º A 8714953

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 11

REGISTRO

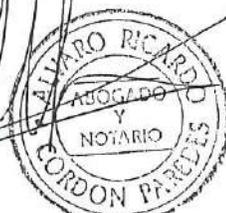
N.º 550974

QUINQUENIO
1,998 A 2,002

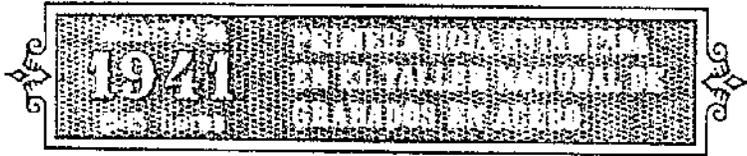
MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



1 transcurra éste sin que se hubiese concluido aquella, cualquiera de los socios o de los
2 acreedores, podrá pedir al Juez de Primera Instancia de lo Civil de este departamento
3 que fije un término prudencial para concluir la, quien previo conocimiento de causa lo
4 acordará así. Nombrados el o los liquidadores y aceptados los cargos, el nombramiento
5 se inscribirá en el Registro Mercantil. Los honorarios de los liquidadores se fijarán por
6 acuerdo de los socios, antes de que tomen posesión del cargo y si tal acuerdo no fuere
7 posible, a petición de cualquier socio, resolverá un Juez de Primera Instancia de lo Civil
8 de este departamento, en procedimiento incidental. El Registro Mercantil pondrá en
9 conocimiento del público que la sociedad ha entrado en liquidación y el nombre de el o
10 los liquidadores por medio de avisos que se publicarán tres veces en el término de un
11 mes en el Diario Oficial y en otro de los de mayor circulación en el país. Los
12 administradores de la sociedad continuarán en el desempeño de su cargo, hasta que se
13 haga entrega al o los liquidadores de todos los bienes, libros y documentos de la
14 Sociedad, conforme inventario. En lo que sea compatible con el estado de liquidación, la
15 sociedad continuará rigiéndose por las determinaciones de su escritura social y por las
16 disposiciones del Código de Comercio. Los liquidadores no pueden emprender nuevas
17 operaciones. Si contraviniesen a tal prohibición responden personal y solidariamente por
18 los negocios emprendidos. A los liquidadores les será aplicables las normas referentes a
19 los Administradores, con las limitaciones inherentes a su carácter. En los pagos los
20 liquidadores observarán en todo caso el orden siguiente: a) Gastos de liquidación; b)
21 Deudas de la sociedad, c) Aportes de los socios; y, d) Utilidades. Los liquidadores no
22 pueden distribuir entre los socios, ni siquiera parcialmente, los bienes sociales, mientras
23 no hayan sido pagados a los acreedores de la sociedad o no hayan sido separadas las
24 sumas necesarias para pagarles. Si los bienes de la sociedad no alcanzan a cubrir las
25 deudas, se procederá con arreglo a lo dispuesto en materia de concurso o quiebra. Los



María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



socios no pueden exigir la restitución de su capital antes de concluir la liquidación de la sociedad, a menos que consista en el usufructo de los bienes aportados al fondo común.

En la liquidación, el o los liquidadores procederán obligadamente a distribuir el remanente entre los socios, con sujeción a las siguientes reglas: I) En el Balance General final se indicará el haber social distribuible y el valor proporcional del mismo pagaderos a cada acción. II) Dicho Balance se publicará en el Diario Oficial y en otro de los de mayor circulación en el país por tres veces durante un término de quince días. El Balance, los documentos, libros y registros de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea General de Accionistas inclusive. Los accionistas gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar sus reclamos a los liquidadores. III) En las mismas publicaciones se hará la convocatoria a Asamblea General de Accionistas, para que se resuelva en definitiva sobre el Balance. La Asamblea deberá celebrarse por lo menos un mes después de la primera publicación y en ella los socios podrán hacer las reclamaciones que no hubiesen sido atendidas con anterioridad o formular las que estime pertinentes. Para los efectos legales de Disolución se cumplirán las normas legales y administrativas vigentes en el país relacionadas con entidades Bancarias y Financieras. **NUMERAL CINCUENTA Y TRES (53). DE LAS**

DIFERENCIAS: Cualquier cuestión o diferencia que surja entre los socios y la sociedad será resuelta de común acuerdo entre las partes, en caso de no ser eso posible se someterá el asunto al procedimiento establecido en el artículo un mil treinta y nueve del Código de Comercio de la República de Guatemala. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los otorgantes en la calidad con que actúan y como únicos socios de la financiera, designan como primer Consejo de Administración de la entidad **FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a un Consejo de Administración, el cual queda integrado de la siguiente forma: **PRESIDENTE: XAVIER ANDRADE AYCINENA; TESORERO: CARLOS**



Nº A 8714954

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 12

REGISTRO

Nº 550975

QUINQUENIO DE 1,998 A 2,002

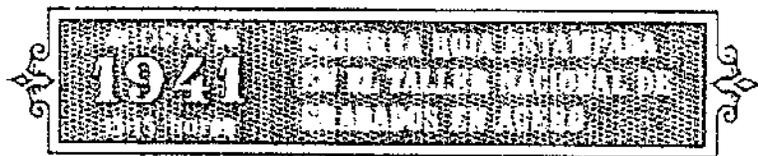
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



1 RODOLFO RAFAEL ANDRADE DÍAZ DURAN; **SECRETARIO:** JORGE JOSE
 2 AYCINENA ARRIVILLAGA; **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:**
 3 MÓNICA MARÍA PIEDAD AYCINENA OCHOA DE MATHEU. **CLÁUSULA TERCERA:**
 4 **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** El Consejo de Administración nombrado en la
 5 cláusula que antecede tendrá, además de las facultades conferidas en la presente
 6 escritura y el Código de Comercio, las necesarias para poder actuar ante cualquier
 7 dependencia del estado, así como ante los tribunales de justicia y cualquier entidad
 8 pública y/o privada; todas las facultades de representación de la sociedad y de uso de la
 9 denominación social; podrá nombrar personal, contratar y realizar cuanto negocio y acto
 10 sea necesario para que la sociedad inicie sus actividades; podrá firmar los certificados
 11 provisionales de las acciones de la sociedad y para que la sociedad quede debidamente
 12 inscrita en el Registro Mercantil General de la República deberá hacer todas las
 13 gestiones y promover el Registro de la Sociedad, así como otorgar cualquier ampliación,
 14 modificación o adecuación de este instrumento público, previa autorización de los socios
 15 en Asamblea General. A partir de la fecha que la sociedad quede inscrita en forma
 16 provisional en el Registro Mercantil General de la República podrá usar documentación,
 17 libro y/o papelería con la denominación adoptada. **CLÁUSULA CUARTA:**
 18 **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes, en la calidad con que actúan, aceptan el contenido de la
 19 presente escritura pública de constitución de la entidad financiera privada denominada
 20 **FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA,** y lo expresado en todas y cada una
 21 de sus cláusulas. Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE:** a) De todo lo expuesto; b) De haber
 22 tenido a la vista los documentos relacionados, especialmente los siguientes de los
 23 cuales se acompaña fotocopia debidamente autenticada: **b.1)** Del Duplicado para el
 24 enterante y Constancia de Abono en cuenta del Banco de Guatemala con número
 25 **doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y uno** fecha veintiséis de febrero de



Maria Desirée Mather Aycinena
Abogada y Notaria



26 dos mil uno que literalmente se transcribe así: "Forma A-20205 BANCO DE
27 GUATEMALA No. 271851 RECIBIDO PARA ABONAR A: FINANCIERA CREDICORP,
28 S.A. Cuenta No. 100218-7 POR CONCEPTO DE: Complemento capital inicial en
29 Constitución de Financiera Credicorp *(1) DETALLE DE CHEQUES: BANCO BANCAFE
30 CHEQUE No. 198445 VALOR QTS. Q1232,404.48 TOTAL Q1232,404.48 DETALLE DE
31 LA ENTREGA: EFECTIVO Q. CHEQUES BANCO DE GUATEMALA * CHEQUES
32 OTROS BANCOS * Q1232,404.48 GIROS * TOTAL Q 1232,404.48 TOTAL EN
33 LETRAS: Un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro con 48/100. LUGAR
34 Y FECHA: Guatemala, 26 feb. 2001. *(1) INDIQUE EL MONTO DE LOS CHEQUES
35 CERTIFICADOS _____ Q. 1232,404.48 CONSIGNADO POR: FINANCIERA
36 CREDICORP, S.A. (En Formación)" ... -Hay una firma ilegible- ... "ENTERANTE
37 -ORIGINAL PARA EL BANCO- (SELLO) NO PODRA GIRARSE SOBRE EL VALOR DE
38 LOS ABONOS HECHOS CON CHEQUES SINO HASTA QUE SE HUBIERE
39 ESTABLECIDO LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, Y EN CASO DE QUE NO RESULTEN
40 CORRIENTES QUEDARA ANULADO EL ABONO RESPECTIVO." Además está la
41 impresión de la caja registradora que dice: "BANCO DE GUATEMALA. ING: 24.494 SEC:
42 137,849 CAJERO: 2904 BOV. 51 CAJ. 2 FECHA 27/02/2001 - 09:34:17 CUENTA:
43 100218-7 DOCUMENTO: 271,851 TOTAL 1,232,404.48 DM RECEPTOR" ...-Hay una
44 firma ilegible y un sello que dice: "BANCO DE GUATEMALA CAJA 002 PAGADOR" A
45 un costado del documento identificado se lee: "IMPORTANTE: ESTE COMPROBANTE
46 NO ES VALIDO SI EL IMPORTE RESPECTIVO NO ESTA MARCADO POR LA
47 MAQUINA RECEPTORA EN LOS ESPACIOS PARA EL EFECTO FECHA NUMERO
48 CANTIDAD FECHA NUMERO CANTIDAD. * b.2) El original de la nota de Crédito
49 identificada con el número treinta mil cuarenta y ocho, emitida por el Banco de
50 Guatemala el día veintitrés de febrero de dos mil uno, la cual copiada en forma literal dice



Nº A 8714955

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 13

1 así "A-20214 BANCO DE GUATEMALA ***** CREDITO No. 30048 Guatemala 23 de

2 Feb de 2001 Sec. 4 22102003 DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE EN M/N -

3 INSTITUCIONES FINANCIERAS 221020003003 OTRAS INSTITUCIONES BANCARIAS

4 22102003003001 SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS 22102003003001023

5 FINANCIERA CREDICORP, S.A. 2203 019 100218-7 FINANCIERA CREDICORP, S.A.

6 (EN FORMACION) CONFORME MENSAJES SWIFT RECIBIDOS DEL FEDERAL

7 RESERVE BANK OF NEW YORK, SE REGISTRAN LOS DESEMBOLSOS

8 EFECTUADOS POR: JORGE AYCINENA Y RODOLFO ANDRADE, PARA CREDITO A

9 LA CUENTA No. 100218-7 DE FINANCIERA CREDICORP US\$ 2,692,000.00 T.C.

10 7.71456 20,767,596.52" ... -Hay dos firmas ilegibles- ... "SON: VEINTE MILLONES

11 SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON

12 52/100 SUMA Q. 20,767,595.52 15:09 EVENTO: PREPARADO: 3493 REVISADO"...

13 -Hay una firma ilegible- ... "Aprobado." ... -Hay una firma ilegible.- , b.3) El original de la

14 cédula de notificación de fecha doce de febrero de dos mil uno mediante la cual se

15 notifica a Financiera Credicorp, Sociedad Anónima en formación la resolución de fecha

16 uno de febrero del año en curso emitida por la Junta Monetaria, la cual copiada

17 literamente dice: "Guatemala, 1 de febrero de 2001 JM-55-2001 RESOLUCIÓN

18 JM-55-2001 Inserta en el Punto Décimo Noveno del Acta 5-2001, correspondiente a la

19 sesión celebrada por la Junta Monetaria el 24 de enero de 2001. PUNTO DÉCIMO

20 NOVENO: Superintendencia de Bancos eleva a consideración de la Junta Monetaria la

21 solicitud tendente a que se autorice la constitución de una nueva sociedad financiera

22 privada que se denominará "Financiera Credicorp, Sociedad Anónima." _____

23 **RESOLUCIÓN JM-55-2001.** Examinado el informe No. 2962-2000, adjunto al oficio No.

24 4645-2000 y el addendum al referido informe, adjunto al oficio No. 277-2001, todos de la

25 Superintendencia de Bancos, por medio de los cuales se eleva a consideración de esta

REGISTRO

Nº 550976

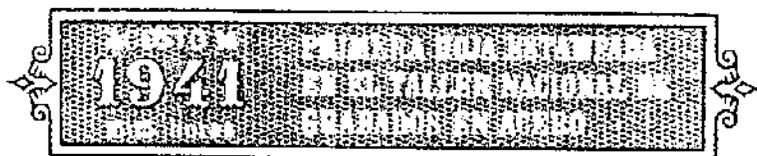
QUINQUENIO

1,998 A 2,002

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



María Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



36 Junta la solicitud tendente a que se autorice la constitución de una nueva sociedad
37 financiera privada (en formación), que se denominará "Financiera Credicorp, S.A."; y,
38 CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos en el citado oficio número
39 4645-2000, eleva a consideración de esta Junta, con opinión favorable, la solicitud de
40 constitución de Financiera Credicorp, S.A.; CONSIDERANDO: Que el ente supervisor,
41 en el informe mencionado No. 2962-2000, del 1 de diciembre de 2000, concluye que el
42 interés público y las condiciones económico-financieras generales y locales son
43 favorables para que se autorice la constitución de Financiera Credicorp, S.A. (en
44 formación), sustentado por un estudio de factibilidad económico-financiero, el que se
45 fundamente en un análisis de mercado que refleja condiciones favorables para la nueva
46 institución, las bases de financiamiento con recursos propios y ajenos así como su
47 organización, se consideran aceptables; CONSIDERANDO: Que el ente de vigilancia e
48 inspección indica que la seriedad, honorabilidad y responsabilidad de los organizadores
49 se consideran satisfactorios; CONSIDERANDO: Que el grupo organizador y promotor de
50 la Financiera Credicorp, S.A. (en formación), propone un monto de capital autorizado de
Q.100.0 millones y un capital pagado, al iniciar operaciones de Q.22.0 millones, acorde
con lo establecido en Resolución 13-2001, de la Superintendencia de Bancos;
CONSIDERANDO: Que, según indica la Superintendencia de Bancos, el proyecto de
escritura social llena los requisitos legales y reglamentarios para el fin que persigue;
CONSIDERANDO: Que se estima pertinente fijarle a los organizadores de la entidad un
plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de esta resolución para el otorgamiento
de la escritura constitutiva de la sociedad y su presentación a la Superintendencia de
Bancos, debidamente inscrita en forma definitiva en el Registro Mercantil General de la
República, quedando encargada la Superintendencia de Bancos de vigilar el estricto
cumplimiento de esta condición; CONSIDERANDO: Que, con fundamento en lo



Nº A 8714956

PROTOCOLO

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 14

expuesto, esta Junta juzga conveniente acceder a la constitución de la financiera

peticionaria; **POR TANTO:** Con base en lo considerado, leyes citadas y

tomando en cuenta los oficios números 4645-2000 y 277-2001 y el informe 2962-2000 y

su addendum, todos de la Superintendencia de Bancos, **LA JUNTA MONETARIA**

RESUELVE: Acceder a la constitución y establecimiento de la Financiera

Credicorp, Sociedad Anónima, de conformidad con el correspondiente proyecto de

escritura social. 1. Fijar en Q.22.0 millones, el capital pagado inicial, con el que la

Financiera Credicorp, Sociedad Anónima, iniciará operaciones. 2. Fijar a los

organizadores de la financiera un plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de

esta resolución, para el otorgamiento de la escritura constitutiva de la sociedad y su

presentación a la Superintendencia de Bancos, ya inscrita en forma definitiva en el

Registro Mercantil General de la República. 3. Encargar a la Superintendencia de

Bancos vigilar el cumplimiento de las anteriores condiciones. 4. Devolver las respectivas

diligencias a la Superintendencia de Bancos, con el objeto de que continúen los trámites

legales y reglamentarios correspondientes. 5. Autorizar a la Secretaria de esta Junta

para que comunique la presente resolución. Armando Felipe García Salas Alvarado

Subsecretario Junta Monetaria Exp 465-2000" hay una firma ilegible y un sello en el cual

se lee: "Junta Monetaria, BANCO DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A."; c) De haber

advertido a los otorgantes sobre el objeto, validez y efectos legales del contrato

celebrado, así como de las obligaciones fiscales y de registro del testimonio del presente

instrumento; y, d) De que por designación de los otorgantes di integra lectura a lo escrito

e impuestos de su contenido lo aceptan, ratifican y firman juntamente con el notario

autorizante quien de todo Doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

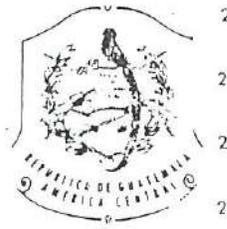
[Signature]

[Signature]

[Signature]

REGISTRO
Nº 550977
QUINQUENIO
I 1,998 A 2,002

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



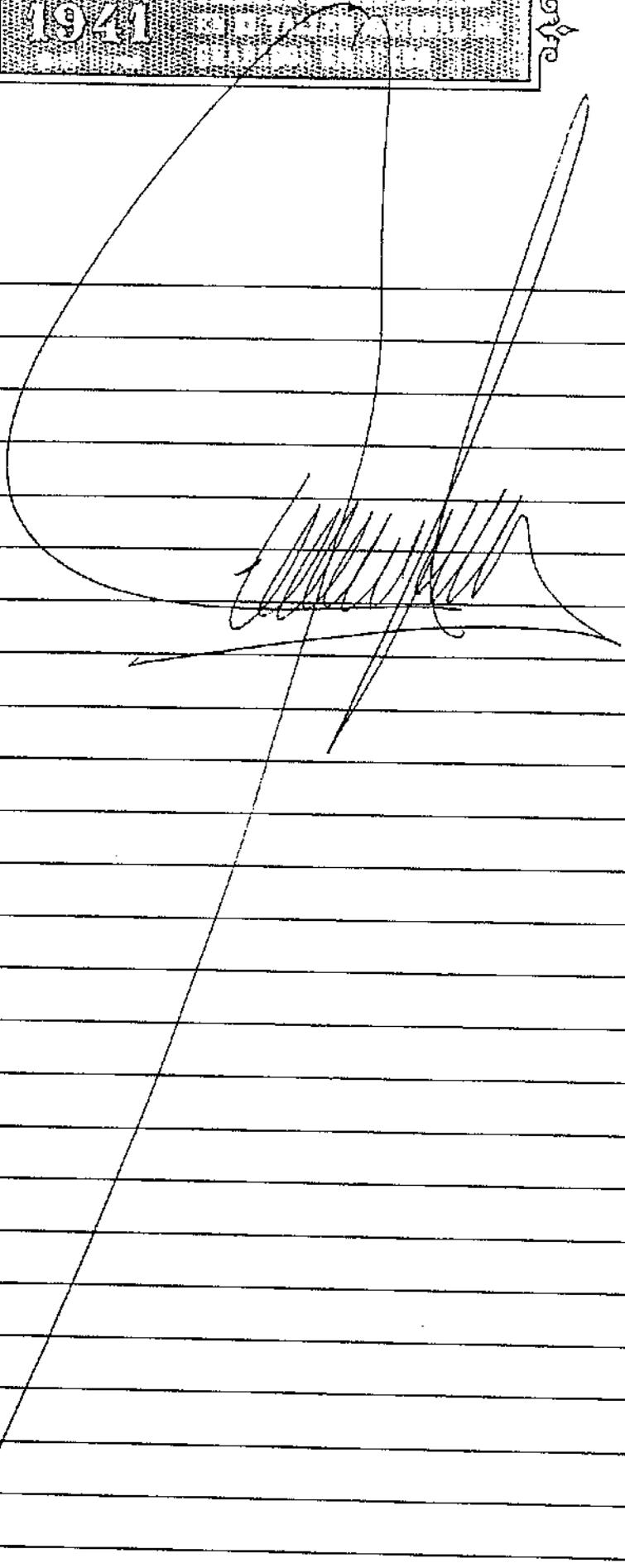
Maria Desires Mathen Aycinena
Abogada y Notaria



1941

Mu

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



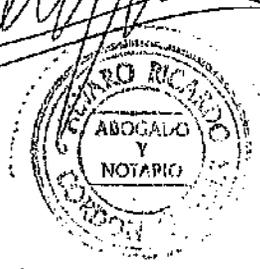
EN	38	HOJAS
HOJA NUMERO	15	

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública identificada con el número CINCUENTA Y TRES (53) de mi protocolo correspondiente al año en curso, la cual fue autorizada en esta ciudad el día veintisiete de febrero del año dos mil uno, y que para ser entregado a la entidad **FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, extiendo en catorce hojas de papel especial de fotocopia que reproducen la escritura matriz, adicionalmente al testimonio se agrega fotocopia autenticada de los siguientes documentos: a) Del Duplicado para el enterante y Constancia de Abono en cuenta del Banco de Guatemala con número doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y uno fecha veintiséis de febrero de dos mil uno; b) Del original de la nota de Crédito identificada con el número treinta mil cuarenta y ocho, emitida por el Banco de Guatemala el día veintitrés de febrero de dos mil uno; y, c) Del original de la cédula de notificación de fecha doce de febrero de dos mil uno mediante la cual se notifica a Financiera Credicorp, Sociedad Anónima en formación la resolución de fecha uno de febrero del año en curso emitida por la Junta Monetaria, número JM guión cincuenta y cinco guión dos mil uno de fecha uno de febrero de dos mil uno, y la presente hoja en la que se asienta esta razón. El presente acto de conformidad con la Ley de Timbres Fiscales y Papel Especial Para Protocolos se encuentra gravado con una tasa fija de DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 250.00) EXACTOS, los cuales se satisfacen adhiriendo los siguientes timbres fiscales: a) Dos (2) del valor de CIEN QUETZALES (Q.100.00) cada uno, los cuales se identifican con los números de orden y control treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve, y treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa; y, b) Diez (10) del valor de CINCO QUETZALES (Q.5.00) cada


Marja Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

uno identificados con los números de orden quinientos cuarenta y siete mil treinta y tres, y del quinientos cuarenta y siete mil cuarenta y uno al quinientos cuarenta y siete mil cuarenta y nueve. Como notario hago constar que todas las hojas del testimonio y de las hojas adjuntas de conformidad con la ley están numeradas selladas y firmadas. Guatemala, veintiocho de febrero de dos mil uno.

[Handwritten signature]



EN ESTA FECHA DEVUELVE EL REGISTRO MERCANTIL EL PRESENTE TESTIMONIO AL INTERESADO, QUIEN ENTREGO COPIA LEGALIZADA DEL MISMO PARA LOS TRAMITES DE INSCRIPCION PROVISORIAL, EL CUAL DEBERA PRESENTAR AL ESTAR RESUELTA LA INSCRIPCION DEFINITIVA PARA ASENTAR LA RAZON CORRESPONDIENTE.

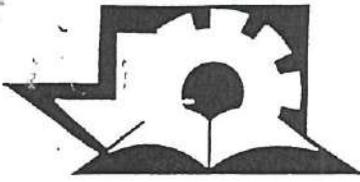
REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMIA

CONSTE Guatemala, de _____ de 19__

Stamp area containing multiple notary seals and registration stamps. The stamps include the text 'REGISTRO MERCANTIL GUATEMALA, C. A.' and the date '28 FEB. 2001'. The notary seals are for Ricardo Ricardo, Abogado y Notario. There are also vertical stamps with the number '2001' and '547041'.



Exp 8468 - 2001



REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Guatemala, C. A.

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 16

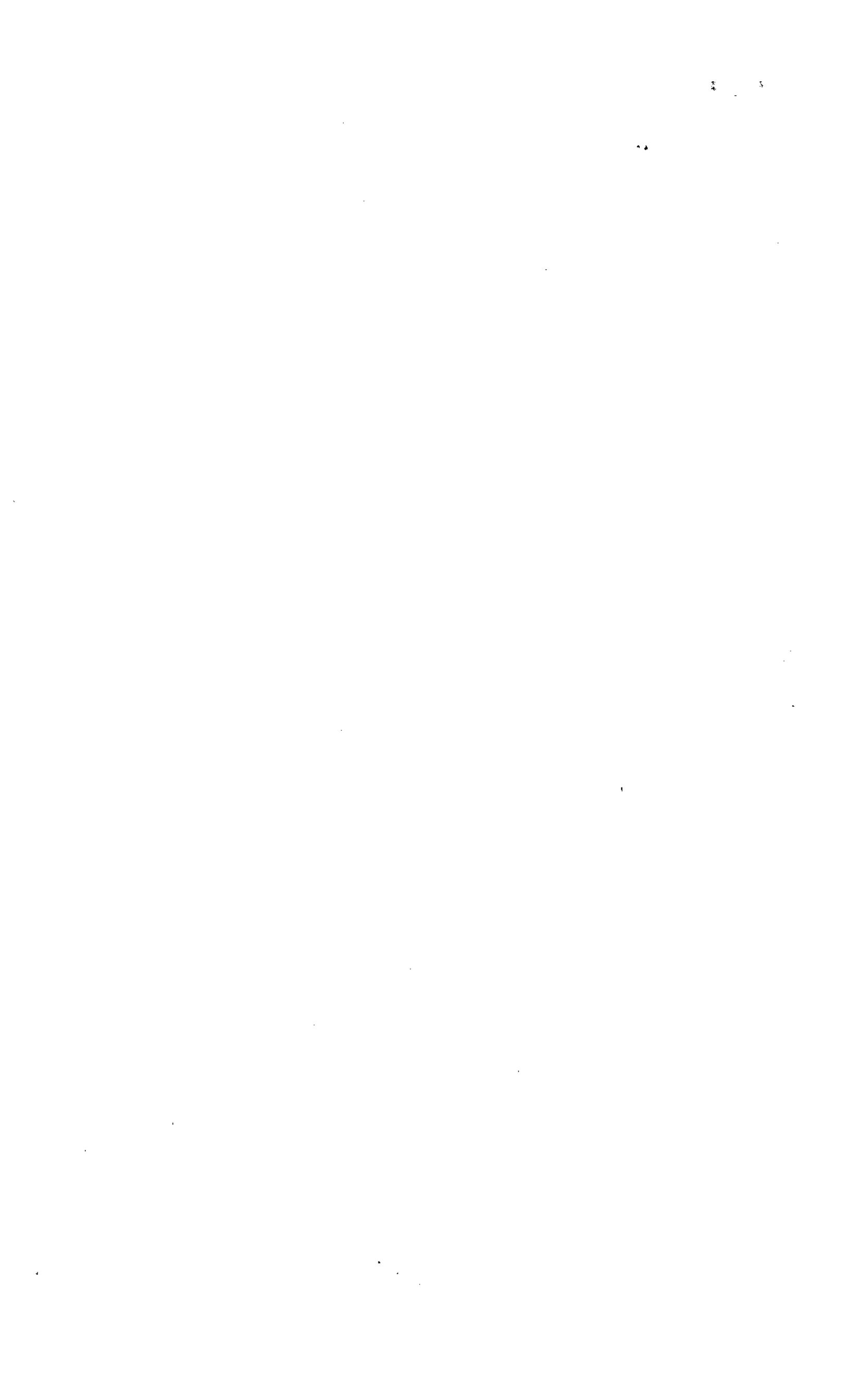
Ruth Rodas Centeno
RESP: RUTH RODAS CENTENO

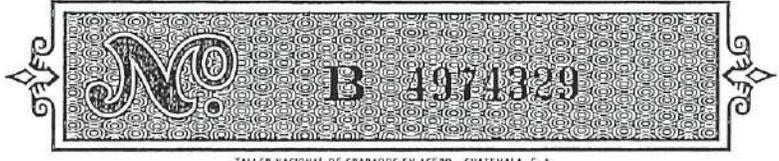
RAZON: EL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, INSCRIBIO DEFINITIVAMENTE EL DIA 05 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL No. 46689 FOLIO: 320 DEL LIBRO: 140 ELECTRONICO DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA, LA CUAL TENDRA PERSONALIDAD JURIDICA A PARTIR DEL DIA 06 DE MARZO DE 2001. GUATEMALA 05 DE ABRIL DE 2001. EXP. 8468 - 2001

[Handwritten signature]
M. D. MATHÉU AYCINENA
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
María Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO **EN NUEVE HOJAS**
HOJA NUMERO UNO

REGISTRO
Nº 084336
QUINQUENIO DE 2018 A 2022

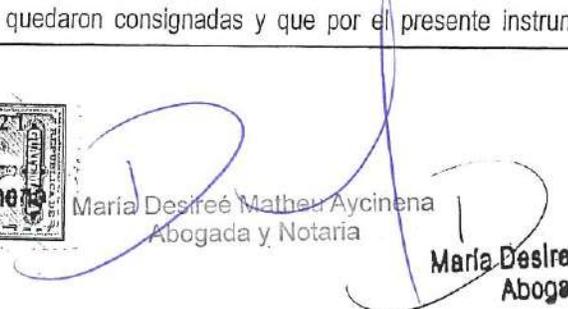


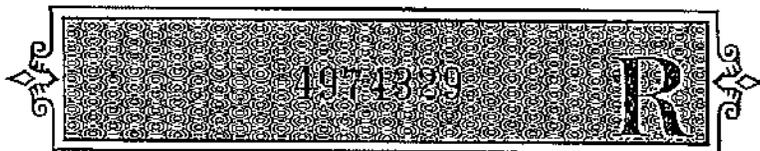
1 NÚMERO CIENTO VENTISÉIS (126). En la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero del año
 2 dos mil veinte, ante mí: **MARÍA DESIREÉ MATHEU AYCINENA DE MÜLLER**, Notario, comparece:
 3 **CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, guatemalteco,
 4 Contador Público y Auditor, y de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación
 5 con Código Único de Identificación un mil setecientos seis, noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco, un
 6 mil novecientos uno (1706 91845 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República
 de Guatemala, quien comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
 entidad **FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredita con el acta notarial que
 hace constar su nombramiento, autorizado en esta ciudad, el once de septiembre del año dos mil catorce, por
 la Notario María Desireé Matheu Aycinena de Müller, inscrito en el Registro Mercantil General de la
 República bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos uno (434,901), folio trescientos treinta
 (330), del libro trescientos sesenta y dos (362) de Auxiliares de Comercio con fecha uno de octubre de dos
 mil catorce, el cual se encuentra vigente. Adicionalmente, el señor Carlos Haroldo Palma García, se
 encuentra debidamente facultado por la Asamblea General de Accionistas de Financiera Credicorp, Sociedad
 Anónima, para comparecer a suscribir la presente escritura de modificación de la escritura pública número
 cincuenta y tres (53), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de febrero de dos mil uno, por el
 notario Álvaro Ricardo Cerdón Paredes, que contiene la escritura constitutiva de la entidad relacionada,
 según consta en el punto resolutivo número QUINTO del acta número seis guion dos mil dieciocho (06-2018)
 que documenta la sesión de la asamblea general extraordinaria y totalitaria de accionistas, celebrada el
 diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Guatemala, cuya certificación quedó inscrita
 en el Registro Mercantil General de la República al número noventa y cuatro mil setecientos setenta y siete
 (94777); folio novecientos veintinueve (929) del libro ochenta y uno (81) de anotaciones especiales. Hago
 constar que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento
 del presente contrato. El compareciente me asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser
 de las generales que quedaron consignadas y que por el presente instrumento otorga **ESCRITURA DE**



19
 20
 21
 22
 23
 24
 25


 María Desireé Matheu Aycinena
 Abogada y Notaria


 María Desireé Matheu Aycinena
 Abogada y Notaria



26 **MODIFICACIÓN** conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES:**

27 Manifiesta el Licenciado Carlos Haroldo Palma García, en la calidad con que actúa, que la entidad

28 **FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, fue constituida de conformidad con lo que establece la

29 escritura pública número cincuenta y tres (53), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de febrero

30 de dos mil uno, por el notario Álvaro Ricardo Cordón Paredes y que contiene la **ESCRITURA DE**

31 **CONSTITUCIÓN** de la entidad **FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita en el Registro

32 Mercantil General de la República bajo el número cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve (46,689),

33 folio trescientos veinte (320) del libro ciento cuarenta (140) de sociedades mercantiles, documento que pone

34 a la vista de la Infrascrita Notaría. Asimismo, dicha sociedad fue autorizada para operar como Sociedad

35 Financiera Privada de conformidad con la resolución emitida por la Junta Monetaria número JM guión

36 cincuenta y cinco guión dos mil uno (JM-55-2001) de fecha uno de febrero de dos mil uno, documento que

37 pone a la vista de la Infrascrita Notaría. **SEGUNDA: DE LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA**

38 **MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA:** Manifiesta el otorgante que su representada,

39 mediante Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de diciembre

40 de dos mil dieciocho, en la ciudad de Guatemala, e inscrita en el Registro Mercantil General de la República

41 al número noventa y cuatro mil setecientos setenta y siete (94777); folio novecientos veintinueve (929) del

42 libro ochenta y uno (81) de anotaciones especiales y mediante resolución emitida por la Junta Monetaria

43 número JM guión ciento dos guión dos mil diecinueve (JM-102-2019) de fecha veinte de noviembre de dos

44 mil diecinueve, obtuvo la autorización para modificar la escritura social principalmente por cambio de objeto

45 para operar como **BANCO DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA FAMILIAR** y por cambio de

46 denominación social a **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que podrá abreviarse Banco

47 Credicorp, S.A. con nombre comercial Credicorp, tal y como se establece más adelante, en virtud del cual se

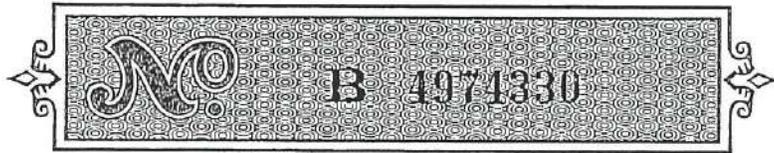
48 autoriza llevar a cabo dichas modificaciones de la escritura citada en la cláusula primera de la presente

49 escritura. **TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN:** Continúa manifestando el compareciente, en la calidad con

50 que actúa, que derivado de la aprobación de su Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 18



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN NUEVE HOJAS
HOJA NUMERO DOS

REGISTRO

Nº 084337

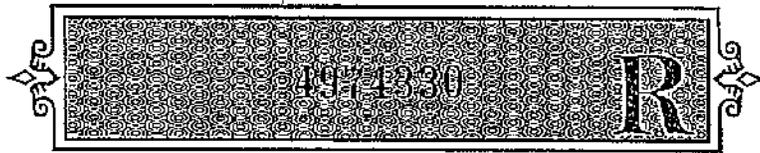
QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



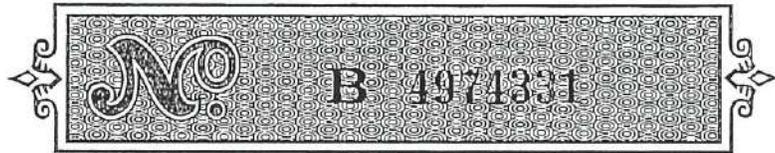
1 citada anteriormente y de la autorización de la Junta Monetaria, se procede a: MODIFICAR la CLÁUSULA
 2 PRIMERA de la escritura citada, en los NUMERALES: UNO (1), TRES (3), CINCO (5), SEIS (6), CATORCE
 3 (14), DIECISIETE (17), DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19), VEINTE (20), VEINTIDÓS (22), VEINTITRÉS
 4 (23), VEINTISÉIS (26), VEINTISIETE (27), TREINTA (30), TREINTA Y TRES (33), TREINTA Y CUATRO
 5 (34), TREINTA Y CINCO (35), TREINTA Y SEIS (36), TREINTA Y SIETE (37), TREINTA Y NUEVE (39),
 6 CUARENTA (40), CUARENTA Y UNO (41), CUARENTA Y CUATRO (44), CUARENTA Y CINCO (45),
 7 CUARENTA Y SIETE (47), CUARENTA Y OCHO (48), CUARENTA Y NUEVE (49), CINCUENTA (50) y
 8 CINCUENTA Y UNO (51) los cuales quedan así: a) "NUMERAL UNO (1). CLASE: BANCO DE AHORRO Y
 9 PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA FAMILIAR organizada bajo el régimen mercantil de SOCIEDAD
 10 ANÓNIMA. b) NUMERAL TRES (3). DOMICILIO: El domicilio de la entidad es el Departamento de
 11 Guatemala, teniendo su sede en la ciudad de Guatemala pero podrá establecer sucursales u oficinas de
 12 representación en el extranjero y agencias bancarias en el territorio de Guatemala; pudiendo trasladar su
 13 domicilio cuando más convenga al desarrollo de sus actividades y así sea acordado por la Asamblea General
 14 de Accionistas. c) NUMERAL CINCO (5). DENOMINACIÓN: La Sociedad se denominará: BANCO
 15 CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviarse de conformidad con la ley como BANCO
 16 CREDICORP, S.A. y usará el nombre comercial de CREDICORP. En lo sucesivo del presente instrumento se
 17 le denominará BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO CREDICORP, S.A. o simplemente
 18 EL BANCO o LA SOCIEDAD. d) NUMERAL SEIS (6). OBJETO: EL Banco tiene como objeto realizar las
 19 operaciones específicas para los Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar de conformidad con
 20 lo que establece el Decreto número quinientos cuarenta y uno del Congreso de la República, Ley de Bancos
 21 de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, siguientes: a) La recepción de cuotas de ahorro de acuerdo
 22 con las condiciones de sus contratos de ahorro y préstamo; b) La recepción de depósitos de ahorro,
 23 depósitos de ahorro a término y la emisión de bonos de ahorro; c) La emisión de bonos hipotecarios; d) La
 24 contratación de empréstitos en el país o en el extranjero, y e) La recepción de depósitos monetarios.
 25 Asimismo, derivado de los contratos de ahorro y préstamo, el Banco podrá otorgar préstamos destinados a

María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 *la adquisición, construcción, ampliación o reparación de una vivienda o a levantar un gravamen hipotecario*
27 *sobre la misma hasta por la suma especificada en el contrato. Cuando el Banco tuviere exceso de*
28 *díspónibilidades podrá conceder préstamos hipotecarios para los destinos y con las limitaciones señaladas*
29 *en la ley específica a personas que no sean ahorrantes, podrá invertir en títulos de crédito de valor estable y*
30 *de fácil realización, emitidos o garantizados por el Estado, las entidades públicas, las instituciones financieras*
31 *estatales y los bancos que operen en el país, así como participar de cualquier modo en proyectos de*
32 *urbanización y construcción de viviendas para uso de familias de medianos y modestos recursos. El Banco*
33 *podrá también realizar las actividades siguientes: a) Adquirir terrenos urbanos o para urbanizarlos a fin de*
34 *vender parcelas destinadas a edificación de viviendas unifamiliares o multifamiliares o las viviendas ya*
35 *edificadas debiendo mediar la previa anuencia de los suscriptores de ahorro y préstamo, cuando las*
36 *viviendas se destinen a dichos suscriptores. b) Prestar los servicios de fiduciario para el desempeño de*
37 *fideicomisos que tengan por objeto fines lícitos relativos a urbanización de terrenos, administración de*
38 *lotificaciones, edificación de viviendas unifamiliares o multifamiliares, así como a la administración de estas*
39 *últimas. c) Intervenir como agente financiero en la emisión de cédulas hipotecarias e incluso garantizar su*
40 *pago, cuando el producto de las mismas se destine a financiar actividades de mejoramiento o desarrollo de la*
41 *vivienda familiar. El Banco se registrá, además, por el Decreto número diecinueve guion dos mil dos del*
42 *Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, en lo que fuere aplicable. e) NUMERAL*
43 **CATORCE (14). ACCIONISTAS:** *La sociedad considerará como accionista al inscrito como tal en el registro*
44 *correspondiente toda vez que sus acciones son nominativas. La acción confiere a su titular debidamente*
45 *registrado en los libros la condición de accionista, sometiéndolo a los términos de la Ley de Bancos de*
46 *Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, Decreto número quinientos cuarenta y uno (541) del Congreso*
47 *de la República y sus reformas, a las leyes bancarias en lo que les fuere aplicables, así como a los*
48 *reglamentos dictados por las autoridades correspondientes en el legítimo ejercicio de su competencia, a lo*
49 *establecido en el Código de Comercio, a las determinaciones de los órganos sociales y a la presente*
50 *escritura. f) NUMERAL DIECISIETE (17). REGISTRO:* *La sociedad llevará un libro de registro de las*



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN nueve HOJAS
HOJA NUMERO TRES

REGISTRO

Nº 084338

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

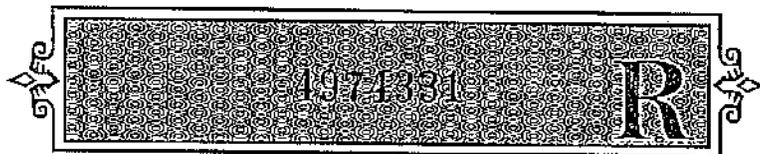


SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1 acciones nominativas y de los certificados provisionales que emita, el cual además de los datos que
 2 determine el Consejo de Administración correspondiente, deberá contener lo siguiente: i) El nombre del
 3 accionista, la información necesaria para la debida identificación del accionista y la indicación de las acciones
 4 que le pertenezcan, expresándose los números, series, clases y demás particularidades; ii) La dirección
 5 física y el correo electrónico, este último si se tuviese, de cada accionista; iii) En su caso, los llamamientos
 6 efectuados y los pagos hechos; iv) Las transmisiones que se realicen; v) Los canjes de títulos; vi) Los
 7 gravámenes que afecten a las acciones; y vii) Las cancelaciones de estos y de los títulos. g) **NUMERAL**
 8 **DIECIOCHO (18). FORMA DE TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES:** El traspaso de las acciones se hará
 9 mediante el endoso y registro correspondiente y con la previa aprobación del Consejo de Administración del
 10 Banco. Para este efecto, el titular de estas acciones deberá comunicarlo por escrito al Consejo de
 11 Administración del Banco, el que dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días calendario autorizará o
 12 denegará la transmisión, designando en el segundo caso, comprador, al precio que sea determinado por los
 13 expertos, con base en la contabilidad de la sociedad. Cuando la transmisión de las acciones se origine de un
 14 procedimiento coactivo o enajenación judicial, el funcionario o autoridad competente deberá poner en
 15 conocimiento tal situación para que la sociedad pueda hacer uso de los derechos que para el efecto le
 16 confiere el artículo ciento diecisiete del Código de Comercio. El Banco no estará obligado a inscribir ninguna
 17 transmisión de las acciones nominativas, que se haga en forma distinta de las previstas en este numeral.
 18 Asimismo, se deberá cumplir con lo establecido en las regulaciones bancarias vigentes al momento, en el
 19 caso de adquisición directa o indirecta a una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) del capital
 20 pagado del banco el cual deberá contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos, quien
 21 verificará el cumplimiento de los requisitos para accionistas de nuevas entidades bancarias. De igual manera
 22 se procederá en el caso de aquellos accionistas del banco que aumenten el monto de su participación
 23 accionaria y con ello alcancen el porcentaje indicado. Si no se cuenta con la autorización respectiva, el banco
 24 no los podrá admitir como accionistas o, en su caso, no podrá inscribir ni reconocer su participación en
 25 acciones por el excedente del porcentaje indicado tal y como se indica en el artículo diecinueve de la Ley de

Maria Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

Maria Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 Bancos y Grupos Financieros y sus reformas y/o conforme lo regule la Junta Monetaria al respecto. h)

27 **NUMERAL DIECINUEVE (19). REPOSICIÓN DE ACCIONES:** La reposición de acciones nominativas la
28 hará el Banco por resolución del Consejo de Administración. i) **NUMERAL VEINTE (20). EJERCICIO**

29 **SOCIAL:** El ejercicio social del Banco es anual y se computará desde el uno de enero de un año hasta el
30 treinta y uno de diciembre de dicho año. j) **NUMERAL VEINTIDÓS (22). RESERVAS:** De las utilidades netas

31 de cada ejercicio se separará anualmente el cinco por ciento (5) para formar la reserva legal. La reserva
32 legal no podrá ser distribuida en forma alguna entre los socios, sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin

33 embargo, anualmente podrá capitalizarse el excedente del cinco por ciento (5%) de la misma cuando la
34 reserva legal anual exceda el quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato

35 anterior, sin perjuicio de la obligación de la sociedad de seguir separando el cinco por ciento (5%) anual
36 correspondiente a la reserva legal a que se refiere este numeral. k) **NUMERAL VEINTITRÉS (23).**

37 **ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:** Las funciones de dirección, administración y fiscalización se ejercerán por
38 medio de los órganos de la sociedad que son: La Asamblea General de Accionistas, el Consejo de

39 Administración y el Órgano de Fiscalización. Este último está integrado por la Auditoría Interna y la Auditoría
40 Externa del Banco. l) **NUMERAL VEINTISÉIS (26). ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS:** La

41 Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro
42 meses que sigan al cierre del ejercicio social y en cualquier tiempo en que sea convocada y que se reúna el

43 quórum necesario, correspondiéndole: a) Discutir, aprobar o improbar el Estado de Pérdidas y Ganancias, el
44 Balance General, el Informe del Consejo de Administración y el dictamen de la Auditoría Externa; b) Fijación

45 del número, nombramiento de los cargos y remoción de los Administradores del Consejo de Administración y
46 determinar sus respectivos emolumentos, así como decidir sobre las bases de contratación de la Auditoría

47 Externa; c) Aprobar el proyecto de distribución de utilidades que debe someter a su consideración el Consejo
48 de Administración; y d) Cualquier otro asunto incluido en la Agenda o propuesto por los accionistas

49 concurrentes. m) **NUMERAL VEINTISIETE (27). ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS:** La
50 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá en cualquier tiempo, siendo de su competencia



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 20

Nº B 1974332

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN Nueve HOJAS
HOJA NUMERO Cuatro

REGISTRO

Nº 084339

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



1 conocer: a) Toda modificación de la escritura social, incluyendo el aumento de capital, disolución o fusión;

2 b) Aumento o disminución del valor de las acciones; c) Creación de acciones de voto limitado o preferentes y

3 la emisión de obligaciones, bonos, intervención como agente financiero en la emisión de cédulas hipotecarias

4 y otros títulos negociables que permitan la captación y negociación de recursos cuya autorización estará a

5 cargo del Consejo de Administración de conformidad con la ley; y d) Cualquier otro asunto para el que sea

6 convocada, aun cuando sea competencia de la Asamblea General Ordinaria. Dentro de los quince días

7 siguientes a la celebración de cada Asamblea General Extraordinaria, el Consejo de Administración de la

8 sociedad deberá enviar al Registro Mercantil General de la República una copia certificada de las

9 resoluciones que se hayan adoptado. n) NUMERAL TREINTA (30). CONVOCATORIA: Las Asambleas

10 Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas podrán ser convocadas, en su caso, por el Consejo de

11 Administración, a solicitud de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del

12 capital pagado o por el órgano de fiscalización. La convocatoria a las Asambleas Generales de Accionistas

13 podrá hacerse mediante avisos efectuados por cualquier método de comunicación a distancia según la

14 tecnología lo permita y se considerará que el acto ocurrió en el lugar en que la sociedad tenga su domicilio

15 para efecto de lo anterior. En este caso, la convocatoria deberá enviarse al correo electrónico provisto

16 anticipadamente por el accionista y deberá ser validada dicha dirección por el secretario del Consejo de

17 Administración. Asimismo, serán válidas las convocatorias efectuadas de forma tradicional mediante avisos

18 publicados en el Diario de Centro América o en otro diario de mayor circulación en el país. Toda convocatoria

19 a asamblea general de accionistas deberá efectuarse con no menos de quince (15) días de anticipación a la

20 fecha de su celebración, que contenga los requisitos que se indican a continuación y la agenda para la

21 sesión. La convocatoria deberá contener: a) El nombre de la sociedad; b) El lugar, fecha y hora de la reunión;

22 c) La indicación de si se trata de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria; d) Los requisitos que se

23 necesiten para participar en ella; y e) La Agenda para la sesión, si se trata de una Asamblea Extraordinaria.

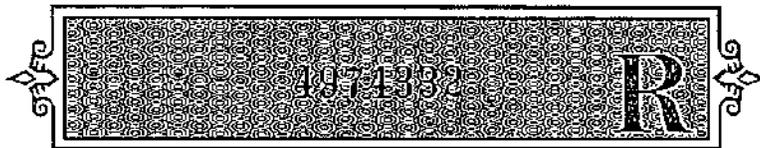
24 o) NUMERAL TREINTA Y TRES (33). MAYORÍAS: Tanto en las Asambleas Generales Ordinarias como en

25 las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, cada acción dará derecho a un voto. En las



María Desiree Mathou Aycinena
Abogada y Notaria

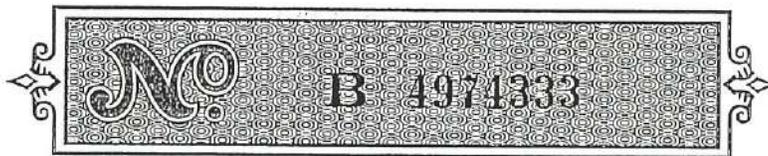
María Desiree Mathou Aycinena
Abogada y Notaria



26 *Asambleas Generales Ordinarias de primera convocatoria se tomarán las resoluciones por el cincuenta y uno*
27 *por ciento (51%) de las acciones presentes y representadas; y en las Asambleas Generales Extraordinarias*
28 *de primera convocatoria las resoluciones se tomarán con más del sesenta por ciento (60%) de las acciones*
29 *emitidas por la sociedad, con derecho a voto, que se encuentren presentes. Tratándose de Asambleas*
30 *Generales Ordinarias o Asambleas Generales Extraordinarias de segunda convocatoria, las resoluciones se*
31 *tomarán por la mayoría simple de votos presentes o representados. Sin embargo, tratándose de los*
32 *siguientes asuntos: a) Toda modificación de la escritura social incluyendo el aumento del capital; b) La*
33 *disolución; c) Fusión; y d) Toda modificación a la forma de la elección de los administradores, requerirá el*
34 *voto favorable de por lo menos dos terceras partes de las acciones con derecho a voto. p) NUMERAL*
35 *TREINTA Y CUATRO (34). ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS GENERALES: Podrán asistir a las*
36 *Asambleas Generales de Accionistas por sí o por medio de representante acreditado, los titulares de*
37 *Acciones nominativas que aparezcan inscritos en los registros de la sociedad, cinco (05) días antes de la*
38 *fecha en que haya de celebrarse la Asamblea. Una misma persona, sea o no accionista, podrá ejercer la*
39 *representación de uno o varios accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas mediante delegación*
40 *hecha en simple carta poder que deberá exhibirse al Consejo de Administración antes del inicio de la*
41 *Asamblea. El accionista podrá participar en la asamblea, mediante comunicación tecnológica a distancia y*
42 *en este caso el secretario designado deberá hacer constar en el acta la autenticidad e integridad de la*
43 *comunicación. En cuanto a la participación mediante comunicación tecnológica no podrá hacerse*
44 *representar mediante carta poder, esta opción deberá contar con participación personal. q) NUMERAL*
45 *TREINTA Y CINCO (35). ESTADOS E INFORMES: Durante los quince (15) días anteriores a la Asamblea*
46 *General Ordinaria Anual, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas centrales de la entidad y*
47 *durante las horas laborales de los días hábiles: a) El balance general del ejercicio social y su*
48 *correspondiente estado de pérdidas y ganancias; b) El proyecto de distribución de utilidades; c) El informe*
49 *detallado sobre las remuneraciones y otros beneficios de cualquier orden que hayan recibido los*
50 *administradores; d) La memoria razonada de labores de los administradores en cuanto a labores sobre el*



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 21



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN NUEVE HOJAS
HOJA NUMERO UNO

REGISTRO

Nº 084340

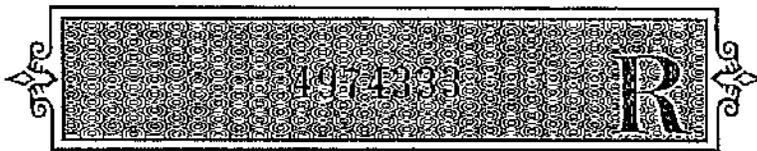
QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



1 estado de los negocios y actividades de la sociedad durante el período precedente; e) El libro de actas de las
 2 asambleas generales; f) Los libros que se refieren a la emisión y registros de acciones o de obligaciones; g)
 3 El informe de la Auditoría Externa; h) Cualquier otro documento o dato necesario para la debida
 4 comprensión e inteligencia de cualquier asunto incluido en la agenda. Cuando se trate de asambleas
 5 generales que no sean las anuales, los accionistas gozarán del igual derecho, en cuanto a los documentos
 6 señalados en los incisos f, g y h de este numeral. En caso de asambleas generales extraordinarias, deberá
 7 además circular con la misma anticipación, un informe circunstanciado sobre cuanto concierna a la necesidad
 8 de adoptar la resolución de carácter extraordinario. r) **NUMERAL TREINTA Y SEIS (36). PRESIDENTE Y**
 9 **SECRETARIO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES:** Las Asambleas Generales de Accionistas serán
 10 presididas por el Presidente del Consejo de Administración y a falta de este, por el que fuere designado por
 11 la mayoría de los accionistas presentes. Actuará como Secretario de la Asamblea el Secretario del Consejo
 12 de Administración o a falta de este, una persona que la Asamblea designe por mayoría, pudiendo ser un
 13 Notario. s) **NUMERAL TREINTA Y SIETE (37). ACTAS:** Las actas de las Asambleas Generales de
 14 Accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el presidente y por el Secretario de
 15 la Asamblea. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro
 16 respectivo, se levantará ante notario. Dentro de los quince días siguientes a cada Asamblea General
 17 Extraordinaria, los administradores deberán enviar al Registro Mercantil General de la República, una copia
 18 certificada de las resoluciones. Del cumplimiento de estas obligaciones responden solidariamente el
 19 presidente de la asamblea y el Consejo de Administración. Las actas deberán contener además, los
 20 siguientes requisitos: a) Número de asamblea; b) Lugar, fecha y hora de inicio de la reunión; c) Forma y
 21 constancia de la convocatoria; d) Verificación del quórum; e) Indicación de quiénes fungirán como
 22 presidente y secretario de la sesión correspondiente; f) Agenda; g) Decisiones adoptadas y el número de
 23 votos emitidos a favor o en contra; h) La fecha, lugar y hora de su terminación; i) La firma del presidente y
 24 secretario designados. t) **NUMERAL TREINTA Y NUEVE (39). CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El
 25 Consejo de Administración constituye el Órgano de Administración de la sociedad, teniendo a su cargo la

María Desirée Mathew Aycinena
Abogada y Notaria

María Desirée Mathew Aycinena
Abogada y Notaria



26 dirección de los negocios de la misma conforme a su objeto social, naturaleza y leyes aplicables.

27 Corresponderá a la Asamblea General Ordinaria la fijación del número de administradores, no siendo nunca

28 menos de tres y siempre en número impar. Podrán ser administradores, los accionistas y las personas que

29 no son accionistas del Banco, asimismo, deberá formar parte del Consejo de Administración al menos un

30 administrador que no ejerza funciones ejecutivas en la entidad, sin participación accionaria y sin relación de

31 parentesco dentro de los grados de ley o de propiedad mayor al cinco por ciento (5%) con los accionistas, de

32 acuerdo con lo que establece la normativa vigente relacionada con Gobierno Corporativo. Los

33 administradores podrán ser removidos por la Asamblea General de Accionista sin expresión de causa en

34 cuyo caso la misma nombrará a la persona sustituta y si termina o no el período del removido. El

35 Administrador que tenga interés directo o indirecto en cualquier operación o negocio que dé lugar a conflicto

36 de interés, deberá manifestarlo a los demás administradores y abstenerse de participar en la deliberación y

37 resolución de tal asunto y retirarse de la reunión, de lo contrario podrá ser responsable por daños y perjuicios

38 causados a la sociedad. Todo administrador que derive alguna utilidad o beneficio personal ajeno a los

39 negocios de la sociedad deberá manifestarlo al Consejo de Administración para que se tomen las

40 resoluciones pertinentes. De no hacerlo, podrá ser obligado a reintegrar al patrimonio de la sociedad, tal

41 beneficio o utilidad y además será removido de su cargo. Los administradores responderán solidariamente

42 ante la sociedad, ante los accionistas y ante los acreedores de la sociedad por cualquiera de los daños o

43 perjuicios causados por su actuación derivado del conflicto de interés. Estarán exentos de tal

44 responsabilidad los administradores que hayan votado en contra de los acuerdos que hayan causado el daño

45 siempre que el voto en contra se consigne en el acta de la reunión. Además, el Consejo de Administración

46 podrá, entre otros asuntos, de forma extensiva y no limitativa: i) Nombrar, remover y decidir sobre la

47 extensión de las atribuciones de los asesores y/o consultores que no son empleados de la sociedad,

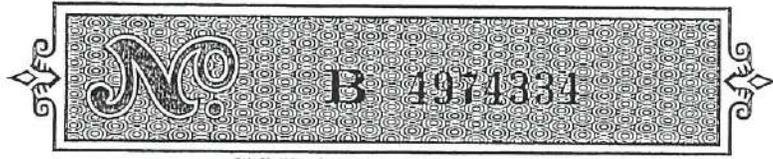
48 gerentes, subgerentes y demás empleados de la sociedad, pudiendo delegar esta facultad en el gerente

49 general de la sociedad; ii) Organizar los comités que sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad

50 y autorizar sus manuales y políticas; iii) Aprobar presupuestos, régimen de salarios, bonificaciones de



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 22



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN Nueve HOJAS
HOJA NUMERO seis

REGISTRO

Nº 084341

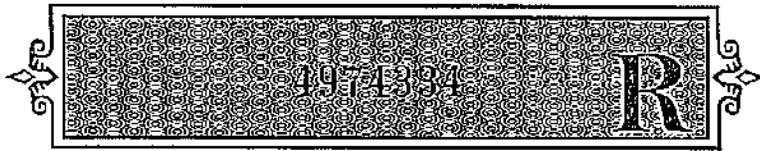
QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



1 funcionarios y empleados; iv) Aprobar los créditos que conforme los Manuales de Crédito correspondientes y
 2 la normativa bancaria se disponga que sean autorizados por el Consejo de Administración; v) Autorizar las
 3 operaciones que se lleven a cabo conforme el objeto de la sociedad; vi) Reglamentar el uso de firmas; vii)
 4 Conocer y revisar la memoria de labores, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto
 5 de distribución de utilidades que se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas; viii)
 6 Proponer la formación de reservas adicionales; ix) Delegar facultades de administración y representación en
 7 el gerente general o los miembros del órgano de administración; x) Aprobar toda clase de contratos, actos,
 8 gestiones o diligencias y ejercitar todas las acciones que sean necesarias para cumplir con los fines de la
 9 sociedad y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas; xi) Velar por la adecuada
 10 implementación, funcionamiento y ejecución del Manual Integral de Riesgos, aprobando para el efecto las
 11 políticas, procedimientos y sistemas necesarios, según los Manuales y Políticas implementados y las
 12 disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de administración de riesgo bancario, financiero y
 13 de cumplimiento; xii) Cumplir con las atribuciones, obligaciones, deberes y responsabilidades que les
 14 corresponda, según la Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas, oficios, reglamentos y cualquier
 15 otra disposición normativa emitida por la Junta Monetaria, por la Superintendencia de Bancos o por cualquier
 16 otra autoridad competente en materia bancaria, financiera y de cumplimiento. u) **NUMERAL CUARENTA**
 17 **(40). ELECCIÓN:** En la elección de administradores de la sociedad, los accionistas tendrán tantos votos
 18 como el número de acciones multiplicado por el de administradores a elegir y podrán emitir sus votos a favor
 19 de un solo candidato o distribuirlo entre dos o más de ellos. Los administradores serán electos por mayoría
 20 simple y la elección habrá de verificarse en una sola votación. Las dietas que devengan los administradores
 21 serán las que se acuerden en la Asamblea General de Accionistas, la que podrá también determinar
 22 suplentes y cargos. Podrán ser administradores los accionistas y las personas según lo indicado en el
 23 **NUMERAL TREINTA Y NUEVE** de la presente escritura. La reelección es permitida. v) **NUMERAL**
 24 **CUARENTA Y UNO (41). SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Consejo de Administración
 25 se reunirá en sesión con la frecuencia que lo determine el Presidente del Consejo de Administración o a

Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

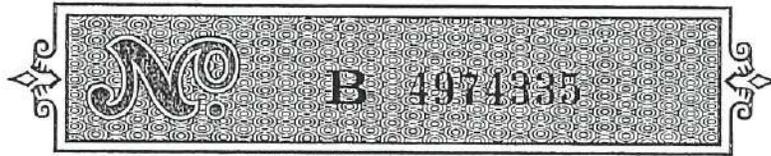
Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 *solicitud del Gerente General; mediante convocatoria que deberá indicar el lugar, fecha y hora en que se*
27 *llevará a cabo la sesión respectiva y el motivo de la misma con, por lo menos, dos días de anticipación. La*
28 *notificación se hará a la dirección registrada del administrador o en la forma o modo que el Consejo de*
29 *Administración apruebe. Solamente un administrador podrá delegar su representación en otro administrador*
30 *de la misma sociedad. En el caso que estuviesen presentes o representados todos los administradores, no*
31 *será necesaria la previa convocatoria, pudiendo el Consejo de Administración deliberar y adoptar*
32 *resoluciones válidas, siempre y cuando ninguno de sus integrantes se opusiere a la celebración de la sesión*
33 *y la agenda se aprobara por unanimidad. El auditor interno podrá asistir a las sesiones del Consejo de*
34 *Administración, con voz pero sin voto, cuando se trate de asuntos que son de su competencia. w)*
35 **NUMERAL CUARENTA Y CUATRO (44). ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** *El Consejo de*
36 *Administración está obligado a llevar un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones que*
37 *adopte. Adicionalmente, se deberá hacer constar que hubo deliberaciones, si fuere el caso, que han*
38 *precedido a las resoluciones adoptadas. Las actas que se asienten en los libros de actas de la*
39 *administración, deberán contener los siguientes requisitos: a) Número del acta; b) Lugar, fecha y hora de la*
40 *sesión; c) Forma y antelación de la convocatoria; d) El nombre de los administradores presentes o*
41 *representados; e) Agenda; f) Decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor o en contra; g)*
42 *La fecha y hora de su terminación; y h) La firma del presidente y secretario designados. Cuando por*
43 *cualquier circunstancia no pudiere asentarse un acta en el libro respectivo, se asentará ante Notario, quien*
44 *actuará como tal. La misma deberá incorporarse al libro de actas correspondiente como anexo, en un plazo*
45 *no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se autorice el acta, bajo*
46 *responsabilidad de la administración, haciendo constar dicha anexión, en razón que se coloque siguiendo el*
47 *orden de los folios del libro respectivo. x) NUMERAL CUARENTA Y CINCO (45). FACULTADES DE LOS*
48 **ADMINISTRADORES:** *El Consejo de Administración tendrá a su cargo la gestión y dirección de los negocios*
49 *de la sociedad y la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas siempre*
50 *y cuando la misma no designe ejecutores específicos. Tendrán todas las facultades que por disposición de la*



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 23



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN NUEVE HOJAS
HOJA NUMERO SIETE

REGISTRO

Nº 084342

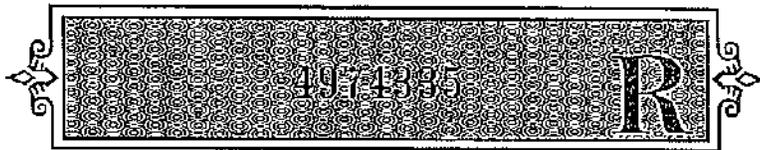
QUINQUENIO
DE 2018-A 2022

1 ley o de la presente escritura, sus modificaciones y/o ampliaciones o por resolución del Consejo de
 2 Administración o de la Asamblea General de Accionistas les correspondan o les fuesen conferidas y/o
 3 encomendadas. Les corresponderá asimismo someter a la Asamblea General de Accionistas reunida en su
 4 sesión ordinaria, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Balance General, Informe de su Gestión, el Proyecto
 5 de Distribución de Utilidades y el informe de la Auditoría Externa. Además de lo anteriormente dispuesto, los
 6 administradores en general deberán cumplir con las atribuciones, obligaciones, deberes y responsabilidades
 7 que les corresponda según la Ley de Bancos y Grupos Financieros, sus reformas, oficios, reglamentos y
 8 cualquier otra disposición normativa emitida por la Junta Monetaria, por la Superintendencia de Bancos o por
 9 cualquier otra autoridad competente en materia bancaria, financiera y de cumplimiento. y) **NUMERAL**
 10 **CUARENTA Y SIETE (47). SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO:** El Vicepresidente sustituirá
 11 al Presidente en el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, en
 12 caso de falta temporal del mismo. En caso de falta definitiva del Presidente, el Consejo de Administración
 13 elegirá en votación a quien deberá sustituirlo, mientras se reúne la Asamblea correspondiente que definirá la
 14 sustitución definitiva. En caso de falta temporal del Presidente y/o el Vicepresidente los sustituirán el
 15 Secretario y luego los vocales en su orden. El sustituto tendrá, mientras dure la ausencia de ellos o hasta
 16 que la Asamblea General decida, todas las facultades y atribuciones que le corresponden a aquellos. z)
 17 **NUMERAL CUARENTA Y OCHO (48). SECRETARIO:** Actuará como Secretario del Consejo de
 18 Administración, el miembro del Consejo de Administración nombrado por la Asamblea General de
 19 Accionistas. Sus atribuciones serán las que designe la Asamblea General de Accionistas, pudiendo para el
 20 efecto tener o no, por el hecho de su nombramiento, la representación legal de la sociedad y todas las
 21 facultades para representar judicial o extra judicialmente a la sociedad. Tendrá además las que se requiera
 22 para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su
 23 naturaleza y objeto, de los que de él se deriven y de los que con él se relacionan. Para negocios distintos de
 24 ese giro, necesitará facultades especiales conferidas por la Asamblea General de Accionistas. aa)
 25 **NUMERAL CUARENTA Y NUEVE (49). GERENTES Y SUB GERENTES:** El Consejo de Administración



[Firma]
María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

[Firma]
María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 nombrará al Gerente General y cualquier otro gerente. El Gerente General podrá tener las facultades
27 necesarias para representar legalmente de forma judicial y/o extrajudicial a la sociedad y para ejecutar los
28 actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según naturaleza y objeto, de los
29 que de él se deriven y de los que con él se relacionen. La facultad de representación legal y uso de la
30 denominación social será limitado por el órgano de administración al momento de otorgar el nombramiento y
31 tendrá las atribuciones y las facultades necesarias para llevar la dirección del negocio y desempeñar su
32 cargo, entre otras, las que se incluyen de forma descriptiva mas no limitativa las siguientes: librar, aceptar,
33 endosar, avalar toda clase de títulos de crédito así como constituir, prorrogar, ampliar, sustituir, modificar,
34 subrogar y cancelar derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles y todas las demás facultades
35 necesarias para dirigir la administración del giro ordinario de la sociedad. El Gerente General, nombrado por
36 el Consejo de Administración, podrá a su vez nombrar otros gerentes y/o subgerentes quienes tendrán las
37 atribuciones y facultades dadas por el gerente general en su nombramiento para desarrollar las actividades
38 específicas que por su designación, puesto y jerarquía le correspondan. El Gerente General únicamente
39 podrá otorgar mandatos especiales y específicos con representación a favor de gerentes que considere
40 necesarios para el desarrollo de alguna atribución específica que requiera firmas y en ningún caso podrá
41 otorgar mandatos generales. Los gerentes pueden ser o no accionistas. Los nombramientos de gerentes se
42 harán por el plazo que considere conveniente el Gerente General y el del Gerente General será por el plazo
43 que disponga el Consejo de Administración, pudiendo ser este por tiempo indefinido. La Gerencia General
44 actuará bajo la dirección y vigilancia del Consejo de Administración y los gerentes y sub-gerentes actuarán
45 bajo la dirección y vigilancia del Gerente General, siempre sujetos a la normativa aplicable incluyendo
46 regulación con respecto a Gobierno Corporativo. Los Gerentes rendirán cuenta de su gestión al Gerente
47 General quien a su vez rendirá cuenta de su gestión al Consejo de Administración, o bien, rendirán cuentas
48 de su gestión directamente al Consejo de Administración si así se requiera. Lo dispuesto en el presente
49 numeral queda sujeto al cumplimiento de cualquier disposición, regulación o normativa emitida por las
50 autoridades competentes en materia bancaria, financiera y de cumplimiento relacionada con la contratación



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 24

Nº B 1974336

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN nueve HOJAS
HOJA NUMERO Ocho

REGISTRO

Nº 084343

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



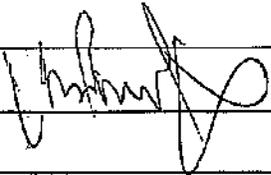
1 de Gerentes y Sub Gerentes. bb) **NUMERAL CINCUENTA (50). FISCALIZACIÓN:** Las operaciones
 2 sociales serán fiscalizadas por el órgano de fiscalización. Se entiende por órgano de fiscalización el conjunto
 3 de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa. La Auditoría Interna será nombrada por el Consejo de
 4 Administración. En el caso de la Auditoría Externa, esta será designada anualmente por la Asamblea
 5 General de Accionistas en la Asamblea Ordinaria Anual, en base a la propuesta que remita el Consejo de
 6 Administración, la que decidirá sobre las bases de su contratación y emolumentos. El ejercicio de las
 7 funciones de la Auditoría Interna como de la Auditoría Externa dependerá de lo que determinen en su
 8 nombramiento y en su contratación, los órganos que los nombren y designen, respectivamente, así como
 9 también están sujetos al cumplimiento de las atribuciones y funciones contenidas en las leyes y reglamentos
 10 en materia bancaria y financiera, de lavado de dinero u otros activos así como también lo relacionado con
 11 Gobierno Corporativo, Contratación de Auditoría Externa y cualquier otra resolución o acuerdo emitidos por
 12 las autoridades competentes. La Auditoría Interna ejercerá sus funciones dentro de la sociedad y podrá
 13 contar, si es necesario, con uno o varios contadores o auditores auxiliares, de acuerdo con las disposiciones
 14 y normativa bancaria para el efecto. La Auditoría Externa, será electa por período de un año por la Asamblea
 15 General Ordinaria de Accionistas Anual, la que se celebre dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del
 16 ejercicio social. La elección se hará en base a la propuesta que remita el Consejo de Administración. Y cc)
 17 **NUMERAL CINCUENTA Y UNO (51). OBLIGACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** Son
 18 atribuciones y obligaciones de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa, las que les señale las leyes
 19 especiales en materia bancaria y gobierno corporativo, el Código de Comercio, la escritura social y lo que
 20 establezca la Asamblea General." **CUARTA: ACEPTACIÓN:** El compareciente en la calidad con que actúa,
 21 manifiesta expresamente su aceptación al contenido del presente instrumento y a lo expresado en todas y
 22 cada una de sus cláusulas, asimismo, agrega que el contenido restante de la escritura de constitución citada
 23 anteriormente, que no se amplía o modifica expresamente, queda inalterable y con plena validez y vigencia.
 24 Yo, la Notaria, hago constar: a) Que tuve a la vista el documento personal de identificación y el
 25 nombramiento del señor Carlos Haroldo Palma García; b) Que tuve a la vista el primer testimonio de la

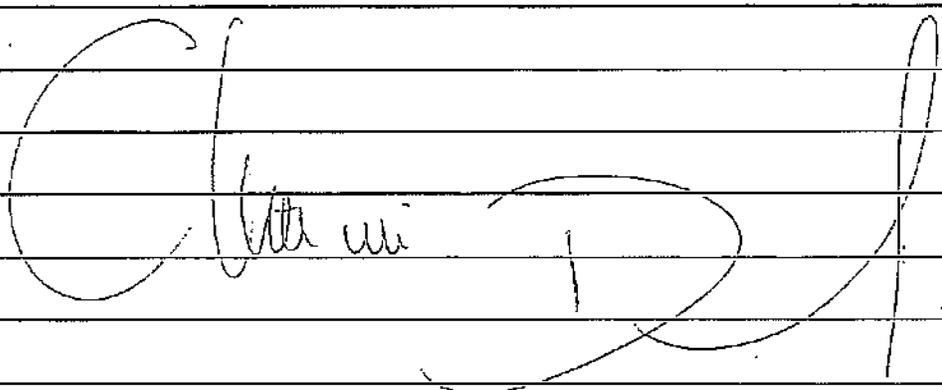
María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 escritura pública número cincuenta y tres (53), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de febrero
27 de dos mil uno, por el notario Álvaro Ricardo Cordón Paredes y que contiene la escritura de constitución de la
28 entidad Financiera Credicorp, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil General de la República
29 bajo el número cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve (46689), folio trescientos veinte (320) del libro
30 ciento cuarenta (140) de sociedades mercantiles; c) Que tuve a la vista, el acta de **ASAMBLEA GENERAL**
31 **TOTALITARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** número cero seis guion dos mil dieciocho (06-
32 2018), que documenta la sesión de Asamblea General Totalitaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada
33 el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Guatemala, la cual quedó inscrita en el
34 Registro Mercantil General de la República al número noventa y cuatro mil setecientos setenta y siete
35 (94777); folio novecientos veintinueve (929) y libro ochenta y uno (81) de anotaciones especiales; d)
36 Resolución emitida por la Junta Monetaria número JM guión ciento dos guión dos mil diecinueve (JM-102-
37 2019) de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve; y e) Que leí íntegramente lo escrito al otorgante
38 quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, así como de la obligación
39 relativa al registro del testimonio de este instrumento en el Registro Mercantil General de la República, lo
40 ratifica, acepta y firma junto con la Infrascrita Notaria que de todo lo relacionado DOY FE.

41 

42
43
44
45 
46
47
48
49
50



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 25

EN Nueve HOJAS
HOJA NUMERO NUEVE

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número CIENTO VEINTISÉIS (126) autorizada en esta ciudad capital por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller, el día doce de febrero del año dos mil veinte y que para entregar a la entidad BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, extendiendo, número, sello y firma en ocho (8) hojas de papel especial de fotocopia impresas en ambas caras, más la presente hoja de papel bond, las cuales doy fe que son auténticas por haber sido tomadas hoy en mi presencia directamente del original que reproducen. Hago constar que a la primera hoja del presente primer testimonio se adhiere en timbres fiscales la suma de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) desglosada de la siguiente manera: dos timbres fiscales de cien quetzales (Q.100.00) cada uno, identificados con los registros números doscientos ocho mil quinientos treinta y tres (208533) y doscientos ocho mil quinientos treinta y cuatro (208534) y dos timbres fiscales de veinticinco quetzales (Q.25.00) cada uno, identificados con los registros números cero ochenta y seis mil doscientos ochenta y cinco (086285) y cero ochenta y seis mil doscientos ochenta y seis (086286). Los timbres adheridos cubren el Impuesto del Timbre que grava el presente documento de conformidad con el contenido del numeral diecisiete del artículo cinco de la Ley y Reglamento de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. Además hago constar que a cada hoja del presente testimonio se ha adherido un timbre fiscal de cincuenta centavos (Q.0.50), cada uno. En la ciudad de Guatemala el doce de febrero del dos mil veinte.



María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



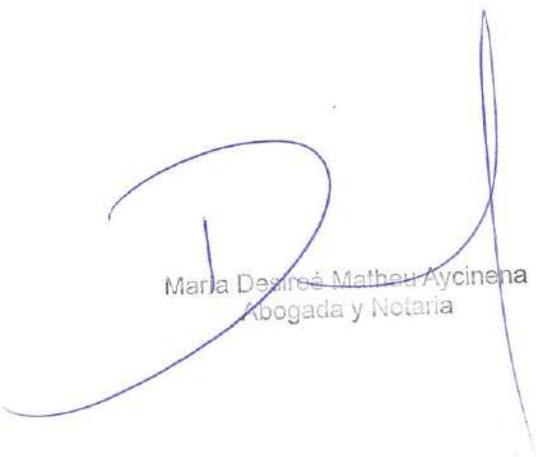
EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 26

OP: GERSON ESPINO

RAZON: EL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, INSCRIBIO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2020 Y BAJO EL No. 46689 FOLIO: 320 DEL LIBRO: 140 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA MODIFICACION N° 1 DE MODIFICACION DE PACTO SOCIAL, DE LA ESCRITURA SOCIAL QUE SE REFIERE AL PRESENTE TESTIMONIO DE LA SOCIEDAD, BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA. GUATEMALA 18 DE FEBRERO DE 2020. EXP. 8468-2001.-


RM MERCANTIL
Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar

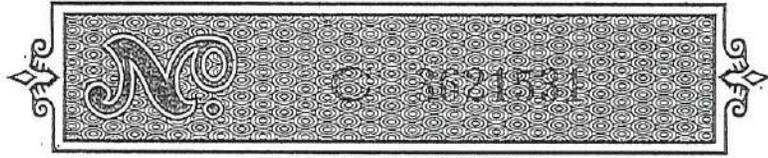



María Desirée Mathan Aycinena
Abogada y Notaria





EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 27



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN 125 HOJAS
HOJA NUMERO 110

REGISTRO

Nº 691599

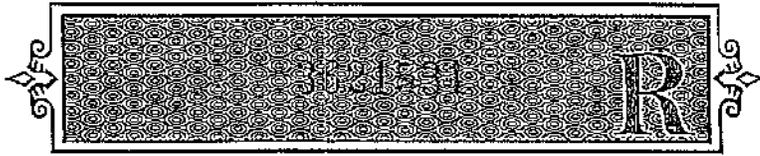
QUINQUENIO
DE 2023 A 2027

1 NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (853). En la ciudad de Guatemala, a los catorce días
 2 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, ante mí: **MARÍA DESIREÉ MATHEU AYCINENA DE**
 3 **MÜLLER**, Notaria, comparece: El Licenciado **CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA**, de sesenta y dos
 4 (62) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, y de este domicilio, quien se
 5 identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil
 6 setecientos seis, noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco, un mil novecientos uno (1706 91845
 7 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien
 8 comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **BANCO**
 9 **CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, acredita su representación con el acta notarial que transcribe su
 10 nombramiento, faccionada en esta ciudad el once de septiembre del año dos mil catorce, por la Notaria
 11 María Desireé Matheu Aycinena de Müller, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el
 12 Registro Mercantil General de la República al número cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos uno
 13 (434,901), folio trescientos treinta (330) del libro trescientos sesenta y dos (362) de Auxiliares de
 14 Comercio, con fecha uno de octubre del año dos mil catorce, nombramiento razonado el dos de marzo
 15 de dos mil veinte, indicando la modificación de la razón social de Financiera Credicorp, Sociedad
 16 Anónima a **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA**. Adicionalmente, el compareciente, se
 17 encuentra debidamente facultado por la Asamblea General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas de
 18 Banco Credicorp, Sociedad Anónima, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, en la
 19 ciudad de Guatemala según consta en el punto resolutivo **TERCERO** inciso c del Acta de Asamblea
 20 número dos guión dos mil veintitrés (02-2023) que documenta la celebración de dicha asamblea y cuya
 21 certificación quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número ciento trece mil
 22 doscientos trece (113213) del folio setecientos cuarenta y dos (742) del libro noventa y cuatro (94) de
 23 anotaciones especiales, documento que tengo a la vista. Hago constar que el compareciente es de mi
 24 anterior conocimiento, y me asegura ser de los datos de identificación y generales consignados, que la
 25 representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del



María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

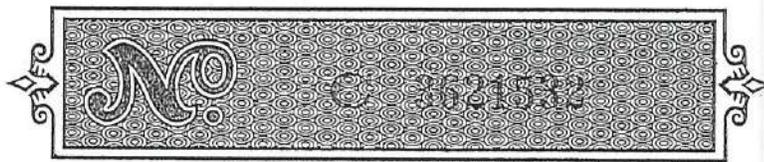
María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 presente contrato. El compareciente me asegura encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles,
27 y que por el presente instrumento otorga ESCRITURA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN POR
28 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA conforme
29 las siguientes estipulaciones: PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES: Manifiesta el Licenciado Carlos
30 Haroldo Palma García, en la calidad con que actúa, que BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA,
31 es una entidad creada conforme las leyes de la República de Guatemala y fue constituida de
32 conformidad con lo que establece la escritura pública número cincuenta y tres (53), autorizada en la
33 ciudad de Guatemala, el veintisiete de febrero de dos mil uno, por el notario Álvaro Ricardo Córdón
34 Paredes e inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número cuarenta y seis mil
35 seiscientos ochenta y nueve (46,689), folio trescientos veinte (320) del libro ciento cuarenta (140) de
36 sociedades mercantiles y posteriormente modificada por escritura pública número ciento veintiséis (126),
37 autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de febrero del año dos mil veinte por la infrascrita notaria e
38 inscrito en el Registro Mercantil General de la República como Modificación de Pacto Social número uno
39 (01) bajo el número cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve (46,689), folio trescientos veinte
40 (320) del libro ciento cuarenta (140) de sociedades mercantiles. Asimismo, está autorizada para operar
41 como Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar de conformidad con la resolución emitida
42 por la Junta Monetaria número JM guion ciento dos guion dos mil diecinueve (JM-102-2019) de fecha
43 veinte de noviembre de dos diecinueve. Por último, que la entidad Banco Credicorp, Sociedad Anónima,
44 celebró Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, el día veinticuatro de agosto de dos
45 mil veintitrés, en la ciudad de Guatemala, e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de
46 Guatemala al número ciento trece mil doscientos trece (113213) del folio setecientos cuarenta y dos
47 (742) del libro noventa y cuatro (94) de anotaciones especiales, el cual tengo a la vista y cuya resolución
48 contenida en la cláusula TERCERA inciso a) establece en su parte conducente aumentar el capital
49 autorizado de Banco Credicorp, Sociedad Anónima, que actualmente es de CIENTO MILLONES DE
50 QUETZALES (Q. 100,000,000.00), en la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 28



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN 185 HOJAS
HOJA NUMERO DOS

REGISTRO

Nº 691600

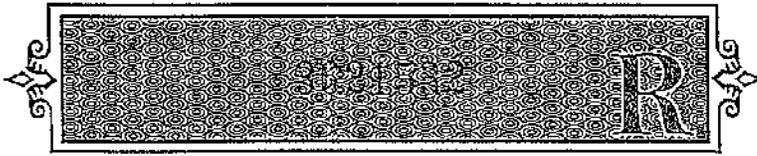
QUINQUENIO
DE 2023 A 2027

1 900,000,000.00) adicionales, con dicho aumento el capital autorizado ascenderá a la cantidad de MIL
 2 MILLONES DE QUETZALES (Q.1,000,000,000.00) dividido y representado por DIEZ MILLONES
 3 (10,000,000) de acciones comunes nominativas, con un valor nominal de CIEN QUETZALES (Q100.00)
 4 cada acción. El capital social podrá ser pagado de conformidad con lo establecido en el artículo
 5 doscientos siete (207) del Código de Comercio de Guatemala. Asimismo, el Licenciado CARLOS
 6 HAROLDO PALMA GARCÍA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de
 7 BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, quedó debidamente facultado por dicha asamblea según
 8 el inciso c) de la cláusula citada anteriormente, a efecto de comparecer en el presente instrumento y
 9 tramitar y realizar todas las gestiones necesarias ante el Registro Mercantil General para su debida
 10 inscripción y llevar a cabo cualquier gestión necesaria ante la Superintendencia de Bancos de
 11 Guatemala. **SEGUNDA:** DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO: Continúa exponiendo el
 12 compareciente que la sociedad cuenta con un capital autorizado de CIEN MILLONES DE QUETZALES
 13 (Q. 100,000,000.00), y conforme lo acordado en la resolución de asamblea citada en la cláusula anterior,
 14 se resolvió aumentar el capital autorizado en la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE
 15 QUETZALES (Q. 900,000,000.00) adicionales, lo cual totaliza el capital social autorizado en MIL
 16 MILLONES DE QUETZALES (Q.1,000,000,000.00) dividido y representado por DIEZ MILLONES
 17 (10,000,000) de acciones comunes nominativas, con un valor nominal de CIEN QUETZALES (Q100.00)
 18 cada acción, por lo tanto por medio de este instrumento, se formaliza lo acordado y se procede a
 19 modificar y ampliar la CLÁUSULA PRIMERA NUMERAL SIETE (7) de la escritura pública número
 20 cincuenta y tres (053) autorizada en esta ciudad, el veintisiete de febrero de dos mil uno por el notario
 21 Álvaro Ricardo Cordón Paredes, inscrita bajo el número de registro cuarenta y seis mil seiscientos
 22 ochenta y nueve (46689), folio trescientos veinte (320) del libro ciento cuarenta (140) de sociedades
 23 mercantiles del Registro Mercantil General de la República el cual queda así: "**CLÁUSULA PRIMERA:**
 24 **NUMERAL SIETE (7). CAPITAL SOCIAL:** El capital social autorizado es de MIL MILLONES DE
 25 **QUETZALES (Q.1,000,000,000.00) dividido y representado por DIEZ MILLONES (10,000,000) de**



Maria Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

Maria Desireé Matheu Aycinena



26 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de CIENTO QUETZALES (Q100.00) cada acción. El
27 capital social podrá ser pagado de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos siete (207)
28 del Código de Comercio de Guatemala; TERCERA: Continúa expresando el Licenciado CARLOS
29 HAROLDO PALMA GARCÍA, en la calidad en que actúa, que salvo por la ampliación y modificación
30 relacionadas en el presente contrato, todas las demás cláusulas de la escritura constitutiva y su
31 modificación citadas en el presente instrumento, continuarán inalteradas y con plena vigencia y fuerza
32 legal. CUARTA: ACEPTACIÓN: En los términos relacionados el otorgante en su referida calidad declara
33 que acepta al contenido del presente contrato y a lo expresado en todas y cada una de sus cláusulas,
34 Yo, la Notaria, hago constar: a) Que tuve a la vista los documentos relacionados en este contrato; b) que
35 tengo a la vista la documentación con la cual se acredita la representación que se ejercita c) Que lei
36 íntegramente lo escrito al otorgante quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos
37 legales, así como de la obligación relativa al registro del testimonio de este instrumento en el Registro
38 Mercantil General de la República, lo ratifica, acepta y firma junto con la Infrascrita Notaria que de todo
39 lo relacionado DA FE.

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 29

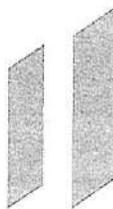
EN Tres HOJAS
HOJA NUMERO Tres

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (853), autorizada en esta ciudad capital por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller, el día catorce de noviembre de dos mil veintitrés y que para entregar a la entidad BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, extendiendo, número, sello y firma en dos (2) hojas de papel especial de fotocopia impresas en ambas caras, más la presente hoja de papel bond, las cuales doy fe que son auténticas por haber sido tomadas hoy en mi presencia directamente del original que reproducen. Hago constar que a la primera hoja se adhiere en timbres fiscales la suma de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00) desglosada de la siguiente manera: dos timbres fiscales de cien quetzales números setecientos noventa mil novecientos cuarenta y siete y setecientos noventa mil novecientos cuarenta y ocho; y dos timbres fiscales de veinticinco quetzales números doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y uno y doscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y dos. Los timbres adheridos cubren el Impuesto del Timbre que grava el presente documento de conformidad con el contenido del numeral diecisiete del artículo cinco de la Ley y Reglamento de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. Además hago constar que a cada hoja del presente testimonio se ha adherido un timbre fiscal de cincuenta centavos (Q.0.50) cada uno. En la ciudad de Guatemala el catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 30

RESP: EVÉLINTOM

RAZÓN: EL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, INSCRIBIÓ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y BAJO REGISTRO No. 46689 FOLIO: 320 DEL LIBRO: 140 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA MODIFICACIÓN # 2 DE AUMENTO DE CAPITAL, DE LA ESCRITURA SOCIAL QUE SE REFIERE AL PRESENTE TESTIMONIO DE LA SOCIEDAD, BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA. ARTÍCULO 343 DEL DECRETO 2-70 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. GUATEMALA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EXP. 8468-2001.-----

RM Registro
MERCANTIL
Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil-Auxiliar



Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 31



Nº 589816

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN Siete HOJAS
HOJA NUMERO uno

REGISTRO

Nº 929237

QUINQUENIO
DE 2023 A 2027

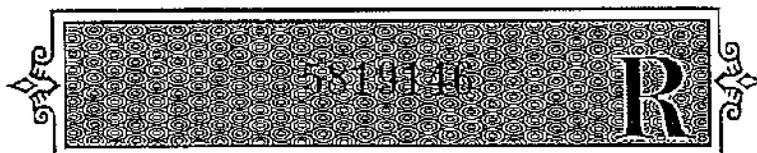


1 NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (639). En la ciudad de Guatemala, a los doce días del
 2 mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí: **MARÍA DESIREÉ MATHEU AYCINENA DE**
 3 **MÜLLER**, Notaria, comparece: El Licenciado **CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA**, de sesenta y dos
 4 (62) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, y de este domicilio; quien se
 5 identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil
 6 setecientos seis, noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco, un mil novecientos uno (1706 91845
 7 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien
 8 comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **BANCO**
 9 **CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, acredita su representación con el acta notarial que transcribe su
 10 nombramiento, faccionada en esta ciudad el once de septiembre del año dos mil catorce, por la Notaria
 11 María Desireé Matheu Aycinena de Müller, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el
 12 Registro Mercantil General de la República al número cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos uno
 13 (434,901), folio trescientos treinta (330) del libro trescientos sesenta y dos (362) de Auxiliares de
 14 Comercio, con fecha uno de octubre del año dos mil catorce, nombramiento razonado el dos de marzo
 15 de dos mil veinte, indicando la modificación de la denominación social de Financiera Credicorp,
 16 Sociedad Anónima a **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Adicionalmente, el compareciente,
 17 se encuentra debidamente facultado por la Asamblea General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas
 18 de Banco Credicorp, Sociedad Anónima, celebrada el seis de febrero de dos mil veinticuatro, en la
 19 ciudad de Guatemala y documentada en el Acta de Asamblea número uno quion dos mil veinticuatro
 20 (01-2024) de la misma fecha y cuya certificación quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la
 21 República al número ciento catorce mil ochocientos dieciocho (114818), del folio trescientos cincuenta
 22 y dos (352) del libro noventa y cinco (95) de especiales y por Asamblea General Extraordinaria y
 23 Totalitaria de Accionistas de Banco Credicorp, Sociedad Anónima, celebrada el veinticuatro de junio de
 24 dos mil veinticuatro, en la ciudad de Guatemala y documentada en el Acta de Asamblea número cuatro
 25 quion dos mil veinticuatro (04-2024) cuya certificación quedó inscrita en el Registro Mercantil General



[Firma]
María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

[Firma]
María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 de la República al número ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro (116654), del folio cincuenta
27 (50) del libro noventa y seis (96) de especiales, documentos que tengo a la vista. Hago constar que el
28 compareciente es de mi anterior conocimiento, y me asegura ser de los datos de identificación y
29 generales consignados, que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a mi juicio
30 para el otorgamiento del presente instrumento público. El compareciente me asegura encontrarse en el
31 libre ejercicio de sus derechos civiles, y que otorga la **ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL PACTO**
32 **SOCIAL DE BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme las siguientes estipulaciones:
33 **PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES:** Manifiesta el Licenciado Carlos Haroldo Palma García, en la
34 calidad con que actúa, que **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es una entidad creada
35 conforme las leyes de la República de Guatemala y fue constituida de conformidad con lo que establece
36 la escritura pública número cincuenta y tres (53), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintisiete
37 de febrero de dos mil uno, por el notario Álvaro Ricardo Cerdón Paredes e inscrita en el Registro
38 Mercantil General de la República bajo el número cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve
39 (46,689), folio trescientos veinte (320) del libro ciento cuarenta (140) de sociedades mercantiles y
40 posteriormente modificada por la escritura pública número ciento veintiséis (126), autorizada en la
41 ciudad de Guatemala el doce de febrero de dos mil veinte por la infrascrita notaria e inscrita en el
42 Registro Mercantil General de la República como Modificación de Pacto Social número uno (01) bajo el
43 número cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve (46,689), folio trescientos veinte (320) del libro
44 ciento cuarenta (140) de sociedades mercantiles. Asimismo mediante la escritura pública número
45 ochocientos cincuenta y tres (853) autorizada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés por la
46 infrascrita notaria, se modificó la escritura constitutiva de Banco Credicorp, Sociedad Anónima por
47 Aumento de Capital Autorizado, instrumento que quedó inscrito en el Registro Mercantil General de la
48 República como Modificación de Pacto Social número dos (02) bajo el número cuarenta y seis mil
49 seiscientos ochenta y nueve (46,689), folio trescientos veinte (320) del libro ciento cuarenta (140) de
50 sociedades mercantiles. La escritura constitutiva de sociedad anónima de Banco Credicorp, Sociedad



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO
No. 929238
QUINQUENIO
DE 2023 A 2027

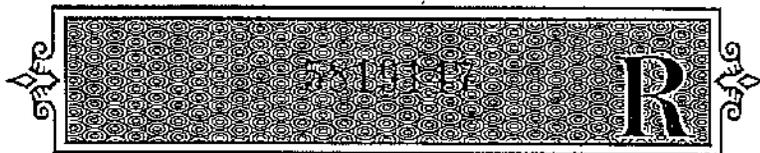


1 Anónima, citada en esta cláusula y los referidos instrumentos públicos que la modifican respectivamente.
 2 constituyen un solo "Pacto Social" y en ese sentido, a lo largo del presente instrumento al hacerse
 3 referencia al "Pacto Social" deberá entenderse a un solo instrumento público integrado por los
 4 instrumentos públicos referidos sin necesidad de consignar de manera repetitiva la identificación de
 5 cada uno de ellos toda vez que al identificarlos en la presente cláusula, se hace relación fiel, concisa y
 6 clara de los mismos. Por último, Banco Credicorp, Sociedad Anónima, está autorizado para operar como
 7 Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar de conformidad con la resolución emitida por la
 8 Junta Monetaria número JM guion ciento dos guion dos mil diecinueve (JM-102-2019) de fecha veinte
 9 de noviembre de dos mil diecinueve. El compareciente hace constar que la entidad Banco Credicorp,
 10 Sociedad Anónima celebró Asamblea General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas, el día seis de
 11 febrero de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Guatemala, cuya certificación quedó inscrita en el
 12 Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número ciento catorce mil ochocientos
 13 dieciocho, (114818), del folio trescientos cincuenta y dos (352) del libro noventa y cinco (95) de
 14 especiales misma que fue modificada por Asamblea General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas
 15 celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro en la ciudad de Guatemala e inscrita en el
 16 Registro Mercantil General de la República al número ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro
 17 (116654), folio cincuenta (50), del libro noventa y seis (96) de especiales las cuales hago constar que
 18 tengo a la vista. SEGUNDA: DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MONETARIA: Manifiesta el
 19 Licenciado Carlos Haroldo Palma García, en la calidad con que actúa, que BANCO CREDICORP,
 20 SOCIEDAD ANÓNIMA está debidamente autorizado para otorgar la presente escritura pública de
 21 modificación de la escritura constitutiva de conformidad con la resolución emitida por la Junta Monetaria
 22 número JM guion noventa y siete guion dos mil veinticuatro (JM-97-2024) de fecha treinta y uno de julio
 23 de dos mil veinticuatro documento que hago constar que me exhibe y tengo a la vista. TERCERA: DE
 24 LA MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA SOCIAL: Continúa manifestando el compareciente, en la
 25 calidad en que actúa, que derivado de lo resuelto por las Asambleas Generales Extraordinarias y

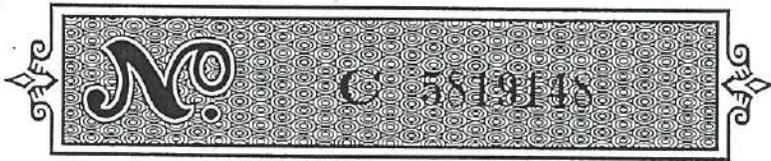


Maria Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

Maria Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 Totalitarias de Accionistas citadas en la primera cláusula de la presente escritura, se procede a:
27 MODIFICAR la CLÁUSULA PRIMERA del pacto social en los NUMERALES: SIETE (7), DIEZ (10),
28 DOCE (12), TRECE (13), QUINCE (15), DIECISIETE (17), DIECIOCHO (18), VEINTICINCO (25),
29 TREINTA (30); Y CUARENTA Y UNO (41) quedando así: I. "CLÁUSULA PRIMERA: NUMERAL SIETE
30 (7). CAPITAL SOCIAL: El capital social autorizado es de MIL MILLONES DE QUETZALES (Q.
31 1,000,000,000.00) dividido y representado por SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (7,500,000)
32 acciones comunes nominativas y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2,500,000) acciones preferentes
33 nominativas, todas con un valor nominal de CIENTO QUETZALES (Q100.00) cada acción. NUMERAL
34 DIEZ (10). ACCIONES: Las acciones en que se divide el capital social serán nominativas, y en cuanto
35 a su clase serán comunes y preferentes conforme a lo regulado en este instrumento. Confiere a sus
36 tenedores derechos y obligaciones dependiendo de la clase de acción que se tenga. Cada acción
37 totalmente pagada da derecho a un voto, a excepción de las acciones preferentes cuyas limitaciones en
38 cuanto a los votos se describen más adelante. Los accionistas son responsables únicamente hasta por
39 el valor de sus acciones y la tenencia de una o más de ellas implica la aceptación del contenido íntegro
40 del contrato social, así como de las resoluciones y decisiones válidamente adoptadas por los órganos
41 de la sociedad. Las acciones conferirán derechos sobre los dividendos cuando así lo decida la Asamblea
42 General de Accionistas y conferirán, en el caso de las acciones comunes, derecho a un voto por acción.
43 La emisión de acciones preferentes será autorizada por los accionistas comunes, en Asamblea General
44 Extraordinaria de Accionistas, en la que se resolverá sobre los aspectos característicos de la emisión
45 en particular, series, colocación, procedimiento para la suscripción y adquisición de acciones
46 preferentes, entre otros aspectos, los cuales únicamente podrán ser discutidos, creados y modificados
47 por los accionistas comunes con derecho a voto. NUMERAL DOCE (12). TÍTULOS: Las acciones se
48 emitirán en forma nominativa. Las acciones estarán representadas por títulos que servirán para acreditar
49 y transmitir la calidad de accionista. Los títulos podrán representar una o varias acciones a elección del
50 titular. En tanto se emiten los títulos definitivos, podrán expedirse certificados provisionales, los que se



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 929239

QUINQUENIO
DE 2023 A 2027



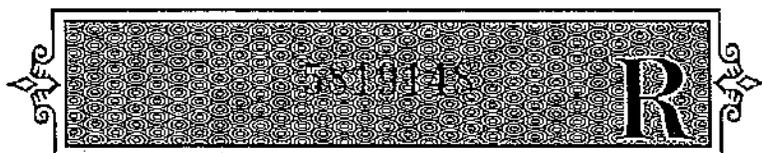
eu Aycinena
oi ta



1 canjearán por los definitivos cuando estos se hayan emitido. Los certificados provisionales serán
 2 nominativos y deberán llenar los mismos requisitos de los títulos definitivos. **NUMERAL TRECE (13).**
 3 **CONTENIDO:** Los títulos de acciones que se emitan deben contener por lo menos lo que establece el
 4 artículo ciento siete del Código de Comercio de Guatemala, Decreto número dos quion setenta (2-70)
 5 del Congreso de la República de Guatemala e ir firmados por la autoridad máxima del Consejo de
 6 Administración y el Secretario. Las acciones conllevan un resumen de todos los derechos y obligaciones
 7 que le corresponden al accionista según su clase. **NUMERAL QUINCE (15). DERECHOS DE LOS**
 8 **ACCIONISTAS:** Todos los titulares de las acciones comunes son iguales en derechos y obligaciones;
 9 los titulares de acciones preferentes dentro de la misma serie que corresponda, son iguales en derechos
 10 y obligaciones que sean otorgados en el acto de su creación, y todos tendrán los mismos derechos y
 11 obligaciones que establece este pacto social. **I) DERECHOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES**
 12 **COMUNES:** Son derechos de los accionistas comunes además de los consignados en el Código de
 13 Comercio de Guatemala y la escritura constitutiva los siguientes: a) Participación en las utilidades y en
 14 el haber social al momento de la liquidación de la misma; b) Derecho preferente en proporción a su
 15 participación, para la compra de acciones o suscripción de acciones de una nueva emisión. Los
 16 accionistas comunes podrán adquirir acciones comunes o preferentes. Los accionistas podrán renunciar
 17 al derecho preferente de suscripción de acciones. En caso de usufructo, este derecho corresponde al
 18 titular de la nuda propiedad, si el usufructo corresponde a varias personas, se considerará una
 19 copropiedad de acciones y deberán ejercitar estos derechos designando un representante común. En
 20 el caso que no se designe un representante común, las comunicaciones de la sociedad hacia cualquiera
 21 de los copropietarios se considerarán válidas, y los copropietarios de las acciones serán solidariamente
 22 responsables por sus obligaciones como accionistas frente a la sociedad; c) Participar con voz y voto
 23 en las Asambleas Generales de Accionistas; d) Examinar por sí o por medio de los delegados que
 24 designen, la contabilidad y los documentos de la sociedad, así como enterarse de la política económica
 25 y financiera de la misma, este derecho lo ejercerán dentro de los quince días anteriores a la fecha en

Maria Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

Maria Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



26 que haya de celebrarse la Asamblea General Anual de Accionistas; e) Promover judicialmente ante el
27 Juez de Primera Instancia del Ramo Civil correspondiente la convocatoria a Asamblea General de
28 Accionistas de la Sociedad si pasada la época en que deba celebrarse según la escritura social o
29 transcurrido más de un año desde la última Asamblea General Anual de Accionistas, los administradores
30 no lo hubiesen hecho o si habiéndose celebrado no se hubiese ocupado de los asuntos que se indican
31 en el artículo ciento treinta y cuatro del Código de Comercio de Guatemala. El juez resolverá el asunto
32 en incidente con audiencia de los administradores; f) Exigir a la sociedad el reintegro de los gastos en
33 que incurran por el desempeño de sus obligaciones para con la misma; g) Reclamar contra la forma de
34 distribución de las utilidades o pérdidas dentro de los tres meses siguientes a la Asamblea General de
35 Accionistas en que ella se hubiese acordado. Sin embargo, carecerá de ese derecho el socio que la
36 hubiese aprobado con su voto o que hubiese empezado a cumplirla; h) Pedir que la Asamblea General
37 Ordinaria Anual de Accionistas resuelva sobre la distribución de utilidades. II) DERECHOS DE LOS
38 ACCIONISTAS PREFERENTES: a) Participar en forma preferente de las utilidades en proporción al
39 número de acciones del que sea titular y de manera preferente a los accionistas comunes en la recepción
40 de dividendos y reparto de utilidades. En este caso tendrán un dividendo no menor al seis por ciento
41 (6%) o lo que establezca el Código de Comercio de Guatemala, al respecto, o, si la Asamblea decide,
42 podrá ser un porcentaje mayor o la acumulación del dividendo no pagado de varios ejercicios u otra
43 modalidad. Al momento de emitirse los títulos se harán constar estos derechos; b) Participar con voz,
44 pero no con voto en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, únicamente si fuese
45 permitido en la resolución que autorice la creación y emisión de dichas acciones; de no haberse resuelto
46 nada sobre este aspecto, se entenderá que no podrán ser convocados y por ende no podrán participar
47 en dichas asambleas. c) Participar en el reparto preferente de las utilidades sociales y del patrimonio
48 resultante de la liquidación de la sociedad de forma anticipada y prioritaria al de los accionistas comunes,
49 sí y solo si sean declaradas utilidades y reparto de dividendos por la Asamblea General; d) Cuando se
50 trate de participar en las asambleas especiales conforme lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 34

Nº C 5819149

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

EN *Siete* HOJAS
HOJA NUMERO *Watro*

PROTOCOLO



REGISTRO

Nº 929240

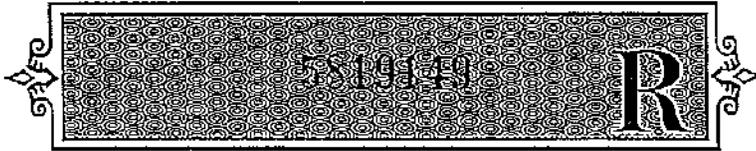
QUINQUENIO
DE 2023 A 2027



1 cinco (155) del Código de Comercio de Guatemala, gozarán de ejercer el derecho de voz y voto por
 2 acción; e) Tener preferencia para la suscripción de nuevas acciones de clase preferente que emita la
 3 sociedad. La Asamblea de Accionistas que autorice la emisión de acciones preferentes podrá limitar el
 4 derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones preferentes, cuando estas vayan a ser
 5 colocadas mediante oferta privada o pública de valores. En caso de usufructo de acciones preferentes,
 6 este derecho corresponde al titular de la nuda propiedad, si el usufructo corresponde a varias personas,
 7 se considerará una copropiedad de acciones y deberán ejercitar estos derechos designando un
 8 representante común. En el caso que no se designe un representante común, las comunicaciones de la
 9 sociedad hacia cualquiera de los copropietarios se considerarán válidas, y los copropietarios de
 10 acciones preferentes serán solidariamente responsables por sus obligaciones como accionistas frente
 11 a la sociedad; f) Derecho a exigir a la sociedad el título o títulos que acrediten sus acciones; g) Promover
 12 judicialmente ante el Juez de Primera Instancia, del domicilio de la sociedad, la convocatoria a Asamblea
 13 General Anual de la Sociedad, si pasada la época en que deba celebrarse, según lo establecido en la
 14 escritura social o si transcurrido más de un año de la última Asamblea General, los Administradores no
 15 la hubiesen hecho; el Juez resolverá el asunto en incidente, con audiencia de los Administradores; y h)
 16 Ejercer el derecho de tanteo en la compra de acciones únicamente de clase preferente a los otros socios
 17 de la sociedad de conformidad y bajo las condiciones establecidas en el Pacto Social de la entidad.
 18 NUMERAL DIECISIETE (17). REGISTRO: La Sociedad llevará un libro de registro de las acciones
 19 nominativas y de los certificados provisionales que emita, el cual además de los datos que determine el
 20 Consejo de Administración correspondiente, deberá contener los siguientes: a) El nombre del accionista
 21 y la información para su debida identificación; b) Domicilio y dirección física y electrónica, en donde
 22 podrán hacerles cualquier notificación o aviso al accionista; c) La indicación de las acciones que le
 23 pertenezcan, expresándoles los números de registro y de orden, así como las particularidades que las
 24 identifiquen, expresándose los números, series y clase de acción; d) Los llamamientos efectuados y los
 25 pagos hechos; e) Las transmisiones que se realicen; f) Los canjes de títulos; g) Los gravámenes que

Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

Maria Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



afecten a las acciones; h) Las cancelaciones de los gravámenes; e i) Las cancelaciones de los títulos.

NUMERAL DIECIOCHO (18). FORMA DE TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES: Mediante el endoso y registro correspondiente y con la previa aprobación del Consejo de Administración en el caso de las acciones preferentes. En el caso de las acciones comunes se requiere la previa aprobación de la Asamblea de Accionistas. Para este efecto, el titular de las acciones deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración quien dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días calendario autorizará o denegará la transmisión, designando en el segundo caso, comprador, al precio que sea determinado por los expertos con base en la contabilidad de la sociedad. Cuando la transmisión de las acciones se origine de un procedimiento coactivo o enajenación judicial, el funcionario o autoridad competente deberá poner en conocimiento tal situación para que la sociedad pueda hacer uso de los derechos que para el efecto le confiere el artículo ciento diecisiete del Código de Comercio de Guatemala. El Banco no estará obligado a inscribir ninguna transmisión de las acciones nominativas, que se haga en forma distinta a este numeral. Asimismo, se deberá cumplir con lo establecido en las regulaciones bancarias vigentes al momento. En el caso de la adquisición directa o indirecta de una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) del capital pagado del banco, el interesado deberá contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos, quien verificará el cumplimiento de los requisitos para accionistas de nuevas entidades bancarias. De igual manera se procederá en el caso de aquellos accionistas del banco que aumenten el monto de su participación accionaria y con ello alcancen el porcentaje indicado. Si no se cuenta con la autorización respectiva, el banco no los podrá admitir como accionistas o, en su caso, no podrá inscribir ni reconocer su participación en acciones por el excedente del porcentaje indicado tal y como se indica en el artículo diecinueve de la Ley de Bancos y Grupos Financieros y/o conforme lo regule la Junta Monetaria al respecto. La Asamblea General de Accionistas que autorice una emisión de acciones preferentes para ser colocadas en oferta privada o pública de valores, podrá limitar y/o determinar la no aplicabilidad del presente proceso de transferencia de acciones y determinar un procedimiento especial para disponer de estas, observando las regulaciones



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 929241

QUINQUENIO DE 2023 A 2027



1 bancarias vigentes en su momento. NUMERAL VEINTICINCO (25). CLASES DE ASAMBLEAS

2 **GENERALES:** Las Asambleas Generales de Accionistas son: a) Ordinarias, b) Extraordinarias y

3 c) Especiales. En el caso de los accionistas preferentes, conforme lo dispone el Código de Comercio

4 de Guatemala podrán reunirse en Asamblea Especial únicamente para tratar proposiciones que puedan

5 perjudicar sus derechos, y aplicarán las reglas de las ordinarias y serán presididas por el accionista que

6 designen los socios presentes. La participación en dichas asambleas, toma de decisiones, convocatoria

7 y cualquier comunicación entre los socios y con la sociedad podrá realizarse mediante los métodos de

8 comunicación a distancia y/o electrónicos aceptados, siempre cumpliendo con lo dispuesto en el Pacto

9 Social, el Código de Comercio de Guatemala y legislación vigente en dicha materia. Cuando se utilicen

10 métodos a distancia y/o electrónicos se considerará que el acto ocurrió en el lugar en el que la sociedad

11 tiene su domicilio. NUMERAL TREINTA (30). CONVOCATORIA: Las Asambleas Generales Ordinarias

12 y Extraordinarias de Accionistas podrán ser convocadas, en su caso, por el Consejo de Administración

13 o por el órgano de fiscalización. Asimismo, los accionistas que representen por lo menos el veinticinco

14 por ciento (25%) del capital pagado con derecho a voto podrán solicitar por escrito a los administradores

15 en cualquier tiempo la convocatoria a una asamblea general de accionistas. La convocatoria a las

16 Asambleas Generales de Accionistas deberá realizarse conforme el mecanismo de publicación oficial

17 establecido por el Registro Mercantil General de la República. Cuando se utilicen métodos a distancia

18 y/o electrónica se considerará que el acto ocurrió en el lugar en el que la sociedad tiene su domicilio.

19 Asimismo, la validez de las comunicaciones a distancia se determinará en caso de duda por los

20 mecanismos previstos en la legislación nacional y el reglamento que para el efecto emita la sociedad.

21 Toda convocatoria a asamblea general de accionistas deberá efectuarse mediante avisos publicados

22 por lo menos dos veces con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de su celebración,

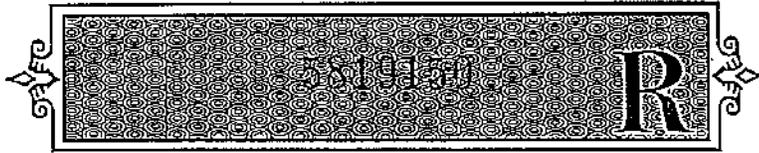
23 y deberá contener los requisitos que se indican en el Código de Comercio de Guatemala y la agenda

24 para la sesión. La convocatoria deberá contener como mínimo: a) El nombre de la sociedad; b) El lugar,

25 fecha y hora de la reunión; c) La indicación de si se trata de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria

María Desireé Mathau Aycinena
Abogada y Notaria

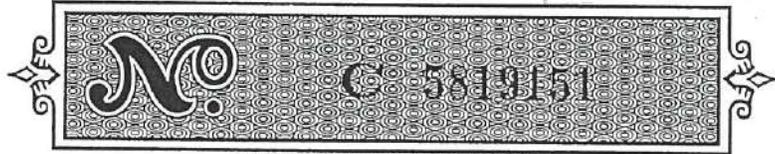
María Desireé Mathau Aycinena
Abogada y Notaria



26 o Especial; d) Los requisitos que se necesiten para participar en ella; y; e) La Agenda para la sesión, si
27 se trata de una Asamblea Extraordinaria o una especial. NUMERAL CUARENTA Y UNO (41).
28 **SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Consejo de Administración se reunirá en sesión
29 con la frecuencia que lo determine el Presidente del Consejo de Administración o a solicitud del Gerente
30 General, de forma presencial o mediante participación que utilice métodos de comunicación a distancia
31 y/o electrónicos, según la tecnología lo permita, cumpliendo para el efecto con lo dispuesto en el Código
32 de Comercio de Guatemala y se considerará que el acto ocurrió en el lugar en el que la sociedad tiene
33 su domicilio. Asimismo, la validez de las comunicaciones se determinará conforme los mecanismos
34 previstos en la legislación nacional y el reglamento que la sociedad emita para el efecto aprobado por
35 el Consejo de Administración. En el caso del Consejo de Administración, se podrá utilizar los métodos
36 de comunicación a distancia o electrónicos para la participación, comunicación entre administradores y
37 la sociedad, envío de comunicaciones o avisos y toma de decisiones. Los administradores podrán ser
38 contactados por los medios electrónicos a distancia o por método tradicional, cumpliendo con lo que
39 disponga el Código de Comercio de Guatemala, a la dirección electrónica o física registrada del
40 administrador. Solamente un administrador podrá delegar su representación en otro administrador de la
41 misma sociedad. En el caso que estuviesen presentes o representados todos los administradores, no
42 será necesaria la previa convocatoria, pudiendo el Consejo de Administración deliberar y adoptar
43 resoluciones válidas, siempre y cuando ninguno de sus integrantes se opusiere a la celebración de la
44 sesión y la agenda se aprobará por unanimidad. Para que el consejo se considere válidamente Integrado
45 deberán estar presentes por lo menos tres (3) de los miembros del Consejo de Administración. En caso
46 de ser tres (3) los miembros del Consejo de Administración, no podrán delegar su representación en
47 otro miembro del Consejo. El auditor interno podrá asistir a las sesiones del Consejo de Administración,
48 con voz, pero sin voto, cuando se trate de asuntos que son de su competencia." CUARTA: Continúa
49 expresando el Licenciado CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA, en la calidad en que actúa, que salvo
50 por las modificaciones relacionadas en el presente instrumento público, todas las demás cláusulas de



EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 36



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

EN Siete HOJAS
HOJA NUMERO Seis

REGISTRO

Nº 929242

QUINQUENIO
DE 2023 A 2027

María Desiré
Abogada



1 la escritura constitutiva de Banco Credicorp, Sociedad Anónima, continuarán inalteradas y con plena
 2 vigencia y fuerza legal. QUINTA: ACEPTACIÓN: En los términos relacionados, el otorgante en su
 3 referida calidad declara que acepta el contenido del presente instrumento público y lo expresado en
 4 todas y cada una de sus cláusulas. Yo, la Notaria, hago constar: a) Que tuve a la vista los documentos
 5 relacionados en este instrumento público, específicamente la resolución número JM guion noventa y
 6 siete guion dos mil veinticuatro (JM-97-2024) emitida por la Junta Monetaria el treinta y uno de julio de
 7 dos mil veinticuatro que transcribo en lo conducente: "Resuelve: 1. Autorizar a Banco Credicorp,
 8 Sociedad Anónima, la modificación de la escritura pública número cincuenta y tres (53), autorizada en
 9 la ciudad de Guatemala el veintisiete de febrero de dos mil uno, por el notario Álvaro Ricardo Cordón
 10 Paredes, y sus modificaciones, conforme a la minuta revisada por la Superintendencia de Bancos. 2.
 11 Autorizar a la secretaría de esta junta para que notifique la presente resolución." b) Que leí íntegramente
 12 lo escrito al otorgante quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, así
 13 como de la obligación relativa al registro del testimonio de este instrumento en el Registro Mercantil
 14 General de la República, lo ratifica, acepta y firma junto con la Infrascrita Notaria que de todo lo
 15 relacionado DA FE.

María Desiré Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

María Desiré Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 37

EN Siete HOJAS
HOJA NUMERO Siete

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (639), autorizada en esta ciudad capital por la Notaría María Desireé Matheu Aycinena de Müller, el día doce de agosto de dos mil veinticuatro, y que para entregar a la entidad BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, extendiendo, número, sello y firma en seis hojas de papel especial de fotocopia; las primeras cinco impresas en ambas caras la sexta únicamente en su anverso, más la presente hoja de papel bond, las cuales doy fe que son auténticas por haber sido tomadas hoy en mi presencia directamente del original que reproducen. Hago constar que a la primera hoja del presente testimonio se adhiere en timbres fiscales la suma de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00) desglosados de la siguiente manera: dos timbres fiscales de cien quetzales (Q.100.00) cada uno, identificados con los registros números quinientos veintiocho mil quinientos sesenta y dos y quinientos veintiocho mil quinientos sesenta y tres y dos timbres fiscales de veinticinco quetzales (Q.25.00) cada uno, identificados con los registros números ciento noventa y ocho mil quinientos diecisiete y ciento noventa y ocho mil quinientos dieciocho. Los timbres adheridos cubren el Impuesto del Timbre que grava el presente documento de conformidad con el contenido del numeral diecisiete del artículo cinco de la Ley y Reglamento de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. Además, hago constar que cada hoja del presente testimonio se ha adherido un timbre fiscal de cincuenta centavos (Q.0.50) cada uno. En la ciudad de Guatemala el doce de agosto de dos mil veinticuatro.



María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



Ministerio de
Economía

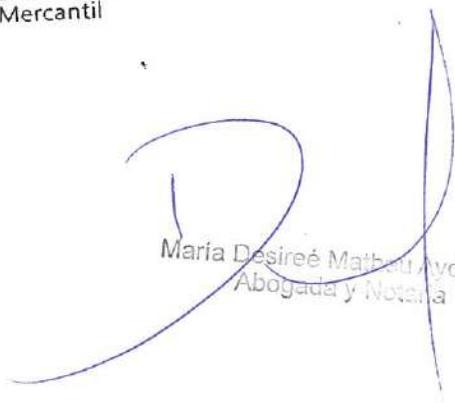
EN 38 HOJAS
HOJA NUMERO 38

RM | Registro
MERCANTIL

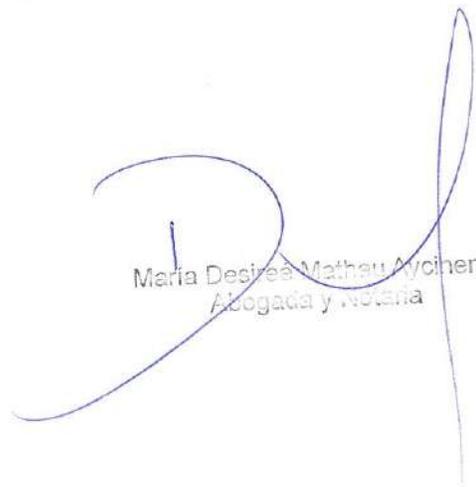
SEGUNDA IMPRESIÓN: EL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, INSCRIBIÓ EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024, Y BAJO REGISTRO N° 46689 FOLIO 320 LIBRO 140 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA MODIFICACION N° 3 DE CLÁUSULA, DE LA ENTIDAD: BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUE SE REFIERE AL PRESENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA N° 639 AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL 12 DE AGOSTO DE 2024, POR LA NOTARIO MARIA DESIREE MATHEU AYCINENA DE MÜLLER. ARTICULO 343 DECRETO 2-70 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. GUATEMALA, 28 DE AGOSTO DE 2024. EXP. 8468-2001.

OP: LILIAN HERNANDEZ


RM | Registro
MERCANTIL
Licenciado Juan Luis de la Roca
Secretario General
Registro Mercantil


María Desiree Mathieu Aycinena
Abogada y Notaria

En la ciudad de Guatemala, a **catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco**, como Notaria, DOY FE: Que las treinta y ocho fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de sus respectivos originales, las cuales reproducen: a) Escritura de Constitución de Sociedad, según instrumento público número **CINCUENTA Y TRES (53)**, de fecha veintisiete de febrero de dos mil uno, autorizada en esta ciudad capital por el Notario Alvaro Ricardo Cordon Paredes; b) Escritura pública de modificación por cambio de denominación social número **CIENTO VEINTISÉIS (126)**, de fecha doce de febrero de dos mil veinte, autorizada en esta ciudad capital por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller; c) Escritura publica de ampliación y modificación por aumento de capital autorizado de Banco Credicorp, Sociedad Anónima, número **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (853)**, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, autorizada en esta ciudad capital por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller; d) Escritura publica de modificación del pacto social de Banco Credicorp, Sociedad Anónima, número **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (639)**, de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, autorizada en esta ciudad capital por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller, las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República, las que numero, sello y firmo en treinta y ocho hojas.
DOY FE: **POR MI Y ANTE MI:**

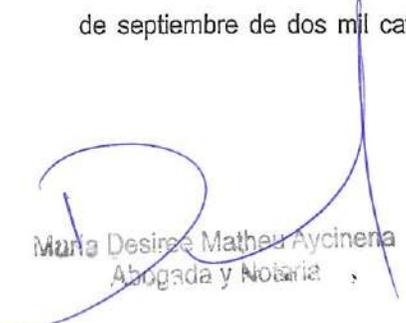

María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

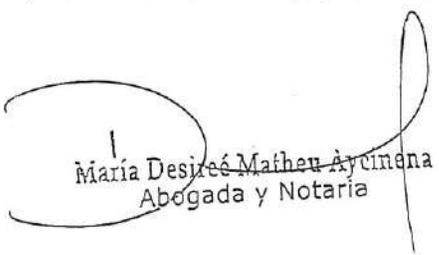


ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Guatemala, el once de septiembre de dos mil catorce, yo, María Desiree Matheu Aycinena de Müller, notaria pública, siendo las quince horas en punto me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida, tres guión diecisiete zona nueve, Edificio Buonafina, cuarto nivel, oficina cuatrocientos cinco, de esta ciudad; a requerimiento del señor CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA, de cincuenta y dos años, casado, guatemalteco, contador público y auditor, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil setecientos seis, noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco, mil novecientos uno (1706 91845 1901) extendido en la ciudad de Mixco por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar su nombramiento como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA, habiendo procedido de la siguiente manera: PRIMERO: El requeriente me pone a la vista: a) El primer testimonio de la escritura publica numero cincuenta y tres (53) la cual fue autorizada en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de febrero de dos mil uno por el notario Álvaro Ricardo Cordón Paredes, la cual contiene la escritura de constitución de la entidad FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA, inscrita definitivamente en el Registro Mercantil bajo el número de registro cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve (46689), folio número trescientos veinte (320) del libro electrónico número ciento cuarenta (140) de Sociedades Mercantiles; b) copia de la resolución JM guión cincuenta y cinco guión dos mil uno (JM-55-2001) de la Junta Monetaria, inserta en el punto décimo novena del acta cinco guión dos mil uno, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Monetaria el veinticuatro de enero de dos mil uno, en el cual se constata la autorización como sociedad financiera privada de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima; y c) acta notarial de fecha diez de septiembre de dos mil catorce autorizada por la infrascrita notaria, que contiene certificación del




María Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria


María Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

punto conducente del acta número dieciséis guión dos mil catorce, la que hace constar la sesión de Consejo de Administración de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, en el cual se acordó y resolvió nombrar al señor **CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA** como Gerente General y Representante Legal de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima, por un plazo indefinido, con las facultades y atribuciones que le confieren dicho la ley, dicho órgano y el pacto social de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima. **SEGUNDO:** De la escritura constitutiva descrita y mencionada en la literal a) de la cláusula Primera del presente instrumento, se transcriben literalmente de la cláusula primera los numerales siguientes: "**NUMERAL SEIS (6). OBJETO:** *La FINANCIERA que se constituye conforme la cláusula anterior tendrá por objeto principal actuar como intermediario financiero especializado en operaciones de banco de inversión. Con tal finalidad promoverá la creación de empresas productivas, pudiendo para el efecto llevar a cabo y realizar todas actividades, operaciones y contratos que la ley específica, las leyes bancarias en forma supletoria y las demás disposiciones reglamentarias vigentes en la Republica de Guatemala, autoricen a las entidades financieras privadas. Además podrá promover el desarrollo y la diversificación de la producción nacional de empresas mercantiles, mediante participación directa adquiriendo acciones o participaciones y en forma indirecta otorgándoles financiamiento crediticio. Específicamente, la FINANCIERA podrá: a) Llevar a cabo la organización, modificación, ampliación y transformación y fusión de empresas: b) Suscribir, adquirir mantener en cartera y negociar acciones o participaciones en cualquiera de las empresas a que se refiere al apartado anterior, siempre que se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; c) Emitir por cuenta propia, títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público para financiar las operaciones activas contempladas en la ley. Tales emisiones deberán efectuarse de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Junta Monetaria: d) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, podrá colocar obligaciones emitidas por terceros y prestar su garantía para el pago de capital e intereses: e) actuar como fiduciario en los contratos de fideicomiso que celebre con terceras personas; f) Actuar como agente y representante común de obligacionistas: g) Comparar mantener en cartera, vender*

y en general, operar con valores públicos o privados de la comunidad económica Centroamérica; h) Otorgar créditos a mediano y largo plazo; i) Otorgar préstamos con garantía de documentos que provengan de operaciones de venta a plazos de bienes muebles cuando se refieran a empresas que puedan ser financiadas por estas instituciones. Asimismo podrá otorgar créditos con vencimiento menor a tres años cuando sea para financiar labores productivas de las empresas en que tuvieren participación directa o cuyos activos se encuentren gravados a favor de esta; j) Otorgar créditos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos cuya inversión de carácter productivo se efectúe en el país; k) Otorgar aceptaciones y endosar y avalar títulos de crédito; l) Obtener, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales a efecto de transferirlas a las empresas que para el efecto promueva; m) Financiar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades productivas, y en caso obtener las patentes respectivas; n) ejercer mandatos que comprendan el ámbito de las actividades del objeto social previa autorización del órgano correspondiente, para lo cual están facultados sus administradores, gerentes y demás representantes legales para aceptarlos dentro de la Ley de Sociedades Financieras Privadas y sus reformas; o) Llevar a cabo todas las demás operaciones financieras contempladas dentro de la Ley de Sociedades Financieras Privadas y sus reformas; p) Financiar la compra de inmuebles y la construcción y modificación de viviendas; y q) Cualquier otra actividad que las leyes especiales faculte como operación permitida a una financiera. Es entendido que la enunciación anterior no tendrá carácter limitado, pudiendo la entidad realizar toda clase de operaciones relacionadas con sus fines sociales, dentro de las limitaciones legales vigentes (...); **NUMERAL CUARENTA Y SEIS (46). REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD:** El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la entidad, judicial o extrajudicialmente, pudiendo delegar dicha representación en su Presidente o en terceras personas mediante el otorgamiento de mandatos, los cuales podrán revocar en cualquier momento. La representación legal igualmente la podrá tener cualquier otro miembro del Consejo de Administración y/o Gerente o Gerentes que se designe, siempre que así se haga constar en forma expresa al momento



[Handwritten signature]
 María Desireé Matheu Aycinena
 Abogada y Notaria

[Handwritten signature]
 María Desireé Matheu Aycinena
 Abogada y Notaria

de su designación o nombramiento y la representación podrá limitarse en la forma que lo estime conveniente el Órgano encargado de su elección o designación.” “**NUMERAL CUARENTA Y NUEVE (49). GERENTES Y SUB GERENTES:** El consejo de Administración podrá nombrar uno o más Gerentes o Subgerentes específicos, quienes ejercerán el cargo por tiempo definido o indefinido según lo establezca el Consejo de Administración. Los Gerentes o Subgerentes tendrán las facultades y atribuciones que les confiera el Consejo de administración. El Gerente General podrá tener las facultades necesarias para representar judicialmente y extrajudicialmente a la sociedad y para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, de los que de el se deriven y de los que con el se relacionen. La facultad de representación legal y uso de la denominación social podrá ser limitada por el órgano de administración al momento de otorgar el nombramiento. Los Gerentes pueden ser o no accionistas y asimismo administradores de la entidad. El cargo de Gerente no implica incompatibilidad con otro cargo en diferente órgano de la sociedad. El cargo de Gerente es personal, indelegable, revocable y temporal. Cuando así se desee, la designación y nombramiento podrá hacerse por tiempo indefinido. Los Gerentes actuarán bajo la dirección y vigilancia del Consejo de administración, el que, en su caso, responderá solidariamente por la actuación de aquellos. Los Gerentes rendirán cuenta de su gestión al Consejo de administración, cada vez que los requieran para ello.” **TERCERO:** Se transcribe lo conducente del punto **CUARTO** del acta de consejo de administración de diez de septiembre de dos mil catorce descrito en la cláusula primera del presente instrumento que literalmente lee: “**CUARTO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA** “(...) En virtud de lo preceptuado en el numeral cuarenta y nueve (49) de la escritura pública número cincuenta y tres (53), autorizada en esta ciudad el veintisiete de febrero del año dos mil uno, por el Notario Álvaro Ricardo Cordón Paredes. en la cual consta la constitución de Financiera Credicorp. Sociedad Anónima. los miembros del Consejo de Administración **RESUELVEN:** Nombrar como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD**

EN 5 HOJAS
HOJA NUMERO 3

ANÓNIMA al Licenciado CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA, por un plazo indefinido, con todas las atribuciones y facultades inherentes de su cargo designadas por este órgano, otras especiales por disposición de ley, y las que se deriven de la escritura constitutiva de esta entidad. Dicho nombramiento se hará efectivo a partir de su inscripción Registro Mercantil General de la República, el cual se otorga por un plazo indefinido. Por lo anterior, este órgano acuerda facultar al Licenciado CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA para que pueda comparecer ante notario público a otorgar su nombramiento como tal y al Presidente del Consejo de Administración y/o la Secretaria del Consejo de Administración, para que suscriban los documentos necesarios y comparezcan ante las autoridades pertinentes para realizar los trámites legales correspondientes a la debida inscripción de dicho nombramiento. CUARTO: El requirente manifiesta que se encuentra en posesión de su cargo desde el día de hoy y para que sirva de legal NOMBRAMIENTO de CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la entidad FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA. extiendo la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio treinta minutos más tarde, acta que queda contenida en ^{/tres/} cuatro hojas de papel bond tamaño oficio, las que numero, sello y firma, a la primera hoja se le adhiere un timbre de valor de cien quezales, así como los timbres fiscales y notariales correspondientes; hago constar que leí el contenido íntegro del acta al requirente quien bien impuesto de su contenido, objeto y efectos legales, ratifica, acepta, firmado únicamente el infrascrito notario que de todo lo contenido en la presente acta DOY FE. Testado. ~~cuatro~~. Omítase. Entre Líneas. ~~tres~~. Léase.



Handwritten signature

Ante mí.

María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

María Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



No. L- 281820

-01/201

EN 5 HOJAS
HOJA NUMERO 4

Razonamiento de Acta , de fecha: 11/09/2014

Autorizada por el Notario:

MARIA DESIREE MATHEU AYCINENA DE MULLER

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

CARLOS HAROLDO PALMA GARCIA

Registro No.434901. Folio.330. Libro.362. DE Auxiliares de Comercio.

Como: GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:

FINANCIERA CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No.46689. Folio.320. Libro.140. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: INDEFINIDO Vigencia:

A partir del : 01/10/2014

Expediente No. 58743-2014

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 01 OCTUBRE 2014.

RESPONSABLE: MIRIAM ALVARADO

REGISTRO
MERCANTIL

Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar

Maria Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria





No. L- 0521911

-02/16

EN 5 HOJAS
HOJA NUMERO 5

RAZON : EL REGISTRO MERCANTIL HACE CONSTAR QUE LA ENTIDAD A LA CUAL CORRESPONDE EL NOMBRAMIENTO DE: CARLOS HAROLDO PALMA GARCIA COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO CON REGISTRO: 434901 FOLIO: 330 LIBRO: 362 DE AUXILIARES DE COMERCIO, CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL A: BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPEDIENTE: 58743-2014. GUATEMALA, 2 DE MARZO DE 2020.-

OP: G GALINDO

RM MERCANTIL
Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar



En la ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, como Notaria, DOY FE: Que las cuatro fotocopias que anteceden más la presente son **AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su respectivo original las cuales reproducen: Acta Notarial, autorizada en esta ciudad capital, el once de septiembre del año dos mil catorce, por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller, que contiene NOMBRAMIENTO del Licenciado Carlos Haroldo Palma García como Gerente General y Representante Legal de Banco Credicorp, Sociedad Anónima, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, las que numero, sello y firma en cinco hojas. DOY FE: **POR MI Y ANTE MI:**



María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

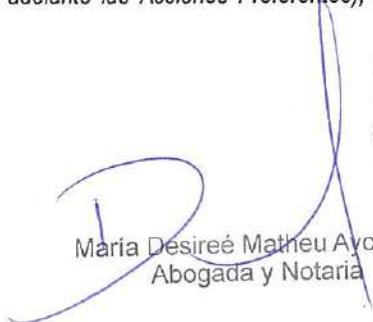
A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the typed name and title of the notary.

EN 7 HOJAS
HOJA NUMERO 1

EN Seis HOJAS
HOJA NUMERO uno

En la ciudad de Guatemala, el tres de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las quince horas en punto, Yo, la infrascrita Notaria, constituida en la primera avenida ocho guión cero uno de la zona diez, de la ciudad de Guatemala, soy requerida por el Licenciado **CARLOS HAROLDO PALMA GARCÍA** de sesenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, y de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que justifica con el acta notarial que transcribe su nombramiento, faccionada en esta ciudad el once de septiembre del año dos mil catorce, por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos uno (434,901), folio trescientos treinta (330) del libro trescientos sesenta y dos (362) de Auxiliares de Comercio, con fecha uno de octubre del año dos mil catorce, nombramiento razonado por el Registro Mercantil General de la República indicando la modificación de la razón social de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima por **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA** y debidamente facultado por la asamblea de accionistas para comparecer a requerir los servicios profesionales de la Notaria para hacer constar notarialmente los siguientes puntos y circunstancias. **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista el libro de actas de Asamblea de Accionistas de la entidad **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** el cual se encuentra habilitado por la Superintendencia de Administración Tributaria y debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República. En dicho libro, figura el acta número seis guion dos mil veinticuatro (06-2024) de la sesión celebrada el tres de diciembre de dos mil veinticuatro y la cual se encuentra comprendida entre los folios números cero ciento sesenta y dos al cero ciento setenta y uno. **SEGUNDO:** Asimismo conforme me es requerido por el compareciente, con el objeto de hacer constar la **CERTIFICACIÓN** del punto resolutive de **LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y TOTALITARIA DE ACCIONISTAS** de **BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** hago constar y procedo a transcribir literalmente la resolución del punto **TERCERO** del acta antes identificada, el cual lee: "*En consecuencia, una vez analizado el tema expuesto y hechas las consideraciones del caso, la Asamblea por unanimidad RESUELVE lo siguiente: Aprobar que se emitan dos millones quinientas mil (2,500,000) Acciones Preferentes de Voto Limitado, con un valor nominal de cien quetzales (Q100.00) cada una (en adelante las Acciones Preferentes), lo cual equivale a una*




María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

capitalización por el monto de doscientos cincuenta millones de quetzales (Q 250,000,000.00). Las Acciones Preferentes podrán ser emitidas en series o clases distintas, cuyas características específicas serán confirmadas mediante resolución del Consejo de Administración. En ese sentido, dado que están presentes la totalidad de los accionistas actuales de la Sociedad, se les indica que tienen derecho preferente de suscripción de las Acciones Preferentes a ser emitidas mediante el proceso bursátil y derecho preferente a su posterior adquisición, renunciando los accionistas actuales expresamente en este momento a ejercer ambos derechos; por lo que proceden a requerir al Consejo de Administración y Gerente General que conforme se indica, procedan a colocar las Acciones Preferentes que se emitan según esta resolución, de conformidad con lo que se acuerde más adelante. Asimismo, se autoriza que las Acciones Preferentes se creen, emitan, coloquen y negocien mediante Oferta Pública bursátil, en mercado primario y secundario de acuerdo con las siguientes características: **I. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN:** a) **Denominación y clave de cotización:** La emisión será denominada "ACCIONES PREFERENTES BANCO CREDICORP QUETZALES 1" con clave de cotización "APCREDICORPQ1". b) **Clase de valor ofrecido:** Los valores ofrecidos en la Oferta Pública bursátil consistirán en Acciones Preferentes de Banco Credicorp, S.A. c) **Forma de circulación y negociación secundaria:** Las Acciones Preferentes serán nominativas y representadas mediante títulos físicos, que podrán ser suscritos por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración o el Gerente General de la Sociedad, indistintamente. Su forma de circulación y transmisión será la correspondiente para los títulos nominativos establecido en el Código de Comercio y atendiendo a las necesidades de la colocación bursátil, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías. Asimismo, las Acciones Preferentes serán inscritas y autorizadas para su colocación bursátil a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A. (en adelante también denominada como "BVN") para ser negociadas en los mercados primario y secundario. La transferencia de las Acciones Preferentes emitidas en la presente resolución no estará sujeta a ninguna aprobación previa por parte del Consejo de Administración, ni sujeta al proceso de transferencia de acciones descrito en el pacto social de la Sociedad y, por lo tanto, se podrá disponer de ellas libremente en mercado primario y secundario, siempre y cuando se cumpla con las restricciones para la negociación desarrolladas en el inciso w) del presente. d) **Cantidad de**

EN 7 HOJAS
HOJA NUMERO 2

EN Sis HOJAS
HOJA NUMERO dos

Acciones Preferentes ofrecidas: La Oferta Pública bursátil contempla una emisión de hasta dos millones quinientas mil (2,500,000) Acciones Preferentes. **e) Valor nominal:** Cada Acción Preferente tendrá un valor nominal de cien quetzales (Q100.00). **f) Descripción del precio de suscripción:** El precio de suscripción, en mercado primario, por cada Acción Preferente podrá ser su valor nominal (a par) o mayor que el valor nominal, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso de construcción del libro de ofertas, el cual será informado oportunamente mediante los medios de información correspondientes proporcionados por Bolsa de Valores Nacional, S.A. **g) Cantidad mínima de acciones a demandar:** Para la primera colocación bursátil de cada serie o clase de Acciones Preferentes, la cantidad mínima de valores a demandar por postura en mercado primario será de cien (100) Acciones Preferentes, equivalente a un monto mínimo de inversión de diez mil quetzales (Q10,000.00); y a partir de esta suma se podrá invertir en múltiplos nominales de cien quetzales (Q100.00). El Agente de bolsa a cargo de la colocación no tomará en cuenta las posturas de demanda por cantidades inferiores a las aquí señaladas, salvo que exista autorización previa por parte del Consejo de Administración del Emisor. Las negociaciones subsecuentes que se realicen en mercado secundario no tendrán montos mínimos de Acciones Preferentes a demandar. **h) Derecho de suscripción y/o compra preferencial (derecho de tanteo):** Las Acciones Preferentes no otorgarán derecho preferencial para la suscripción de acciones de cualquier serie o clase de la Sociedad ni tampoco otorgarán derecho preferencial para la compra de Acciones Preferentes, sujetas o no a oferta pública. **i) Derechos de los tenedores de las Acciones Preferentes:** Los titulares de las Acciones Preferentes, de acuerdo con el pacto social del Emisor y esta resolución que autoriza su emisión, tienen derecho a: **i.** Recibir el pago del dividendo con preferencia a los accionistas comunes, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para cada serie o clase de Acciones Preferentes, calculado sobre el valor nominal de la Acción Preferente. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto, en todo caso, el dividendo otorgado en ningún momento será menor al mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados y no compuestos. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades por la Sociedad y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución. En caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades,


María Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



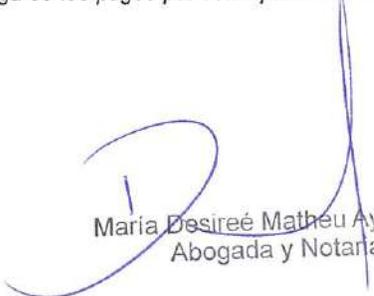
el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que los dividendos preferentes que correspondan sean pagados con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad. El pago de los dividendos podrá pactarse, para cada serie o clase de Acciones Preferentes, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, según lo que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes se computarán a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases de Acciones Preferentes emitidas anteriormente. ii. Solicitar al Emisor su inscripción como accionista en el Registro de Accionistas de la Sociedad. iii. Contar con voz y voto en las Asambleas Especiales de la Sociedad para tratar proposiciones que puedan perjudicar los derechos que confieren a las Acciones Preferentes. iv. Participar en el reparto preferente del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad de forma anticipada y prioritaria a los accionistas comunes. v. Solicitar a Central de Valores Nacional, S.A. a través del Agente de Bolsa correspondiente el o los documentos que acrediten la custodia de sus acciones. vi. Promover judicialmente ante Juez competente la convocatoria a Asamblea General Anual de la Sociedad, si pasada la época en que debe celebrarse los Administradores no la hubiesen convocado, de acuerdo con el proceso indicado en el pacto social. j) Obligaciones de los tenedores de las Acciones Preferentes: De conformidad con el pacto social, las obligaciones de los Accionistas Preferentes son: i. Aceptar las disposiciones del pacto social, sus modificaciones y ampliaciones. ii. Aceptar las resoluciones que sean debidamente tomadas por los órganos de la Sociedad. iii. No usar el patrimonio o la denominación social de la Sociedad. iv. Mantener actualizada la información relativa a la titularidad de sus acciones ante la Sociedad y las autoridades bancarias, cuando estas así lo requieran. Las obligaciones descritas anteriormente son aquellas a las que se encuentran sujetas todos los accionistas de la Sociedad, incluyendo aquellos inversionistas que adquieran Acciones Preferentes. Cabe resaltar que los Accionistas Preferentes también se sujetan a lo establecido en la ley guatemalteca, así como lo que determine el pacto social y las asambleas de la Sociedad. k) Descripción de la fecha de cierre de libros de ofertas: La Oferta Pública bursátil de Acciones Preferentes de la Sociedad será colocada mediante la construcción del libro de ofertas el cual se cerrará en las fechas que se

EN 7 HOJAS
HOJA NUMERO 3

EN Siete HOJAS
HOJA NUMERO Tres

indique en el Aviso de Oferta Pública respectivo para cada serie o clase de Acciones Preferentes. l) **Descripción de la fecha de adjudicación:** Las Acciones Preferentes serán adjudicadas conforme lo indicado en el Aviso de Oferta Pública respectivo para cada serie o clase, luego del proceso de construcción del libro de ofertas correspondiente. m) **Descripción de la fecha de emisión a favor del adquirente:** La fecha de emisión de cada serie o clase de las Acciones Preferentes que sea emitida por la Sociedad en mercado primario será la que se indique en el Aviso de Oferta Pública respectivo. n) **Inscripción de las Acciones Preferentes:** La Oferta Pública bursátil para su cotización en bolsa de valores debe ser inscrita por Bolsa de Valores Nacional, S.A. y el Registro del Mercado de Valores y Mercancías debe tomar razón. o) **Destino de los fondos:** Los fondos provenientes de la colocación de los valores de la presente emisión mediante Oferta Pública bursátil serán utilizados por el Emisor para sus operaciones diarias, entre ellas incrementar su cartera de créditos hipotecarios de vivienda y financiamiento de vivienda a través de cédulas hipotecarias, así como para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su operación e inversiones en activos fijos. p) **Descripción de los medios para formular la oferta:** La oferta de cada serie o clase de Acciones Preferentes se formulará y será divulgada por la Sociedad mediante la solicitud de publicación del Aviso de Oferta Pública correspondiente, el cual envía BVN a través del informe diario comunicado a los Agentes de Bolsa inscritos en BVN, los correos específicos que BVN envía para el efecto y la página de internet de BVN (<http://www.bvnsa.com.gt/bvnsa/index.php>), de conformidad con lo establecido en el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.". q) **Entidad depositaria a cargo:** Central de Valores Nacional, S.A. (CVN) es la entidad designada para realizar la custodia de los valores depositados por los Agentes de Bolsa y Participantes Institucionales y el liquidar las operaciones que se celebran en Bolsa de Valores Nacional, S.A. Adicionalmente, CVN ofrece la custodia de valores físicos bajo la figura del contrato de depósito colectivo, establecida en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, contrato mediante el cual no se transfiere la propiedad de lo depositado. Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria de los valores relacionados a esta Oferta Pública bursátil, bajo la figura del depósito colectivo de valores y, por consiguiente, la receptora y encargada de la entrega de los pagos por concepto de derechos patrimoniales de los




María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

valores en ella depositados, previa recepción de los fondos por parte de la Sociedad, todo esto a través del Agente de Bolsa administrador. r) **Obligaciones del Emisor de las Acciones Preferentes:** Son obligaciones del Emisor las siguientes: i. Actualizar el Registro de Accionistas de acuerdo con la información que los sistemas de Central de Valores Nacional, S.A. muestren sobre los titulares de las Acciones Preferentes, ya sea: i.i a requerimiento del interesado, para cumplir con lo establecido en el artículo ciento veintiocho (128) del Código de Comercio, i.ii a requerimiento del agente de bolsa depositante, para el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo cuarenta y cinco (45) de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, i.iii. a requerimiento de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con lo que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros, y/o i.iv. previo al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente emisión, incluyendo, pero sin limitarse al pago de los dividendos preferentes. ii. Pagar los dividendos preferentes que se indiquen en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto; en todo caso, el dividendo otorgado en ningún momento será menor al mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. La distribución estará sujeta a la generación de utilidades y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución; en caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que sea pagado con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El pago de los dividendos a los titulares de las Acciones Preferentes se hará con preferencia a los accionistas comunes de la Sociedad. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados, no compuestos y serán decretados a partir de las utilidades generadas por la Sociedad. El pago de los dividendos podrá pactarse, para cada serie o clase de Acciones Preferentes, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, según lo establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes empezarán a computarse a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase de Acciones Preferentes, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases de Acciones Preferentes emitidas anteriormente. s) **Asambleas Especiales de Accionistas:** Para tratar proposiciones que puedan perjudicar los derechos de los

Accionistas Preferentes se deberá celebrar Asamblea Especial de Accionistas de conformidad con lo establecido en el pacto social. t) **Convocatoria a las Asambleas Especiales de Accionistas:** Las convocatorias a las Asambleas Especiales de Accionistas se realizarán de conformidad con lo que establece el pacto social de la Sociedad para las Asambleas Ordinarias de Accionistas. Las Asambleas Especiales de Accionistas también podrán celebrarse de forma totalitaria, frente a lo cual no será necesario convocatoria alguna. u) **Cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración del Banco o a sus accionistas:** La Sociedad no cuenta con cláusulas estatutarias o acuerdos entre los accionistas que limiten o restrinjan su administración o decisiones de sus accionistas. Sin embargo, es importante resaltar que las Acciones Preferentes son de voto limitado de conformidad con lo descrito en la presente asamblea. v) **Restricciones para la colocación y negociación:** Toda colocación y negociación de las Acciones Preferentes de Banco Credicorp deberán ser previamente validadas por la Sociedad, con el fin de confirmar que dicha transacción no iguale o supere una participación del 5% sobre el capital pagado de la Sociedad para el inversionista adquirente y se compruebe el origen lícito de los fondos conforme la regulación de lavado de dinero u otros activos. En aquellos casos en que la adquisición de las Acciones Preferentes, ya sea directa o indirectamente, por parte de un inversionista implique que éste llegue a tener una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) del capital pagado de la Sociedad, dicho inversionista deberá contar con la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad y con la autorización de la Superintendencia de Bancos, para que se apruebe y se reconozca la adquisición del porcentaje excedente de las Acciones Preferentes (de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002). La Sociedad no aceptará ofertas en Mercado Primario y no autorizará negociaciones en Mercado Secundario que, para dichos supuestos, no cuenten con las autorizaciones previamente indicadas. La Sociedad, en conjunto con el Agente de Bolsa colocador de la emisión o los Agentes de Bolsa Depositantes, deberán calcular el porcentaje de participación en el capital social pagado de la Sociedad que represente la adquisición o negociación de los valores en cada una de las transacciones en las que intermedie, para que la participación del inversionista interesado no sea igual o supere el cinco por ciento (5%) indicado, salvo que éste cuente con las autorizaciones anteriormente descritas, previo a la fecha de adjudicación incluida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. La información


María Desiree Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

financiera de la Sociedad estará disponible para los Inversionistas, agentes de bolsa y terceros interesados en los canales oficiales de la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala y página web de la Sociedad (<https://bancocredicorp.gt/https://bancocredicorp.gt/>). Cabe resaltar que ni Bolsa de Valores Nacional, S.A. ni Central de Valores Nacional, S.A. son responsables de la verificación o el cumplimiento de lo establecido en el presente inciso.

w) **Existencia de fideicomisos en los que se limiten los derechos corporativos que confieren las Acciones Preferentes:** La Sociedad no se encuentra vinculada, como fideicomitente, a fideicomisos en la actualidad, por lo que no tiene limitaciones en los derechos corporativos que confieren las Acciones Preferentes.

x) **Dividendo y periodos de acumulación del mismo, de ser el caso:** Las Acciones Preferentes confieren a sus titulares el derecho de recibir el pago de un dividendo preferente calculado sobre el valor nominal de cada Acción Preferente correspondiente al que se indique en el Aviso de Oferta Pública para cada serie o clase. Dicho dividendo podrá ser fijo, variable o mixto, en todo caso, el dividendo preferente otorgado en ningún momento será menor al porcentaje mínimo establecido en la ley guatemalteca para las acciones representativas de capital de voto limitado. La distribución de dividendos estará sujeta a la generación de utilidades y a que el órgano correspondiente resuelva su distribución; en caso de que en determinado período la asamblea de accionistas resuelva no distribuir utilidades, el derecho a percibir los dividendos no pagados en dicho período se acumulará para que sea pagado con las utilidades que se generen en períodos subsiguientes. El pago de los dividendos a los titulares de las Acciones Preferentes se hará con preferencia a los accionistas comunes de la Sociedad. El dividendo será pagadero a la persona que aparezca inscrita como titular de las Acciones Preferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Los dividendos preferentes son acumulativos, no garantizados, no compuestos y serán decretados a partir de las utilidades generadas por la Sociedad.

y) **Fecha aproximada del primer pago de dividendos de las Acciones Preferentes:** El primer pago de dividendos de la primera serie o clase de Acciones Preferentes podrá realizarse de forma mensual, trimestral, semestral o anual, de acuerdo con lo que se indique en el Aviso de Oferta Pública, período que será contado a partir de la fecha de liquidación de la serie o clase de Acciones Preferentes que indique el Aviso de Oferta Pública respectivo.

z) **Periodicidad y forma de pago del dividendo:** El pago de los dividendos podrá pactarse, para cada serie o clase de Acciones Preferentes, en forma mensual, trimestral, semestral o anual, lo cual

EN 7 HOJAS
HOJA NUMERO 5

EN Seis HOJAS
HOJA NUMERO Cinco

se indicará en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) de cada serie o clase. Los dividendos preferentes empezarán a computarse a partir de la fecha de liquidación de cada serie o clase de Acciones Preferentes, y, en caso de tener la misma periodicidad de pago, su pago se realizará en la misma fecha que las series o clases emitidas anteriormente. Todo pago de dividendos estará sujeto a la distribución de dividendos que para cada ejercicio decreta la Asamblea General de Accionistas Comunes de la Sociedad, en el entendido que no se distribuirán dividendos a las acciones comunes sin que antes se señale a las Acciones Preferentes el dividendo establecido en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, sobre su valor nominal, incluyendo aquel dividendo preferente acumulado de los ejercicios anteriores. El cálculo para el pago de los dividendos preferentes será calculado sobre el valor nominal de cada una de las Acciones Preferentes adquiridas por el inversionista, sobre la base de treinta días sobre trescientos sesenta días calendarios (30/360). El derecho preferente a dividendos queda sujeto a que se hayan generado utilidades durante los ejercicios anteriores y que el órgano social correspondiente decreta la distribución de dividendos. El pago de los dividendos, según corresponda en cada momento, será realizado por el o los Agentes de Bolsa Depositantes, en caso de una Red de Colocación, a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor, por medio de: i) La emisión de cheques individuales para cada inversionista; ii) La programación de transferencias bancarias a las cuentas de los inversionistas según mecanismos disponibles para tales efectos; o iii) Acreditación de conformidad con lo acordado entre el Agente de Bolsa Depositante y el inversionista. El Emisor deberá acreditar los fondos con tres (3) días hábiles de anticipación al pago de los dividendos. Una vez acreditados los fondos en Central de Valores Nacional, S.A. ésta transferirá los fondos a las cuentas que los Agentes de Bolsa Depositantes designen para tal efecto, realizándose los pagos correspondientes. Nota: i) Si el Emisor no transfiere los fondos a tiempo al Agente de Bolsa Depositante, los inversionistas no podrán reclamar a dichos agentes el pago de dividendos correspondientes. ii) Si por alguna razón los fondos no pueden ser pagados al inversionista por el Agente de Bolsa Depositante, debido a causas ajenas al Emisor y al Agente, estos fondos serán retenidos sin generar intereses a favor del inversionista desde la fecha señalada para su cobro hasta que se cumpla el plazo de prescripción establecido por la legislación guatemalteca. iii) Las Acciones Preferentes no son equivalentes a valores de renta fija o títulos de deuda, por lo que

Maria Desirée Matheu Aycinena
Abogada y Notaria



no generan intereses de ningún tipo. El pago de dividendos preferentes queda sujeto a que existan utilidades y a que el órgano social decreta los dividendos correspondientes. aa) **Reserva para asegurar el pago de la totalidad o parte del dividendo:** El Emisor no cuenta con una reserva para asegurar el pago de la totalidad o parte de los dividendos preferentes. bb) **Compromisos del Emisor:** i. **Administración del negocio:** La Sociedad aprueba la emisión comprometiéndose a administrar activamente el negocio. ii. **Control:** Los accionistas comunes de la Sociedad, estando presentes, se comprometen a mantener el control de forma directa o indirecta de la Sociedad. Por control se entiende, contar con las acciones comunes en circulación de la Sociedad que representen mayoría simple en la toma de decisiones. II. **CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN:** a) **Vigencia de la autorización de la oferta:** El plazo de vigencia de la autorización para la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes comenzará a partir de la fecha de inscripción de la emisión por parte de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y su duración será por tiempo indeterminado. Este plazo finalizará en caso las Acciones Preferentes en circulación dejen de cotizar en el mercado bursátil. b) **Vigencia del periodo de construcción del libro de ofertas y plazo de suscripción:** El plazo para la suscripción de cada serie o clase de Acciones Preferentes que se emita y la construcción del Libro de Ofertas de esta, será el que se indique en el Aviso de Oferta Pública respectivo. c) **Descripción del procedimiento de colocación de la emisión:** El procedimiento de colocación de la emisión será a través de la construcción del Libro de Ofertas, de conformidad con el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública bursátil de Acciones y otros Valores de Participación mediante la Construcción de Libro de Ofertas y Proceso de Adjudicación a través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.". La Sociedad determinará el modelo para la participación de los Agentes de Bolsa miembros en el proceso de Construcción del Libro de Ofertas en el Aviso de Apertura del Libro de Ofertas correspondiente. d) **Forma y plazo de pago de las Acciones Preferentes:** Las Acciones Preferentes se emiten por un plazo indeterminado; por lo que, por el momento, la Sociedad no ha previsto que las mismas se amorticen o recompen en fecha determinada o determinable. En caso la Sociedad acuerde la amortización o recompra de las Acciones Preferentes, se informará al Inversionista, por los medios correspondientes, la forma y plazo para el pago de los valores, así como la actualización del prospecto. e) **Descripción de prima en colocación de acciones:** Las Acciones Preferentes se podrán colocar en Mercado Primario, a través de Oferta

EN 7 HOJAS
HOJA NUMERO 6

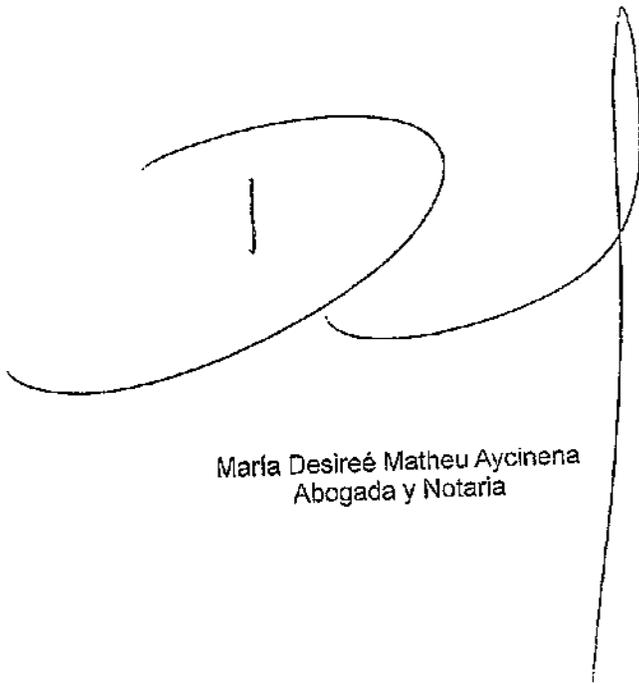
EN Seis HOJAS
HOJA NUMERO Seis

Pública bursátil, a valor nominal (a par) o mayor que el valor nominal, según lo estipule la Sociedad y se indique en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. f) **Comisiones y gastos conexos:** La Sociedad no cargará ningún tipo de gasto ni comisión al inversionista. Sin embargo, por las negociaciones en Mercado Secundario, el Agente de Bolsa correspondiente podrá aplicar al inversionista una comisión de corretaje, ya sea sobre el valor total que invierta o sobre el precio al que venda. g) **Metodología de valoración:** Las Acciones Preferentes tienen un valor nominal establecido en cien quetzales (Q100.00) cada una. Para referencias de precios, medir desempeños, así como para presentar informes a los inversionistas, se consideran los siguientes criterios de valuación para las Acciones de la Sociedad.: i) **Valor presente:** el valor presente de las Acciones Preferentes es el valor actual de los flujos futuros descontados a cierta tasa; ii) **Valor nominal:** como títulos representativos del capital de Banco Credicorp, S.A., cada Acción Preferente tiene un valor nominal de cien quetzales (Q100.00), tal y como lo establecen los estatutos; y iii) **Valor de mercado:** es el valor al que compradores y vendedores están dispuestos a negociar en Bolsa de Valores Nacional, S.A. las Acciones Preferentes de la Sociedad. III. **AUTORIZACIONES ESPECIALES:** a) Se resuelve otorgar las atribuciones y facultades necesarias al Gerente General y Representante Legal y al Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal, a efecto que cada uno, de forma independiente: a) proceda a la inscripción de los puntos resolutivos de la presente asamblea en el Registro Mercantil General; b) pueda sin limitación alguna realizar las gestiones que sean necesarias para solicitar y obtener las aprobaciones por parte de Bolsa de Valores Nacional, S.A. para la inscripción de la oferta pública de los valores en mercado primario y secundario, así como solicitar la toma de razón del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, y gestionar la inscripción y/o autorizaciones necesarias ante cualquier institución pública y/o privada para llevar a cabo la Oferta Pública bursátil de las Acciones Preferentes relacionadas. Para ello, se le faculta a que suscriba cualquier tipo de actos, documentos, formularios, solicitudes, requerimientos, cartas y/o contratos. b) Las características específicas de cada serie o clase de Acciones Preferentes serán confirmadas mediante certificación de la resolución del Consejo de Administración, la cual deberá celebrarse a más tardar en la fecha de liquidación de la serie o clase correspondiente de Acciones Preferentes que se indique en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. La Sociedad hará del conocimiento al público las características de cada serie o clase a través del Aviso de Oferta Pública



Maria Desirée Mathew Aycinena
Abogada y Notaria

correspondiente y se obliga al cumplimiento de las obligaciones que en este sean ofertadas para cada serie o clase de Acciones Preferentes." **TERCERO:** No habiendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisiete horas, la que queda contenida en seis hojas de papel bond, impresa en ambos lados, la cual sello, número y firmo, la Infrascrita Notaria lee íntegramente lo escrito al requirente, anuente de sus efectos legales, y obligaciones registrales acepta, ratifica y firma únicamente la infrascrita Notaria que de todo lo relacionado DA FE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the right side.

María Desireé Matheu Aycinena
Abogada y Notaria

RAZÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA

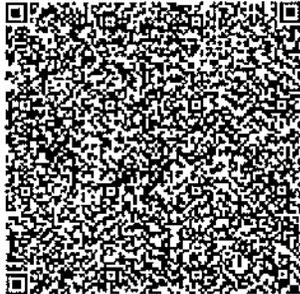
EN 7 HOJAS
HOJA NUMERO 7

RAZÓN: SE INSCRIBE BAJO REGISTRO: 118883, FOLIO: 765 LIBRO: 98 DE ESPECIALES : ACTA NOTARIAL AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL 03 DICIEMBRE DE 2024 POR EL NOTARIO(A): MARIA DESIREE MATHEU AYCINENA QUE DOCUMENTA Y CERTIFICA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN ESA FECHA, 03/12/2024 DE LA ENTIDAD: BANCO CREDICORP , SOCIEDAD ANONIMA INSCRITA BAJO REGISTRO: 48689, FOLIO: 320, LIBRO: 140 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN LA QUE SE ACORDO: EMITIR ACCIONES PREFERENTES DE BANCO CREDICORP, SOCIEDAD ANONIMA. EN LA FORMA Y DEMAS TERMINOS CONTENIDOS EN DICHA ACTA. EXPEDIENTE NO.: 8468-2001.-----
GUATEMALA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024

EL REGISTRO DE LA PRESENTE ACTA O CERTIFICACIÓN NO PREJUJGA SOBRE LA LEGALIDAD, EL CONTENIDO O LA VALIDEZ DE LA MISMA O SU CONVOCATORIA, NI CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS; ESTE REGISTRO ÚNICAMENTE TOMA NOTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE LA MISMA CORRESPONDE A QUIEN REQUIERA LA INSCRIPCIÓN.



JAIME RODOLFO SALGUERO MARTINEZ



RM | Registro
MERCANTIL
Lic. César Augusto Sierra Mérida
REGISTRADOR MERCANTIL
Firma Electrónica Avanzada

La presente razón fue emitida en cumplimiento al Artículo 338 del Código de Comercio, la confrontación o vigencia de la misma, puede ser verificada por el interesado a través de las herramientas electrónicas y/o certificaciones emitidas por el Registro Mercantil.



En la ciudad de Guatemala, a **catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco**, como Notaria, DOY FE: Que las siete fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de sus respectivos originales, las cuales reproducen: a) Acta Notarial de certificación de punto de acta de Asamblea Extraordinaria, seis guion dos mil veinticuatro, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro; y b) Razón de Inscripción del acta de asamblea extraordinaria seis guion dos mil veinticuatro, inscrita bajo el número de Registro ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y tres (118883), folio setecientos sesenta y cinco (765) del libro noventa y seis (96) de Especiales, emitida por el Registro Mercantil General de la República, las que numero, sello y firmo en siete hojas. DOY FE: **POR MI Y ANTE MI:**



Maria Desirée Mathou Aycinena
Abogada y Notaria

Para: Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Fecha: 5 de diciembre de 2024
Asunto: Opinión legal sobre la emisión de acciones preferentes para la colocación mediante oferta pública bursátil

Opinión Legal

El presente documento contiene una opinión legal solicitada a ALTA QIL+4 Abogados (la "Firma") por parte de BANCO CREDICORP, S.A. (el "Emisor") para analizar lo siguiente, en relación con la oferta pública bursátil de acciones preferentes del Emisor:

1. Debida existencia del Emisor.
2. Validez de las resoluciones de los órganos corporativos del Emisor para realizar la emisión de las acciones preferentes y su colocación mediante oferta pública bursátil.
3. Facultades de los órganos corporativos del Emisor que aprobaron la emisión de las acciones preferentes y su colocación mediante oferta pública bursátil.
4. Validez y exigibilidad de las acciones preferentes emitidas por el Emisor para ser ofrecidas mediante oferta pública bursátil en el territorio de Guatemala y que han sido emitidas de conformidad con la ley y las disposiciones estatutarias.
5. Si es necesaria la autorización de la Junta Monetaria de la República de Guatemala para que el Emisor emita acciones preferentes y las coloque mediante oferta pública bursátil.
6. Requisitos para la transferencia de las acciones preferentes del Emisor en el mercado secundario bursátil.
7. Validez y ejecutabilidad de las garantías en caso el Emisor haya constituido en relación con la emisión de las acciones preferentes.

El uso de la presente opinión no se limita al Emisor, a los Agentes de Bolsa, la Bolsa de Valores Nacional, S.A. y/o Central de Valores Nacional, S.A., incluyendo sus directivos, ejecutivos, inversionistas o asesores, así como de cualquier otra autoridad del mercado de valores de Guatemala.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN. El contenido de la presente opinión legal se basa en la revisión de las siguientes normas legales: i) Constitución Política de la República de Guatemala; ii) Código de Comercio (Decreto 2-70 y sus Reformas); iii) Ley del Mercado de Valores y Mercancías (Decreto Número 34-96 y sus Reformas); iv) Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto Número 19-2002 y sus Reformas); v) Ley de Bancos de Ahorro y Préstamos para la Vivienda Familiar (Decreto Número 541 y sus Reformas); vi) Resolución JM-125-2016 - Reglamento para Autorizar el Uso del Sistema de Anotaciones en Cuenta; y vii) Resolución JM-181-2002 - Reglamento para la Adquisición de Acciones de Bancos.

Asimismo, el contenido de la presente opinión legal se basa en los documentos descritos a lo largo de la opinión y en la Asamblea General Extraordinaria del Emisor de fecha 3 de diciembre de 2024 contenida en el Acta 06-2024 (la "Asamblea General Extraordinaria").

LEY APLICABLE. El contenido de la presente opinión legal se limita exclusivamente a las leyes vigentes de la República de Guatemala.

ASUNCIONES Y SUPUESTOS. Las condiciones de la Emisión son las contenidas en la Asamblea General Extraordinaria del Emisor.

OPINIONES LEGALES.

1. Debida existencia del Emisor.

El Emisor es una sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Guatemala inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de registro 46689 Folio 320 del Libro 140 Electrónico de Sociedades Mercantiles. La inscripción del Emisor en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala se encuentra vigente. Se constituyó mediante la escritura pública número cincuenta y tres (53) autorizada en la Ciudad de Guatemala por el Notario Álvaro Ricardo Cordón Paredes con fecha 27 de febrero de 2001. Dicha escritura ha tenido las siguientes modificaciones: i) escritura pública número ciento veintiséis (126) autorizada en la Ciudad de Guatemala por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller con fecha 12 de febrero de 2020; ii) escritura pública número ochocientos cincuenta y tres (853) autorizada en la Ciudad de Guatemala por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller con fecha 14 de noviembre de 2023; y, iii) escritura pública número seiscientos treinta y nueve (639) autorizada en la Ciudad de Guatemala por la Notaria María Desireé Matheu Aycinena de Müller con fecha 12 de agosto de 2024 (en adelante la escritura constitutiva del Emisor y todas las modificaciones antes descritas se les denominará en forma conjunta como el "Pacto Social").

Asimismo, el Emisor está autorizado para operar como Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar en la República de Guatemala de conformidad con las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria número JM guion ciento dos guion dos mil diecinueve (JM-102-2019) y JM guion mil setecientos ochenta guion dos mil veinte (JM-1780-2020).

2. Validez de las resoluciones de los órganos corporativos del Emisor para realizar la emisión de las acciones preferentes y su colocación mediante oferta pública bursátil.

Las resoluciones tomadas en Asamblea General Extraordinaria tienen plena validez y eficacia de conformidad con la ley aplicable y el Pacto Social del Emisor, habiéndose resuelto en forma específica sobre la emisión de acciones preferentes y su colocación mediante oferta pública bursátil.

De conformidad con el artículo 135 Código de Comercio de Guatemala la creación de acciones de voto limitado o preferentes es un asunto que debe conocerse y resolverse por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Asimismo, haciendo una interpretación integral de las disposiciones del Pacto Social y de las amplias facultades que éste otorga a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Comunes para la creación de acciones preferentes, consideramos que de conformidad con el numeral 10 de la Cláusula Primera del Pacto Social del Emisor la emisión de acciones preferentes será autorizada por los accionistas comunes en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se resuelve sobre los aspectos característicos de la emisión de las acciones preferentes, incluyendo pero no limitándose a las series, colocación, procedimiento para la suscripción y adquisición de acciones preferentes, entre otros.¹

¹ No obstante, es relevante mencionar que en el inciso h) del numeral romano ii) del numeral 15 del Pacto Social se establece que entre los derechos de los accionistas preferentes está el de "*Ejercer el derecho*".

La legislación guatemalteca y el Pacto Social del Emisor también permiten la celebración de asambleas totalitarias, sin necesidad de convocatoria previa siempre que estén presentes o debidamente representados los accionistas titulares del 100% de las acciones comunes y con derecho de voto emitidas y en circulación, que ningún accionista se oponga a su celebración y que la agenda sea aprobada por unanimidad. Dichos requisitos fueron cumplidos en la Asamblea General Extraordinaria del Emisor.

3. Facultades de los órganos corporativos del Emisor que aprobaron la emisión de las acciones preferentes y su colocación mediante oferta pública bursátil.

Los accionistas reunidos en la Asamblea General Extraordinaria cuentan con las facultades legales requeridas para aprobar la emisión de las acciones preferentes del Emisor, para establecer las características de la emisión y de su colocación mediante oferta pública bursátil.

De conformidad con el artículo 132 del Código de Comercio establece que la Asamblea General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y expresa la voluntad social en las materias de su competencia.

Como ya se ha indicado en el inciso 2 de esta opinión legal, de acuerdo con el artículo 135 Código de Comercio de Guatemala la creación de acciones de voto limitado o preferentes es un asunto que debe conocerse y resolverse por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Asimismo, el numeral 10 de la Cláusula Primera del Pacto Social del Emisor establece que la emisión de acciones preferentes será autorizada por los accionistas comunes en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se resolverá sobre los aspectos característicos de la emisión de las acciones preferentes.

4. Validez y exigibilidad de las acciones preferentes emitidas por el Emisor para ser ofrecidas mediante oferta pública bursátil en el territorio de Guatemala y que han sido emitidas de conformidad con la ley y las disposiciones estatutarias.

Las acciones preferentes emitidas por el Emisor para ser ofrecidas mediante oferta pública bursátil en el territorio de Guatemala tienen plena validez y exigibilidad, y las mismas se emiten de conformidad con la ley aplicable y las disposiciones estatutarias.

La legislación guatemalteca y el Pacto Social del Emisor permiten la creación y emisión de acciones preferentes. El artículo 100 del Código de Comercio de Guatemala establece que en la escritura social de una sociedad anónima podrá estipularse que el capital se divida en varias clases de acciones con derechos especiales para cada clase. El numeral 7 de la Cláusula Primera del Pacto Social del Emisor establece que el capital social del Emisor en el cual se incluye la creación de 2,500,000 acciones preferentes nominativas. El numeral diez de la Escritura Constitutiva del Emisor se compone de 7,500

de tanteo en la compra de acciones únicamente de la clase preferente a los socios de la sociedad de conformidad y bajo las condiciones establecidas en el Pacto Social de la entidad.”, disposición que bajo una interpretación aislada pudiera entenderse que es contraria a lo resuelto en el inciso h), del Numeral Romano I, del punto tercero de la Asamblea General Extraordinaria que establece que “*Las Acciones Preferentes no otorgarán derecho preferencial para la suscripción de acciones de cualquier clase de la Sociedad ni tampoco otorgarán derecho preferencial para la compra de acciones preferentes, sujetas o no a oferta pública*”. Sin embargo, nuestra interpretación integral es que los propios pactos otorgan facultades amplias a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para regular la materia de circulación de los títulos de acciones preferentes, por lo que la limitación del derecho de tanteo estaría cubierta como parte de las condiciones establecidas dentro del Pacto Social.

acciones comunes y 2,500 acciones preferentes, todas nominativas y con valor nominal de Q100.00 cada una.

El numeral 10 de la Cláusula Primera del Pacto Social del Emisor establece que la emisión de acciones preferentes será autorizada por los accionistas comunes en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se resolverá sobre los aspectos característicos de la emisión de las acciones preferentes.

El numeral 15 de la Cláusula Primera del Pacto Social establece los derechos de los accionistas, en el cual se regula en forma específica que los titulares de acciones preferentes de una misma serie tendrán iguales en derechos y obligaciones que sean otorgados en el acto de su creación, y todos los titulares de acciones preferentes (sin importar su serie) tendrán los mismos derechos y obligaciones comunes que establece el Pacto Social.

5. Si es necesaria la autorización de la Junta Monetaria de la República de Guatemala para que el Emisor emita acciones preferentes y las coloque mediante oferta pública bursátil.

La emisión de acciones preferentes por el Emisor no necesita autorización previa de la Superintendencia de Bancos ni contar con la aprobación de la Junta Monetaria, siempre y cuando la emisión se realice mediante títulos físicos de acciones y una sola persona no suscriba directa o indirectamente el 5% o más del capital autorizado del Emisor.

El Reglamento para autorizar el uso del sistema de anotaciones en cuenta emitido mediante la Resolución JM-125-2016 de la Junta Monetaria de la República de Guatemala establece el procedimiento y los requisitos a cumplir por los bancos para obtener la autorización previa si emitirán valores a través de anotaciones en cuenta. En ese sentido, si el Emisor optara por emitir sus acciones preferentes utilizando la modalidad de anotaciones en cuenta, requeriría de la autorización previa de la Superintendencia de Bancos y contar con la aprobación de la Junta Monetaria. Tomando en cuenta que la forma de emitir las acciones preferentes del Emisor será por medio de títulos físicos, no es necesaria la autorización previa de la Superintendencia de Bancos y contar con la aprobación de la Junta Monetaria.

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que las personas que adquieran directa o indirectamente una participación igual o mayor al 5% del capital pagado de un banco, deberán obtener la autorización previa de la Superintendencia de Bancos y contar con la aprobación de la Junta Monetaria.

Con base en lo anterior, en caso de que se realice la emisión, y algún interesado desee adquirir directa o indirectamente una cantidad de acciones que sea igual o mayor al 5% del capital pagado del Emisor, esta operación necesita de la autorización previa de la Superintendencia de Bancos y contar con la aprobación de la Junta Monetaria. En ese sentido, el Emisor ha incorporado una restricción para la negociación de las Acciones Preferentes de la Sociedad, con la cual se limita la posibilidad de que un inversionista interesado adquiera una participación igual o mayor al 5% del capital pagado, lo cual se encuentra debidamente regulado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

6. Requisitos para la transferencia de las acciones preferentes del Emisor en el mercado secundario bursátil.

El Código de Comercio de Guatemala y el Pacto Social del Emisor regulan el procedimiento y requisitos para la transferencia de acciones del Emisor, en el que se establece que la transferencia de acciones se realizará mediante el endoso del título de acciones y anotación correspondiente en el Libro de Registro de Accionistas. En el Pacto Social se establece que la transferencia de las acciones preferentes únicamente podrá llevarse a cabo con la autorización del Consejo de Administración, salvo que en la asamblea en donde se autorice la emisión de las acciones preferentes para ser colocadas mediante oferta privada o pública se limite o acuerde la no aplicabilidad del requisito de autorización del Consejo de Administración. De acuerdo con la Cláusula Tercera, Numeral Romano I, inciso c) de la Asamblea General Extraordinaria se resolvió que la transferencia de las acciones preferentes no estará sujeta a ninguna aprobación previa por parte del Órgano de Administración, y por lo tanto se podrá disponer de ellas libremente en mercado primario y secundario.

De conformidad con el inciso h), del Numeral Romano I, del punto tercero de la Asamblea General Extraordinaria, tampoco las acciones preferentes del Emisor otorgan a los accionistas preferentes derecho preferencial para la suscripción de acciones de cualquier clase del Emisor ni tampoco derecho preferencial para la compra de acciones preferentes, sujetas o no a oferta pública. No obstante, como se ha indicado en el numeral 2 de esta opinión, una interpretación aislada del inciso h) del numeral romano II) del numeral 15 del Pacto Social pudiera devenir en la conclusión que existe contradicción entre lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria y dicha resolución de la Asamblea General Extraordinaria; por lo que, para evitar incurrir en una conclusión de esa naturaleza, resulta necesario hacer una interpretación integral del Pacto Social, en cuanto a las facultades otorgadas a la Asamblea General, tal y como se indica previamente en esta opinión.

Con base en lo anterior, los requisitos para la transferencia de acciones preferentes del Emisor objeto de esta opinión son únicamente el endoso del título y la posterior anotación en el Libro de Registro de Accionistas.

Es importante mencionar que el artículo 128 del Código de Comercio hace la diferencia entre el momento en que se perfecciona la transferencia de una acción y el momento en el cual la Sociedad reconoce al cesionario como accionista. Es nuestra opinión que en el momento en que el cedente realiza el endoso del título de acciones a favor del cesionario se concreta la transferencia de la propiedad de las acciones contenidas en el referido título, y como un acto simultáneo o posterior el interesado puede solicitar a la sociedad que inscriba y anote la transferencia en el Libro de Registro de Accionistas para que el cesionario sea reconocido por dicha entidad como su accionista. Lo anterior implica que no es un requisito *sine qua non* que la anotación en el Libro de Registro de Accionistas se realice en forma simultánea con el endoso del título de acciones para que se perfeccione la transferencia de la propiedad de la acción.

Con base en lo expuesto, el Emisor puede válidamente seguir el siguiente procedimiento establecido en la Asamblea General Extraordinaria para anotar las transferencias de acciones preferentes que ocurran:

- a) A requerimiento del interesado para cumplir con lo establecido en el artículo 128 del Código de Comercio;

- b) A requerimiento del Agente Administrador, para el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías;
 - c) A requerimiento de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y,
 - d) Una cantidad de "x" días previo al cumplimiento de cualquier obligación derivada de la emisión.
7. Validez y ejecutabilidad de las garantías en caso el Emisor haya constituido en relación con la emisión de las acciones preferentes.

En el presente caso no habrá garantías por lo que no se incluye en esta opinión nada relacionado sobre este punto.

Sin otro particular, nos suscribimos,



Santiago Granados Balsells



Marcos Ibarquén Segovia



Contadores públicos y
consultores gerenciales

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

JUNTO CON

**NUESTRO INFORME COMO
AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Credicorp, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado el balance general adjunto de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC, las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A. de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Profesionales –IESBA (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF que se explican en la Nota 3 (c) a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de nuestras responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED


Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-5

Guatemala, C. A.,
21 de enero de 2022.

ANEXO A

AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Banco Credicorp, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de Banco Credicorp, S. A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A., para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. en relación con otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

- g) También proporcionamos a los responsables del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

BANCO CREDICORP, S. A.
BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

<u>ACTIVO</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
DISPONIBILIDADES (Nota 4)			OBLIGACIONES DEPOSITARIAS (Nota 14)		
Moneda Nacional	Q 86,713,356	Q 36,368,111	Moneda Nacional	Q 468,037,102	Q 37,121,001
Moneda Extranjera	24,527,372	3,167,587	Moneda Extranjera	51,459,384	5,173,786
	<u>111,240,728</u>	<u>39,535,698</u>		<u>519,496,486</u>	<u>42,294,787</u>
INVERSIONES (Nota 5)			OBLIGACIONES FINANCIERAS (Nota 15)		
Moneda Nacional	464,679,909	293,368,099	Moneda Nacional	Q -	Q 233,667,922
Moneda Extranjera	23,363,108	26,447,351	Moneda Extranjera	-	33,528,527
Menos - Estimación por valuación	(995,010)	(488,622)		-	<u>267,196,449</u>
	<u>487,048,007</u>	<u>319,326,828</u>	GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	3,719,882	3,776,630
CARTERA DE CRÉDITOS			CUENTAS POR PAGAR (Nota 16)	6,705,498	13,214,525
Créditos por cobrar	25,762,861	32,821,039	PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES [Nota 3 b) xvi]	2,917,185	2,595,145
Menos - Estimación por valuación	(1,023,513)	(1,530,191)	OTRAS PROVISIONES	416,956	341,749
Cartera de créditos - Neto (Nota 6)	<u>24,739,348</u>	<u>31,290,848</u>	CRÉDITOS DIFERIDOS (Nota 17)	44,134,416	31,340,727
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR (Nota 7)	2,234,967	2,391,781	Total de pasivo	<u>577,390,423</u>	<u>360,760,012</u>
CUENTAS POR COBRAR -Neto (Nota 8)	8,873,872	5,895,482	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS (Nota 18)	5,197,189	5,343,747
BIENES REALIZABLES -Neto (Nota 9)	1,809,254	3,573,096	Suma del pasivo y otras cuentas acreedoras	<u>582,587,612</u>	<u>366,103,759</u>
INVERSIONES PERMANENTES (Nota 10)	875,028	-	CAPITAL CONTABLE (Nota 19)		
OTRAS INVERSIONES (Nota 11)	29,218	16,995,273	Capital pagado		
MUEBLES -Neto (Nota 12)	2,875,512	2,983,632	Capital autorizado de Q 100,000,000 dividido y representado por por 1,000,000 acciones comunes con valor nominal de Q 100 cada una suscritas y pagadas 480,000.	48,000,000	48,000,000
CARGOS DIFERIDOS -Neto (Nota 13)	2,255,107	3,324,553	Reserva legal (Nota 20)	1,398,434	883,578
			Utilidades acumuladas	310,998	32,738
			Utilidad neta del año	9,683,997	10,297,116
				<u>59,393,429</u>	<u>59,213,432</u>
Total de activo	<u>Q 641,981,041</u>	<u>Q 425,317,191</u>	Total del pasivo, otras cuentas acreedoras y capital contable	<u>Q 641,981,041</u>	<u>Q 425,317,191</u>
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 25)	<u>Q 987,649,020</u>	<u>Q 3,318,996,502</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS		
Intereses	Q 49,135,160	Q 40,745,759
Comisiones	8,352,463	6,412,647
	<u>57,487,623</u>	<u>47,158,406</u>
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses	(22,828,063)	(17,351,741)
Diferencias en precio en operaciones de reporto	(2,469,442)	(2,104,995)
Comisiones	(1,243,328)	(742,890)
Cuota de formación FOPA	(861,360)	(21,497)
Beneficios adicionales	(2,623)	-
	<u>(27,404,816)</u>	<u>(20,221,123)</u>
Margen de inversión (Nota 21)	<u>30,082,807</u>	<u>26,937,283</u>
PRODUCTOS Y GASTOS POR SERVICIOS - Neto	1,230,627	1,406,652
OTROS PRODUCTOS (GASTOS) DE OPERACIÓN - Neto	111,648	48,075
Margen operacional bruto	<u>31,425,082</u>	<u>28,392,010</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 22)	(21,066,722)	(17,470,593)
Margen operacional neto	10,358,360	10,921,417
PRODUCTOS (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - Neto (Nota 23)	627,250	404,315
(GASTOS) PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - Neto	(894,466)	(593,377)
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	<u>10,091,144</u>	<u>10,732,355</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 24)	(407,147)	(435,239)
Utilidad neta del año	<u>Q 9,683,997</u>	<u>Q 10,297,116</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021	2020
CAPITAL PAGADO-		
Saldo inicial	Q 48,000,000	Q 28,066,500
Más -		
Capitalización de utilidades retenidas	-	17,281,400
Aporte de accionistas	-	2,652,100
Saldo final	48,000,000	48,000,000
RESERVA LEGAL (Nota 20)		
Saldo inicial	883,578	400,229
Más -		
Reserva del año	514,856	483,349
Saldo final	1,398,434	883,578
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo inicial	32,738	17,280,183
Más (menos)-		
Traslado de utilidad neta del año	10,297,116	9,666,983
Dividendos decretados	(9,504,000)	(9,149,679)
Traslado a reserva legal	(514,856)	(483,349)
Capitalización de utilidades retenidas	-	(17,281,400)
Saldo final	310,998	32,738
UTILIDAD NETA DEL AÑO		
Saldo inicial	10,297,116	9,666,983
Más (menos)-		
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	(10,297,116)	(9,666,983)
Utilidad neta del año	9,683,997	10,297,116
Saldo final	9,683,997	10,297,116
Total de capital contable	Q 59,393,429	Q 59,213,432

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	Q 64,643,358	Q 51,737,637
Cobro por comisiones	5,694,624	3,541,910
Cobro por servicios	2,267,503	2,336,754
Pago por intereses	(26,613,840)	(17,149,014)
Pago por comisiones	(1,126,354)	(671,498)
Pago por servicios	(1,092,017)	(327,872)
Pago por gastos de administración	(16,720,547)	(14,329,157)
Ganancia o pérdida cambiaria -Neta	111,648	48,075
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación de activos extraordinarios -Neto	(70,197)	(178,459)
Inversiones		
Ingreso por desinversiones	934,493,161	132,273,779
Egreso por inversiones	(917,527,105)	(141,826,668)
Cartera de créditos		
Ingreso por amortizaciones	24,089,030	38,325,909
Egreso por desembolso	(17,030,851)	(31,366,904)
Otras inversiones		
Ingreso por desinversión	282,161,401	86,605,404
Egreso por colocación	(449,888,569)	(171,825,855)
Obligaciones depositarias		
Ingreso por captaciones	1,576,429,689	45,845,595
Egreso por retiro de depósitos	(1,099,227,990)	(3,550,808)
Créditos obtenidos		
Ingreso por créditos	3,500,000	29,850,000
Egreso por amortización de créditos obtenidos	(3,500,000)	(29,850,000)
Obligaciones financieras		
Ingreso por colocación	347,626	231,177,049
Egreso por redención o readquisición	(267,544,075)	(182,507,430)
Venta de activos extraordinarios	1,457,037	2,739,503
Otros ingresos y egresos de operación -Neto	(11,554,609)	6,794,931
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i>	Q 83,298,923	Q 37,692,881

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOPor los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i> Vienen...	Q <u>83,298,923</u>	Q <u>37,692,881</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES INVERSIÓN		
Egreso por compra de muebles	(1,214,865)	(2,713,338)
Egreso por inversión de inversiones permanentes	(875,028)	-
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>	<u>(2,089,893)</u>	<u>(2,713,338)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	(9,504,000)	(9,149,679)
Capital contable (aporte de capital)	-	2,652,100
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación</i>	<u>(9,504,000)</u>	<u>(6,497,579)</u>
INCREMENTO NETO de efectivo y equivalentes de efectivo	71,705,030	28,481,964
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al principio del año	<u>39,535,698</u>	<u>11,053,734</u>
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al final del año (Nota 4)	<u>Q <u>111,240,728</u></u>	<u>Q <u>39,535,698</u></u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2020

1. Breve historia del Banco

Banco Credicorp, S. A. (El "Banco"), anteriormente Financiera Credicorp, S. A., fue constituido el 27 de octubre de 2001 y con fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2020 por medio de la cual se otorgó la modificación de la Escritura Social de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima a Banco Credicorp, Sociedad Anónima, a efecto de que opere como banco de ahorro y préstamos para la vivienda familiar.

Para el desarrollo de sus actividades el Banco se rige por el Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual fue modificado por el Decreto 26-2012 y entró en vigencia el 1 de abril de 2013. Banco Credicorp, S. A., tendrá como objeto operar como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, realizando las operaciones específicas para los bancos de esta naturaleza conforme el Decreto No. 541 del Congreso de la República, Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, así como la demás legislación que le sea aplicable.

La Superintendencia de Bancos autorizó con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante Resolución No. 1780-2021 que la entidad inicie operaciones con el público como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar a partir del 9 de noviembre de 2020.

2. Unidad monetaria

El Banco mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2021 y 2020 era de Q 7.72 y Q 7.79 por US\$ 1.00, respectivamente.

3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Banco, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país. Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, como se explica en la literal (c) de la Nota 3 a los estados financieros.

(b) Principales políticas contables

i. Disponibilidades

Los fondos manejados por el Banco ya sean propios o recibidos en administración son depositados en cuentas bancarias. Algunos de los fondos referidos tienen restricción para su uso de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala la cual establece que los bancos están obligados a mantener en el Banco Central, en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, una reserva proporcional a las obligaciones en depósitos que tuvieran a su cargo. (Ver Nota 4)

ii. Inversiones

El portafolio de inversiones del Banco comprende títulos valores para la venta y al vencimiento.

Títulos valores para su vencimiento

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se determina por el método del costo amortizado. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

iii. Cartera de créditos

La cartera de créditos, está integrada por los créditos otorgados a personas individuales o jurídicas, destinados al financiamiento de la producción o comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases, clasificados según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones según Resolución JM-167-2008.

La cartera de créditos está clasificada en vigente y vencida.

En la cartera vigente se registran los créditos que aún no han llegado a su vencimiento conforme la política de traslado de créditos, en la cartera vencida se registra los créditos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.

- b. A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- c. En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.
- d. Durante el año 2020, se emitieron resoluciones de la Junta Monetaria y oficios de la Superintendencia de Bancos relacionados con la cartera. Ver Nota 3 (b) inciso *xxvi Nuevas Resoluciones*.

iv. Estimación por valuación de cartera de créditos y cuentas por cobrar

De acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo del 2005 y sus modificaciones según Resolución JM-167-2008, se registra contra los resultados del año una reserva conforme la valuación de su cartera de activos crediticios.

Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.

La constitución y mantenimiento de reservas o provisiones genéricas sumadas a las reservas o provisiones específicas deben cubrir el equivalente al cien por ciento de la cartera vencida y en ningún caso puede ser menor al 1.25% del total de los activos crediticios brutos.

Durante el año 2020, se emitieron resoluciones de la Junta Monetaria y oficios de la Superintendencia de Bancos relacionados con la estimación por valuación de la cartera. Ver Nota 3 inciso *xxvi Nuevas Resoluciones*.

v. Productos financieros por cobrar

En esta cuenta se registran los productos en concepto de intereses devengados, sobre las inversiones y cartera de créditos, que se encuentren pendientes de cobro por parte del Banco.

En abril de 2020, el Banco emitió la política para la implementación de solicitudes de diferimiento de deudores, derivado del COVID-19, con la finalidad de brindar apoyo a las personas que han sido afectadas en la generación de sus ingresos derivado de la situación de emergencia que atraviesa actualmente el país y mitigar el posible incremento de morosidad de la cartera y tomando en cuenta el Decreto 12-2020 del Congreso de la República de otorgar espera de las obligaciones crediticias de los deudores, los clientes podrán solicitar el diferimiento de una cuota o dos cuotas.

vi. *Cuentas por cobrar*

En este rubro se registran los saldos a favor del Banco que derivan de operaciones que por su naturaleza son distintas a inversiones y cartera de créditos, principalmente las garantías adicionales en operaciones de reporto.

vii. *Bienes realizables (Activos extraordinarios)*

Los bienes realizables corresponden a aquellos bienes que el Banco acepta en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor del avalúo de los bienes que el Banco acepte o con el valor de adjudicación judicial.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 y su reforma en el Decreto 26-2012, los activos extraordinarios deben ser vendidos dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación. Si éstos no fueran vendidos en ese plazo, éstos deben ser ofrecidos en subasta pública, la cual deberá efectuarse cada tres meses aplicando en cada subasta trimestral un 10% de reducción de su valor hasta ser vendidos.

viii. *Otras inversiones*

En esta cuenta se registran las disponibilidades de efectivo, depósitos en bancos e inversiones en valores y otros bienes, que las entidades separen para cubrir asuntos especiales, conforme disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas.

ix. *Muebles*

Los muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra los resultados del año.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta aplicando los porcentajes siguientes:

<u>Bienes</u>	<u>Vida Útil</u>	<u>Depreciación Anual</u>
Equipo de computación y programas	3 años	33%
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	20%
Otros activos fijos	5 años	20%

x. *Cargos diferidos*

El Banco registra en esta cuenta los impuestos pagados por anticipado, primas de seguros y mejoras a propiedades ajenas, entre otros.

xi. Obligaciones depositarias

En esta cuenta se registran los montos que el Banco recibe de la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público en calidad de depósitos monetarios, de ahorro y depósitos a plazo los cuales devengan intereses a tasas variables y constituyen la principal fuente de captación de recursos.

El valor razonable de las obligaciones depositarias y de los intereses por pagar es equivalente al valor en libros reflejados en el balance porque corresponden a operaciones de corto y mediano plazo.

Las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro, en moneda nacional, con saldos menores a un mil quetzales (Q 1,000.00) y las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro en moneda extranjera, con saldos menores a ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.00), que durante un período de diez años permanezcan inactivas, excepto las que se encuentren condicionadas por el cuentahabiente o limitadas contractualmente o restringidas por autoridad competente, prescribirán, de pleno derecho, junto con los intereses que hubieren devengado, en favor del Fondo para la Protección del Ahorro dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo indicado anteriormente.

xii. Créditos obtenidos

Corresponde a líneas de créditos en cuenta corriente con garantía fiduciaria, adquiridas para cubrir los requerimientos de fondos, originado como consecuencia del crecimiento en las colocaciones de activos crediticios y capital de trabajo. Al 31 de diciembre de 2021 las líneas de crédito no habían sido utilizadas.

xiii. Cuentas por pagar

El Banco registra en este rubro todas aquellas obligaciones de corto plazo originadas por operaciones distintas a la captación de recursos, por ejemplo, cobros por cuenta ajena, cheques de caja, impuestos, contribuciones, depósitos en garantía, seguros y otros.

xiv. Gastos financieros por pagar

En el rubro gastos financieros por pagar se registran los intereses generados por las obligaciones depositarias emitidas.

xv. Provisiones

Se reconoce una provisión en el Balance General cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante su monto puede diferir en el momento de ser pagado.

xvi. Provisión para indemnizaciones

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, el Banco tiene la obligación de pagar indemnización a los empleados que se retiran bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo.

La política del Banco es pagar indemnizaciones de acuerdo a lo estipulado por la ley. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la obligación máxima por este concepto asciende a Q 3,089,086 y Q 2,594,245, respectivamente y la provisión asciende a Q 2,917,185 y Q 2,595,145, equivalente al 94.44% y 100.03% respectivamente.

xvii. Otras provisiones

En esta cuenta se registran las sumas que el Banco destine para cubrir el pago de bono 14 y aguinaldo.

xviii. Créditos diferidos

El saldo de esta cuenta está conformado principalmente por las comisiones percibidas no devengadas sobre las operaciones de colocación de cédulas hipotecarias.

xix. Otras cuentas acreedoras

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las comisiones e intereses devengados no percibidos originados por las inversiones, cartera de créditos y préstamos.

xx. Capital contable

El capital contable del Banco está conformado por el capital pagado, reservas de capital, ganancias o pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

xxi. Productos

Los productos provienen principalmente del otorgamiento de préstamos e inversiones en cédulas hipotecarias, los cuales son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto por lo descrito en los siguientes párrafos:

- Los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala (si hubiere) y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados.

- El registro contable de ingresos devengados no percibidos se opera en una cuenta por cobrar y en el pasivo en otras cuentas acreedoras.

xxii. Gastos por captación

Los gastos financieros corresponden a intereses pagados sobre cuentas de depósitos de ahorro, plazo fijo y depósitos monetarios, así como obligaciones financieras emitidas que estuvieran en circulación.

xxiii. Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera que figuran en el balance general están re-expresados a la tasa de cambio publicadas por el Banco de Guatemala al cierre de cada mes; cualquier fluctuación se registra como producto o gasto en el estado de resultados.

Los gastos o productos en moneda extranjera se re expresan al tipo de cambio del día que se realiza la transacción. (Nota 2).

xxiv. Activos y pasivos contingentes

Los activos y pasivos contingentes no son reconocidos en los estados financieros, si sobre éstos no existe la posibilidad de un ingreso o egreso futuro de efectivo.

xxv. Impuesto Sobre la Renta

La Administración del Banco optó por pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en aplicar a la renta imponible la tasa impositiva del 25% para ambos años.

La Administración del Banco realiza pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta, determinando una renta imponible estimada al vencimiento de cada trimestre, los cuales se realizan por trimestre vencido y se liquida en forma definitiva a la fecha de cierre del ejercicio contable.

xxvi. Nuevas resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos

1. Con fecha 1 de diciembre de 2021 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-104-2021 la cual contiene modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico” (Resolución JM-102-2011).

2. Con fecha 26 de mayo de 2021 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-48-2021 “Medida temporal especial derivada de la pandemia denominada COVID-19 relacionada con la utilización del saldo disponible de la cuenta No. 503104 Reserva para Eventualidades”, que indica que las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento podrán utilizar el saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades, a efecto de hacer frente al deterioro de los activos crediticios, asociados con los casos, debidamente justificados, que se deriven de la pandemia denominada COVID-19. Esta medida temporal especial estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. Con fecha 19 de marzo de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-32-2020 “Medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19”, modificada mediante resolución JM-63-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, en las cuales se indicó las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento para que, en los casos que corresponda, puedan implementar las medidas temporales que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, con el propósito de mitigar los efectos que la pandemia COVID-19 pudo provocar a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.
4. Con fecha 31 de marzo de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-37-2020, (**Ver Nota 28**) “Medidas temporales relacionadas con el registro en resultados de intereses y otros productos devengados no percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, según corresponda, por parte de los bancos y sociedades financieras”, modificada mediante resolución JM-63-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, para que dichas medidas temporales tuvieran vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.
5. Con fecha 9 de diciembre de 2020, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-149-2020, “Disposiciones transitorias por la finalización de las medidas temporales emitidas por la Junta Monetaria para atender la coyuntura del COVID-19” (Resoluciones JM-32-2020 y JM-37-2020 y sus modificaciones), que incluye lo siguiente:

a) Retorno al régimen contable de lo percibido

Los intereses y otros productos que, al 31 de diciembre de 2020, estén devengados y no hayan sido percibidos, de activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, como consecuencia de la utilización de las medidas temporales emitidas por Junta Monetaria en la resolución JM-37-2020, deberán reconocerse como gasto en la fecha límite indicada, conforme la gradualidad detallada en la siguiente página:

Fecha límite de registro en gasto	Intereses devengados no percibidos al 31/12/2020
31 de marzo de 2021	De 120 a 179 días de atraso en el pago
30 de junio de 2021	De 60 a 119 días de atraso en el pago
30 de septiembre de 2021	De 1 a 59 días de atraso en el pago

No obstante lo anterior, dentro del ejercicio contable 2020, los bancos y sociedades financieras podrán revertir con cargo a gasto, los intereses y otros productos devengados no percibidos, que previamente hayan registrado en productos, por la aplicación de la resolución JM-37-2020.

El 31 de diciembre de 2020 finaliza la vigencia de la resolución JM-37-2020, por lo que se aclara que a partir del 1 de enero de 2021 se deberá observar nuevamente el texto indicado en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos –MIC, antes de la vigencia de dicha resolución JM-37-2020, específicamente el numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del MIC.

b) Registro contable de los intereses y otros productos devengados no percibidos al 31 de diciembre de 2020.

Los intereses y otros productos devengados por activos crediticios y cédulas hipotecarias, que al 31 de diciembre de 2020 hayan sido registrados en resultados y no hayan sido percibidos, a que se refiere la literal anterior, como consecuencia de la utilización de las medidas temporales emitidas por Junta Monetaria en la resolución JM-37-2020, en la apertura del ejercicio 2021 deberán ser trasladados a las cuentas 401101 o 401601 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS y 401102 o 401602 COMISIONES DEVENGADAS NO PERCIBIDAS, según corresponda.

c) Traslado de créditos de vigentes a vencidos

Para el traslado contable de créditos vigentes a vencidos, correspondiente al año 2021, por el atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, se deberá observar la gradualidad siguiente:

Mes de registro	Traslado de vigente a vencido
En enero de 2021	Con 170 días de atraso en el pago
En febrero de 2021	Con 160 días de atraso en el pago
En marzo de 2021	Con 150 días de atraso en el pago
En abril de 2021	Con 140 días de atraso en el pago
En mayo de 2021	Con 130 días de atraso en el pago

Mes de registro	Traslado de vigente a vencido
En junio de 2021	Con 120 días de atraso en el pago
En julio de 2021	Con 110 días de atraso en el pago
En agosto de 2021	Con 100 días de atraso en el pago
En septiembre de 2021	Con 90 días de atraso en el pago

d) Otras disposiciones

Las instituciones deberán adicionar las divisionarias contables específicas para llevar el control detallado de los intereses y comisiones devengados no percibidos registrados en las cuentas 401101 o 401601 y 401102 o 401602, relacionados con la aplicación de la resolución JM-37-2020. Además, deberán llevar los registros de los activos crediticios a los cuales se les haya aplicado cualesquiera de las disposiciones indicadas anteriormente.

La Superintendencia de Bancos podrá requerir información sobre la aplicación de las presentes disposiciones.

6. Con fecha 25 de marzo de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-34-2020 la cual contiene modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez” (Resolución JM-117-2009).
7. Con fecha 6 de abril de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-42-2020 la cual contiene modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico” (Resolución JM-102-2011).
8. Con fecha 8 de julio de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-84-2020 “Propuesta de medidas especiales para la valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores planificada para el año 2020, que pueden ser observadas por las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento”-

Que incluye emitir las medidas especiales para la valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores planificada para el año 2020, como excepción a lo conducente del numeral 1, del artículo 29 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, que pueden ser observadas por las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento, siguientes:

- a) Las instituciones podrán reorganizar, a su criterio, en un máximo de cuatro (4) grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre de 2019, para valuar los activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021.

- b) Respecto a lo indicado en la literal a) anterior, no deberán transcurrir más de quince (15) meses desde la última valuación realizada de un mismo activo crediticio con base en los criterios de la capacidad de pago y la mora.
 - c) La modificación al plan de valuación derivada de lo establecido en la literal a) anterior, deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos a más tardar el 31 de julio de 2021.
9. Con fecha 11 de agosto de 2020 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-99-2020 la cual contiene modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” emitido mediante Resolución JM-93-2005, en los artículos 1, 2, 3, 7, 13, 14, 17, 18, 22, 23, 31, 32, 34 y 34 bis.; así como incorporar los artículos 7 bis y 42 quáter, con el propósito de actualizar las disposiciones normativas relacionadas con solicitantes y deudores de microcrédito, así como con solicitantes y deudores empresariales menores para impulsar el otorgamiento de financiamiento al sector MIPYME.
10. Implementación de Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades- Prueba Piloto. Con fecha 5 de junio de 2019, mediante Oficio No. 3786-2019 de la Superintendencia de Bancos, se notificó a Banco Credicorp (antes Financiera Credicorp. S. A.) que con el propósito de lograr una aplicación integral de las NIIF, la Superintendencia de Bancos elaboró un conjunto de normas para la preparación y presentación de información financiera, denominada “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, tomando como base las NIIF; además, para su elaboración se consideraron las leyes y reglamento aplicables a los aspectos relacionados con la información financiera.

Previo a elevar a la Junta Monetaria las “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, para su aprobación, la Superintendencia de Bancos –SIB elaboró un programa de implementación que contiene, entre otros, pruebas piloto para la elaboración de estados financieros con base en dichas normas y la entrega de un informe de procedimientos acordados realizados por auditores independientes.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 8174-2019 del 29 de agosto de 2019, se dio a conocer a las entidades la modificación de los plazos indicados en Anexo al Oficio No. 3786-2019 antes mencionado.

En mayo de 2020, a través del Oficio 48-2020 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades, que como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, se modificaron nuevamente los plazos indicados en el Anexo al Oficio No. 8174-2019, siendo las nuevas fechas las que se detallan en el Anexo de dicho oficio.

Con fecha 19 de mayo de 2020, la Superintendencia de Bancos emitió el Oficio 4028-2020 el cual indica el Programa de implementación para bancos, y por medio del Oficio 5357-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19 se otorga una prórroga de seis meses para dicha implementación, que incluye lo siguiente:

Primera fase

Fecha de referencia de estados financieros:

- i. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- ii. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- iii. Cifras comparativas entre el MIC y las Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades al 31 de diciembre de 2020.

Envío de estados financieros: a más tardar el 30 de noviembre de 2021.

La Administración de Banco Credicorp, S. A., envió a la Superintendencia de Bancos la información detallada anteriormente el 29 de noviembre de 2021.

(c) *Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF*

i. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos, comisiones y otros se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, registrándose provisionalmente en una cuenta de utilidades diferidas, excepto por los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria, cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, los cuales se registran como producto cuando son devengados. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

ii. *Inversiones en valores*

Las inversiones en valores emitidas por el Estado de Guatemala, Banco de Guatemala (Banco Central) y entidades financieras del país se registran a su costo de adquisición, sin considerar su valor neto de realización.

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, requieren valorar tales inversiones a su valor de costo o mercado, según la intención de negociación.

iii. Valuación de cartera de crédito y cuentas por cobrar

Comprende los saldos del principal por cobrar a favor del Banco por las operaciones de crédito directo concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro (morosidad e incobrabilidad de la cartera) del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-93-2005 para la formación de la estimación para cuentas de dudosa cobrabilidad. Durante el año 2009 entró en vigencia la Resolución JM-167-2008 la cual indica que para el año 2011, las instituciones bancarias deberán contar con reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el 100% de los saldos de la cartera vencida. La sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso puede ser menor en uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

Con esta resolución, las Entidades Bancarias determinan la forma de cómo cubrir el deterioro sufrido por las carteras, con lo cual se muestran los valores de mercado que son semejantes a los valores razonables que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF. El Banco ha adoptado la política de crear reservas superiores a las establecidas en la normativa con el propósito de salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios.

iv. Valuación de activos extraordinarios – bienes realizables

El Banco registra los bienes adjudicados al valor establecido en la liquidación aprobada por el Juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio. Posteriormente, los bancos deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que se adquieran la propiedad de los mismos, a efecto de que ajusten el valor que tengan registrado contablemente, al valor establecido en dicha valuación. De acuerdo con las NIIF un activo no corriente se clasificará para la venta, si su importe en libros puede recuperarse fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Los activos no corrientes mantenidos para la venta se medirán, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Las NIIF no permiten capitalizar los gastos y costos por tenencia.

v. *Depreciación de los bienes inmuebles y muebles*

El Banco contabiliza la depreciación de los bienes muebles de acuerdo a las tasas permitidas para efectos fiscales. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF establecen que los activos fijos deben depreciarse a lo largo de su vida útil.

vi. *Mejoras a propiedades arrendadas*

El Banco registra las mejoras efectuadas a propiedades ajenas arrendadas para sus agencias, como cargos diferidos, las cuales son amortizadas mediante el método de línea recta. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, dichas mejoras deben registrarse como parte de los activos fijos de la entidad y diferenciarse según la vida útil estimada por la Administración o por la vigencia del contrato de arrendamiento y registrarse en los resultados del ejercicio.

vii. *Operaciones de reporto*

Las operaciones de reporto realizadas por el Banco son rebajadas del activo y registradas en cuentas de orden. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, indican que si una transferencia no produce baja en cuentas porque la entidad ha retenido todos los riesgos, propiedades y beneficios de una inversión o activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo financiero en su integridad y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida en la operación de reporto.

viii. *Rectificación de resultados de ejercicios anteriores*

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores derivada de correcciones de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que de ser importantes dichas rectificaciones, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de ese año corrigiendo el error y no debe incluirse la corrección en el resultado del período en el que se descubra el error.

ix. *Productos y gastos extraordinarios*

Los “Productos y gastos extraordinarios” registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

x. *Reserva para eventualidades y otras reservas*

El Banco registra otras reservas en el patrimonio de acuerdo a lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para entidades supervisadas emitido por la Junta Monetaria. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que una provisión o reserva se reconozca si una entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de hechos pasados. Las reservas para eventualidades no son permitidas por las NIIF.

xi. *Costos de transacción asociados a la cartera de créditos, a los créditos obtenidos y otras obligaciones*

El Banco registra los costos de transacción asociados a la cartera de créditos, créditos obtenidos y otras obligaciones directamente a resultados en el momento que se incurran. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que los costos de transacción deben formar parte de la determinación de la tasa de interés efectiva y se amortizan durante el plazo del activo o pasivos financieros.

xii. *Beneficios a empleados*

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos –MIC contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF establecen que los beneficios por terminación deben registrarse como gasto en el momento en que se termina el vínculo laboral.

xiii. *Indemnizaciones de empleados*

El Banco registra una provisión para indemnizaciones mensual equivalente a una doceava parte del salario devengado con cargo a resultado del año. Sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que se provisione siempre y cuando sea probable (es decir, existe mayor posibilidad de que ocurra) y que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación, y el importe de la misma pueda ser estimado de forma fiable.

xiv. *Notas a los estados financieros*

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Las siguientes son algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9 (Instrumentos Financieros), 12 y 13 principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).
- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participación en otras entidades.
- Medición a valor razonable.

xv. Uso de cuentas contables

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el Manual de Instrucciones Contables -MIC, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

xvi. Impuesto Sobre la Renta diferido

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no contempla en su sección IV. Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.

xvii. Deterioro del valor de los activos no financieros

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que una entidad debe evaluar al final de cada año si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la entidad estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable sí, y solo sí este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

(d) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, la cartera de créditos, inversiones en cédulas hipotecarias, obligaciones depositarias, obligaciones financieras, cuentas por pagar, entre otras.

Los pasivos se reconocen cuando la entidad es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Valor razonable de instrumentos financieros

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

i. Inversiones

El portafolio de inversiones comprende títulos valores para la venta y a su vencimiento, operaciones de reporto e inversiones permanentes.

ii. Títulos valores para la venta

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin las comisiones y otros recargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción.

El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en la Bolsa de Valores Nacional. Cuando hay valor de cotización en bolsa, éste se determina con base en la normativa contable relacionada con la valuación de inversiones en valores, excepto, cuando se trata de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, la valoración se hace al costo de adquisición.

Las diferencias resultantes de la actualización de los valores antes mencionados se registrarán en el patrimonio neto (capital contable), y serán reconocidos en los resultados del año hasta cuando los valores se venden y se realiza la ganancia o pérdida.

iii. Títulos valores para su vencimiento

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se determina por el método del costo amortizado. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

iv. Obligaciones depositarias y obligaciones financieras

Las obligaciones depositarias representan cuentas de depósitos monetarios, de ahorro, bonos de ahorro a término y pagarés financieros, los cuales devengan intereses a tasas variables y constituyen la principal fuente de captación de recursos del público.

El valor razonable de las obligaciones depositarias y obligaciones financieras de los intereses por pagar es equivalente al valor en libros reflejados en el balance porque corresponden a operaciones de corto y mediano plazo.

(e) Administración integral de riesgos

Con fecha 18 de mayo de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 modificada por la Resolución JM-25-2016 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

El Consejo de Administración del Banco mediante Acta No. 10-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 aprobó el Manual de Administración Integral de Riesgos, con la aprobación de dicho Manual se confirmó la constitución e integración del “Comité de Gestión de Riesgos”.

La Administración integral de riesgos es el proceso para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

i. Riesgo de liquidez y financiamiento

Consiste en el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Para mitigar el riesgo, la Administración del Banco utiliza las metodologías internas para la medición de los principales indicadores en cuanto a la administración interna y en base a la liquidez mediata e inmediata se comparan los resultados históricos, se evalúa el nivel de tolerancia y se sugiere a la Gerencia tomar alguna medida en base al exceso o falta de liquidez.

ii. Riesgo de crédito

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

El Banco está sujeto a las regulaciones de la Ley de Bancos y Grupos Financieros y disposiciones de la Junta Monetaria, respecto a la concentración de riesgos, liquidez y capitalización, aspectos que son debidamente supervisados por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Administración del Banco mitiga el riesgo conforme lo detalla el Manual de Créditos y Riesgo Crediticio del Banco y sus modificaciones aprobado por el Consejo de Administración, donde se indican los mitigantes como el uso de manuales, procedimientos, metodologías y los propios controles preventivos, para la administración de la cartera en donde ya se le da el tratamiento de acuerdo al comportamiento crediticio.

iii. Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra y venta de títulos valores u otros instrumentos por parte de otros participantes de los mercados de valores.

Las políticas del Banco para la administración del riesgo señalan límites de contraparte, que determinan, en cada momento, el monto máximo de exposición neta a transacciones por liquidar que el Banco puede tener con una contraparte. El Comité de Riesgos es responsable de identificar a aquellas contrapartes aceptables, teniendo en cuenta la trayectoria de cada contraparte respecto del cumplimiento de sus obligaciones, así como de indicadores sobre su capacidad y disposición para cumplir a cabalidad en el futuro.

El Comité de Riesgos actúa dentro de los márgenes operativos aprobados por los órganos competentes; los cupos correspondientes son autorizados por el Consejo de Administración.

iv. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

El Banco está expuesto a los riesgos de mercado indicados a continuación:

a. Riesgo de tipo de cambio:

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

La política de la Administración del Banco dispone el cumplimiento con límites por instrumento financiero, límites respecto del monto máximo de pérdida para el cierre de las posiciones y la protección del capital por medio de manejo del riesgo de tipo de cambio.

b. Riesgo de variaciones en tasas de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

Para reducir la exposición al riesgo de tasa de interés, el Banco se asegura que las transacciones de activos y pasivos se contraten bajo condiciones similares y con un margen que provea al Banco un adecuado retorno. Los detalles referentes a las tasas de interés aplicables a los instrumentos financieros se revelan en sus respectivas notas a los estados financieros.

v. Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento; y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento, sino que también implica riesgo reputacional.

En este riesgo se tiene en cuenta la metodología y el tratamiento especializado que se lleva a cabo por la Oficial de Cumplimiento y su suplente, así como los manuales, procedimientos y alertas que se generan conforme sucede algún evento considerado de riesgo.

La mitigación preventiva es llevada a cabo en casi todos los procedimientos en donde antes de admitir alguna transacción o recibir dinero de dudosa procedencia, se llevan a cabo las investigaciones y procedimientos correspondientes.

El monitoreo posterior a los eventos permite a la Oficial de Cumplimiento, detectar cualquier riesgo residual que pudiera haberse escapado de la vista de quienes ejecutan los procedimientos, y finalmente a través de los reportes para la Unidad de Riesgos es donde se completa el ciclo de controles para mitigar riesgos.

El Consejo de Administración del Banco, aprobó la última versión del Manual y Programa de Cumplimiento para la Administración del Riesgo Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo en Acta No. 5-2021 del 13 de mayo de 2021.

vi. Riesgo operacional

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

La operación en general se encuentra formalizada a través de procedimientos y manuales en donde se describen los procesos paso a paso y los controles definidos para monitorear cualquier inconsistencia y mitigar el riesgo. La supervisión de las jefaturas, gerencias y apoyo de auditoría interna son mitigadores activos en el proceso implícito en todas las operaciones y los manuales de políticas y procedimientos son las herramientas de mitigación pasivas.

vii. Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas al Banco.

Con fecha 17 de agosto de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-102-2011 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico”, derogado por la resolución JM-104-2021 con fecha 26 de noviembre de 2021 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico”, y sus modificaciones incluyendo la resolución JM-42-2020 con fecha 6 de abril de 2020, que tienen por objeto establecer los lineamientos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico, vigente a partir del 1 de septiembre de 2011.

La Administración del Banco mitiga este riesgo a través de los controles internos, la supervisión de los sistemas, roles de usuarios, mantenimiento de equipo todas las formas y procedimientos que colaboran a minimizar el riesgo del departamento y de todo el Banco.

viii. Riesgo regulatorio

El riesgo de pérdida que se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera el Banco. También incluye cualquier pérdida que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Administración tiene procesos y medidas para contrarrestar los riesgos regulatorios.

ix. Riesgo legal

Es el riesgo de violación e incumplimientos de las leyes, reglas, prácticas y obligaciones legales, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones o acuerdos entre ambas partes.

El riesgo legal se monitorea por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas y cualquier otra disposición a la que se encuentre sujeto el Banco y cumplimiento conforme los requerimientos establecidos, así como la gestión integral de riesgos por parte de la Administración del Banco.

x. *Riesgo país*

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

Para mitigar el riesgo país la Administración del Banco, lleva una gestión integral de riesgos y aplica las metodologías en su totalidad, con el fin de obtener una calificación de riesgo positiva de una entidad autorizada y por ende contribuir con la general de todas las instituciones del país.

También se monitorean los diferentes índices financieros por medio de publicaciones de las entidades reguladoras y de aquellas que tiene una relación con respecto a la situación económica del país.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las disponibilidades del Banco se integraban como sigue:

		2021		2020
<i>Moneda nacional</i>				
Banco de Guatemala	<u>a/</u> Q	65,670,668	Q	16,189,934
Bancos del país		16,129,390		17,197,118
Cheques a compensar		2,602,962		1,480,133
Caja		2,310,336		1,500,926
		<u>86,713,356</u>		<u>36,368,111</u>
<i>Moneda extranjera</i>				
Banco de Guatemala	<u>a/</u>	13,116,100		1,894,463
Bancos del país		11,161,434		846,689
Caja		121,468		198,883
Giros sobre el exterior		115,454		219,701
Cheques a compensar		12,916		7,851
	<u>b/</u>	<u>24,527,372</u>		<u>3,167,587</u>
	Q	<u>111,240,728</u>	Q	<u>39,535,698</u>

a/ Este rubro corresponde al fondo que el Banco debe mantener en el Banco de Guatemala (Banco Central), en depósitos de inmediata exigibilidad y en forma proporcional a las obligaciones adquiridas con sus cuenta-habientes; por lo tanto, los mismos constituyen fondos para cubrir los requerimientos de encaje bancario y, son fondos parcialmente restringidos para el Banco.

b/ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de bancos en moneda extranjera representan US\$ 3,177,483 y US\$ 406,423 respectivamente convertidos al tipo de cambio de la fecha de cierre (Ver Nota 2).

5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de las inversiones se integraba de la siguiente manera:

	2021	2020
<i>Moneda Nacional</i>		
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>		
Cédulas hipotecarias propias a/ Q	428,571,994	Q 284,460,087
Depósito a plazo-overnight b/	15,000,000	-
Cédulas hipotecarias aseguradas - FHA	2,298,375	2,868,964
<i>En títulos – valores para la venta</i>		
Cédulas hipotecarias propias a/	18,809,540	6,039,048
	<u>464,679,909</u>	<u>293,368,099</u>
<i>Menos -</i>		
Estimación por valuación	(995,010)	(255,243)
	<u>463,684,899</u>	<u>Q 293,112,856</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
<i>En títulos – valores para la venta</i>		
Cédulas hipotecarias propias	8,649,698	13,289,087
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>		
Cédulas hipotecarias propias	14,182,572	12,319,891
Pagarés hipotecarios con descuento	530,838	838,373
	<u>23,363,108</u>	<u>26,447,351</u>
<i>Menos -</i>		
Estimación por valuación	-	(233,379)
	<u>23,363,108</u>	<u>26,213,972</u>
	<u>Q 487,048,007</u>	<u>Q 319,326,828</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este monto incluye cartera afianzada por Seguros Privanza, S. A.

b/ Al 31 de diciembre de 2021 este monto corresponde a una inversión en el Banco de Guatemala (Banco Central), con una tasa de interés del 1.04% y vencimiento el 4 de enero de 2022.

6. Cartera de créditos

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integraba como sigue:

	2021		2020	
<i>Moneda Nacional</i>				
<i>Vigente</i>				
Con garantía de obligaciones propias	Q	6,245,344	Q	5,529,505
Hipotecarios menores		6,059,048		6,076,445
Hipotecarios para vivienda		5,800,835		7,486,404
Hipotecarios mayores		3,860,000		5,330,000
Microcréditos		1,315,443		1,075,574
Fiduciarios		129,536		153,014
Factoraje		-		3,502,895
		<u>23,410,206</u>		<u>29,153,837</u>
Vencida en cobro administrativo		447,793		1,105,363
		<u>23,857,999</u>		<u>30,259,200</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
<i>Vigente</i>				
Hipotecarios para vivienda		972,028		1,344,997
Hipotecarios menores		724,038		750,423
Con garantía de obligaciones propias		93,018		-
Fiduciarios		65,651		81,556
		<u>1,854,735</u>		<u>2,176,976</u>
Vencida en cobro administrativo		50,127		384,863
		<u>1,904,862</u>		<u>2,561,839</u>
	a/	25,762,861		32,821,039
<i>Menos -</i>				
Estimación por valuación	b/	(1,023,513)		(1,530,191)
	Q	<u>24,739,348</u>	Q	<u>31,290,848</u>

a/ La antigüedad de saldos de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	2021		2020	
Vigente de 1 a 30 días	Q	23,906,915	Q	28,233,004
De 31 a 60 días		1,262,950		814,732
De 61 a 90 días		95,075		2,283,077
De 91 a 120 días		189,831		540,317
De 121 a 150 días		24,339		78,912
Más de 150 días		283,751		870,997
	Q	<u>25,762,861</u>	Q	<u>32,821,039</u>

b/ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el movimiento de la estimación por valuación fue el siguiente:

	2021		2020	
Saldo inicial	Q	(1,530,191)	Q	(1,528,888)
Más (menos) -				
Adiciones		(1,957,669)		(1,475,818)
Bajas		2,464,347		1,474,515
Saldo final	Q	(1,023,513)	Q	(1,530,191)

7. Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integraba de la siguiente manera:

	2021		2020	
<i>Moneda Nacional</i>				
Inversiones	Q	1,978,450	Q	1,754,957
Préstamos		102,912		121,649
Intereses medidas temporales COVID-19	a/	-		299,013
		2,081,362		2,175,619
<i>Moneda Extranjera</i>				
Inversiones		145,832		163,018
Préstamos		7,773		34,541
Intereses medidas temporales COVID-19	a/	-		18,603
		153,605		216,162
	Q	2,234,967	Q	2,391,781

a/ Con la finalidad de brindar apoyo a las personas que han sido afectadas en la generación de sus ingresos derivado de la situación de emergencia que atraviesa actualmente el país y mitigar el posible incremento de morosidad de la cartera y tomando en cuenta el Decreto 12-2020 del Congreso de la República, el Banco decidió otorgar el diferimiento de una cuota o dos cuotas de acuerdo a sus posibilidades, para ello emitió la Política para la implementación de solicitudes de diferimiento de deudores, derivado del COVID-19.

Durante el año 2020, el Banco autorizó 111 solicitudes de clientes para el diferimiento de las cuotas. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de intereses por cobrar era por un monto de Q 299,013 y US\$ 2,387, respectivamente.

8. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integraban de la siguiente manera:

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
<i>Moneda Nacional</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	a/ Q	6,210,400	Q	3,784,051
Otros deudores		90,134		77,774
		<u>6,300,534</u>		<u>3,861,825</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	a/	2,573,338		2,029,994
Cheques rechazados		-		3,663
		<u>2,573,338</u>		<u>2,033,657</u>
	Q	<u>8,873,872</u>	Q	<u>5,895,482</u>

a/ Estos saldos corresponden a garantías adicionales en negociación de títulos valores de operaciones de reporto con personas individuales.

9. Bienes realizables

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Inmuebles adjudicados	a/ Q	1,798,994	Q	3,480,219
Impuesto por adjudicación		10,260		92,877
	Q	<u>1,809,254</u>	Q	<u>3,573,096</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el monto corresponde a 18 y 55 inmuebles adjudicados de forma voluntaria respectivamente.

10. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2021 el valor de las inversiones permanentes asciende a Q 875,028 y corresponde a la compra de 252 acciones clase "A" de la entidad Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. a un valor nominal de US\$ 460 cada acción.

11. Otras inversiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las otras inversiones se integraban de la siguiente manera:

	2021		2020	
<i>Moneda Nacional</i>				
Fondos especiales	Q	29,218	Q	43,469
Fondo de amortización	a/	-		14,791,381
		<u>29,218</u>		<u>14,834,850</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Fondo de amortización	a/	-		2,160,423
	Q	<u>29,218</u>	Q	<u>16,995,273</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2020, este fondo de amortización se constituía considerando el 75% de las obligaciones financieras que vencen en los 30 días siguientes. Dichos fondos correspondían a disponibilidades en Banco Agromercantil, S. A., Banco de los Trabajadores, S. A. y Banco Internacional, S. A., cuando la entidad era Financiera Credicorp, S. A.

12. Muebles –Neto

Al 31 de diciembre de 2021, el movimiento de esta cuenta se muestra a continuación:

Año 2021 -

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Mobiliario y equipo de oficina	Q 284,472	Q 84,974	Q (56,774)	Q 312,672
Equipo de cómputo	799,359	327,693	(203,882)	923,170
Programas informáticos	1,991,029	1,011,461	(136,380)	2,866,110
Otros activos	356,813	44,872	(31,278)	370,407
	<u>3,431,673</u>	<u>1,469,000</u>	<u>(428,314)</u>	<u>4,472,359</u>
Menos- Depreciación acumulada	(448,041)	(1,314,881)	166,075	(1,596,847)
Muebles -Neto	<u>Q 2,983,632</u>	<u>Q 154,119</u>	<u>Q (262,239)</u>	<u>Q 2,875,512</u>

Año 2020 -

Muebles -Neto	<u>Q 540,952</u>	<u>Q 2,615,303</u>	<u>Q (172,623)</u>	<u>Q 2,983,632</u>
---------------	------------------	--------------------	--------------------	--------------------

13. Cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cargos diferidos se integraban como sigue:

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
<i>Impuestos por cobrar</i>				
Impuesto de Solidaridad - ISO	Q	485,264	Q	401,042
Impuesto Sobre la Renta - ISR		327,571		1,285,024
		<u>812,835</u>		<u>1,686,066</u>
<i>Mejoras a propiedades ajenas</i>				
Menos -				
Amortizaciones acumuladas		<u>(527,129)</u>		<u>(277,004)</u>
		904,561		1,086,329
Activos intangibles		287,720		287,720
Gastos anticipados	a/	249,220		264,438
Fondo para envío DHL		771		-
	Q	<u>2,255,107</u>	Q	<u>3,324,553</u>

a/ En esta cuenta se registran principalmente los gastos incurridos proveeduría, primas de seguros y fianzas, entre otros.

14. Obligaciones depositarias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
<i>Moneda Nacional</i>				
Bonos de ahorro a término – BAT a/	Q	376,602,047	Q	32,877,438
Depósitos monetarios		57,368,926		4,152,468
Depósitos de ahorro		34,066,129		91,095
		<u>468,037,102</u>		<u>37,121,001</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Bonos de ahorro a término – BAT a/		46,490,083		5,120,523
Depósitos de ahorro		4,969,301		53,263
		<u>51,459,384</u>		<u>5,173,786</u>
	b/ y c/ Q	<u>519,496,486</u>	Q	<u>42,294,787</u>

a/ Los Bonos de Ahorro a Término – BAT son certificados a plazo fijo (con fecha de vencimiento), autorizado a los bancos de ahorro y préstamos para la vivienda familiar según el Decreto 541 del Congreso de la República de Guatemala.

b/ Las tasas de interés efectivas, que generaron las obligaciones depositarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 oscilan entre los siguientes rangos:

	2021	2020
<i>Moneda Nacional</i>		
Bonos de ahorro a término	Del 2.85% al 7.50%	Del 3.50% al 6.75%
Depósitos monetarios	Del 0.00% al 2.75%	Del 0.00% al 1.75%
Depósitos de ahorro	Del 0.00% al 4.00%	Del 0.00% al 1.75%
<i>Moneda Extranjera</i>		
Bonos de ahorro a término	Del 2.25% al 4.50%	Del 3.75% al 4.00%
Depósitos de ahorro	Del 0.00% al 0.45%	Del 0.00% al 0.15%

c/ *Garantía limitada a los depositantes de la devolución de sus depósitos.* En la ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 Título X, y en la resolución de la Junta Monetaria JM-187-2002 y su modificación contenida en la resolución JM-54-2006, se estipula y norma la creación de un Fondo para la Protección del Ahorro –FOPA con el objeto de garantizar al depositante del sistema bancario la recuperación de sus depósitos. Este fondo cubrirá hasta un monto de Q 20,000 o su equivalente en moneda extranjera por persona individual o jurídica que tengan constituidos depósitos en el Banco.

Con fecha 12 de junio de 2013, fue emitida la Resolución JM-56-2013 donde se determinan las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará al componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al FOPA, para lo cual se debe de considerar la calificación de riesgo que haya recibido el Banco, la cual entró en vigencia a partir de julio de 2014 gradualmente hasta completar el 100% en abril de 2016.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco registró como gasto por este concepto un total de Q 861,360 y Q 21,497 respectivamente. **(Nota 21)**

15. Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2021, los saldos de obligaciones financieras corresponden a captación de fondos efectuada por el Banco mediante la colocación de pagarés, como se detalla en la siguiente página:

	2021	2020
<i>Moneda nacional</i>		
Por medio de resolución de Junta Monetaria No. JM-604-2001 de fecha 19 de diciembre de 2001, fue autorizada la emisión de los "Pagarés Credicorp I". El total de la emisión autorizada fue por Q 500,000,000. Los pagarés están garantizados con la totalidad de los activos del Banco. El plazo de estos títulos de crédito está dentro de los límites de seis meses a veinte años y devengaban un interés anual que oscila para el año 2020 entre el 1.65% y 7.90%. Los pagarés se amortizan al vencimiento.	Q -	Q 233,667,922
<i>Moneda extranjera</i>		
Por medio de resolución de Junta Monetaria No. JM-220-2002 de fecha 3 de julio de 2002, fue autorizada la emisión de los "Pagarés Credicorp". El total de la emisión autorizada es por US\$ 100,000,000. Los pagarés están garantizados por los activos del Banco. El plazo de estos títulos de crédito está dentro de los límites de seis meses a veinte años y devengan interés anual que oscilan para el año 2020 entre el 3.50% y 4.50%. Los pagarés se amortizan al vencimiento.	-	33,528,527
<u>a/</u>	<u>-</u>	<u>267,196,449</u>

a/ Con fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2020 mediante la cual resolvió autorizar a Financiera Credicorp, S. A., la modificación de su escritura social conforme a la minuta revisada por la Superintendencia de Bancos en su momento, para operar como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, por lo que dejó de emitir pagarés.

16. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integraba de la manera siguiente:

	2021	2020
<i>Moneda Nacional</i>		
Cobros por cuenta ajena	<u>a/</u>	
Van...	Q 2,105,454	Q 1,181,554

	2021		2020	
Vienen	Q		Q	
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago b/		2,105,454		1,181,554
Intereses financieros por pagar sobre contratos de reporto		997,596		9,025,613
Gastos por pagar		856,213		621,906
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas c/		740,634		688,061
Retenciones		581,283		526,570
Ingresos por aplicar		254,038		201,061
Recaudaciones por sistema de hipotecas aseguradas d/		181,164		224,994
Depósitos en garantía		29,218		43,469
Otras		-		132,029
		70,768		-
		<u>5,816,368</u>		<u>12,645,257</u>
Moneda Extranjera				
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago a/		554,724		218,686
Obligaciones por administración		202,999		127,112
Retenciones		9,939		10,434
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		9,822		2,611
Ingresos por aplicar de depósitos		7,744		-
Otras		103,902		210,425
		<u>889,130</u>		<u>569,268</u>
	Q	<u>6,705,498</u>	Q	<u>13,214,525</u>

a/ Corresponden a servicios que se prestan a los residenciales, como cobros de pajas de agua, servicios de agua, seguros, IUSI; de los cobros recibidos se cobra un porcentaje sobre los casos y otros sobre montos recaudados.

b/ Corresponde a cheques de caja emitidos en diciembre de 2021 y 2020; que serán pagados en enero de 2022 y 2021 respectivamente.

c/ Este monto incluye Q 407,147 y Q 435,239 respectivamente, de Impuesto Sobre la Renta por pagar de los años 2021 y 2020 respectivamente. **(Nota 24)**.

d/ Corresponden a cobros de seguros de hipotecas, seguros contra incendios y terremotos de los proyectos de urbanización.

17. Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integraba por ingresos percibidos no devengados, de la siguiente manera:

	2021		2020
<i>Moneda Nacional</i>			
Comisiones percibidas no devengadas	Q 43,372,707	Q	30,318,811
Intereses percibidos no devengados	125,590		262,908
	<u>43,498,297</u>		<u>30,581,719</u>
<i>Moneda Extranjera</i>			
Comisiones percibidas no devengadas	622,986		738,920
Intereses percibidos no devengados	13,133		20,088
	<u>636,119</u>		<u>759,008</u>
	<u>Q 44,134,416</u>	Q	<u>31,340,727</u>

18. Otras cuentas acreedoras

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integraba por intereses devengados no percibidos, como se detalla a continuación:

	2021		2020
<i>Moneda Nacional</i>			
Productos capitalizados	Q 2,962,222	Q	3,177,797
Inversiones	1,977,993		1,750,103
Cartera de créditos	102,912		121,649
Comisiones devengadas no percibidas	457		4,854
	<u>5,043,584</u>		<u>5,054,403</u>
<i>Moneda Extranjera</i>			
Inversiones	145,832		163,018
Cartera de créditos	7,773		34,540
Productos capitalizados	-		91,786
	<u>153,605</u>		<u>289,344</u>
	<u>Q 5,197,189</u>	Q	<u>5,343,747</u>

19. Capital contable (Solidez Patrimonial)

a) Capital autorizado, suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital autorizado del Banco es de Q 100,000,000 representado por 1,000,000 acciones con un valor de Q 100 por cada acción y el capital pagado era de Q 48,000,000 para ambos años, equivalente a 480,000 acciones.

b) Solidez patrimonial

La Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que con el fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, toda institución financiera deberá mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio con relación a sus activos y contingencias ponderadas por riesgo. El monto del patrimonio requerido es del 10% que se calcula de acuerdo con el procedimiento que determina dicha Ley y la Resolución de la Junta Monetaria JM-46-2004 modificada por las resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006 y JM-41-2008.

La solidez patrimonial se determina al comparar el patrimonio requerido con el patrimonio computable. El patrimonio computable se constituye por el 100% del capital primario. El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario, y la deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años sólo puede computarse hasta el 50% del capital primario. Debe mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco muestra un exceso en cómputo de solidez patrimonial de Q 43,140,861 y Q 45,271,207 respectivamente, determinado como sigue:

	2021	2020
Patrimonio computable	Q 60,187,526	Q 59,938,219
(-) Patrimonio requerido	(17,046,665)	(14,667,012)
Exceso en cómputo de solidez patrimonial	Q 43,140,861	Q 45,271,207

20. Reserva legal

Conforme al Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida, sino hasta la liquidación de las mismas. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

El Banco tiene la práctica de registrar la reserva legal en el año siguiente cuando son aprobados los estados financieros por la Asamblea General de Accionistas.

El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a Q 1,398,434 y Q 883,578 respectivamente.

21. Margen de inversión

Los ingresos y gastos por intereses de operaciones financieras durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestran a continuación:

	2021		2020	
<i>Productos financieros</i>				
<i>Ingresos por intereses -</i>				
Inversiones	Q	44,287,156	Q	35,108,988
Carteras de créditos		3,755,563		4,705,407
Disponibilidades		1,092,441		931,364
		<u>49,135,160</u>		<u>40,745,759</u>
Comisiones		8,352,463		6,412,647
Total productos financieros		<u>57,487,623</u>		<u>47,158,406</u>
<i>Gastos financieros</i>				
<i>Gastos por intereses -</i>				
Obligaciones financieras		(19,091,946)		(16,862,402)
Créditos obtenidos		(3,736,117)		(282,448)
Obligaciones depositarias		-		(206,890)
		<u>(22,828,063)</u>		<u>(17,351,741)</u>
Diferencia en precio de operaciones de Reporto		(2,469,442)		(2,104,995)
Comisiones		(1,243,328)		(742,890)
Cuota de formación FOPA (Nota 14 c)		(861,360)		(21,497)
Beneficios adicionales		(2,623)		-
Total gastos financieros		<u>(27,404,816)</u>		<u>(20,221,123)</u>
Margen de inversión	Q	<u>30,082,807</u>	Q	<u>26,937,283</u>

22. Gastos de administración

Los gastos de administración durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestran a continuación:

	2021		2020	
Funcionarios y empleados	<u>a/</u> Q	12,108,172	Q	10,900,681
Depreciaciones y amortizaciones		1,567,910		475,549
Primas de seguros y fianzas		1,476,365		1,205,527
Arrendamientos		1,240,312		1,033,251
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		1,008,533		830,589
Honorarios profesionales		763,920		571,717
Reparaciones y mantenimiento		514,641		264,527
Mercadeo y publicidad		455,749		261,957
Van...	Q	<u>19,135,602</u>	Q	<u>15,543,798</u>

	2021		2020	
Vienen...	Q		Q	
Seguridad y vigilancia		19,135,602		15,543,798
Comunicaciones		408,842		436,978
Papelería, útiles y suministros		319,565		312,844
Consejo de administración		249,410		118,082
Energía eléctrica		174,368		78,000
Atención al personal		153,898		127,942
Reclutamiento de personal		113,490		151,345
Artículos de limpieza		92,610		49,482
Gastos COVID-19		71,771		54,384
Suscripciones		37,616		24,921
Agua		35,654		21,827
Fletes y acarreos		31,612		22,731
Servicio de transporte empleados		30,664		33,667
Mensajería		27,400		159,097
Parqueo		12,733		11,735
Cuentas incobrables y de dudosa recuperación		8,810		12,615
		4,769		113,963
Otros	b/	157,908		197,182
	Q	<u>21,066,722</u>	Q	<u>17,470,593</u>

a/ Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 el rubro de funcionarios empleados se integraba como sigue:

	2021		2020	
	Q		Q	
Sueldos ordinarios y extraordinarios		8,543,842		7,637,086
Bonificaciones		982,763		903,170
Cuotas patronales		963,404		858,188
Indemnizaciones		777,425		675,723
Aguinaldos		706,866		637,523
Transporte y viáticos		107,296		111,984
Vacaciones		21,535		39,160
Entrenamiento y capacitación		5,041		37,847
	Q	<u>12,108,172</u>	Q	<u>10,900,681</u>

b/ Gastos correspondientes a papelería, suministros, seguridad, mantenimientos, uniforme de personal, agua, fotocopias y otros.

23. Productos y gastos extraordinarios –Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Banco registró productos y gastos extraordinarios –Netos por un monto de Q 627,250 y Q 404,315 respectivamente. Este monto corresponde a ganancias y/o pérdidas obtenidas por la venta de 48 inmuebles en ambos años de los activos extraordinarios adjudicados.

24. Impuesto Sobre la Renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta imponible para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

		2021		2020
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	Q	10,091,144	Q	10,732,355
Ajuste	<u>i/</u>	4,769		-
		<u>10,095,913</u>		<u>10,732,355</u>
<i>Más -</i>				
Costos y gastos de rentas exentas		9,173,976		8,158,890
Gastos no deducibles		951,136		597,628
<i>Menos -</i>				
Rentas exentas		<u>(18,592,438)</u>		<u>(17,747,916)</u>
Renta imponible		1,628,587		1,740,957
Tasa del impuesto aplicable		25%		25%
Impuesto Sobre la Renta por pagar (Nota 16 c/)	<u>i/</u> Q	<u>407,147</u>	Q	<u>435,239</u>

i/ La Administración del Banco contabilizó Impuesto Sobre la Renta del año 2021, la suma de Q 407,147, y el 19 de enero de 2022 ajustó este monto contra la cuenta "Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores". Este ajuste fue por Q 1,192, determinándose un Impuesto Sobre la Renta por pagar de Q405,955 que se presentará en la liquidación definitiva del ISR en marzo de 2022.

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuesto prescribe en cuatro años contados a partir del 1 de enero del año inmediato siguiente al año de vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración. Las autoridades fiscales no han efectuado revisiones fiscales de las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta del Banco correspondiente a los últimos cuatro años.

25. Cuentas de orden y de registro

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

		2021		2020
Garantías cartera de créditos	<u>a/</u> Q	832,306,587	Q	637,413,772
Operaciones de reporto	<u>b/</u>	43,459,392		35,493,199
Márgenes por girar	<u>c/</u>	40,000,000		24,000,000
Clasificación de inversiones, cartera de créditos y otros activos crediticios	<u>d/</u>	25,762,862		32,821,040
Administraciones ajenas (Nota 26)	<u>e/</u>	23,361,962		23,460,422
Van...	Q	<u>964,890,803</u>	Q	<u>753,188,433</u>

		2021		2020
Vienen...	Q	964,890,803	Q	753,188,433
Otras cuentas de orden	<u>f/</u>	22,719,856		7,006,870
Cuentas de registro	<u>g/</u>	38,361		37,199
Emisiones autorizadas de obligaciones				
financieras	<u>h/</u>	-		1,279,382,000
Obligaciones financieras	<u>i/</u>	-		1,279,382,000
	Q	<u>987,649,020</u>	Q	<u>3,318,996,502</u>

- a/** En esta cuenta se registran los títulos-valores que garantizan los créditos otorgados, los bienes hipotecados, así como los bienes pignorados a favor del Banco.
- b/** En esta cuenta se registra el valor consignado en los contratos por operaciones de reporto de conformidad con lo establecido en la ley.
- c/** Se registra la disponibilidad de las líneas de crédito o créditos obtenidos por el Banco pendientes de utilizar o girar.
- d/** En esta cuenta se registra la cartera de créditos colocada clasificada por categoría según las políticas del Banco.
- e/** Estas cuentas son utilizadas para el registro del capital de los Fideicomisos que el Banco administra, así como las cédulas hipotecarias.
- f/** En esta cuenta se registran los créditos aprobados pendientes de formalizar, así como los deudores por cuentas y valores declarados incobrables y los intereses cesantes.
- g/** En esta cuenta el Banco registra los documentos y valores propios o ajenos, en custodia.
- h/** Al 31 de diciembre de 2020, en esta cuenta el Banco registraba las autorizaciones otorgadas por la Junta Monetaria para la emisión de pagarés financieros "Credicorp I" en moneda nacional y "Credicorp" en moneda extranjera.
- i/** Al 31 de diciembre de 2020, en esta cuenta se registraban las emisiones de bonos que se encuentren disponibles para colocar y los bonos y pagarés financieros que se encuentran en circulación, los cuales se encontraban registrados en la cuenta 303.

26. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco administra un total de 5 fideicomisos, los cuales **no** son auditados por Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., que representan un saldo en activos totales de Q 23,361,961 y Q 23,460,422 respectivamente, (Nota 25). Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se obtuvo comisiones por el manejo de los Fideicomisos por la suma de Q 94,728 y Q 70,687 respectivamente.

Las operaciones de los Fideicomisos se contabilizan en forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente de cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los Fideicomisos.

El Banco incluye estas operaciones como información complementaria al balance general en el rubro de "Cuentas de orden" y registra las comisiones por estas actividades en el rubro "Productos por Servicios - Comisiones por servicios" del estado de resultados.

27. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Banco cuenta con líneas de créditos en el Banco Agromercantil, S. A. y Banco Internacional, S. A., las cuales aún no han sido utilizadas.

b) Contingencias

De acuerdo con las respuestas de los asesores legales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen juicios, reclamos ni obligaciones contingentes importantes en contra de Banco Credicorp, S. A.

28. Medidas derivadas de la pandemia COVID-19

En marzo de 2020, en respuesta al Oficio 2669-2020, la Administración del Banco remitió a la Superintendencia de Bancos el oficio GGFC-29-2020, en el que se incluyen las Acciones de Prevención y Gestión Asociadas al COVID-19 como parte del Plan de Continuidad del Negocio. Dicho plan fue aprobado por el Consejo de Administración, y está orientado en brindar respuestas efectivas para que la operatividad del negocio continúe de una manera normal, ante la ocurrencia de eventos que pueden crear una interrupción o inestabilidad en sus operaciones; así como atender los requerimientos legales y contractuales y asegurar la disposición de recursos para continuar sus operaciones hasta el momento de reestablecer sus servicios a la normalidad.

Adicional, en cumplimiento al Oficio No. 6655-2020 de fecha 4 de agosto de 2020, el Banco mensualmente envía el informe de gestión de los activos crediticios sujetos a medidas temporales especiales, derivadas de la pandemia COVID-19, en el que indica que se han adoptaron las medidas de gestión y de recuperación por segmento de la cartera crediticia y deudores relevantes.

Debido a la incertidumbre de la duración de esta pandemia, la Administración del Banco debe continuar evaluando los riesgos relacionados con sus operaciones tales como:

- Riesgo Operacional
- Riesgo de Créditos
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Tecnológico



Contadores públicos y
consultores gerenciales

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

JUNTO CON

NUESTRO INFORME COMO
AUDITORES INDEPENDIENTES

Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Credicorp, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2022, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, (por sus siglas en inglés), las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores -IESBA-, (por sus siglas en inglés) junto con

los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- que se explican en la Nota 3 (c) a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de nuestras responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED



Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-906

Guatemala, C. A.,
25 de enero de 2023.

ANEXO A

AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's- y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Banco Credicorp, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de Banco Credicorp, S. A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A., para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. en relación con otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

BANCO CREDICORP, S. A.

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
DISPONIBILIDADES (Nota 4)			OBLIGACIONES DEPOSITARIAS (Nota 13)		
Moneda Nacional	Q 146,955,843	Q 86,713,356	Moneda Nacional	Q 766,527,689	Q 468,037,102
Moneda Extranjera	17,023,165	24,527,372	Moneda Extranjera	73,761,292	51,459,384
	<u>163,979,008</u>	<u>111,240,728</u>		<u>840,288,981</u>	<u>519,496,486</u>
INVERSIONES (Nota 5)			GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	4,245,380	3,719,882
Moneda Nacional	715,319,494	464,679,909			
Moneda Extranjera	68,353,489	23,363,108	CUENTAS POR PAGAR (Nota 14)	16,206,033	6,705,498
Menos - Estimación por valuación	(995,010)	(995,010)			
	<u>782,677,973</u>	<u>487,048,007</u>	PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES [Nota 3 b) xvi]	3,436,055	2,917,185
CARTERA DE CRÉDITOS					
Créditos por cobrar	14,917,359	25,762,861	OTRAS PROVISIONES	459,116	416,956
Menos - Estimación por valuación	(1,023,516)	(1,023,513)			
Cartera de créditos - Neto (Nota 6)	<u>13,893,843</u>	<u>24,739,348</u>	CRÉDITOS DIFERIDOS (Nota 15)	51,984,307	44,134,416
PRODUCTOS FINANCIEROS					
POR COBRAR (Nota 7)	3,289,744	2,234,967	Total de pasivo	<u>916,619,872</u>	<u>577,390,423</u>
CUENTAS POR COBRAR -Neto (Nota 8)	14,160,415	8,873,872	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS (Nota 16)	6,026,529	5,197,189
BIENES REALIZABLES -Neto (Nota 9)	3,788,698	1,809,254	Suma del pasivo y otras cuentas acreedoras	<u>922,646,401</u>	<u>582,587,612</u>
INVERSIONES PERMANENTES (Nota 10)	875,028	875,028	CAPITAL CONTABLE (Nota 17)		
OTRAS INVERSIONES	36,940	29,218	Capital pagado		
MUEBLES -Neto (Nota 11)	1,672,462	2,875,512	Capital autorizado de Q 100,000,000 dividido y representado por por 1,000,000 acciones comunes con valor nominal de Q 100 cada una suscritas y pagadas 480,000.	48,000,000	48,000,000
CARGOS DIFERIDOS -Neto (Nota 12)	2,369,123	2,255,107	Reserva legal (Nota 18)	1,882,694	1,398,434
			Utilidades acumuladas	315,128	310,998
			Utilidad neta del año	13,899,011	9,683,997
			Total del pasivo, otras cuentas acreedoras y capital contable	<u>64,096,833</u>	<u>59,393,429</u>
Total de activo	<u>Q 986,743,234</u>	<u>Q 641,981,041</u>		<u>Q 986,743,234</u>	<u>Q 641,981,041</u>
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 23)	<u>Q 1,403,799,207</u>	<u>Q 987,649,020</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS		
Intereses	Q 65,457,208	Q 49,135,160
Comisiones	11,455,948	8,352,463
	<u>76,913,156</u>	<u>57,487,623</u>
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses	(34,260,892)	(22,828,063)
Diferencias en precio en operaciones de reporto	(2,988,511)	(2,469,442)
Comisiones	(2,015,345)	(1,243,328)
Cuota de formación FOPA	(1,452,904)	(861,360)
Beneficios adicionales	(16,731)	(2,623)
	<u>(40,734,383)</u>	<u>(27,404,816)</u>
Margen de inversión (Nota 19)	<u>36,178,773</u>	<u>30,082,807</u>
PRODUCTOS Y GASTOS POR SERVICIOS - Neto	2,360,562	1,230,627
OTROS PRODUCTOS (GASTOS) DE OPERACIÓN - Neto	418,029	111,648
Margen operacional bruto	<u>38,957,364</u>	<u>31,425,082</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 20)	(24,859,272)	(21,066,722)
Margen operacional neto	<u>14,098,092</u>	<u>10,358,360</u>
PRODUCTOS (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - Neto (Nota 21)	422,297	627,250
PRODUCTOS (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES - Neto	23,177	(894,466)
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	<u>14,543,566</u>	<u>10,091,144</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 22)	(644,555)	(407,147)
Utilidad neta del año	<u>Q 13,899,011</u>	<u>Q 9,683,997</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CAPITAL PAGADO-		
Saldo inicial y final	Q 48,000,000	Q 48,000,000
RESERVA LEGAL (Nota 18)		
Saldo inicial	1,398,434	883,578
Más -		
Reserva del año	484,260	514,856
Saldo final	<u>1,882,694</u>	<u>1,398,434</u>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo inicial	310,998	32,738
Más (menos)-		
Traslado de utilidad neta del año	9,683,997	10,297,116
Ajuste de Impuesto Sobre la Renta año 2021	1,193	-
Dividendos decretados	(9,196,800)	(9,504,000)
Traslado a reserva legal	(484,260)	(514,856)
Saldo final	<u>315,128</u>	<u>310,998</u>
UTILIDAD NETA DEL AÑO		
Saldo inicial	9,683,997	10,297,116
Más (menos)-		
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	(9,683,997)	(10,297,116)
Utilidad neta del año	<u>13,899,011</u>	<u>9,683,997</u>
Saldo final	<u>13,899,011</u>	<u>9,683,997</u>
Total de capital contable	<u>Q 64,096,833</u>	<u>Q 59,393,429</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR		
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	Q 77,602,307	Q 64,643,358
Cobro por comisiones	7,200,150	5,694,624
Cobro por servicios	3,333,494	2,267,503
Pago por intereses	(34,260,892)	(26,613,840)
Pago por comisiones	(1,821,671)	(1,126,354)
Pago por servicios	(972,933)	(1,092,017)
Pago por gastos de administración	(19,567,366)	(16,720,547)
Ganancia o pérdida cambiaria -Neta	346,209	111,648
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación de activos extraordinarios -Neto	(135,158)	(70,197)
Inversiones		
Ingreso por desinversiones	3,404,702,861	934,493,161
Egreso por inversiones	(3,410,350,000)	(917,527,105)
Cartera de créditos		
Ingreso por amortizaciones	13,177,862	24,089,030
Egreso por desembolso	(2,332,359)	(17,030,851)
Otras inversiones		
Ingreso por desinversión	94,477,645	282,161,401
Egreso por colocación	(387,099,236)	(449,888,569)
Obligaciones depositarias		
Ingreso por captaciones	3,031,282,330	1,576,429,689
Egreso por retiro de depósitos	(2,710,489,835)	(1,099,227,990)
Créditos obtenidos		
Ingreso por créditos	73,300,025	3,500,000
Egreso por amortización de créditos obtenidos	(73,300,025)	(3,500,000)
Obligaciones financieras		
Ingreso por colocación	-	347,626
Egreso por redención o readquisición	-	(267,544,075)
Venta de activos extraordinarios	1,209,050	1,457,037
Otros ingresos y egresos de operación -Neto	(4,347,585)	(11,554,609)
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i>	<i>Van... Q 61,954,873</i>	<i>Q 83,298,923</i>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOPor los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i> Vienen...	Q 61,954,873	Q 83,298,923
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES INVERSIÓN		
Dividendos recibidos	71,820	-
Egreso por compra de muebles	(91,613)	(1,214,865)
Egreso por inversión de inversiones permanentes	-	(875,028)
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>	<u>(19,793)</u>	<u>(2,089,893)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	(9,196,800)	(9,504,000)
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación</i>	<u>(9,196,800)</u>	<u>(9,504,000)</u>
INCREMENTO NETO de efectivo y equivalentes de efectivo	52,738,280	71,705,030
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al principio del año	<u>111,240,728</u>	<u>39,535,698</u>
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al final del año (Nota 4)	<u>Q 163,979,008</u>	<u>Q 111,240,728</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2021

1. Breve historia del Banco

Banco Credicorp, S. A. (El "Banco"), anteriormente Financiera Credicorp, S. A., fue constituido el 27 de febrero de 2001 y con fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2019 por medio de la cual se otorgó la modificación de la Escritura Social de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima a Banco Credicorp, Sociedad Anónima, a efecto de que opere como banco de ahorro y préstamos para la vivienda familiar.

Para el desarrollo de sus actividades el Banco se rige por el Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual fue modificado por el Decreto 26-2012 y entró en vigencia el 1 de abril de 2013. Banco Credicorp, S. A., tendrá como objeto operar como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, realizando las operaciones específicas para los bancos de esta naturaleza conforme el Decreto No. 541 del Congreso de la República, Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, así como la demás legislación que le sea aplicable.

La Superintendencia de Bancos autorizó con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante Resolución No. 1780-2020 que la entidad inicie operaciones con el público como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar a partir del 9 de noviembre de 2020.

Los estados financieros del año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del Banco celebrada el 27 de enero de 2022.

Los estados financieros del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco considera que dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

2. Unidad monetaria

El Banco mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2022 y 2021 era de Q 7.85 y Q 7.72 por US\$ 1.00, respectivamente.

3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Banco, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala –MIC emitido por la Junta Monetaria. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país, aprobado en la resolución de Junta Monetaria JM-150-2006 y sus modificaciones posteriores. Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, como se explica en la **nota 3 (c)** de los estados financieros.

(b) Principales políticas contables

La información que contiene los estados financieros así como las notas explicativas son responsabilidad de la Administración del Banco, las políticas contables que se resumen a continuación, son aplicables en la preparación y presentación de estos estados financieros.

i. Disponibilidades

Los fondos manejados por el Banco ya sean propios o recibidos en administración son depositados en cuentas bancarias. Algunos de los fondos referidos tienen restricción para su uso de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala la cual establece que los bancos están obligados a mantener en el Banco Central, en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, una reserva proporcional a las obligaciones en depósitos que tuvieran a su cargo. **(Ver Nota 4)**

ii. Inversiones

El portafolio de inversiones del Banco comprende títulos valores para la venta y al vencimiento.

- *Títulos valores para la venta*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin las comisiones y otros recargos similares incurridos en la compra, éstos títulos podrán ser vendidos en cualquier momento, con el propósito de utilizarlos para resguardo de liquidez. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Títulos valores para su vencimiento*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Operaciones de reporto*

Inversiones en valores que se mantengan bajo acuerdo de reventa se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en valores que se hayan otorgado bajo acuerdo de recompra se dan de baja de la cuenta de inversiones registrada en el balance general y se registran en cuentas de orden.

- *Estimación por valuación de inversiones*

De acuerdo con la Resolución JM-92-2005 y sus modificaciones se registra una estimación por valuación de inversiones como resultado de un análisis de riesgo.

iii. Cartera de créditos

La cartera de créditos, está integrada por los créditos otorgados a personas individuales o jurídicas, destinados al financiamiento de mejoras a bienes inmuebles, clasificados según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020.

La cartera de créditos está clasificada en vigente y vencida. En la cartera vigente se registran los créditos que aún no han llegado a su vencimiento conforme la política de traslado de créditos. En la cartera vencida se registra los créditos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- b. A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- c. En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- d. En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.

iv. Estimación por valuación de cartera de créditos y cuentas por cobrar

Se registran las reservas por valuación de cartera de créditos de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020, se registra contra los resultados del año una reserva conforme la valuación de su cartera de activos crediticios.

Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.

La constitución y mantenimiento de reservas o provisiones genéricas sumadas a las reservas o provisiones específicas deben cubrir el equivalente al cien por ciento de la cartera vencida y en ningún caso puede ser menor al 1.25% del total de los activos crediticios brutos.

En caso exceda del máximo legal permitido como gasto deducible para la determinación del gasto de Impuesto Sobre la Renta, el excedente podrá registrarse directamente contra cuentas de reservas de capital en el capital contable, según Resolución JM-168-2008.

v. Productos financieros por cobrar

En esta cuenta se registran los productos en concepto de intereses devengados, sobre las inversiones y cartera de créditos, que se encuentren pendientes de cobro por parte del Banco.

vi. Cuentas por cobrar

En este rubro se registran los saldos a favor del Banco que derivan de operaciones que por su naturaleza son distintas a inversiones y cartera de créditos, principalmente las garantías adicionales en operaciones de reporto.

vii. Bienes realizables (Activos extraordinarios)

Los bienes realizables corresponden a aquellos bienes que el Banco acepta en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. Inicialmente se contabilizan al valor del capital adeudado más intereses y gastos incurridos en su adjudicación y posteriormente el costo de los mismos se determina con el valor del avalúo de los bienes que el Banco acepte o con el valor de adjudicación judicial.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 y su reforma en el Decreto 26-2012, los activos extraordinarios deben ser vendidos dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación. Si éstos no fueran vendidos en ese plazo, éstos deben ser ofrecidos en subasta pública, la cual deberá efectuarse cada tres meses aplicando en cada subasta trimestral un 10% de reducción de su valor hasta ser vendidos.

La valuación de estos activos se actualiza mediante avalúo independiente en un plazo que no excede de tres meses contados a partir de la fecha en que se adquiere la propiedad. Si el avalúo es menor al monto registrado contablemente se crea una reserva de valuación contra los resultados del año, caso contrario se registra una utilidad por realizar en otras cuentas acreedoras.

Si el precio base para la subasta de un bien realizable es menor que el registrado contablemente, sin más trámite se constituye la reserva por el monto equivalente a la diferencia entre ambos valores.

Las utilidades netas que produzcan los bienes realizables por su tenencia o explotación deben aplicarse en su totalidad a la constitución y aumento de una reserva especial para cubrir posibles pérdidas en la realización de estos activos. El saldo de la reserva para cada bien realizable se trasladará a resultados cuando se formalice la venta del mismo.

Si la venta es al contado y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza directamente en los resultados del año. Si la venta es a plazos y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza como una utilidad diferida, trasladándose a los resultados conforme se cobren las cuotas. Si el valor de venta es menor al valor en libros se contabiliza la pérdida en los resultados, independientemente si es al contado o a plazos.

viii. Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones efectuadas con carácter permanente se reconocen utilizando el método de costo, inclusive las inversiones en acciones de entidades en que por su participación accionaria se tenga control y/o influencia significativa.

Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

ix. Otras inversiones

En esta cuenta se registran las disponibilidades de efectivo, depósitos en bancos e inversiones en valores y otros bienes, que las entidades separen para cubrir asuntos especiales, conforme disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas.

x. *Muebles*

Los muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra los resultados del año.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta aplicando los porcentajes siguientes:

<u>Bienes</u>	<u>Vida Útil</u>	<u>Depreciación Anual</u>
Equipo de computación y programas	3 años	33%
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	20%
Otros activos fijos	5 años	20%

xi. *Cargos diferidos*

El Banco registra en esta cuenta los impuestos pagados por anticipado, primas de seguros, gastos anticipados, activos intangibles los cuales se amortizan en línea recta aplicando un 5% anual de acuerdo a su vida útil estimada y mejoras a propiedades ajenas que se amortizan de acuerdo a la vigencia de los contratos.

xii. *Obligaciones depositarias*

En esta cuenta se registran los montos que el Banco recibe de la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público en calidad de depósitos monetarios, de ahorro y bonos de ahorro a término los cuales devengan intereses a tasas variables y constituyen la principal fuente de captación de recursos.

El valor razonable de las obligaciones depositarias y de los intereses por pagar es equivalente al valor en libros reflejados en el balance porque corresponden a operaciones de corto y mediano plazo.

Las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro, en moneda nacional, con saldos menores a un mil quetzales (Q 1,000.00) y las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro en moneda extranjera, con saldos menores a ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.00), que durante un período de diez años permanezcan inactivas, excepto las que se encuentren condicionadas por el cuentahabiente o limitadas contractualmente o restringidas por autoridad competente, prescribirán, de pleno derecho, junto con los intereses que hubieren devengado, en favor del Fondo para la Protección del Ahorro dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo indicado anteriormente.

xiii. Créditos obtenidos

Corresponde a líneas de créditos en cuenta corriente con garantía fiduciaria, adquiridas para cubrir los requerimientos de fondos, originado como consecuencia del crecimiento en las colocaciones de activos crediticios y capital de trabajo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las líneas de crédito no cuentan con saldos pendientes por pagar.

xiv. Cuentas por pagar

El Banco registra en este rubro todas aquellas obligaciones de corto plazo originadas por operaciones distintas a la captación de recursos, por ejemplo, cobros por cuenta ajena, cheques de caja, impuestos, contribuciones, depósitos en garantía, seguros y otros.

xv. Gastos financieros por pagar

En el rubro gastos financieros por pagar se registran los intereses generados por las obligaciones depositarias emitidas.

xvi. Provisión para indemnizaciones

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, el Banco tiene obligación de pagar a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, el valor correspondiente a un mes de sueldo más la proporción de aguinaldo y bono catorce por cada año de servicios prestados en concepto de indemnización.

La política del Banco es pagar indemnizaciones de acuerdo a lo estipulado por la Ley. Al 31 de diciembre 2022 y 2021 la provisión asciende a Q 3,436,055 y Q 2,917,185, respectivamente.

xvii. Otras provisiones

Se reconoce una provisión en el Balance General cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante su monto puede diferir en el momento de ser pagado.

xviii. Créditos diferidos

El saldo de esta cuenta está conformado principalmente por las comisiones percibidas no devengadas sobre las operaciones de colocación de cédulas hipotecarias.

xix. Otras cuentas acreedoras

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las comisiones e intereses devengados no percibidos originados por las inversiones, cartera de créditos y préstamos.

xx. Capital contable

El capital contable del Banco está conformado por el capital pagado, reservas de capital, ganancias o pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

xxi. Reserva legal

Conforme el Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento -5%- de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal la cual no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

xxii. Dividendos decretados

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea de Accionistas, rebajando la cuenta de utilidades acumuladas de capital y registrando una cuenta por pagar. El pago se hace efectivo durante el año en que se decretan los dividendos.

Según el artículo 49 bis del Manual de Instrucciones Contables –MIC, la Superintendencia de Bancos, en observancia al debido proceso podrá limitar a los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, la distribución de dividendos, bajo cualquier modalidad o forma que adopten tales dividendos, cuando a juicio de este órgano regulador y como medida prudencial sea necesario fortalecer la liquidez y/o la solvencia del banco, sociedad financiera o entidad fuera de plaza respectiva.

xxiii. Productos

Los productos provienen principalmente del otorgamiento de préstamos e inversiones en cédulas hipotecarias, los cuales son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto por lo descrito en los siguientes párrafos:

- Los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala (si hubiere) y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados.
- El registro contable de ingresos devengados no percibidos se opera en una cuenta por cobrar y en el pasivo en otras cuentas acreedoras.

xxiv. Gastos por captación

Los gastos financieros corresponden a intereses pagados sobre cuentas de depósitos de ahorro, plazo fijo y depósitos monetarios, así como obligaciones financieras emitidas que estuvieran en circulación.

xxv. Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera que figuran en el balance general están re-expresados a la tasa de cambio publicadas por el Banco de Guatemala al cierre de cada mes; cualquier fluctuación se registra como producto o gasto en el estado de resultados.

Los gastos o productos en moneda extranjera se re expresan al tipo de cambio del día que se realiza la transacción. (Nota 2).

xxvi. Activos y pasivos contingentes

Los activos y pasivos contingentes no son reconocidos en los estados financieros, si sobre éstos no existe la posibilidad de un ingreso o egreso futuro de efectivo.

xxvii. Impuesto Sobre la Renta

La Administración del Banco optó por pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en aplicar a la renta imponible la tasa impositiva del 25% para ambos años.

La Administración del Banco realiza pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta, determinando una renta imponible estimada al vencimiento de cada trimestre, los cuales se realizan por trimestre vencido y se liquida en forma definitiva a la fecha de cierre del ejercicio contable.

xxviii. Nuevas resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos

- a) El 21 de diciembre de 2022, la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-143-2022 emitió el Reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria que deroga la resolución JM-51-2003, la cual entrara en vigencia el día de su Publicación.
- b) El 15 de diciembre de 2022, la Junta Monetaria aprueba la modificación a la Resolución JM-94-2022 en la que se introducen cambios al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, relacionados con aprobar que se incorpore en el Manual las disposiciones contenidas en las Resoluciones JM-47-2022, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y JM-125-2022, relativa a la autorización de una gradualidad en el uso de las reservas o provisiones genéricas para las instituciones que lo soliciten, los cuales entraran en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.
- c) Con fecha 9 de noviembre de 2022 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-125-2022 la cual dispone que la vigencia del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito emitido mediante la resolución JM-47-2022, será a partir del 1 de enero de 2024.
- d) Con fecha 23 de febrero de 2022 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-17-2022 la cual modifica el artículo 3, políticas para la evaluación de las calidades de los miembros del Consejo de Administración Calidades del Reglamento de Gobierno Corporativo (JM-62-2016 y JM-2-2018).
- e) El 22 de diciembre de 2021, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-121-2021, con la cual se deroga la resolución JM-95-2021, del 3 de noviembre de 2021 donde se menciona que a partir del 1 de julio de 2022, las instituciones que conforman el Mercado Institucional de Divisas deben informar al Banco de Guatemala, sobre cada una de las operaciones de cambio que efectúen. Se derogan a partir del 1 de julio de 2022, las resoluciones JM-135-2001 y JM-186-2001.
- f) El 22 de diciembre de 2021, la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-131-2021, aprobó la modificación del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, en la forma siguiente:
 - Apartado II. Normas Contables Generales, se adiciono el numeral 2.9 Bonificaciones con base a utilidades.
 - Apartado III. Catálogo de cuentas, se adicionó la divisionaria 706101.04 Bonificaciones en la cuenta 706101 Consejo de Administración.

- Apartado IV. Descripción de cuentas y procedimiento de registro, las cuentas 706101 Consejo de Administración y 706102 Funcionarios y Empleados.
- g) El 1 de diciembre de 2021, la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-105-2021 emitió disposiciones temporales complementarias al Reglamento de Encaje Bancario aprobado en resolución JM-177-2002, aplicables a los depósitos que sean trasladados de las entidades fuera de plaza o entidades off shore a las instituciones bancarias que forman parte del mismo grupo financiero. Esta disposición es aplicable a las cuatro entidades fuera de plaza que forman parte de los grupos financieros del país.
- h) El 27 de agosto de 2021, la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-79-2021 aprobó la modificación del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, en la forma siguiente:
- Al apartado III. Catálogo de Cuentas, se adicionaron las divisionarias siguientes: 305109.03 Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –MIPYMES, 905106.03 Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –MIPYMES, 905106.0301 Margen por Utilizar y 905106.0302 Cartera de Créditos
- i) Con fecha 26 de noviembre de 2021 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-104-2021 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico” la cual deroga la Resolución JM-102-2011 que entró en vigencia el 1 de diciembre de 2021.
- j) Con fecha 26 de mayo de 2021 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-48-2021 “Medida temporal especial derivada de la pandemia denominada COVID-19, relacionada con la utilización del saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades”, con la cual se indicó a las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos que otorgan financiamiento que podrán utilizar el saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades, a efecto de hacer frente al deterioro de los activos crediticios, asociados con los casos, debidamente justificados, que se deriven de la pandemia denominada COVID-19.

Las instituciones deberán llevar registros específicos de los activos crediticios a los cuales se les haya aplicado esta medida temporal descrita, e informar a la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las instrucciones que ésta emita para el efecto. Esta medida temporal especial estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

- k) Implementación de Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades- Prueba Piloto. Con fecha 5 de junio de 2019, mediante Oficio

No. 3786-2019 de la Superintendencia de Bancos, se notificó a Banco Credicorp (antes Financiera Credicorp. S. A.) que con el propósito de lograr una aplicación integral de las NIIF, la Superintendencia de Bancos elaboró un conjunto de normas para la preparación y presentación de información financiera, denominada “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, tomando como base las NIIF; además, para su elaboración se consideraron las leyes y reglamento aplicables a los aspectos relacionados con la información financiera.

Previo a elevar a la Junta Monetaria las “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, para su aprobación, la Superintendencia de Bancos –SIB elaboró un programa de implementación que contiene, entre otros, pruebas piloto para la elaboración de estados financieros con base en dichas normas y la entrega de un informe de procedimientos acordados realizados por auditores independientes.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 8174-2019 del 29 de agosto del 2019, se dio a conocer a las entidades la modificación de los plazos indicados en Anexo al Oficio No. 3786-2019 antes mencionado.

Con fecha 19 de mayo 2020, a través del Oficio 4028-2020 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades, que como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, se modifican nuevamente los plazos indicados en el Anexo al Oficio No. 8174-2019, accediendo a una prórroga de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío estaba previsto para ser realizado a más tardar el 31 de mayo de 2021.

Con fecha 21 de mayo de 2021, a través del Oficio 5357-2021 de la Superintendencia de Bancos, dio a conocer a las entidades una prórroga adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 30 de noviembre de 2021, y respecto del informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes, el mismo queda sin efecto para la primera fase, permaneciendo invariable la información a enviar y los plazos relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 4028-2020.

Primera fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de mayo de 2022.

La Administración de Banco Credicorp, S. A., tiene su programa de adopción de las NIF ajustado a las fases establecidas en las resoluciones mencionadas. El Banco cumplió con enviar la información de la primera fase el día 29 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico.

Con el Oficio 10262-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades una prórroga adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2021, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 31 de agosto de 2022 se amplíe para ser entregado el 31 de marzo de 2023; y que el envío del informe de procedimientos acordados de los auditores independientes, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2022, se traslade para el 31 de mayo de 2023.

Por lo que los nuevos plazos para enviar la información, relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 10262-2022, serían los siguientes:

Segunda Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2023.

El Banco cumplió con enviar la información de la segunda fase el día 31 de agosto de 2022 a través de correo electrónico.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2023.

Tercera Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021

- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2024.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2024.

(c) *Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-*

i. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos, comisiones y otros se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, registrándose provisionalmente en una cuenta de utilidades diferidas, excepto por los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria, cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, los cuales se registran como producto cuando son devengados. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado y según se desempeñe la obligación de acuerdo a lo establecido por la NIIF 15.

ii. *Inversiones en valores*

Las inversiones en valores emitidas por el Estado de Guatemala, Banco de Guatemala (Banco Central) y entidades financieras del país se registran a su costo de adquisición, sin considerar su valor neto de realización. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-., requieren que tales inversiones se valúen, al menos al cierre contable anual, de acuerdo a la evaluación del modelo de negocio y los flujos de efectivo contractuales, derivado de dicha evaluación se podrán medir al costo amortizado, valor razonable con cambios en el Resultado o valor razonable con cambios en el resultado integral.

iii. *Inversiones en permanentes*

Corresponden a inversiones en acciones de otras compañías y se registran bajo el método del costo. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, cuando se tiene influencia significativa sobre una entidad, (Se

presume de influencia significativa cuando la inversión en acciones equivale a más del 20% del capital pagado de la empresa emisora), la inversión debe ser medida bajo el método de participación, el cual requiere que se registre en la cuenta de inversiones, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la empresa asociada.

Como se muestra en la **Nota 10** a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco tiene inversiones en acciones en Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. cuyo porcentaje de capital pagado de la entidad emisora es del 6.58%.

iv. Valuación de cartera de crédito y cuentas por cobrar

Comprende los saldos del principal por cobrar a favor del Banco por las operaciones de crédito directo concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.

Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, para la formación de la estimación para cuentas de dudosa cobrabilidad, modificada por la Resolución JM-167-2008 la cual indica que se deberá contar con reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el 100% de los saldos de la cartera vencida. Las sumatorias de las reservas anteriores en ningún caso deberá ser menor del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

El Banco ha adoptado la política de crear reservas superiores a las establecidas en la normativa con el propósito de salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios.

La Norma Internacional de Información Financiera –NIIF 9, requiere que en cada fecha de presentación, una entidad mida la corrección de valor por pérdidas de su cartera por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

v. Valuación de activos extraordinarios – bienes realizables

El Banco registra los bienes adjudicados al valor establecido en la liquidación aprobada por el Juez, más los impuestos y gastos de traslado de dominio. Posteriormente, los bancos deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que se adquieran la propiedad de los mismos, a efecto de que ajusten el valor que tengan registrado contablemente, al valor establecido en dicha valuación. De acuerdo con las NIIF un activo no corriente se clasificará para la venta, si su importe en libros puede

recuperarse fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Los activos no corrientes mantenidos para la venta se medirán, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Las NIIF no permiten capitalizar los gastos y costos por tenencia.

vi. Depreciación de los bienes inmuebles y muebles

El Banco contabiliza la depreciación de los bienes muebles de acuerdo a las tasas permitidas para efectos fiscales. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF establecen que los activos fijos deben depreciarse a lo largo de su vida útil estimada, la cual tiene que ser verificada anualmente.

vii. Mejoras a propiedades arrendadas

El Banco registra las mejoras efectuadas a propiedades ajenas arrendadas para sus agencias, como cargos diferidos, las cuales son amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato como se indica en la Nota 3 inciso b) numeral xi. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, dichas mejoras deben registrarse como parte de los activos fijos de la entidad y diferenciarse según la vida útil estimada por la Administración o por la vigencia del contrato de arrendamiento y registrarse en los resultados del ejercicio.

viii. Productos y gastos extraordinarios

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

ix. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto realizadas por el Banco son rebajadas del activo y registradas en cuentas de orden. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, indican que si una transferencia no produce baja en cuentas porque la entidad ha retenido todos los riesgos, propiedades y beneficios de una inversión o activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo financiero en su integridad y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida en la operación de reporto.

x. Rectificación de resultados de ejercicios anteriores

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores derivados de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que de ser importantes

dichas rectificaciones, se deben corregir en el periodo que se originó el error y no debe incluirse la corrección en el resultado del período en el que se descubra el error.

xi. Productos y gastos extraordinarios

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

xii. Costos de transacción asociados a la cartera de créditos, a los créditos obtenidos y otras obligaciones

El Banco registra los costos de transacción asociados a la cartera de créditos, créditos obtenidos y otras obligaciones directamente a resultados en el momento que se incurran. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que los costos de transacción deben formar parte de la determinación de la tasa de interés efectiva y se amortizan durante el plazo del activo o pasivos financieros.

xiii. Beneficios a empleados

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos –MIC contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales. Sin embargo el Banco registra una provisión para indemnizaciones mensual equivalente a una doceava parte del salario devengado con cargo a resultado del año, dicha provisión equivale al 100% del pasivo laboral máximo determinado, la Norma Internacional de Contabilidad –NIC19 Beneficios a Empleados, establece que se debe utilizar el método de unidad de crédito proyectada como medición de los beneficios a empleados, el cuál considera elementos actuariales.

xiv. Notas a los estados financieros

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Las siguientes son algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9 (Instrumentos Financieros), 12, 13, 15 y 16 principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).

- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.
- Medición del valor razonable.
- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- Arrendamientos

xv. Uso de cuentas contables

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el Manual de Instrucciones Contables -MIC, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

xvi. Impuesto Sobre la Renta diferido

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no contempla en su sección IV. Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.

xvii. Deterioro del valor de los activos no financieros

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que una entidad debe evaluar al final de cada año si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la entidad estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable sí, y solo sí este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

(d) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, la cartera de créditos, inversiones en cédulas hipotecarias, obligaciones depositarias, obligaciones financieras, cuentas por pagar, entre otras.

Los pasivos se reconocen cuando la entidad es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Valor razonable de instrumentos financieros

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

(e) Administración integral de riesgos

Con fecha 18 de mayo de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

El Consejo de Administración del Banco mediante Acta No. 10-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 aprobó el Manual de Administración Integral de Riesgos, con la aprobación de dicho Manual se confirmó la constitución e integración del “Comité de Gestión de Riesgos”.

La Administración integral de riesgos es el proceso para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

i. Riesgo de liquidez y financiamiento

Consiste en el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Dentro del Manual para la Administración de Riesgo de Liquidez aprobado por el Consejo de Administración del Banco, mediante Acta No. 10-2020 del 10 de septiembre de 2020; se norman los roles y funciones específicas del Consejo de Administración, Comité de Gestión de Riesgos, Gerencia General, Gerencias y Unidad de Administración de Riesgos; las políticas que identifican los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez, el acceso y diversificación de las fuentes de fondeo, los límites prudenciales y señales de alerta, pruebas de tensión y, los lineamientos para elaborar, implementar y actualizar el Plan de Fondeo.

Se implementó en el mes de abril el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) según resolución JM-34-2020 que modifica la resolución JM-117-2009 Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez.

ii. Riesgo de crédito

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco, aprobaron la actualización y modificaciones de la última versión del Manual de Riesgo de Créditos y Riesgo Crediticio en Acta No. 02-2022 en el mes de febrero del presente año. En dicho Manual se indican los mitigantes como el uso de manuales, procedimientos, metodologías y los propios controles preventivos, para la administración de la cartera en donde ya se le da el tratamiento de acuerdo al comportamiento crediticio.

iii. Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra y venta de títulos valores u otros instrumentos por parte de otros participantes de los mercados de valores.

Las políticas del Banco para la administración del riesgo señalan límites de contraparte, que determinan, en cada momento, el monto máximo de exposición neta a transacciones por liquidar que el Banco puede tener con una contraparte. El Comité de Riesgos es responsable de identificar a aquellas contrapartes aceptables, teniendo en cuenta la trayectoria de cada contraparte respecto del cumplimiento de sus obligaciones, así como de indicadores sobre su capacidad y disposición para cumplir a cabalidad en el futuro.

El Comité de Riesgos actúa dentro de los márgenes operativos aprobados por los órganos competentes; los cupos correspondientes son autorizados por el Consejo de Administración.

iv. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

El Banco está expuesto a los riesgos de mercado indicados a continuación:

a. Riesgo de tipo de cambio:

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

Con respecto a este indicador, se consulta la información publicada de forma diaria en Banco de Guatemala; y verificar las posibles variaciones. Dentro del respectivo manual se detallan las métricas para establecer este riesgo; utilizando el método de análisis de brecha.

b. Riesgo de variaciones en tasas de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

En cuanto a las métricas definidas en el respectivo manual, para establecer el riesgo de tasa de interés, se utiliza el método de análisis de variación de mercado. Así también se utiliza el análisis de brechas, el cual consiste en determinar la diferencia entre activos y pasivos que pueden reajustar tasa de interés en un período determinado.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco, aprobaron la última versión del Manual de Riesgo de Mercado en Acta No. 10-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020.

v. Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento; y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento, sino que también implica riesgo reputacional.

Banco Credicorp, S.A., gestiona y minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas las cuales comprenden el establecimiento de programas, normas y procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

Se realiza monitoreo constante de las operaciones inusuales o sospechosas y del adecuado cumplimiento con cada uno de los requisitos solicitados para completar los expedientes.

La última versión del Manual y Programa de Cumplimiento para la Prevención y Detección del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo se aprobó por los miembros del Consejo de Administración en Acta No. 6-2022 de fecha 23 de junio de 2022; así como también se actualizó la metodología para la administración de riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.

vi. Riesgo operacional

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

Para mitigar el riesgo operacional el monitoreo se realiza a través del seguimiento a los procedimientos que se ejecutan en los departamentos del Banco, el cumplimiento de los Manuales de políticas establecidos. Las alertas que se pudieran derivar sobre cualquier operación de riesgo son informadas en caso de que ocurrieran desde las jefaturas o Gerencias a la Unidad de Riesgos.

El Manual de Riesgo Operacional se aprobó en su última versión por los miembros del Consejo de Administración mediante Acta No. 10-2020 del 10 de septiembre de 2020.

vii. Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas al Banco.

Con fecha 17 de agosto de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-102-2011 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico”, derogado por la resolución JM-104-2021 con fecha 26 de noviembre de 2021 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico”, y sus modificaciones incluyendo la resolución JM-42-2020 con fecha 6 de abril de 2020, que tienen por objeto establecer los lineamientos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico, vigente a partir del 1 de septiembre de 2011.

La gestión del riesgo y monitoreo se basa en el cumplimiento del Manual de políticas aprobado, así como todos los anexos que se relacionan al mismo como herramientas de control interno y formatos para la mitigación de riesgos.

Los miembros del Consejo de Administración, aprobó la actualización y modificación el Manual para la Administración del Riesgo Tecnológico y el Plan de Recuperación ante Desastres, en Acta No. 06-2022 de fecha 23 de junio de 2022.

viii. Riesgo regulatorio

El riesgo de pérdida que se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera el Banco. También incluye cualquier pérdida que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Administración tiene procesos y medidas para contrarrestar los riesgos regulatorios.

ix. Riesgo legal

Es el riesgo de violación e incumplimientos de las leyes, reglas, prácticas y obligaciones legales, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones o acuerdos entre ambas partes.

Este tipo de riesgo se monitorea por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, y cualquier otra disposición de la cual se encuentra sujeto al Banco y cumpliendo conforme los requerimientos establecidos, por lo que no se ha incurrido en algún riesgo que pudiera comprometer legalmente la Institución y por ende el riesgo durante el año 2021/22 ha sido bajo.

x. Riesgo país

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

Como parte de la gestión de Administración del riesgo de país; se realiza monitoreo, para conocer el comportamiento del mercado nacional e internacional; así como los diferentes cambios en la política monetaria, cambiaria y crediticia.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las disponibilidades del Banco se integraban como sigue:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
<i>Moneda nacional</i>				
Banco de Guatemala	a/ Q	110,954,698	Q	65,670,668
Bancos del país		26,032,519		16,129,390
Cheques a compensar		7,843,083		2,602,962
Caja		2,125,543		2,310,336
		<u>146,955,843</u>		<u>86,713,356</u>
<i>Moneda extranjera</i>				
Banco de Guatemala	a/	15,993,932		13,116,100
Bancos del país		870,085		11,161,434
Caja		63,941		121,468
Giros sobre el exterior		85,484		115,454
Cheques a compensar		9,723		12,916
	b/	<u>17,023,165</u>		<u>24,527,372</u>
	Q	<u>163,979,008</u>	Q	<u>111,240,728</u>

a/ Este rubro corresponde al fondo que el Banco debe mantener en el Banco de Guatemala (Banco Central), en depósitos de inmediata exigibilidad y en forma proporcional a las obligaciones adquiridas con sus cuenta-habientes; por lo tanto, los mismos constituyen fondos para cubrir los requerimientos de encaje bancario y, son fondos parcialmente restringidos para el Banco.

b/ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los saldos de bancos en moneda extranjera representan US\$ 2,167,943 y US\$ 3,177,483 respectivamente convertidos al tipo de cambio de la fecha de cierre (Ver Nota 2).

5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de las inversiones se integraba de la siguiente manera:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
<i>Moneda Nacional</i>				
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>				
Cédulas hipotecarias propias	a/ Q	670,799,832	Q	428,571,994
Depósito a plazo-overnight	b/	18,000,000		15,000,000
Cédulas hipotecarias aseguradas				
- FHA		1,526,139		2,298,375
Van...	Q	<u>690,325,971</u>	Q	<u>445,870,369</u>

	2022	2021
<i>Vienen...</i>	Q 690,325,971	Q 445,870,369
<i>En títulos – valores para la venta</i>		
Cédulas hipotecarias propias	<u>a/ 24,993,523</u>	<u>18,809,540</u>
	<u>715,319,594</u>	<u>464,679,909</u>
<i>Menos -</i>		
Estimación por valuación	<u>(995,010)</u>	<u>(995,010)</u>
	<u>714,324,484</u>	<u>463,684,899</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
<i>En títulos – valores para la venta</i>		
Cédulas hipotecarias propias	<u>a/ 7,752,129</u>	<u>8,649,698</u>
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>		
Cédulas hipotecarias propias	<u>a/ 60,305,144</u>	<u>14,182,572</u>
Pagarés hipotecarios con descuento	<u>296,216</u>	<u>530,838</u>
	<u>68,353,489</u>	<u>23,363,108</u>
<i>Menos -</i>		
Estimación por valuación	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>68,353,489</u>	<u>23,363,108</u>
	<u>Q 782,677,973</u>	<u>Q 487,048,007</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este monto incluye cartera afianzada por Seguros Privanza, S. A., por un monto total de Q 443,359,053 y Q 230,274,656, respectivamente.

b/ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 este monto corresponde a inversiones de depósitos a plazo en el Banco de Guatemala (Banco Central), con una tasa de interés del 3.25% y 1.04%, respectivamente y vencimiento el 2 de enero de 2023 y 4 de enero de 2022, respectivamente.

6. Cartera de créditos

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integraba como sigue:

	2022		2021	
<i>Moneda Nacional</i>				
<i>Vigente</i>				
Hipotecarios menores	Q	5,275,039	Q	6,059,048
Hipotecarios para vivienda		4,018,170		5,800,835
Con garantía de obligaciones				
Propias		3,298,553		6,245,344
Microcréditos		277,848		1,315,443
Fiduciarios		101,741		129,536
Hipotecarios mayores		-		3,860,000
		<u>12,971,351</u>		<u>23,410,206</u>
Vencida en cobro administrativo		<u>333,168</u>		<u>447,793</u>
		<u>13,304,519</u>		<u>23,857,999</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
<i>Vigente</i>				
Hipotecarios para vivienda		731,041		972,028
Hipotecarios menores		730,257		724,038
Con garantía de obligaciones				
Propias		94,619		93,018
Fiduciarios		50,988		65,651
		<u>1,606,905</u>		<u>1,854,735</u>
Vencida en cobro administrativo		<u>5,935</u>		<u>50,127</u>
		<u>1,612,840</u>		<u>1,904,862</u>
	a/	<u>14,917,359</u>		<u>25,762,861</u>
<i>Menos -</i>				
Estimación por valuación	b/	<u>(1,023,516)</u>		<u>(1,023,513)</u>
	Q	<u>13,893,843</u>	Q	<u>24,739,348</u>

a/ La antigüedad de saldos de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

	2022		2021	
Vigente de 1 a 30 días	Q	14,469,805	Q	23,906,915
De 31 a 60 días		88,467		1,262,950
De 61 a 90 días		19,985		95,075
De 91 a 120 días		108,663		189,831
De 121 a 150 días		32,856		24,339
Más de 150 días		197,583		283,751
	Q	<u>14,917,359</u>	Q	<u>25,762,861</u>

b/ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el movimiento de la estimación por valuación fue el siguiente:

	2022		2021	
Saldo inicial	Q	(1,023,513)	Q	(1,530,191)
Más (menos) -				
Adiciones		(802,233)		(1,957,669)
Bajas		802,230		2,464,347
Saldo final	Q	<u>(1,023,516)</u>	Q	<u>(1,023,513)</u>

7. Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integraba de la siguiente manera:

	2022		2021	
<i>Moneda Nacional</i>				
Inversiones	Q	2,896,955	Q	1,978,450
Préstamos		77,536		102,912
		<u>2,974,491</u>		<u>2,081,362</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Inversiones		309,874		145,832
Préstamos		5,379		7,773
		<u>315,253</u>		<u>153,605</u>
	Q	<u>3,289,744</u>	Q	<u>2,234,967</u>

8. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integraban de la siguiente manera:

	2022		2021	
<i>Moneda Nacional</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	a/ Q	7,233,828	Q	6,210,400
Anticipo de inversiones	b/	3,921,988		-
Otros deudores		437,597		90,134
		<u>11,593,413</u>		<u>6,300,534</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	a/	2,567,002		2,573,338
	Q	<u>14,160,415</u>	Q	<u>8,873,872</u>

a/ Estos saldos corresponden a la diferencia de la negociación en títulos valores por operaciones de reporto con personas individuales, garantizados con cédulas hipotecarias.

b/ Este saldo corresponde a préstamos back to back sobre los bonos de ahorro a término.

9. Bienes realizables

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>
Inmuebles adjudicados	a/ Q	3,736,967	Q	1,798,994
Impuesto por adjudicación		51,731		10,260
	Q	<u>3,788,698</u>	Q	<u>1,809,254</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el monto corresponde a 31 y 18 inmuebles adjudicados de forma voluntaria respectivamente.

10. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor de las inversiones permanentes asciende a Q 875,028 y corresponde a la compra de 252 acciones clase "A" de la entidad Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. a un valor nominal de US\$ 460 cada acción.

11. Muebles –Neto

Al 31 de diciembre de 2022, el movimiento de esta cuenta se muestra a continuación:

Año 2022 -

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Mobiliario y equipo de oficina	Q 312,672	Q 56,194	Q (53,123)	Q 315,743
Equipo de cómputo	923,170	85,638	(58,678)	950,130
Programas informáticos	2,866,110	60,428	(49,563)	2,876,975
Otros activos	370,407	18,858	(22,951)	366,314
	4,472,359	221,118	(184,315)	4,509,162
Menos- Depreciación acumulada	(1,596,847)	(1,407,150)	167,297	(2,836,700)
Muebles -Neto	<u>Q 2,875,512</u>	<u>Q (1,186,032)</u>	<u>(17,018)</u>	<u>Q 1,672,462</u>

Año 2021 -

Muebles -Neto	<u>Q 2,983,632</u>	<u>Q 154,119</u>	<u>Q (262,239)</u>	<u>Q 2,875,512</u>
---------------	--------------------	------------------	--------------------	--------------------

12. Cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cargos diferidos se integraban como sigue:

	2022		2021	
<i>Impuestos por cobrar</i>				
Impuesto de Solidaridad - ISO	Q	588,777	Q	485,264
Impuesto Sobre la Renta – ISR		397,275		327,571
		<u>986,052</u>		<u>812,835</u>
<i>Mejoras a propiedades ajenas</i>				
Menos -				
Amortizaciones acumuladas		(484,412)		(462,550)
		<u>766,272</u>		<u>969,140</u>
<i>Activos intangibles</i>				
Amortizaciones acumuladas		(122,123)		(64,579)
		<u>165,597</u>		<u>223,141</u>
Gastos anticipados	<u>a/</u>	450,431		249,220
Fondo para envío DHL		771		771
		<u>451,202</u>		<u>249,991</u>
	Q	<u>2,369,123</u>	Q	<u>2,255,107</u>

a/ En esta cuenta se registran principalmente los gastos incurridos proveeduría, primas de seguros y fianzas, entre otros.

13. Obligaciones depositarias

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

	2022		2021	
<i>Moneda Nacional</i>				
Bonos de ahorro a término –BAT <u>a/</u>	Q	594,942,330	Q	376,602,047
Depósitos de ahorro		129,818,027		34,066,129
Depósitos monetarios		41,737,013		57,368,926
Embargos monetarios		24,220		-
Embargos de ahorro		4,781		-
Depósitos a la orden		1,318		-
		<u>766,527,689</u>		<u>468,037,102</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Bonos de ahorro a término –BAT <u>a/</u>		57,912,035		46,490,083
Depósitos de ahorro		15,849,257		4,969,301
		<u>73,761,292</u>		<u>51,459,384</u>
<u>b/ y c/</u>	Q	<u>840,288,981</u>	Q	<u>519,496,486</u>

a/ Los Bonos de Ahorro a Término –BAT son certificados a plazo fijo (con fecha de vencimiento), autorizado a los bancos de ahorro y préstamos para la vivienda familiar según el Decreto 541 del Congreso de la República de Guatemala.

b/ Las tasas de interés efectivas, que generaron las obligaciones depositarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 oscilan entre los siguientes rangos:

	2022	2021
<i>Moneda Nacional</i>		
Bonos de ahorro a término	Del 2.75% al 7.25%	Del 2.85% al 7.50%
Depósitos monetarios	Del 0.00% al 2.75%	Del 0.00% al 2.75%
Depósitos de ahorro	Del 0.00% al 6.00%	Del 0.00% al 4.00%
<i>Moneda Extranjera</i>		
Bonos de ahorro a término	Del 2.00% al 5.00%	Del 2.25% al 4.50%
Depósitos de ahorro	Del 0.00% al 4.00%	Del 0.00% al 0.45%

c/ *Garantía limitada a los depositantes de la devolución de sus depósitos.*

En la ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 Título X, y en la resolución de la Junta Monetaria JM-187-2002 y su modificación contenida en la resolución JM-54-2006 y JM-56-2013, se estipula y norma la creación de un Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA- con el objeto de garantizar al depositante del sistema bancario la recuperación de sus depósitos. Este fondo cubrirá hasta un monto de Q 20,000 o su equivalente en moneda extranjera por persona individual o jurídica que tengan constituidos depósitos en el Banco que se declare insolvente y estipula las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará al componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al FOPA, para lo cual se debe de considerar la calificación de riesgo que haya recibido el Banco.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco registró como gasto de cuota de formación FOPA un total de Q 1,452,904 y Q 861,360 respectivamente. **(Nota 19)**

14. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integraba de la manera siguiente:

	2022	2021
<i>Moneda Nacional</i>		
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago <u>a/</u> Q	5,305,858	Q 997,596
Cobros por cuenta ajena <u>b/</u>	4,481,797	2,105,454
Gastos por pagar	1,752,217	740,634
Intereses financieros por pagar sobre contratos de reporto	945,767	856,213
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas <u>c/</u>	884,499	581,283
Ingresos por aplicar	797,691	181,164
Retenciones	384,552	254,038
Otras	68,441	70,768
Recaudaciones por sistema de hipotecas aseguradas <u>d/</u>	36,938	29,218
	14,657,760	5,816,368
<i>Moneda Extranjera</i>		
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago <u>a/</u>	899,955	554,724
Cobros por cuenta ajena <u>b/</u>	505,541	202,999
Retenciones	17,100	9,939
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas	15,528	9,822
Ingresos por aplicar de depósitos	6,826	7,744
Otras	103,323	103,902
	1,548,273	889,130
	Q 16,206,033	Q 6,705,498

a/ Corresponde a cheques de caja emitidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021; que serán pagados en meses posteriores.

b/ Corresponden a servicios que se prestan a los residenciales, como cobros de pajas de agua, servicios de agua, seguros de hipotecas, IUSI; de los cobros recibidos se cobra un porcentaje sobre los casos y otros sobre montos recaudados.

c/ Este monto incluye Q 644,555 y Q 407,147 respectivamente, de Impuesto Sobre la Renta por pagar de los años 2022 y 2021 respectivamente. **(Nota 22)**.

d/ Corresponden a cobros de seguros de hipotecas, seguros contra incendios y terremotos de los proyectos de urbanización.

15. Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integraba por ingresos percibidos no devengados, de la siguiente manera:

	2022		2021
<i>Moneda Nacional</i>			
Comisiones percibidas no devengadas	Q 51,033,909	Q	43,372,707
Intereses percibidos no devengados	161,923		125,590
	51,195,832		43,498,297
<i>Moneda Extranjera</i>			
Comisiones percibidas no devengadas	763,312		622,986
Intereses percibidos no devengados	25,163		13,133
	788,475		636,119
	Q 51,984,307	Q	44,134,416

16. Otras cuentas acreedoras

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, esta cuenta se integraba por intereses devengados no percibidos, como se detalla a continuación:

	2022		2021
<i>Moneda Nacional</i>			
Inversiones	Q 2,896,730	Q	1,977,993
Productos capitalizados	2,736,785		2,962,222
Cartera de créditos	77,536		102,912
Comisiones devengadas no percibidas	225		457
	5,711,276		5,043,584
<i>Moneda Extranjera</i>			
Inversiones	309,874		145,832
Cartera de créditos	5,379		7,773
	315,253		153,605
	Q 6,026,529	Q	5,197,189

17. Capital contable (Solidez Patrimonial)

a) Capital autorizado, suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital autorizado del Banco es de Q 100,000,000 representado por 1,000,000 acciones con un valor de Q 100 cada una. El capital suscrito y pagado ascendía a Q 48,000,000 para ambos años, equivalente a 480,000 acciones.

b) Solidez patrimonial

La Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que con el fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, toda institución financiera deberá mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio con relación a sus activos y contingencias ponderadas por riesgo. El monto del patrimonio requerido es del 10% que se calcula de acuerdo con el procedimiento que determina dicha Ley y la Resolución de la Junta Monetaria JM-46-2004 modificada por las resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006 y JM-41-2008.

La solidez patrimonial se determina al comparar el patrimonio requerido con el patrimonio computable. El patrimonio computable se constituye por el 100% del capital primario. El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario, y la deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años sólo puede computarse hasta el 50% del capital primario. Debe mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco muestra un exceso en cómputo de solidez patrimonial de Q 40,962,292 y Q 43,140,861 respectivamente, determinado como sigue:

	2022	2021
Patrimonio computable	Q 64,943,375	Q 60,187,526
(-) Patrimonio requerido	(23,981,083)	(17,046,665)
Exceso en cómputo de solidez Patrimonial	Q 40,962,292	Q 43,140,861

18. Reserva legal

Conforme al Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida, sino hasta la liquidación de las mismas. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

El Banco tiene la práctica de registrar la reserva legal en el año siguiente cuando son aprobados los estados financieros por la Asamblea General de Accionistas.

El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a Q 1,882,694 y Q 1,398,434 respectivamente.

19. Margen de inversión

Los ingresos y gastos por intereses de operaciones financieras durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestran a continuación:

	2022		2021	
<i>Productos financieros</i>				
<i>Ingresos por intereses -</i>				
Inversiones	Q	62,173,532	Q	44,287,156
Carteras de créditos		2,485,125		3,755,563
Disponibilidades		798,551		1,092,441
		<u>65,457,208</u>		<u>49,135,160</u>
Comisiones		11,455,948		8,352,463
Total productos financieros		<u>76,913,156</u>		<u>57,487,623</u>
<i>Gastos financieros</i>				
<i>Gastos por intereses -</i>				
Obligaciones depositarias		(34,112,048)		(19,091,946)
Créditos obtenidos		(148,844)		(3,736,117)
		<u>(34,260,892)</u>		<u>(22,828,063)</u>
Diferencia en precio de operaciones de Reporto		(2,988,511)		(2,469,442)
Comisiones		(2,015,345)		(1,243,328)
Cuota de formación FOPA (Nota 13 c)		(1,452,904)		(861,360)
Beneficios adicionales		(16,731)		(2,623)
Total gastos financieros		<u>(40,734,383)</u>		<u>(27,404,816)</u>
Margen de inversión	Q	<u>36,178,773</u>	Q	<u>30,082,807</u>

20. Gastos de administración

Los gastos de administración durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestran a continuación:

	2022		2021	
Funcionarios y empleados	<u>a/</u> Q	13,895,870	Q	12,108,172
Primas de seguros y fianzas		2,133,194		1,476,365
Depreciaciones y amortizaciones		1,660,249		1,567,910
Arrendamientos		1,494,925		1,240,312
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		1,196,539		1,008,533
Honorarios profesionales		879,566		763,920
Mercadeo y publicidad		787,945		455,749
Reparaciones y mantenimiento		683,067		514,641
Van...	Q	<u>22,731,355</u>	Q	<u>19,135,602</u>

	2022		2021	
<i>Vienen...</i>	Q	22,731,355	Q	19,135,602
Seguridad y vigilancia		507,791		408,842
Comunicaciones		326,153		319,565
Consejo de administración		199,500		174,368
Papelería, útiles y suministros		193,251		249,410
Energía eléctrica		183,401		153,898
Atención al personal		158,814		113,490
Reclutamiento de personal		108,256		92,610
Artículos de limpieza		88,228		71,771
Suscripciones		47,054		35,654
Fletes y acarreos		39,331		30,664
Servicio de transporte empleados		25,110		27,400
Agua		20,936		31,612
Gastos COVID-19		8,049		37,616
Parqueo		7,822		8,810
Mensajería		1,651		12,733
Cuentas incobrables y de dudosa recuperación		-		4,769
Otros	b/	212,570		157,908
	Q	<u>24,859,272</u>	Q	<u>21,066,722</u>

a/ Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 el rubro de funcionarios empleados se integraba como sigue:

	2022		2021	
	Q	9,784,004	Q	8,543,842
Sueldos ordinarios y extraordinarios		1,102,513		982,763
Bonificaciones		1,112,743		963,404
Cuotas patronales		918,776		777,425
Indemnizaciones		810,053		706,866
Aguinaldos		124,394		107,296
Transporte y viáticos		43,387		21,535
Vacaciones		-		5,041
Entrenamiento y capacitación	Q	<u>13,895,870</u>	Q	<u>12,108,172</u>

b/ Gastos correspondientes a papelería, suministros, seguridad, mantenimientos, uniforme de personal, agua, fotocopias y otros.

21. Productos y gastos extraordinarios –Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Banco registró productos y gastos extraordinarios–Netos por un monto de Q 422,297 y Q 627,250 respectivamente. Este monto corresponde a ganancias y/o pérdidas obtenidas por la venta de 17 y 48 inmuebles durante los años 2022 y 2021 de los activos extraordinarios adjudicados.

22. Impuesto Sobre la Renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta imponible para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presenta a continuación:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Utilidad antes de Impuesto			
Sobre la Renta	Q 14,543,566	Q	10,091,144
Ajuste	-	<u>i/</u>	4,769
	<u>14,543,566</u>		<u>10,095,913</u>
<i>Más -</i>			
Costos y gastos de rentas exentas	12,025,759		9,173,976
Fianzas cartera de Cédulas			
Hipotecarias	1,971,656		-
Gastos no deducibles	16,234		951,136
<i>Menos -</i>			
Rentas exentas	(25,907,177)		(18,592,438)
Rentas de capital	(71,820)		-
Renta imponible	<u>2,578,218</u>		<u>1,628,587</u>
Tasa del impuesto aplicable	25%		25%
Impuesto Sobre la Renta determinado por pagar (Nota 14 c/)	<u>Q 644,555</u>	<u>i/</u>	<u>Q 407,147</u>

i/ La Administración del Banco contabilizó Impuesto Sobre la Renta del año 2021, la suma de Q 407,147, y el 19 de enero de 2022 ajustó este monto contra la cuenta “Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores”. Este ajuste fue por Q 1,192, determinándose un Impuesto Sobre la Renta por pagar de Q 405,955 que se presentará en la liquidación definitiva del ISR en marzo de 2021.

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuesto prescribe en cuatro años contados a partir del 1 de enero del año inmediato siguiente al año de vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración. Las autoridades fiscales no han efectuado revisiones fiscales de las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta del Banco correspondiente a los últimos cuatro años.

23. Cuentas de orden y de registro

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Garantías cartera de créditos	a/ Q 1,212,349,127	Q 832,306,587
Otras cuentas de orden	b/ 62,215,304	22,719,856
Operaciones de reporto	c/ 50,955,674	43,459,392
Márgenes por girar	d/ 40,000,000	40,000,000
Administraciones ajenas (Nota 24)	e/ 23,326,663	23,361,962
Clasificación de inversiones, cartera de créditos y otros activos crediticios	f/ 14,917,359	25,762,862
Cuentas de registro	g/ 35,080	38,361
	Q 1,403,799,207	Q 987,649,020

a/ En esta cuenta se registran los títulos-valores que garantizan los créditos otorgados, los bienes hipotecados, así como los bienes pignorados a favor del Banco.

b/ En esta cuenta se registran los créditos aprobados pendientes de formalizar, así como los deudores por cuentas y valores declarados incobrables y los intereses cesantes.

c/ En esta cuenta se registra el valor consignado en los contratos por operaciones de reporto de conformidad con lo establecido en la ley.

d/ Se registra la disponibilidad de las líneas de crédito o créditos obtenidos por el Banco pendientes de utilizar o girar.

e/ Estas cuentas son utilizadas para el registro del capital de los Fideicomisos que el Banco administra, así como las cédulas hipotecarias.

f/ En esta cuenta se registra la cartera de créditos colocada clasificada por categoría según las políticas del Banco.

g/ En esta cuenta el Banco registra los documentos y valores propios o ajenos, en custodia.

24. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco administra un total de 5 fideicomisos, los cuales **no** son auditados por Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., que representan un saldo en activos totales de Q 23,326,663 y Q 23,361,961 respectivamente, **(Nota 23 e)**. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022

y 2021, se obtuvo comisiones por el manejo de los Fideicomisos por la suma de Q 94,629 y Q 94,728 respectivamente.

Las operaciones de los Fideicomisos se contabilizan en forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente de cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los Fideicomisos.

El Banco incluye estas operaciones como información complementaria al balance general en el rubro de "Cuentas de orden" y registra las comisiones por estas actividades en el rubro "Productos por Servicios - Comisiones por servicios" del estado de resultados.

25. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco cuenta con líneas de créditos en el Banco Agromercantil, S. A. y Banco Internacional, S. A., las cuales no han sido utilizados al 31 de diciembre de 2022.

b) Contingencias

De acuerdo con las respuestas de los asesores legales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen juicios, reclamos ni obligaciones contingentes importantes en contra de Banco Credicorp, S. A.

26. Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración del Banco no tiene conocimiento de otros hechos posteriores que afecten o puedan afectar la presentación y/o resultados de los mismos.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

JUNTO CON

NUESTRO INFORME COMO
AUDITORES INDEPENDIENTES

Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Credicorp, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, (por sus siglas en inglés), las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores -IESBA-, (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- que se explican en la Nota 28 a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, puede preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de las responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED


Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-906

Guatemala, C. A.,
25 de enero de 2024.

ANEXO A

AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's- y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Banco Credicorp, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de Banco Credicorp, S. A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A., para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. en relación con otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

BANCO CREDICORP, S. A.

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
DISPONIBILIDADES (Nota 4)				
Moneda Nacional	Q 171,745,775	Q 146,955,843	Q 1,036,993,559	Q 766,527,689
Moneda Extranjera	78,499,741	17,023,165	177,351,398	73,761,292
	<u>250,245,516</u>	<u>163,979,008</u>	<u>1,214,344,957</u>	<u>840,288,981</u>
INVERSIONES (Nota 5)				
Moneda Nacional	973,584,722	715,319,494		
Moneda Extranjera	92,317,088	68,353,489		
Menos - Estimación por valuación	(401,305)	(995,010)		
	<u>1,065,500,505</u>	<u>782,677,973</u>		
CARTERA DE CRÉDITOS				
Créditos por cobrar	57,482,374	14,917,359		
Menos - Estimación por valuación	(1,617,216)	(1,023,516)		
Cartera de créditos - Neto (Nota 6)	<u>55,865,158</u>	<u>13,893,843</u>		
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR (Nota 7)	5,014,701	3,289,744		
CUENTAS POR COBRAR -Neto (Nota 8)	15,195,688	14,160,415		
BIENES REALIZABLES -Neto (Nota 9)	5,097,818	3,788,698		
INVERSIONES PERMANENTES (Nota 10)	875,028	875,028		
OTRAS INVERSIONES	47,182	36,940		
MUEBLES -Neto (Nota 11)	789,375	1,672,462		
CARGOS DIFERIDOS -Neto (Nota 12)	3,339,424	2,369,123		
Total de activo	<u>Q 1,401,970,395</u>	<u>Q 986,743,234</u>		
			OBLIGACIONES DEPOSITARIAS (Nota 13)	
			Moneda Nacional	Q 1,036,993,559
			Moneda Extranjera	177,351,398
				<u>1,214,344,957</u>
			CRÉDITOS OBTENIDOS (Nota 14)	30,000,000
				-
			GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	4,211,294
				4,245,380
			CUENTAS POR PAGAR (Nota 15)	14,091,988
				16,206,033
			PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES [Nota 3 b) xvi]	3,641,955
				3,436,055
			OTRAS PROVISIONES	541,513
				459,116
			CRÉDITOS DIFERIDOS (Nota 16)	49,647,487
				51,984,307
			Total de pasivo	<u>1,316,479,194</u>
				<u>916,619,872</u>
			OTRAS CUENTAS ACREEDORAS (Nota 17)	8,415,022
				6,026,529
			Suma del pasivo y otras cuentas acreedoras	<u>1,324,894,216</u>
				<u>922,646,401</u>
			CAPITAL CONTABLE (Nota 18)	
			Capital pagado	
			Capital autorizado de Q 100,000,000 dividido y representado por por 1,000,000 acciones comunes con valor nominal de Q 100 cada una suscritas y pagadas 480,000.	48,000,000
			Reserva legal (Nota 19)	2,577,644
			Utilidades acumuladas	13,519,189
			Utilidad neta del año	12,979,346
				<u>77,076,179</u>
			Total del pasivo, otras cuentas acreedoras y capital contable	<u>Q 1,401,970,395</u>
				<u>Q 986,743,234</u>
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 23)	
				<u>Q 1,807,112,990</u>
				<u>Q 1,403,799,207</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS		
Intereses	Q 91,385,906	Q 65,457,208
Comisiones	11,444,947	11,455,948
	<u>102,830,853</u>	<u>76,913,156</u>
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses	(56,449,060)	(34,260,892)
Diferencias en precio en operaciones de reporto	(3,092,609)	(2,988,511)
Comisiones	(3,052,817)	(2,015,345)
Cuota de formación FOPA	(2,245,302)	(1,452,904)
Beneficios adicionales	(8,195)	(16,731)
	<u>(64,847,983)</u>	<u>(40,734,383)</u>
Margen de inversión (Nota 20)	<u>37,982,870</u>	<u>36,178,773</u>
PRODUCTOS Y GASTOS POR SERVICIOS - Neto	3,365,381	2,360,562
OTROS PRODUCTOS (GASTOS) DE OPERACIÓN - Neto	584,035	418,029
Margen operacional bruto	<u>41,932,286</u>	<u>38,957,364</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 21)	(29,392,813)	(24,859,272)
Margen operacional neto	<u>12,539,473</u>	<u>14,098,092</u>
PRODUCTOS (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - Neto (Nota 22)	514,356	422,297
PRODUCTOS (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES - Neto	<u>204,813</u>	<u>23,177</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	13,258,642	14,543,566
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 23)	(279,296)	(644,555)
Utilidad neta del año	<u>Q 12,979,346</u>	<u>Q 13,899,011</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	2023	2022
CAPITAL PAGADO-		
Saldo inicial y final	Q 48,000,000	Q 48,000,000
RESERVA LEGAL (Nota 19)		
Saldo inicial	1,882,694	1,398,434
Más -		
Reserva del año	694,950	484,260
Saldo final	2,577,644	1,882,694
UTILIDADES ACUMULADAS		
Saldo inicial	315,128	310,998
Más (menos)-		
Traslado de utilidad neta del año	13,899,011	9,683,997
Traslado a reserva legal	(694,950)	(484,260)
Ajuste de Impuesto Sobre la Renta año 2022	-	1,193
Dividendos decretados	-	(9,196,800)
Saldo final	13,519,189	315,128
UTILIDAD NETA DEL AÑO		
Saldo inicial	13,899,011	9,683,997
Más (menos)-		
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	(13,899,011)	(9,683,997)
Utilidad neta del año	12,979,346	13,899,011
Saldo final	12,979,346	13,899,011
Total de capital contable	Q 77,076,179	Q 64,096,833

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	Q 93,032,362	Q 77,602,307
Cobro por comisiones	7,683,828	7,200,150
Cobro por servicios	4,311,497	3,333,494
Pago por intereses	(56,449,060)	(34,260,892)
Pago por comisiones	(2,954,336)	(1,821,671)
Pago por servicios	(946,116)	(972,933)
Pago por gastos de administración	(24,290,987)	(19,567,366)
Ganancia o pérdida cambiaria -Neta	584,035	346,209
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación de activos extraordinarios -Neto	(57,138)	(135,158)
Inversiones		
Ingreso por desinversiones	10,669,246,000	3,404,702,861
Egreso por inversiones	(10,713,246,000)	(3,410,350,000)
Cartera de créditos		
Ingreso por amortizaciones	11,379,848	13,177,862
Egreso por desembolso	(53,944,864)	(2,332,359)
Otras inversiones		
Ingreso por desinversión	191,762,835	94,477,645
Egreso por colocación	(431,850,870)	(387,099,236)
Obligaciones depositarias		
Ingreso por captaciones	3,932,409,644	3,031,282,330
Egreso por retiro de depósitos	(3,558,353,668)	(2,710,489,835)
Créditos obtenidos		
Ingreso por créditos	248,242,550	73,300,025
Egreso por amortización de créditos obtenidos	(218,242,550)	(73,300,025)
Venta de activos extraordinarios	552,026	1,209,050
Otros ingresos y egresos de operación -Neto	(12,122,014)	(4,347,585)
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i>	<i>Q 86,747,024</i>	<i>Q 61,954,873</i>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOPor los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i> Vienen...	Q 86,747,024	Q 61,954,873
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES INVERSIÓN		
Dividendos recibidos	-	71,820
Egreso por compra de muebles	(480,516)	(91,613)
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>	(480,516)	(19,793)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	-	(9,196,800)
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación</i>	-	(9,196,800)
INCREMENTO NETO de efectivo y equivalentes de efectivo	86,266,508	52,738,280
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al principio del año	163,979,008	111,240,728
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al final del año (Nota 4)	Q 250,245,516	Q 163,979,008

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2022

1. Breve historia del Banco

Banco Credicorp, S. A. (El "Banco"), anteriormente Financiera Credicorp, S. A., fue constituido el 27 de febrero de 2001 y con fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2019 por medio de la cual se otorgó la modificación de la Escritura Social de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima a Banco Credicorp, Sociedad Anónima, a efecto de que opere como banco de ahorro y préstamos para la vivienda familiar.

Para el desarrollo de sus actividades el Banco se rige por el Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual fue modificado por el Decreto 26-2012 y entró en vigencia el 1 de abril de 2013. Banco Credicorp, S. A., tendrá como objeto operar como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, realizando las operaciones específicas para los bancos de esta naturaleza conforme el Decreto No. 541 del Congreso de la República, Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, así como la demás legislación que le sea aplicable.

La Superintendencia de Bancos autorizó con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante Resolución No. 1780-2020 que la entidad inicie operaciones con el público como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar a partir del 9 de noviembre de 2020.

Los estados financieros del año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del Banco celebrada el 24 de febrero de 2023.

Los estados financieros del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco considera que dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

2. Unidad monetaria

El Banco mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era de Q 7.83 y Q 7.85 por US\$ 1.00, respectivamente.

3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Banco, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país, aprobado en la resolución de Junta Monetaria JM-150-2006 y sus modificaciones posteriores. Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, como se explica en la **Nota 28** de los estados financieros.

(b) Principales políticas contables

La información que contiene los estados financieros así como las notas explicativas son responsabilidad de la Administración del Banco, las políticas contables que se resumen a continuación, son aplicables en la preparación y presentación de estos estados financieros.

i. Disponibilidades

Los fondos manejados por el Banco ya sean propios o recibidos en administración son depositados en cuentas bancarias. Algunos de los fondos referidos tienen restricción para su uso de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala la cual establece que los bancos están obligados a mantener en el Banco Central, en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, una reserva proporcional a las obligaciones en depósitos que tuvieran a su cargo. **(Ver Nota 4)**

ii. Inversiones

El portafolio de inversiones del Banco comprende títulos valores para la venta y al vencimiento.

- *Títulos valores para la venta*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin las comisiones y otros recargos similares incurridos en la compra, estos títulos podrán ser vendidos en cualquier momento, con el propósito de utilizarlos para resguardo de liquidez. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Títulos valores para su vencimiento*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Operaciones de reporto*

Inversiones en valores que se mantengan bajo acuerdo de reventa se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en valores que se hayan otorgado bajo acuerdo de recompra se dan de baja de la cuenta de inversiones registrada en el balance general y se registran en cuentas de orden.

- *Estimación por valuación de inversiones*

De acuerdo con la Resolución JM-92-2005 y sus modificaciones se registra una estimación por valuación de inversiones como resultado de un análisis de riesgo.

iii. Cartera de créditos

La cartera de créditos, está integrada por los créditos otorgados a personas individuales o jurídicas, destinados al financiamiento de mejoras a bienes inmuebles, clasificados según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020.

La cartera de créditos está clasificada en vigente y vencida. En la cartera vigente se registran los créditos que aún no han llegado a su vencimiento conforme la política de traslado de créditos. En la cartera vencida se registra los créditos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- b. A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- c. En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- d. En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.

iv. Estimación por valuación de cartera de créditos y cuentas por cobrar

Se registran las reservas por valuación de cartera de créditos de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020, se registra contra los resultados del año una reserva conforme la valuación de su cartera de activos crediticios.

Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.

La constitución y mantenimiento de reservas o provisiones genéricas sumadas a las reservas o provisiones específicas deben cubrir el equivalente al cien por ciento de la cartera vencida y en ningún caso puede ser menor al 1.25% del total de los activos crediticios brutos.

En caso exceda del máximo legal permitido como gasto deducible para la determinación del gasto de Impuesto Sobre la Renta, el excedente podrá registrarse directamente contra cuentas de reservas de capital en el capital contable, según Resolución JM-168-2008.

v. Productos financieros por cobrar

En esta cuenta se registran los productos en concepto de intereses devengados, sobre las inversiones y cartera de créditos, que se encuentren pendientes de cobro por parte del Banco.

vi. Cuentas por cobrar

En este rubro se registran los saldos a favor del Banco que derivan de operaciones que por su naturaleza son distintas a inversiones y cartera de créditos, principalmente las garantías adicionales en operaciones de reporto.

vii. Bienes realizables (Activos extraordinarios)

Los bienes realizables corresponden a aquellos bienes que el Banco acepta en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. Inicialmente se contabilizan al valor del capital adeudado más intereses y gastos incurridos en su adjudicación y posteriormente el costo de los mismos se determina con el valor del avalúo de los bienes que el Banco acepte o con el valor de adjudicación judicial.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 y su reforma en el Decreto 26-2012, los activos extraordinarios deben ser vendidos dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación. Si éstos no fueran vendidos en ese plazo, éstos deben ser ofrecidos en subasta pública, la cual deberá efectuarse cada tres meses aplicando en cada subasta trimestral un 10% de reducción de su valor hasta ser vendidos.

La valuación de estos activos se actualiza mediante avalúo independiente en un plazo que no excede de tres meses contados a partir de la fecha en que se adquiere la propiedad. Si el avalúo es menor al monto registrado contablemente se crea una reserva de valuación contra los resultados del año, caso contrario se registra una utilidad por realizar en otras cuentas acreedoras.

Si el precio base para la subasta de un bien realizable es menor que el registrado contablemente, sin más trámite se constituye la reserva por el monto equivalente a la diferencia entre ambos valores.

Las utilidades netas que produzcan los bienes realizables por su tenencia o explotación deben aplicarse en su totalidad a la constitución y aumento de una reserva especial para cubrir posibles pérdidas en la realización de estos activos. El saldo de la reserva para cada bien realizable se trasladará a resultados cuando se formalice la venta del mismo.

Si la venta es al contado y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza directamente en los resultados del año. Si la venta es a plazos y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza como una utilidad diferida, trasladándose a los resultados conforme se cobren las cuotas. Si el valor de venta es menor al valor en libros se contabiliza la pérdida en los resultados, independientemente si es al contado o a plazos.

viii. Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones efectuadas con carácter permanente se reconocen utilizando el método de costo, inclusive las inversiones en acciones de entidades en que por su participación accionaria se tenga control y/o influencia significativa.

Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

ix. Otras inversiones

En esta cuenta se registran las disponibilidades de efectivo, depósitos en bancos e inversiones en valores y otros bienes, que las entidades separen para cubrir asuntos especiales, conforme disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas.

x. *Muebles*

Los muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra los resultados del año.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta aplicando los porcentajes siguientes:

<u>Bienes</u>	<u>Vida Útil</u>	<u>Depreciación Anual</u>
Equipo de computación y programas	3 años	33%
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	20%
Otros activos fijos	5 años	20%

xi. *Cargos diferidos*

El Banco registra en esta cuenta los impuestos pagados por anticipado, primas de seguros, gastos anticipados, activos intangibles los cuales se amortizan en línea recta aplicando un 5% anual de acuerdo a su vida útil estimada y mejoras a propiedades ajenas que se amortizan de acuerdo a la vigencia de los contratos.

xii. *Obligaciones depositarias*

En esta cuenta se registran los montos que el Banco recibe de la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público en calidad de depósitos monetarios, de ahorro y bonos de ahorro a término los cuales devengan intereses a tasas variables y constituyen la principal fuente de captación de recursos.

El valor razonable de las obligaciones depositarias y de los intereses por pagar es equivalente al valor en libros reflejados en el balance porque corresponden a operaciones de corto y mediano plazo.

Las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro, en moneda nacional, con saldos menores a un mil quetzales (Q 1,000.00) y las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro en moneda extranjera, con saldos menores a ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.00), que durante un período de diez años permanezcan inactivas, excepto las que se encuentren condicionadas por el cuentahabiente o limitadas contractualmente o restringidas por autoridad competente, prescribirán, de pleno derecho, junto con los intereses que hubieren devengado, en favor del Fondo para la Protección del Ahorro dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo indicado anteriormente.

xiii. Créditos obtenidos

Corresponde a líneas de créditos en cuenta corriente con garantía fiduciaria, adquiridas para cubrir los requerimientos de fondos, originado como consecuencia del crecimiento en las colocaciones de activos crediticios y capital de trabajo.

xiv. Cuentas por pagar

El Banco registra en este rubro todas aquellas obligaciones de corto plazo originadas por operaciones distintas a la captación de recursos, por ejemplo, cobros por cuenta ajena, cheques de caja, impuestos, contribuciones, depósitos en garantía, seguros y otros.

xv. Gastos financieros por pagar

En el rubro gastos financieros por pagar se registran los intereses generados por las obligaciones depositarias emitidas.

xvi. Provisión para indemnizaciones

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, el Banco tiene obligación de pagar a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, el valor correspondiente a un mes de sueldo más la proporción de aguinaldo y bono catorce por cada año de servicios prestados en concepto de indemnización.

La política del Banco es pagar indemnizaciones de acuerdo a lo estipulado por la Ley. Al 31 de diciembre 2023 y 2022 la provisión asciende a Q 3,641,955 y Q 3,436,055, respectivamente.

xvii. Otras provisiones

Se reconoce una provisión en el Balance General cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante su monto puede diferir en el momento de ser pagado.

xviii. Créditos diferidos

El saldo de esta cuenta está conformado principalmente por las comisiones percibidas no devengadas sobre las operaciones de colocación de cédulas hipotecarias.

xix. Otras cuentas acreedoras

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las comisiones e intereses devengados no percibidos originados por las inversiones, cartera de créditos y préstamos.

xx. Capital contable

El capital contable del Banco está conformado por el capital pagado, reservas de capital, ganancias o pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

xxi. Reserva legal

Conforme el Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento -5%- de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal la cual no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

xxii. Dividendos decretados

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea de Accionistas, rebajando la cuenta de utilidades acumuladas de capital y registrando una cuenta por pagar. El pago se hace efectivo durante el año en que se decretan los dividendos.

Según el artículo 49 bis del Manual de Instrucciones Contables –MIC, la Superintendencia de Bancos, en observancia al debido proceso podrá limitar a los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, la distribución de dividendos, bajo cualquier modalidad o forma que adopten tales dividendos, cuando a juicio de este órgano regulador y como medida prudencial sea necesario fortalecer la liquidez y/o la solvencia del banco, sociedad financiera o entidad fuera de plaza respectiva.

xxiii. Productos financieros

Los productos provienen principalmente del otorgamiento de préstamos e inversiones en cédulas hipotecarias, los cuales son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto por lo descrito en los siguientes párrafos:

- Los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala (si hubiere) y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados.
- El registro contable de ingresos devengados no percibidos se opera en una cuenta por cobrar y en el pasivo en otras cuentas acreedoras.

xxiv. Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a intereses pagados sobre cuentas de depósitos de ahorro, plazo fijo y depósitos monetarios, así como obligaciones financieras emitidas que estuvieran en circulación.

xxv. Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera que figuran en el balance general están re-expresados a la tasa de cambio publicadas por el Banco de Guatemala al cierre de cada mes; cualquier fluctuación se registra como producto o gasto en el estado de resultados.

Los gastos o productos en moneda extranjera se re expresan al tipo de cambio del día que se realiza la transacción. (Nota 2).

xxvi. Activos y pasivos contingentes

Los activos y pasivos contingentes no son reconocidos en los estados financieros, si sobre éstos no existe la posibilidad de un ingreso o egreso futuro de efectivo.

xxvii. Impuesto Sobre la Renta

La Administración del Banco optó por pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en aplicar a la renta imponible la tasa impositiva del 25% para ambos años.

La Administración del Banco realiza pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta, determinando una renta imponible estimada al vencimiento de cada trimestre, los cuales se realizan por trimestre vencido y se liquida en forma definitiva a la fecha de cierre del ejercicio contable.

xxviii. Nuevas resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos

- a) Con fecha 20 de julio de 2023, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-67-2023 la cual resuelve modificar la JM-47-2022 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.
- b) Con fecha 9 de agosto de 2023 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-85-2023 resuelve adicionar en el apartado III. Catálogo de Cuentas del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la divisionaria 607101.03 “Utilidad del excedente por avalúo”.
- c) El 6 de diciembre de 2023, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-137-2023 acuerda modificar el Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras, emitido en Resolución JM-46-2004
- d) El 21 de diciembre de 2022, la Junta Monetaria mediante la Resolución JM- 143-2022 emitió el Reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria que deroga la resolución JM-51-2003, la cual entrara en vigencia el día de su publicación.
- e) El 15 de diciembre de 2022, la Junta Monetaria aprueba la modificación a la Resolución JM-94-2022 en la que se introducen cambios al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, relacionados con aprobar que se incorpore en el Manual las disposiciones contenidas en las Resoluciones JM-47-2022, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y JM-125-2022, relativa a la autorización de una gradualidad en el uso de las reservas o provisiones genéricas para las instituciones que lo soliciten, los cuales entraran en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.
- f) Con fecha 9 de noviembre de 2022 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-125-2022 la cual dispone que la vigencia del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito emitido mediante la resolución JM-47-2022, será a partir del 1 de enero de 2024.
- g) Con fecha 23 de febrero de 2022 la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-17-2022 la cual modifica el artículo 3, políticas para la evaluación de las calidades de los miembros del Consejo de Administración Calidades del Reglamento de Gobierno Corporativo (JM-62-2016 y JM-2-2018).
- h) Implementación de Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades- Prueba Piloto. Con fecha 5 de junio de 2019, mediante Oficio

No. 3786-2019 de la Superintendencia de Bancos, se notificó a Banco Credicorp (antes Financiera Credicorp. S. A.) que con el propósito de lograr una aplicación integral de las NIIF, la Superintendencia de Bancos elaboró un conjunto de normas para la preparación y presentación de información financiera, denominada “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, tomando como base las NIIF; además, para su elaboración se consideraron las leyes y reglamento aplicables a los aspectos relacionados con la información financiera.

Previo a elevar a la Junta Monetaria las “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, para su aprobación, la Superintendencia de Bancos –SIB– elaboró un programa de implementación que contiene, entre otros, pruebas piloto para la elaboración de estados financieros con base en dichas normas y la entrega de un informe de procedimientos acordados realizados por auditores independientes.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 8174-2019 del 29 de agosto del 2019, se dio a conocer a las entidades la modificación de los plazos indicados en Anexo al Oficio No. 3786-2019 antes mencionado.

Con fecha 19 de mayo 2020, a través del Oficio 4028-2020 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades, que como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, se modifican nuevamente los plazos indicados en el Anexo al Oficio No. 8174-2019, accediendo a una prórroga de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío estaba previsto para ser realizado a más tardar el 31 de mayo de 2021.

Con fecha 21 de mayo de 2021, a través del Oficio 5357-2021 de la Superintendencia de Bancos, dio a conocer a las entidades una prórroga adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 30 de noviembre de 2021, y respecto del informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes, el mismo queda sin efecto para la primera fase, permaneciendo invariable la información a enviar y los plazos relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 4028-2020.

Primera fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de mayo de 2022.

La Administración de Banco Credicorp, S. A., tiene su programa de adopción de las NIF ajustado a las fases establecidas en las resoluciones mencionadas. El Banco cumplió con enviar la información de la primera fase el día 29 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico.

Con el Oficio 10262-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades una prórroga adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2021, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 31 de agosto de 2022 se amplíe para ser entregado el 31 de marzo de 2023; y que el envío del informe de procedimientos acordados de los auditores independientes, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2022, se traslade para el 31 de mayo de 2023.

Por lo que los nuevos plazos para enviar la información, relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 10262-2022, serían los siguientes:

Segunda Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2023.

El Banco cumplió con enviar la información de la segunda fase el día 31 de agosto de 2022 a través de correo electrónico.

Tercera Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021

- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2024.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2024.

Cuarta Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2025.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2025.

Quinta Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2026.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2026.

(c) *Instrumentos financieros*

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, la cartera de créditos, inversiones en cédulas hipotecarias, obligaciones depositarias, obligaciones financieras, cuentas por pagar, entre otras.

Los pasivos se reconocen cuando la entidad es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Valor razonable de instrumentos financieros

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

(d) *Administración integral de riesgos*

Con fecha 18 de mayo de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

El Consejo de Administración del Banco mediante Acta No. 10-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 aprobó el Manual de Administración Integral de Riesgos, con la aprobación de dicho Manual se confirmó la constitución e integración del “Comité de Gestión de Riesgos”.

La Administración integral de riesgos es el proceso para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

i. Riesgo de liquidez y financiamiento

Consiste en el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Dentro del Manual para la Administración de Riesgo de Liquidez aprobado por el Consejo de Administración del Banco, mediante Acta No. 10-2020 del 10 de septiembre de 2020; se norman los roles y funciones específicas del Consejo de Administración, Comité de Gestión de Riesgos, Gerencia General, Gerencias y Unidad de Administración de Riesgos; las políticas que identifican los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez, el acceso y diversificación de las fuentes de fondeo, los límites prudenciales y señales de alerta, pruebas de tensión y, lineamientos para elaborar, implementar y actualizar el Plan de Fondeo.

En el mes de agosto se presentó a los miembros del Consejo de Administración para conocimiento y aprobación el Plan de Recuperación y envió a la Superintendencia Bancos para cumplimiento en lo requerido en Oficios Nos. 81-2020 y 892-2021

ii. Riesgo de crédito

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

Se han realizado actualizaciones que fueron presentadas a los miembros del Consejo de Administración para su aprobación del Manual de Créditos y Riesgo Crediticio y del Manual de Políticas para la autorización de Inversiones en Cédulas Hipotecarias en Acta No. 08- 2023 del 21 de julio 2023 y Acta No. 11-2023 del 25 de octubre 2023.

En año 2023 se estuvo trabajando en la implementación de todos los aspectos relacionado en resolución JM-47-2022 Reglamento de la Administración del Riesgo de Crédito que entro en vigencia en enero 2024.

iii. Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra y venta de títulos valores u otros instrumentos por parte de otros participantes de los mercados de valores.

Las políticas del Banco para la administración del riesgo señalan límites de contraparte, que determinan, en cada momento, el monto máximo de exposición neta a transacciones por liquidar que el Banco puede tener con una contraparte. El Comité de Riesgos es responsable de identificar a aquellas contrapartes aceptables, teniendo en cuenta la trayectoria de cada contraparte respecto del cumplimiento de sus obligaciones, así como de indicadores sobre su capacidad y disposición para cumplir a cabalidad en el futuro.

El Comité de Riesgos actúa dentro de los márgenes operativos aprobados por los órganos competentes; los cupos correspondientes son autorizados por el Consejo de Administración.

iv. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

El Banco está expuesto a los riesgos de mercado indicados a continuación:

a. Riesgo de tipo de cambio:

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

Con respecto a este indicador, se consulta la información publicada de forma diaria en Banco de Guatemala, y verificar las posibles variaciones. Dentro del respectivo manual se detallan las métricas para establecer este riesgo; utilizando el método de análisis de brecha.

b. Riesgo de variaciones en tasas de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

En cuanto a las métricas definidas en el respectivo manual, para establecer el riesgo de tasa de interés, se utiliza el método de análisis de variación de mercado. Así también se utiliza análisis de brechas, el cual consiste en determinar la diferencia entre activos y pasivos pueden reajustar tasa de interés en un periodo determinado.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco, aprobaron la última versión del Manual de Riesgo de Mercado en Acta No. 10-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020.

v. *Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento; y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento, sino que también implica riesgo reputacional.

Banco Credicorp, B.A., gestiona y minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el área de Oficialía de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas las cuales comprenden el establecimiento de programas, normas y procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

Se realiza monitoreo constante de las operaciones inusuales o sospechosas y del adecuado cumplimiento con cada uno de los requisitos solicitados para completar los expedientes.

La última versión del Manual y Programa de Cumplimiento para la Prevención y Detección del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo se aprobó por los miembros del Consejo de Administración en Acta No. 8-2023 de fecha 21 de julio de 2023.

vi. *Riesgo operacional*

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

Para mitigar el riesgo operacional el monitoreo se realiza a través del seguimiento a los procedimientos que se ejecutan en los departamentos del Banco, el cumplimiento de los manuales de políticas establecidas. Las alertas que se pudieran derivar sobre cualquier operación de riesgo son informadas en caso de que ocurrieran desde las jefaturas o gerencias a la unidad de administración de riesgos.

En marzo de 2023 se envió a Superintendencia de Bancos por medio de su página web los Eventos de Riesgo Operacional (Ocurridos-Potenciales) del año 2022 según Resolución JM- 4-2016, Oficio No. 4-2018.

Se ha estado dando seguimiento a los oficios que se detallan:

- Oficio SIB No. 8216-2023 Evaluación de gestión de riesgo operacional del 12 de julio de 2023.

- Oficio SIB No. 12463-2023 Mejoras propuestas en materia de riesgo operacional del 5 de octubre de 2023.
- Oficio SIB No. 8594-2023 Diagnóstico Integral de Riesgos de fecha 24 de agosto de 2023.

Oficio SIB No. 15201-2023 Ampliaciones y/o aclaraciones sobre Diagnostico Integral de Riesgos de fecha 14 de diciembre de 2023.

En el mes de septiembre se inició con el mapeo de procesos del Banco realizando cronograma de reuniones con los diferentes encargados de las áreas del Banco y se procedió a detallar listado y descripción de los diferentes procesos. Dicha actividad tiene como objetivo la actualización de los procesos, la creación de nuevos procesos, y el fortalecimiento de los controles para mitigar el riesgo operacional.

vii. Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas al Banco.

La gestión del riesgo y monitoreo se basa en el cumplimiento del manual de políticas aprobado, así como todos los anexos que se relacionan al mismo como herramientas de control interno y formatos para la mitigación de riesgos.

Se ha estado realizando actualizaciones a los manuales, políticas y procedimientos en relación a la Administración de Riesgo Tecnológico, los cuales han sido presentados a los miembros del Consejo de Administración; quedando en Acta No. 03-2023 del 23 de marzo de 2023 y Acta No. 11-2023 del 25 de octubre de 2023.

Se estuvieron gestionando el seguimiento a los diferentes oficios:

- Oficio SIB No.8095-2023 Evaluación del riesgo tecnológico de fecha 7 de julio de 2023.
- Oficio SIB No. 11403-2023 Ampliaciones y/o aclaraciones sobre Evaluación del riesgo tecnológico de fecha 12 de septiembre de 2023.

viii. Riesgo regulatorio

El riesgo de pérdida que se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera el Banco. También incluye cualquier pérdida que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Administración tiene procesos y medidas para contrarrestar los riesgos regulatorios.

ix. Riesgo legal

Es el riesgo de violación e incumplimientos de las leyes, reglas, prácticas y obligaciones legales, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones o acuerdos entre ambas partes.

Este tipo de riesgo se monitorea por el cumplimiento de las leyes, nomas, políticas y cualquier otra disposición de la cual se encuentra sujeto al Banco y cumpliendo conforma requerimientos establecidos, por lo que no se ha incurrido en algún riesgo que pudiera comprometer legalmente la institución y por ende el riesgo durante el año 2023 ha sido bajo.

x. Riesgo país

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

Como parte de la gestión de Administración del riesgo de país; se realiza monitoreo, para conocer el comportamiento del mercado nacional e internacional; así como los diferentes cambios en la política monetaria, cambiaria y crediticia.

Se monitorea a través de publicación de informe trimestral de Riesgo de País por parte del Consejo Monetario Centroamericano, y enfocados en lo que reporta la agencia calificadora de riesgo Moody's Investor Service; esta calificadora publicó al mes de diciembre de 2023, que Guatemala sigue con una perspectiva Estable y calificación Ba1.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las disponibilidades del Banco se integraban como sigue:

		2023		2022
<i>Moneda nacional</i>				
Banco de Guatemala	<u>a/</u> Q	150,940,883	Q	110,954,698
Bancos del país		9,895,568		26,032,519
Cheques a compensar		7,060,157		7,843,083
Caja		3,849,167		2,125,543
<i>Van...</i>	Q	171,745,775	Q	146,955,843

		2023	2022
<i>Vienen...</i>	Q	171,745,775	Q 146,955,843
<i>Moneda extranjera</i>			
Banco de Guatemala	<u>a/</u>	43,295,994	15,993,932
Bancos del país		34,826,739	870,085
Caja		202,352	63,941
Giros sobre el exterior		108,513	85,484
Cheques a compensar		66,143	9,723
	<u>b/</u>	78,499,741	17,023,165
	Q	250,245,516	Q 163,979,008

a/ Este rubro corresponde al fondo que el Banco debe mantener en el Banco de Guatemala (Banco Central), en depósitos de inmediata exigibilidad y en forma proporcional a las obligaciones adquiridas con sus cuenta-habientes; por lo tanto, los mismos constituyen fondos para cubrir los requerimientos de encaje bancario y, son fondos parcialmente restringidos para el Banco.

b/ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos de bancos en moneda extranjera representan US\$ 10,029,327 y US\$ 2,167,943 respectivamente convertidos al tipo de cambio de la fecha de cierre (Ver Nota 2).

5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de las inversiones se integraba de la siguiente manera:

		2023	2022
<i>Moneda Nacional</i>			
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>			
Cédulas hipotecarias propias	<u>a/</u> Q	889,542,385	Q 670,799,832
Depósito a plazo-overnight	<u>b/</u>	62,000,000	18,000,000
Cédulas hipotecarias aseguradas -FHA		1,038,202	1,526,139
		952,580,587	690,325,971
<i>En títulos – valores para la venta</i>			
Cédulas hipotecarias propias	<u>a/</u>	21,004,135	24,993,523
		973,584,722	715,319,594
<i>Menos -</i>			
Estimación por valuación		(401,305)	(995,010)
<i>Van...</i>	Q	973,183,417	Q 714,324,484

	2023	2022
<i>Vienen...</i>	Q 973,183,417	Q 714,324,484
<i>Moneda Extranjera</i>		
<i>En títulos – valores para la venta</i>		
Cédulas hipotecarias propias a/	20,564,817	7,752,129
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>		
Cédulas hipotecarias propias a/	71,620,071	60,305,144
Pagarés hipotecarios con descuento	132,200	296,216
	<u>92,317,088</u>	<u>68,353,489</u>
<i>Menos -</i>		
Estimación por valuación	-	-
	<u>92,317,088</u>	<u>68,353,489</u>
	<u>Q 1,065,500,505</u>	<u>Q 782,677,973</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este monto incluye cartera afianzada por Seguros Privanza, S. A. por Q 426,066,056 y Q 443,359,052, respectivamente, y Seguros Confianza, S. A. por Q 122,564,424 y Q 76,070,865, respectivamente.

b/ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este monto corresponde a inversiones de depósitos a plazo en el Banco de Guatemala (Banco Central), con una tasa de interés del 4% y 3.25%, respectivamente y vencimiento el 2 de enero de 2024 y 2 de enero de 2023, respectivamente.

6. Cartera de créditos

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraba como sigue:

	2023	2022
<i>Moneda Nacional</i>		
<i>Vigente</i>		
Hipotecarios para vivienda	Q 49,998,111	Q 4,018,170
Con garantía de obligaciones		
Propias	2,206,034	3,298,553
Hipotecarios menores	1,967,309	5,275,039
Microcréditos	50,624	277,848
Fiduciarios	12,907	101,741
	<u>54,234,985</u>	<u>12,971,351</u>
Vencida en cobro administrativo	208,914	333,168
<i>Van...</i>	<u>Q 54,443,899</u>	<u>Q 13,304,519</u>

	2023		2022	
<i>Vienen...</i>	Q	54,443,899	Q	13,304,519
Moneda Extranjera				
Vigente				
Hipotecarios para vivienda		2,855,693		731,041
Hipotecarios menores		-		730,257
Con garantía de obligaciones				
Propias		94,316		94,619
Fiduciarios		29,841		50,988
		<u>2,979,850</u>		<u>1,606,905</u>
Vencida en cobro administrativo		58,625		5,935
		<u>3,038,475</u>		<u>1,612,840</u>
a/		<u>57,482,374</u>		<u>14,917,359</u>
Menos -				
Estimación por valuación	b/	(1,617,216)		(1,023,516)
	Q	<u>55,865,158</u>	Q	<u>13,893,843</u>

a/ La antigüedad de saldos de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestra a continuación:

	2023		2022	
Vigente de 1 a 30 días	Q	56,928,580	Q	14,469,805
De 31 a 60 días		47,554.90		88,467
De 61 a 90 días		225,793		19,985
De 91 a 120 días		153,697		108,663
De 121 a 150 días		3,931		32,856
Más de 150 días		122,818		197,583
	Q	<u>57,482,374</u>	Q	<u>14,917,359</u>

b/ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento de la estimación por valuación fue el siguiente:

	2023		2022	
Saldo inicial	Q	(1,023,516)	Q	(1,023,513)
Más (menos) -				
Adiciones		(1,422,483)		(802,233)
Bajas		828,783		802,230
Saldo final	Q	<u>(1,617,216)</u>	Q	<u>(1,023,516)</u>

7. Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraba de la siguiente manera:

		<u>2023</u>		<u>2022</u>
<i>Moneda Nacional</i>				
Inversiones	Q	4,275,706	Q	2,896,955
Préstamos		289,788		77,536
		<u>4,565,494</u>		<u>2,974,491</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Inversiones		431,934		309,874
Préstamos		17,273		5,379
		<u>449,207</u>		<u>315,253</u>
	Q	<u>5,014,701</u>	Q	<u>3,289,744</u>

8. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraban de la siguiente manera:

		<u>2023</u>		<u>2022</u>
<i>Moneda Nacional</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	<u>a/</u> Q	7,311,087	Q	7,233,828
Anticipo de inversiones	<u>b/</u>	4,490,992		3,921,988
Otros deudores		492,161		437,597
		<u>12,294,240</u>		<u>11,593,413</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	<u>a/</u>	2,901,448		2,567,002
	Q	<u>15,195,688</u>	Q	<u>14,160,415</u>

a/ Estos saldos corresponden a la diferencia de la negociación en títulos valores por operaciones de reporto con personas individuales, garantizados con cédulas hipotecarias.

b/ Este saldo corresponde a préstamos back to back sobre los bonos de ahorro a término.

9. Bienes realizables

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

		<u>2023</u>		<u>2022</u>
Inmuebles adjudicados	a/ Q	5,042,882	Q	3,736,967
Impuesto por adjudicación		54,936		51,731
	Q	<u>5,097,818</u>	Q	<u>3,788,698</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el monto corresponde a 28 y 31 inmuebles adjudicados de forma voluntaria respectivamente.

10. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor de las inversiones permanentes asciende a Q 875,028 y corresponde a la compra de 252 acciones clase "A" de la entidad Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. a un valor nominal de US\$ 460 cada acción, para ambos años.

11. Muebles –Neto

Al 31 de diciembre de 2023, el movimiento de esta cuenta se muestra a continuación:

Año 2023 -

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Mobiliario y equipo de oficina	Q 315,743	Q 423,862	Q (351,355)	Q 388,250
Equipo de cómputo	983,577	510,131	(1,045,938)	447,770
Programas informáticos	2,841,223	844,521	(3,042,503)	643,241
Otros activos	368,619	388,847	(379,077)	378,389
	<u>4,509,162</u>	<u>2,167,361</u>	<u>(4,818,873)</u>	<u>1,857,650</u>
Menos- Depreciación acumulada	(2,836,700)	(2,584,186)	4,352,611	(1,068,275)
Muebles -Neto	<u>Q 1,672,462</u>	<u>Q (416,825)</u>	<u>Q (466,262)</u>	<u>Q 789,375</u>

Año 2022 -

Muebles -Neto	<u>Q 2,875,512</u>	<u>Q (1,186,032)</u>	<u>Q (17,018)</u>	<u>Q 1,672,462</u>
---------------	--------------------	----------------------	-------------------	--------------------

12. Cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cargos diferidos se integraban como sigue:

	2023		2022	
<i>Impuestos por cobrar</i>				
Impuesto de Solidaridad –ISO-	Q	833,609	Q	588,777
Impuesto Sobre la Renta –ISR-		269,077		397,275
		<u>1,102,686</u>		<u>986,052</u>
<i>Mejoras a propiedades ajenas</i>		1,261,370		1,250,684
Menos -				
Amortizaciones acumuladas		(630,392)		(484,412)
		<u>630,978</u>		<u>766,272</u>
Activos intangibles		287,720		287,720
Amortizaciones acumuladas		(179,667)		(122,123)
		<u>108,053</u>		<u>165,597</u>
Gastos anticipados	<u>a/</u>	1,496,936		450,431
Fondo para envío DHL		771		771
		<u>1,497,707</u>		<u>451,202</u>
	Q	<u>3,339,424</u>	Q	<u>2,369,123</u>

a/ En esta cuenta se registran principalmente los gastos incurridos proveeduría, primas de seguros y fianzas, entre otros.

13. Obligaciones depositarias

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

	2023		2022	
<i>Moneda Nacional</i>				
Bonos de ahorro a término –BAT <u>a/</u>	Q	750,181,407	Q	594,942,330
Depósitos de ahorro		237,566,105		129,818,027
Depósitos monetarios		49,175,616		41,737,013
Embargos monetarios		47,758		24,220
Embargos de ahorro		21,341		4,781
Depósitos a la orden		1,332		1,318
		<u>1,036,993,559</u>		<u>766,527,689</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Depósitos de ahorro		90,390,629		15,849,257
Bonos de ahorro a término –BAT <u>a/</u>		86,960,754		57,912,035
Depósitos a la orden		15		-
		<u>177,351,398</u>		<u>73,761,292</u>
<u>b/ y c/</u>	Q	<u>1,214,344,957</u>	Q	<u>840,288,981</u>

- a/** Los Bonos de Ahorro a Término –BAT– son certificados a plazo fijo (con fecha de vencimiento), autorizado a los bancos de ahorro y préstamos para la vivienda familiar según el Decreto 541 del Congreso de la República de Guatemala.
- b/** Las tasas de interés efectivas, que generaron las obligaciones depositarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 oscilan entre los siguientes rangos:

	2023	2022
<i>Moneda Nacional</i>		
Bonos de ahorro a término	Del 2.85% al 8.06%	Del 2.75% al 7.25%
Depósitos monetarios	Del 0.00% al 2.75%	Del 0.00% al 2.75%
Depósitos de ahorro	Del 0.00% al 7.50%	Del 0.00% al 6.00%
<i>Moneda Extranjera</i>		
Bonos de ahorro a término	Del 2.00% al 6.75%	Del 2.00% al 5.00%
Depósitos de ahorro	Del 0.00% al 4.00%	Del 0.00% al 4.00%

- c/** *Garantía limitada a los depositantes de la devolución de sus depósitos.*

En la ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 Título X, y en la resolución de la Junta Monetaria JM-187-2002 y su modificación contenida en la resolución JM-54-2006 y JM-56-2013, se estipula y norma la creación de un Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA- con el objeto de garantizar al depositante del sistema bancario la recuperación de sus depósitos. Este fondo cubrirá hasta un monto de Q 20,000 o su equivalente en moneda extranjera por persona individual o jurídica que tengan constituidos depósitos en el Banco que se declare insolvente y estipula las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará al componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al FOPA, para lo cual se debe de considerar la calificación de riesgo que haya recibido el Banco.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco registró como gasto de cuota de formación FOPA un total de Q 2,245,302 y Q 1,452,904 respectivamente. **(Nota 20)**

14. Créditos obtenidos

Al 31 de diciembre de 2023, El Banco presenta una línea de crédito con Banco de Desarrollo Rural, S. A., por el monto total de Q 30,000,000, a un plazo de doce meses contados a partir de la fecha del desembolso (agosto de 2023), a una tasa de interés del 7% anual, pagadera de forma mensual.

15. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraba de la manera siguiente:

	2023	2022
<i>Moneda Nacional</i>		
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago <u>a/</u> Q	643,649	Q 5,305,858
Cobros por cuenta ajena <u>b/</u>	6,149,924	4,481,797
Gastos por pagar	1,069,985	1,752,217
Intereses financieros por pagar sobre contratos de reporto	902,191	945,767
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas <u>c/</u>	600,357	884,499
Ingresos por aplicar	1,807,146	797,691
Retenciones	659,671	384,552
Otras	71,811	68,441
Recaudaciones por sistema de hipotecas aseguradas <u>d/</u>	47,183	36,938
	11,951,917	14,657,760
<i>Moneda Extranjera</i>		
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago <u>a/</u>	1,062,075	899,955
Cobros por cuenta ajena <u>b/</u>	891,532	505,541
Retenciones	41,590	17,100
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas	33,131	15,528
Ingresos por aplicar de depósitos	1,514	6,826
Otras	110,229	103,323
	2,140,071	1,548,273
	Q 14,091,988	Q 16,206,033

a/ Corresponde a cheques de caja emitidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022; que serán pagados en meses posteriores.

b/ Corresponden a servicios que se prestan a los residenciales, como cobros de pajas de agua, servicios de agua, seguros de hipotecas, IUSI; de los cobros recibidos se cobra un porcentaje sobre los casos y otros sobre montos recaudados.

c/ Este monto incluye Q 279,296 y Q 644,555 respectivamente, de Impuesto Sobre la Renta por pagar de los años 2023 y 2022 respectivamente **(Nota 23)**.

d/ Corresponden a cobros de seguros de hipotecas, seguros contra incendios y terremotos de los proyectos de urbanización.

16. Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integraba por ingresos percibidos no devengados, de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<i>Moneda Nacional</i>		
Comisiones percibidas no devengadas	Q 48,576,550	Q 51,033,909
Intereses percibidos no devengados	234,082	161,923
	<u>48,810,632</u>	<u>51,195,832</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
Comisiones percibidas no devengadas	813,824	763,312
Intereses percibidos no devengados	23,031	25,163
	<u>836,855</u>	<u>788,475</u>
	<u>Q 49,647,487</u>	<u>Q 51,984,307</u>

17. Otras cuentas acreedoras

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, esta cuenta se integraba por intereses devengados no percibidos, como se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<i>Moneda Nacional</i>		
Inversiones	Q 4,275,706	Q 2,896,730
Productos capitalizados	3,400,321	2,736,785
Cartera de créditos	289,788	77,536
Comisiones devengadas no percibidas	-	225
	<u>7,965,815</u>	<u>5,711,276</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
Inversiones	431,934	309,874
Cartera de créditos	17,273	5,379
	<u>449,207</u>	<u>315,253</u>
	<u>Q 8,415,022</u>	<u>Q 6,026,529</u>

18. Capital contable (Solidez Patrimonial)

a) Capital autorizado, suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital autorizado del Banco es de Q 100,000,000 representado por 1,000,000 acciones con un valor de Q 100 cada una. El capital suscrito y pagado ascendía a Q 48,000,000 para ambos años, equivalente a 480,000 acciones.

b) Solidez patrimonial

La Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que con el fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, toda institución financiera deberá mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio con relación a sus activos y contingencias ponderadas por riesgo. El monto del patrimonio requerido es del 10% que se calcula de acuerdo con el procedimiento que determina dicha Ley y la Resolución de la Junta Monetaria JM-46-2004 modificada por las resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006, JM-41-2008 y JM-137-2023.

La solidez patrimonial se determina al comparar el patrimonio requerido con el patrimonio computable. El patrimonio computable se constituye por el 100% del capital primario. El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario, y la deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años sólo puede computarse hasta el 50% del capital primario. Debe mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco muestra un exceso en cómputo de solidez patrimonial de Q 46,488,280 y Q 40,962,292 respectivamente, determinado como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Patrimonio computable	Q 78,578,445	Q 64,943,375
(-) Patrimonio requerido	<u>(32,090,165)</u>	<u>(23,981,083)</u>
Exceso en cómputo de solidez Patrimonial	<u>Q 46,488,280</u>	<u>Q 40,962,292</u>

19. Reserva legal

Conforme al Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida, sino hasta la liquidación de las mismas. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando

sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

El Banco tiene la práctica de registrar la reserva legal en el año siguiente cuando son aprobados los estados financieros por la Asamblea General de Accionistas.

El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a Q 2,577,644 y Q 1,882,694 respectivamente.

20. Margen de inversión

Los ingresos y gastos por intereses de operaciones financieras durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

	2023	2022
<i>Productos financieros</i>		
<i>Ingresos por intereses -</i>		
Inversiones	Q 86,502,241	Q 62,173,532
Carteras de créditos	4,162,324	2,485,125
Disponibilidades	721,341	798,551
	<u>91,385,906</u>	<u>65,457,208</u>
Comisiones	11,444,947	11,455,948
Total productos financieros	<u>102,830,853</u>	<u>76,913,156</u>
 <i>Gastos financieros</i>		
<i>Gastos por intereses -</i>		
Obligaciones depositarias	(53,327,650)	(34,112,048)
Créditos obtenidos	(3,121,410)	(148,844)
	<u>(56,449,060)</u>	<u>(34,260,892)</u>
 <i>Diferencia en precio de operaciones</i>		
Comisiones	(3,052,817)	(2,015,345)
Cuota de formación FOPA (Nota 13 c)	(2,245,302)	(1,452,904)
Beneficios adicionales	(8,195)	(16,731)
Total gastos financieros	<u>(64,847,983)</u>	<u>(40,734,383)</u>
Margen de inversión	<u>Q 37,982,870</u>	<u>Q 36,178,773</u>

21. Gastos de administración

Los gastos de administración durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

		2023		2022
Funcionarios y empleados	<u>a/</u> Q	15,830,295	Q	13,895,870
Primas de seguros y fianzas		3,319,903		2,133,194
Arrendamientos		1,620,152		1,494,925
Depreciaciones y amortizaciones		1,567,128		1,660,249
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		1,533,880		1,196,539
Reparaciones y mantenimiento		1,246,659		683,067
Mercadeo y publicidad		1,169,704		787,945
Honorarios profesionales		724,358		879,566
Seguridad y vigilancia		548,634		507,791
Comunicaciones		331,140		326,153
Consejo de administración		303,000		199,500
Papelería, útiles y suministros		237,528		193,251
Energía eléctrica		229,681		183,401
Atención al personal		166,935		158,814
Artículos de limpieza		98,389		88,228
Reclutamiento de personal		93,471		108,256
Suscripciones		55,554		47,054
Fletes y acarreos		40,460		39,331
Servicio de transporte empleados		34,294		25,110
Agua		32,593		20,936
Parqueo		11,483		7,822
Mensajería		1,434		1,651
Gastos COVID-19		-		8,049
Otros	<u>b/</u>	196,138		212,570
	Q	<u>29,392,813</u>	Q	<u>24,859,272</u>

a/ Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 el rubro de funcionarios empleados se integraba como sigue:

		2023		2022
Sueldos ordinarios y extraordinarios	Q	11,151,264	Q	9,784,004
Bonificaciones		1,240,925		1,102,513
Cuotas patronales		1,271,149		1,112,743
Indemnizaciones		962,453		918,776
Aguinaldos		913,232		810,053
Transporte y viáticos		161,757		124,394
Vacaciones		87,385		43,387
Entrenamiento y capacitación		42,130		-
	Q	<u>15,830,295</u>	Q	<u>13,895,870</u>

- b/** Gastos correspondientes a papelería, suministros, seguridad, mantenimientos, uniforme de personal, agua, fotocopias y otros.

22. Productos y gastos extraordinarios –Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Banco registró productos y gastos extraordinarios –Netos- por un monto de Q 514,356 y Q 422,297 respectivamente. Este monto corresponde a ganancias y/o pérdidas obtenidas por la venta de 17 y 48 inmuebles durante los años 2023 y 2022 respectivamente de los activos extraordinarios adjudicados.

23. Impuesto Sobre la Renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta imponible para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Utilidad antes de Impuesto		
Sobre la Renta	Q 13,258,642	Q 14,543,566
<i>Más -</i>		
Costos y gastos de rentas exentas	21,011,737	12,025,759
Fianzas cartera de Cédulas		
Hipotecarias	3,117,572	1,971,656
Gastos no deducibles	17,344	16,234
<i>Menos -</i>		
Rentas exentas	(36,288,113)	(25,907,177)
Rentas de capital	-	(71,820)
Renta imponible	<u>1,117,182</u>	<u>2,578,218</u>
Tasa del impuesto aplicable	25%	25%
Impuesto Sobre la Renta determinado por pagar (Nota 14 c/)	<u>Q 279,296</u>	<u>Q 644,555</u>

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuesto prescribe en cuatro años contados a partir del 1 de enero del año inmediato siguiente al año de vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración. Las autoridades fiscales no han efectuado revisiones fiscales de las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta del Banco correspondiente a los últimos cuatro años.

24. Cuentas de orden y de registro

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	2023	2022
Garantías cartera de créditos	a/ Q 1,558,317,533	Q 1,212,349,127
Márgenes por girar	b/ 85,000,000	40,000,000
Clasificación de inversiones, cartera de créditos y otros activos crediticios	c/ 57,482,374	14,917,359
Operaciones de reporto	d/ 51,339,490	50,955,674
Otras cuentas de orden	e/ 42,894,331	62,215,304
Administraciones ajenas (Nota 24)	f/ 12,045,075	23,326,663
Cuentas de registro	g/ 34,187	35,080
	Q 1,807,112,990	Q 1,403,799,207

a/ En esta cuenta se registran los títulos-valores que garantizan los créditos otorgados, los bienes hipotecados, así como los bienes pignorados a favor del Banco.

b/ Se registra la disponibilidad de las líneas de crédito o créditos obtenidos por el Banco pendientes de utilizar o girar.

c/ En esta cuenta se registra la cartera de créditos colocada clasificada por categoría según las políticas del Banco.

d/ En esta cuenta se registra el valor consignado en los contratos por operaciones de reporto de conformidad con lo establecido en la ley.

e/ En esta cuenta se registran los créditos aprobados pendientes de formalizar, así como los deudores por cuentas y valores declarados incobrables y los intereses cesantes.

f/ Estas cuentas son utilizadas para el registro del capital de los Fideicomisos que el Banco administra, así como las cédulas hipotecarias.

g/ En esta cuenta el Banco registra los documentos y valores propios o ajenos, en custodia.

25. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco administra un total de 6 fideicomisos, los cuales **no** son auditados por Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., que representan un saldo en activos totales de Q 12,045,075 y Q 23,326,663 respectivamente, **(Nota 24 f)**. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023

y 2022, se obtuvo comisiones por el manejo de los Fideicomisos por la suma de Q 93,908 y Q 94,629 respectivamente.

Las operaciones de los Fideicomisos se contabilizan en forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente de cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los Fideicomisos.

El Banco incluye estas operaciones como información complementaria al balance general en el rubro de "Cuentas de orden" y registra las comisiones por estas actividades en el rubro "Productos por Servicios - Comisiones por servicios" del estado de resultados.

26. Compromisos y contingencias

De acuerdo con las respuestas de los asesores legales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen juicios, reclamos ni obligaciones contingentes importantes en contra de Banco Credicorp, S. A.

27. Hechos posteriores

En Acta No. 02-2023 del 24 de agosto de 2023 la Asamblea General de Accionistas autoriza aumentar el capital en Q 1,000,000,000 dividido y representado en 10,000,000 acciones que podrán ser comunes o preferentes, con un valor de Q 100 cada una. Dicho aumento se registró en los estados financieros de Banco Credicorp, S. A., el 14 de enero de 2024.

28. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-

i. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos, comisiones y otros se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, registrándose provisionalmente en una cuenta de utilidades diferidas, excepto por los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria, cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, los cuales se registran como producto cuando son devengados. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado y según se desempeñe la obligación de acuerdo a lo establecido por la NIIF 15.

ii. Inversiones en valores

Las inversiones en valores emitidas por el Estado de Guatemala, Banco de Guatemala (Banco Central) y entidades financieras del país se registran a su costo de adquisición, sin considerar su valor neto de realización. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que tales inversiones se valúen, al menos al cierre contable anual, de acuerdo a la evaluación del modelo de negocio y los flujos de efectivo contractuales, derivado de dicha evaluación se podrán medir al costo amortizado, valor razonable con cambios en el Resultado o valor razonable con cambios en el resultado integral.

iii. Inversiones en permanentes

Corresponden a inversiones en acciones de otras compañías y se registran bajo el método del costo. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, cuando se tiene influencia significativa sobre una entidad, (Se presume de influencia significativa cuando la inversión en acciones equivale a más del 20% del capital pagado de la empresa emisora), la inversión debe ser medida bajo el método de participación, el cual requiere que se registre en la cuenta de inversiones, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la empresa asociada.

Como se muestra en la **Nota 10** a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco tiene inversiones en acciones en Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. cuyo porcentaje de capital pagado de la entidad emisora es del 6.58%.

iv. Valuación de cartera de crédito y cuentas por cobrar

Comprende los saldos del principal por cobrar a favor del Banco por las operaciones de crédito directo concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.

Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, para la formación de la estimación para cuentas de dudosa cobrabilidad, modificada por la Resolución JM-167-2008 la cual indica que se deberá contar con reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el 100% de los saldos de la cartera vencida. Las sumatorias de las reservas anteriores en ningún caso deberá ser menor del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

El Banco ha adoptado la política de crear reservas superiores a las establecidas en la normativa con el propósito de salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios.

La Norma Internacional de Información Financiera –NIIF 9, requiere que en cada fecha de presentación, una entidad mida la corrección de valor por pérdidas de su cartera por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

v. Valuación de activos extraordinarios – bienes realizables

El Banco registra los bienes adjudicados al valor establecido en la liquidación aprobada por el Juez, más los impuestos y gastos de traslado de dominio. Posteriormente, los bancos deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que se adquieran la propiedad de los mismos, a efecto de que ajusten el valor que tengan registrado contablemente, al valor establecido en dicha valuación. De acuerdo con las NIIF un activo no corriente se clasificará para la venta, si su importe en libros puede recuperarse fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Los activos no corrientes mantenidos para la venta se medirán, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Las NIIF no permiten capitalizar los gastos y costos por tenencia.

vi. Depreciación de los bienes inmuebles y muebles

El Banco contabiliza la depreciación de los bienes muebles de acuerdo a las tasas permitidas para efectos fiscales. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- establecen que los activos fijos deben depreciarse a lo largo de su vida útil estimada, la cual tiene que ser verificada anualmente.

vii. Mejoras a propiedades arrendadas

El Banco registra las mejoras efectuadas a propiedades ajenas arrendadas para sus agencias, como cargos diferidos, las cuales son amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato como se indica en la Nota 3 inciso b) numeral xi. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, dichas mejoras deben registrarse como parte de los activos fijos de la entidad y diferenciarse según la vida útil estimada por la Administración o por la vigencia del contrato de arrendamiento y registrarse en los resultados del ejercicio.

viii. Productos y gastos extraordinarios

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

ix. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto realizadas por el Banco son rebajadas del activo y registradas en cuentas de orden. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, indican que si una transferencia no produce baja en cuentas porque la entidad ha retenido todos los riesgos, propiedades y beneficios de una inversión o activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo financiero en su integridad y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida en la operación de reporto.

x. Rectificación de resultados de ejercicios anteriores

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores derivados de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que de ser importantes dichas rectificaciones, se deben corregir en el periodo que se originó el error y no debe incluirse la corrección en el resultado del período en el que se descubre el error.

xi. Productos y gastos extraordinarios

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

xii. Costos de transacción asociados a la cartera de créditos, a los créditos obtenidos y otras obligaciones

El Banco registra los costos de transacción asociados a la cartera de créditos, créditos obtenidos y otras obligaciones directamente a resultados en el momento que se incurran. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que los costos de transacción deben formar parte de la determinación de la tasa de interés efectiva y se amortizan durante el plazo del activo o pasivos financieros.

xiii. Beneficios a empleados

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos –MIC contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales. Sin embargo el Banco registra una provisión para indemnizaciones mensual equivalente a una doceava parte del salario devengado con cargo a resultado del año, dicha provisión equivale al 100% del pasivo laboral máximo determinado, la Norma Internacional de Contabilidad –NIC19 Beneficios a Empleados, establece que se debe utilizar el método de unidad de crédito proyectada como medición de los beneficios a empleados, el cuál considera elementos actuariales.

xiv. Notas a los estados financieros

El Manual de Instrucciones Contables –MIC- no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Las siguientes son algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9 (Instrumentos Financieros), 12, 13, 15 y 16 principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).
- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.
- Medición del valor razonable.
- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- Arrendamientos

xv. Uso de cuentas contables

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el Manual de Instrucciones Contables -MIC, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

xvi. Impuesto Sobre la Renta diferido

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no contempla en su sección IV. Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.

xvii. Deterioro del valor de los activos no financieros

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que una entidad debe evaluar al final de cada año si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la entidad estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable sí, y solo sí este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

BANCO CREDICORP, S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
 (Cifras en Quetzales)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
DISPONIBILIDADES	232,027,333.27			DEBIDADES DEPOSITARIAS	1,253,263,729.86		
Caja		3,319,283.26	271,117.92	Depósitos Monetarios		125,090,952.33	7,348.26
Banco Central		198,258,748.80	21,847,907.72	Depósitos de Ahorro		974,229,971.97	152,735,989.68
Bancos del País		7,032,922.10	21,477,894.06	Depósitos a Plazo		1,770.02	13.98
Bancos del Externo				Depósitos a la Orden		167,662.53	-
Cheques a Cuentas		1,738,727.74	3,217.04	Depósitos con Restricciones		-	-
Gros sobre el Externo		-	79,307.24			-	-
INVERSIONES	1,262,038,735.21			CRÉDITOS OBTENIDOS	100,000,000.00		
En Títulos-Valores para Negociación		-	-	Del Banco Central		-	-
En Títulos-Valores para la Venta		33,063,256.28	10,156,064.12	De Instituciones Financieras Nacionales		100,000,000.00	-
En Títulos-Valores para su Venimiento		1,079,271,660.28	77,023,036.45	De Instituciones Financieras Extranjeras		-	-
Operaciones de Reporto		-	-	De Organismos Internacionales		-	-
Certificados de Participación		-	-			-	-
Intereses sacados en compra de Valores		-	-	OBLIGACIONES FINANCIERAS			
(-) Estimaciones por Valuación		(2,352,033.27)	(157,283.85)	Bonos		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	48,162,638.24			Papeles Financieros		-	-
Vigente		48,000,458.40	3,168,862.40	Obligaciones Financieras a la Orden		-	-
Vecida		169,062.88	-	Obligaciones Financieras con Restricciones		-	-
(-) Estimaciones por Valuación		(185,817.18)	(7,899.25)			-	-
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	6,468,668.04			GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	4,989,798.91		
		5,962,339.81	506,328.23		5,225,575.84		963,193.17
CUENTAS POR COBRAR	12,001,423.81			CUENTAS POR PAGAR	14,835,471.82		
(-) Estimaciones por Valuación		(9,200,056.15)	(2,867,725.11)		13,923,601.23		911,870.59
BIENES REALIZABLES	15,041,326.78			PROVISIONES	4,929,307.44		
(-) Estimaciones por Valuación		10,748,348.48	4,292,978.30		4,929,307.44		-
INVERSIONES PERMANENTES	875,027.92			SUCURSALES, CASA MADRE Y DEPTOS. ADSCRITOS			
(-) Estimaciones por Valuación		875,027.92	-				
OTRAS INVERSIONES	16,507.74			OTRAS OBLIGACIONES			
(-) Estimaciones por Valuación		16,507.74	-				
SUCURSALES, CASA MADRE Y DEPARTAMENTOS ADSCRITOS				CRÉDITOS DIFERIDOS	46,877,118.04		
		-	-		46,111,229.82		765,888.22
INMUEBLES Y MUEBLES	886,967.34			SUMA DEL PASIVO	1,422,995,333.18		
(-) Depreciaciones Acumuladas		1,822,279.20	(735,311.86)	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	10,398,685.68		
		-	-		10,020,099.81		568,738.84
CARGOS DIFERIDOS	4,325,570.12			CAPITAL CONTABLE			
(-) Amortizaciones Acumuladas		5,087,903.05	772.38	CAPITAL PAGADO	73,547,500.00		
		(962,026.31)	-	Capital Autorizado		1,000,000,000.00	-
		-	-	(-) Capital no Pago		(926,962,500.00)	-
		-	-	Casa Madre, Capital Aportado		-	-
		-	-	APORTACIONES PERMANENTES			
		-	-	RESERVAS DE CAPITAL	3,326,611.77		
		-	-	RESERVAS PARA ACTIVOS		3,326,611.77	-
		-	-	RESERVAS PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		-	-
		-	-	REVALUACIÓN DE ACTIVOS		-	-
		-	-	OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
		-	-	(GANANCIAS Y PERDIDAS POR FLUJO (H))		-	-
		-	-	VALUACIÓN DE ACTIVOS DE RECUPERACIÓN DUDOSA (I)		-	-
		-	-	PROVISIÓN DE BENEFICIOS A EMPLEADOS (J)		-	-
		-	-	AJUSTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-	-
		-	-	GANANCIAS O PERDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR DE		-	-
		-	-	MERCADO DE LAS INVERSIONES (K)		-	-
		-	-	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (L)		307,063.12	387,063.12
		-	-	RESULTADO DEL EJERCICIO (H)		12,043,815.56	12,043,815.56
		-	-	PROVISIONES DINÁMICAS		455,004.88	455,004.88
		-	-	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	89,119,585.33		
SUMA DEL ACTIVO	1,822,716,134.17			SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	1,822,714,134.17		

Los saldos en moneda extranjera están expresados al tipo de cambio de referencia de Q 7.7248 por USD, publicado por el Banco de Guatemala el 30 de septiembre del 2024.

Guatemala, 02 de octubre del 2024

CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES
 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
 MERCADERÍAS EN DEPÓSITO

31,162.41

CUENTAS DE ORDEN

VALORES Y BIENES CEDIDOS EN GARANTÍA
 GARANTÍAS CARTERA DE CRÉDITOS
 MARGENES POR GIRAR
 ADMINISTRACIONES AJENAS
 DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS REMITIDOS
 EMISIONES AUTORIZADAS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
 OBLIGACIONES FINANCIERAS
 OBLIGACIONES FINANCIERAS APORTIZADAS
 TÍTULO SOBRE MERCADERÍAS EN DEPÓSITO
 POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS
 OPERACIONES DE REPORTO
 OTRAS CUENTAS DE ORDEN

1,785,384,933.48

52,890,008.89

12,124,183.89

-

-

-

28,942,461.68

94,225,956.48


 LIC. WALTER ARCEOLA LAMARCA ROLDANDO
 CONTADOR GENERAL




 LIC. ROBERTO REVOLORIO LOPEZ
 AUDITOR INTERNO




 LIC. JAVIER ARCEOLA FIGUEROA
 PRESIDENTE




 LIC. CARLOS BAROLDO PALMA GARCIA
 GERENTE GENERAL

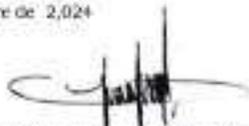


La información referente a otras fechas se encuentra disponible en www.bancocredicorp.gt

BANCO CREDICORP, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2,024
 (Cifras en Quetzales)

PRODUCTOS FINANCIEROS		93,557,774.80	
Intereses	84,988,188.97		
Comisiones	8,589,587.83		
Negociación de Títulos-Valores	-		
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	-		
GASTOS FINANCIEROS		61,351,020.78	
Intereses	54,735,996.25		
Comisiones	2,555,778.21		
Beneficios Adicionales	-		
Negociación de Títulos-Valores	-		
Cuota de Formación FOPAFGADIM	2,082,455.82		
Productos no Cobrados	-		
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	1,975,790.49		
MARGEN POR INVERSIONES			32,206,754.02
PRODUCTOS POR SERVICIOS		4,437,646.15	
Comisiones por Servicios Diversos	4,037,483.84		
Arrendamientos	-		
Almacenaje	-		
Avales e Inspecciones	80,400.00		
Manejo de Cuenta	19,150.82		
Otros	300,611.89		
GASTOS POR SERVICIOS		816,281.03	
Comisiones por Servicios	816,281.03		
MARGEN POR SERVICIOS			3,621,365.12
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACION			
PRODUCTOS		419,540.12	
Ganancia por Valor de Mercado de Títulos-Valores			
Variaciones y Ganancias Cambiarias en Moneda Extranjera	419,540.12		
Productos por Inversiones en Acciones	-		
Productos por Promoción de Empresas	-		
GASTOS		776,823.47	
Pérdida por Valor de Mercado de Títulos-Valores			
Variaciones y Pérdidas Cambiarias en Moneda Extranjera	14,937.99		
Cuentas Incobrables y de Dudosas Recuperación	761,885.48		
Gastos por Promoción de Empresas	-		
MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACION			(357,283.35)
MARGEN OPERACIONAL BRUTO			35,470,835.79
GASTOS DE ADMINISTRACION			23,695,362.67
MARGEN OPERACIONAL NETO			11,775,473.12
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		588,950.98	
Productos Extraordinarios	626,142.26		
Gastos Extraordinarios	37,191.28		
PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		80,049.88	
Productos de Ejercicios Anteriores	78,264.33		
Gastos de Ejercicios Anteriores	18,214.45		
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA			12,424,473.98
Impuesto sobre la Renta			390,659.40
GANANCIA (PERDIDA) NETA			12,043,815.58

Guatemala, 02 de octubre de 2,024



LIC. WALTER ARNALDO CHIRRIOLA REVOLORIO
CONTADOR GENERAL




LIC. ROBERTO REVOLORIO LLANOS
AUDITOR INTERNO




LIC. XAVIER ANDRADE ARGUETA
PRESIDENTE




LIC. CARLOS HAROLD PALMA GARCIA
GERENTE GENERAL





Memoria

anual de labores

2021

Banco Credicorp **2021**

Contenido

Carta del presidente del Consejo de Administración	05
Sistema Bancario 2021	06
Comportamiento de la economía nacional 2022	07
Misión y Visión	08
Nuestros Valores	09
Consejo de Administración	10
Gerencias	11
Organigrama	12
Objetivos alcanzados 2021	13
Calificación de Riesgo	14
Información Financiera	15
Productos y Servicios	19
Agencias y punto de servicio	28
Dictamen de Auditores Externos	31
Área Financiera	35

Carta

del presidente
del Consejo
de Administración

Guatemala, 31 de enero de 2022

Señores
Accionistas Banco Credicorp, S.A.
Presente

Señores Accionistas:

Es una satisfacción presentarles a ustedes en Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas el informe de las principales actividades e indicadores de Banco Credicorp, S.A. durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021.

Los activos totales se registraron en Q. 641.98 millones; los pasivos en Q. 582.59 millones y el patrimonio en Q. 59.39 millones. La participación de Banco Credicorp, S.A. dentro del sistema financiero bancario regulado por la Superintendencia de Bancos abarca un 0.15% del total, en relación a los activos totales.

El 5% de la cartera de créditos es hipotecaria y el 95% es cartera de inversiones (cédulas hipotecarias). La rentabilidad sobre capital contable fue de 67.03% situándose 2.84% arriba del promedio del sistema financiero bancario que cerró con el 64.18%.

Se adjuntan Estados Financieros y el Dictamen, emitido por la firma de auditoría Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C., donde podrán observar de manera más detallada la situación de la empresa, así como algunos indicadores financieros, el crecimiento de las carteras activas y pasivas e información relevante.

Estoy a sus órdenes para poderles ampliar la información que estimen conveniente y reitero mi agradecimiento en confiarme la dirección y administración de Banco Credicorp, S.A.



Lic. Xavier Andrade
Presidente del consejo de Administración

Sistema Bancario 2021

Al 30 de septiembre de 2021, los activos totales de los bancos ascendieron a Q416,332 millones, registrando un crecimiento interanual de 9.4%.

El crecimiento interanual de los activos del sistema bancario respondió, principalmente, al incremento de la cartera de créditos neta en Q19,420 millones (10.1%). Por su parte, las inversiones aumentaron en Q11,742 millones (9.6%) y las disponibilidades en Q3,923 millones (7.5%).

El incremento en la cartera de créditos está asociado al aumento del segmento consumo en Q8,934 millones (15.4%), y del empresarial mayor en Q8,298 millones (7.6%). En cuanto al incremento en las inversiones corresponde, principalmente, a la adquisición de títulos emitidos por el gobierno central y títulos del banco central.

La profundización financiera, medida a través del crédito bancario respecto al PIB, se ha mantenido estable en el tiempo. Al 30 de septiembre de 2021,

el 75.2% de los activos estaba denominado en moneda nacional. Los pasivos se situaron en Q376,764 millones, lo que representó un incremento interanual de 9.3%, explicado por el aumento de los depósitos de ahorro en Q12,495 millones (18.1%), los a plazo en Q11,215 millones (9.8%) y los monetarios en Q9,507 millones (8.7%); Por su parte, los créditos obtenidos disminuyeron en Q3,454 millones (9.4%).

El capital contable ascendió a Q39,568 millones, mayor en 10.6% respecto a septiembre de 2020, debido principalmente al incremento de las reservas de capital en Q2,198 millones (12.8%). Las utilidades antes de impuesto, a septiembre de 2021, alcanzaron Q5,514 millones, mayores en 30.8% a las obtenidas a septiembre de 2020. En ese período se observa un aumento en el margen de intermediación por Q1,649 millones (12.9%); en el margen de servicios por Q356 millones (18.2%); y, en los costos operativos por Q1,443 millones (17.6%).

Fuente: : Informe del Superintendente de Bancos ante el Honorable, Junta Monetaria al 30 de septiembre del 2021.

Comportamiento de la economía nacional y perspectivas para el año 2022

Dentro de la actividad económica, luego de la contracción registrada por el Producto Interno Bruto (PIB) en 2020, resultado, principalmente, de las medidas sanitarias para contener la propagación del COVID19 y de la desaceleración de la economía mundial, se estimó que el proceso de recuperación de la actividad económica, iniciado en el segundo semestre de 2020, se consolidó en 2021. En efecto, el PIB observado en el segundo trimestre de 2021 registró una tasa de crecimiento interanual de 15.1%, superior a la observada en el mismo trimestre del año anterior (-8.9%). Lo anterior está asociado al efecto de base de comparación, así como al proceso de recuperación de la actividad económica, luego de las medidas implementadas por el Gobierno para contener la propagación del COVID-19 el año anterior, que provocó un importante efecto de base de comparación y que se evidenció en el comportamiento positivo de la demanda interna, la cual fue impulsada por el incremento del gasto de consumo final privado y público, por el aumento de la formación bruta de capital fijo, así como por el dinamismo de la demanda externa.

El Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE) a octubre 2021, registró una tasa de variación interanual de 4.4% en la serie original (2.7% el mismo mes del año previo), explicado por el crecimiento de las actividades económicas siguientes: comercio y reparación de vehículos; industrias manufactureras; información y comunicaciones; actividades inmobiliarias; actividades de alojamiento y de servicio de comidas; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y, actividades de atención de la salud humana y de asistencia social. Asimismo, la variación interanual de la tendencia ciclo del IMAE a ese mismo mes fue de 4.9%, congruente con la recuperación económica prevista del PIB anual para 2021.

En cuanto al Índice de Confianza de la Actividad Económica (ICAE), éste se ubicó en 78.01 puntos en noviembre, superior al nivel observado en octubre de 2021 (69.74 puntos) y superior al del mismo mes del año anterior (49.03 puntos), situándose en zona de expansión (por arriba de 50 puntos), reflejando un aumento en la percepción del panel de analistas privados con respecto al clima de negocios y de inversión que prevalecería en la actividad económica en los próximos seis meses. Este aumento es reflejo de la sólida recuperación de la actividad económica a lo largo del presente año, lo cual incidió para que dicho indicador registrara en noviembre su nivel más alto registrado en los últimos años.

Para 2022 se prevé una recuperación de la demanda interna, con un crecimiento de 4.4%, impulsado por la evolución positiva del consumo privado, asociada al crecimiento de las remuneraciones de los hogares y de las remesas familiares, al mantenimiento de condiciones crediticias favorables y a la estabilidad en el nivel general de precios. Por su parte, se estima un incremento en el gasto en consumo del gobierno general, asociado a mayores niveles de contratación de personal, de remuneraciones pagadas y de compra de bienes y servicios por parte de la administración central. En cuanto a la inversión, se prevé un crecimiento de 6.0%, explicado por la mayor inversión en el sector construcción, principalmente de edificaciones para uso residencial y no residencial; así como por el aumento esperado en la importación de bienes de capital.

Fuente: Evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, a noviembre de 2021, y perspectivas económicas para 2022/Banco de Guatemala.



Nuestra Misión

Brindar el mejor servicio personalizado, resolviendo de forma ágil, segura y responsable las gestiones de nuestros clientes.

Nuestra Visión

Ser reconocidos como un banco de ahorro y crédito para la vivienda con servicios financieros acorde a las necesidades de las familias guatemaltecas.

Nuestros Valores



Honestidad

Realizamos nuestro trabajo con transparencia, lealtad e integridad.



Enfoque al cliente

Satisfacemos las necesidades de nuestros clientes a través de un servicio personalizado.



Respeto

Aseguramos un trato justo a nuestros clientes y colaboradores.



Trabajo en equipo

Promovemos una cultura ganar-ganar entre nuestros colaboradores mediante una relación profesional enfocada al éxito.



Innovación

Generamos y desarrollamos ideas que mejoren los procesos Internos y de crecimiento del negocio.

Consejo de Administración

Presidente

Lic Rodolfo Xavier Andrade Aycinena

Vicepresidente

Licda. Claudia del Carmen Armado Rodas
de Bregel

Secretaria

Licda. Ingrid Lissette Orozco Monzón

Vocal

Lic. Mario Antonio Fernández Townson

Gerencias

Carlos Haroldo Palma García

Gerente **General**

German René Linares Robles

Gerente de **Canales Comerciales**

Jaime Leonel Castillo Quintanilla

Gerente de **Banca Privada**

Nery Rolando López Díaz

Gerente de **Operaciones**

Juan Carlos Sáenz Acevedo

Gerente de **Productos Pasivos**

Edgar Mauricio Castellanos Cruz

Gerente de **Informática**

Gloria Maribel Escobar Suria

Gerente de **Recursos Humanos**

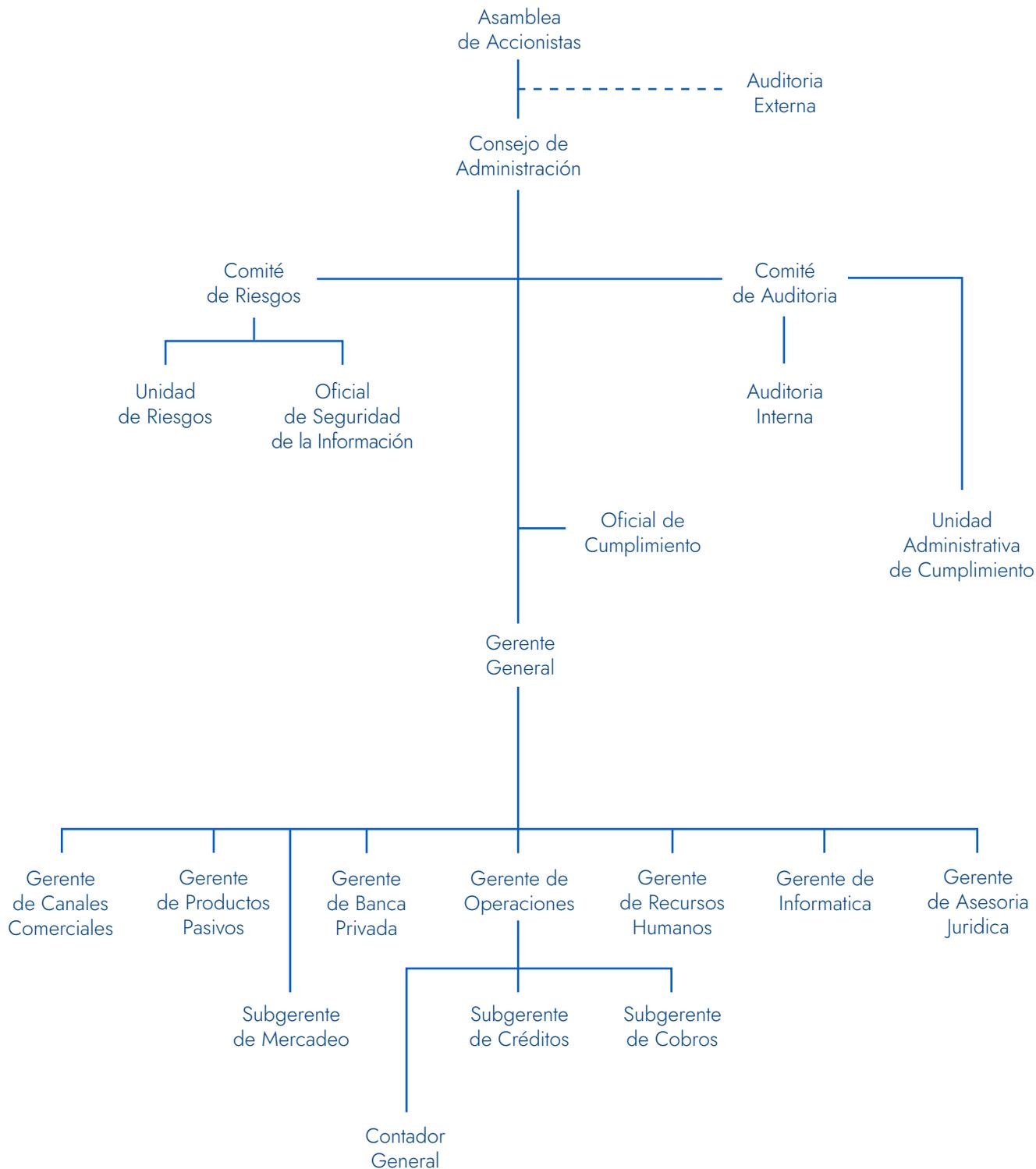
María Desirée Matheu Aycinena

Gerente de **Asesoría Jurídica**

Roberto Revolorio López

Gerente de **Auditoría Interna**

Organigrama



Objetivos alcanzados en 2021

El año 2021 siguió siendo marcado por la presencia del Covid-19 en Guatemala y el resto del mundo; aun con este inconveniente Banco Credicorp, S.A. logro cumplir con los objetivos establecidos en su plan estratégico.

A diciembre 2021, Banco Credicorp, S.A., alcanzó un patrimonio con relación a activos del 9.25%. Nuestro activo contable incremento a Q. 641.98 millones creciendo un 51% respecto al 2020.

Las Utilidades siguieron estando estables con respecto al año anterior; 2020 Q. 10.3 millones y 2021 Q. 9.7 millones.

A diciembre 2021, la colocación combinada de cédulas hipotecarias (préstamos hipotecarios) y la cartera crediticia proveniente de pagarés hipotecarios y otros créditos mostro un incremento en relación al año 2020. (año 2020, Q. 352.64 millones y año 2021 Q. 513.81 millones).

El otorgamiento de créditos incremento a Q. 216.11 millones creciendo un 69% con respecto al año anterior.

En el año se implementó la Banca en Línea y la Banca Móvil como parte de innovación y servicio a nuestros clientes; la cual incluyo consulta de saldos de productos activos, transferencias propias y de terceros y pagos en línea de préstamos con Banco Credicorp, S.A.

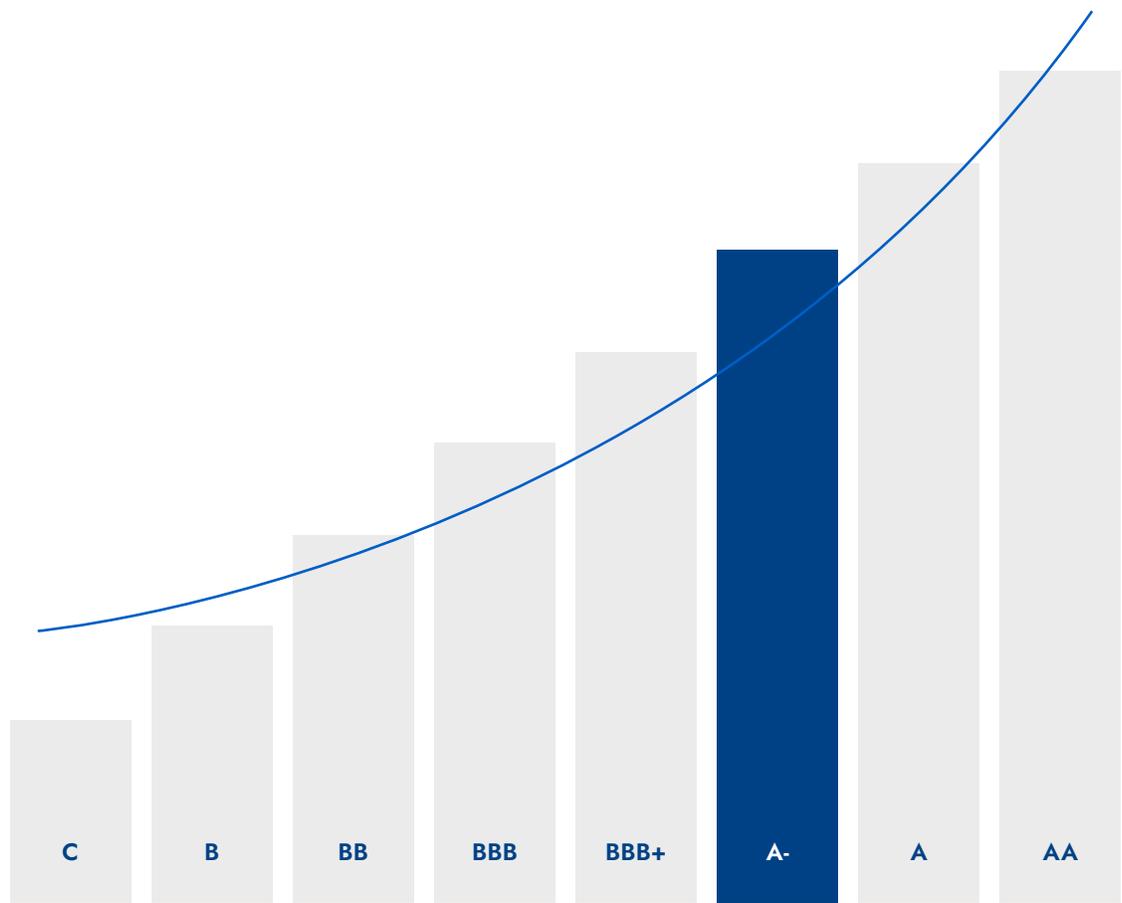
Continuando con el plan estratégico de crecimiento y estar cercanos a las concentraciones de nuestros clientes y en apoyo a cumplir los objetivos del Banco, durante el mes de mayo 2021 se apertura una nueva agencia bancaria dotada de toda la infraestructura necesaria para comercializar los productos del Banco, dicha agencia está ubicada en el Centro Comercial Paseo Villa Hermosa, en el municipio de San Miguel Petapa.

Calificación de Riesgo PCR Junio 2021

Desempeño Histórico



Pacific Credit Rating PCR ratifica la calificación de GTA-con perspectiva 'Estable' a la fortaleza financiera de Banco Credicorp, S.A. La calificación está fundamentada en el sostenido crecimiento de la colocación de cédulas hipotecarias de acuerdo con la estrategia adoptada por el Banco, aunado a la mejor posición alcanzada en las utilidades netas del periodo. Asimismo, se considera la mejoría presentada por el Banco en sus niveles de liquidez y en sus adecuados niveles de solvencia.



Categorías GT - Perspectiva Estable

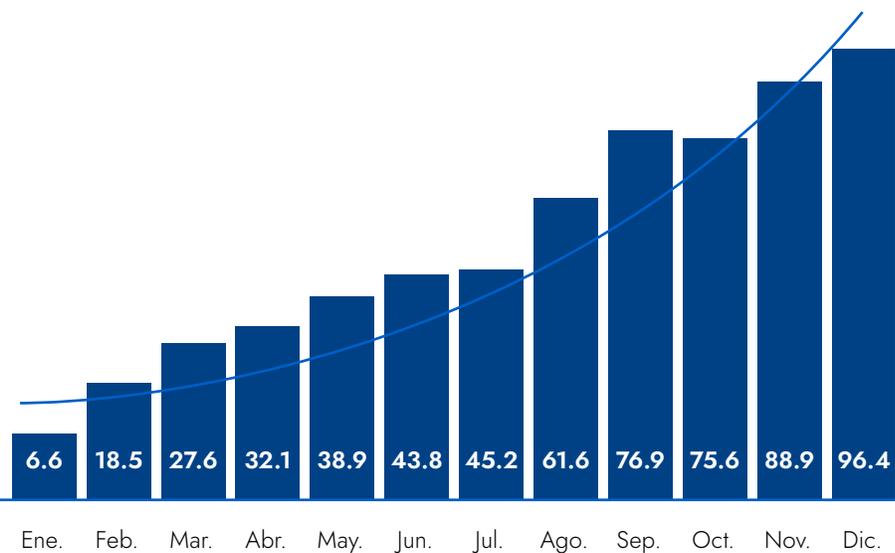
Saldos de Bonos de Ahorro

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



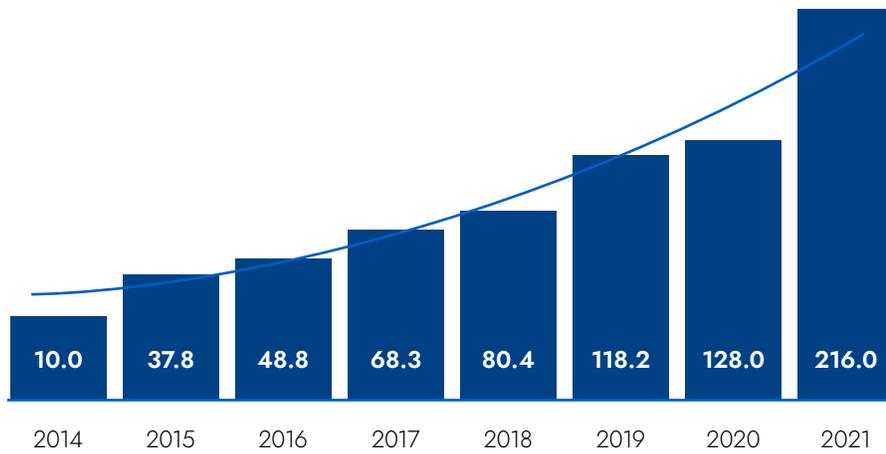
Saldos de Depósitos a la vista 2021

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



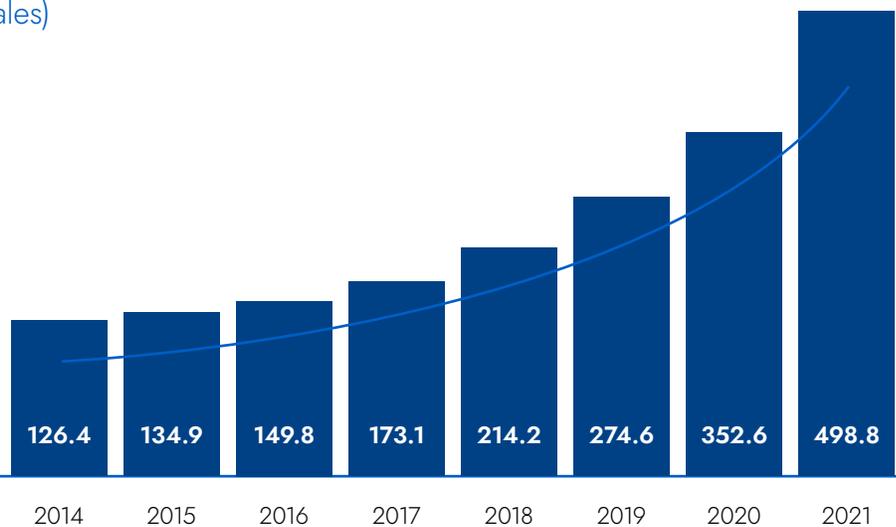
Colocación de Préstamos Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



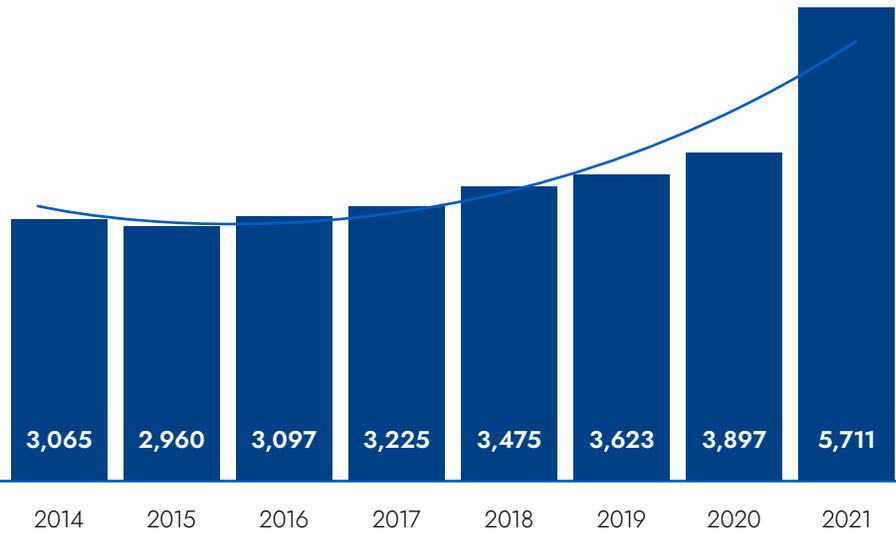
Saldos de Cartera Activa Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



Cientes de la Cartera Activa y Pasiva

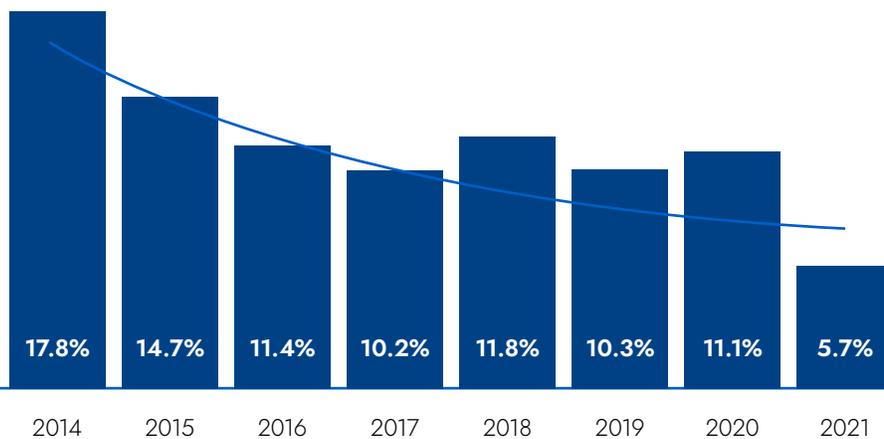
Desempeño Histórico



Evolución de la Mora

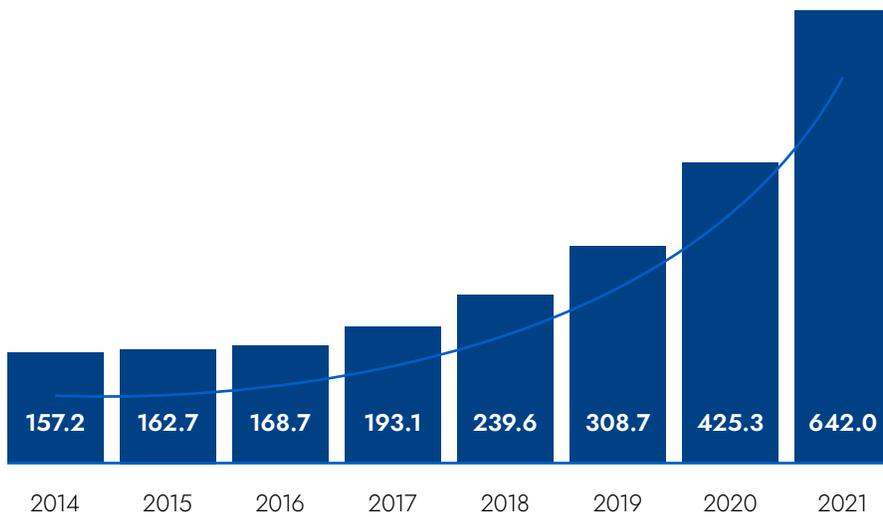
Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en %)
Desempeño Histórico



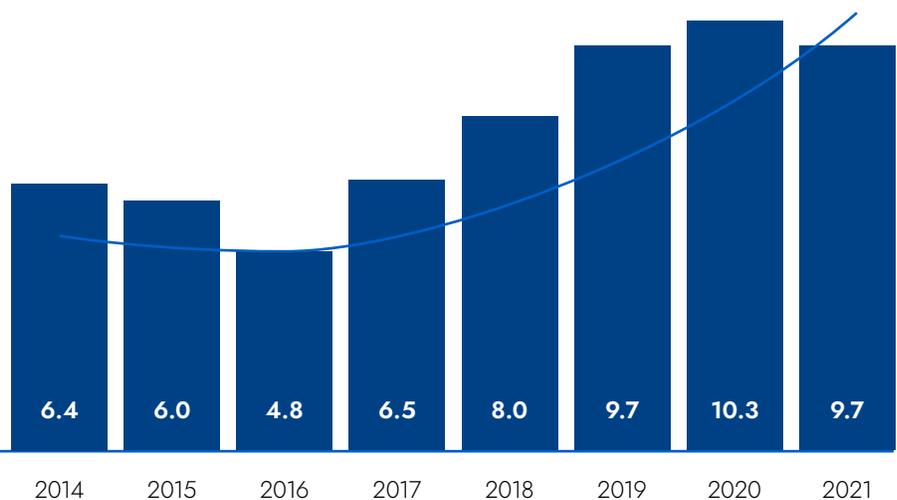
Crecimiento de Activos Totales

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



Utilidades Anuales

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



Productos y servicios

Productos y servicios

Operaciones **activas**

Préstamos hipotecarios

Inversión en Cédulas Hipotecarias

Venta de Activos extraordinarios

Operaciones **pasivas**

Ahorro corriente en Q y \$

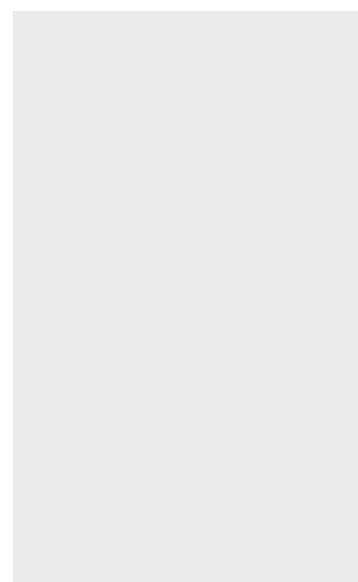
Ahorro con sorteo en Q.

Ahorro digital en Q.

Monetarios en Q.

Monetarios Empresarial en Q.

Bono de Ahorro en Q y \$



Nuevos Productos



Cuenta de ahorro que permite incrementar el saldo por medio de sorteos trimestrales.

Dupli ahorro

CREDICORP



Apertura desde Q. 250.



Atractiva tasa de interés.



Sorteos trimestrales a partir de Q. 250.



Capitalización de intereses mensual sobre saldo diario.



Participan cuentas activas en un proceso aleatorio.



SuperPlus

CREDICORP

Cuenta de ahorro con la mejor tasa de retorno del mercado desde Q. 1,000.



Apertura desde Q. 1000



Tasa de interés de hasta 3.75%.



Capitalización de intereses mensual



Cálculo de interés diario.

Banca en Línea

CREDICORP en línea



Banca en Línea que utilizar los servicios de credicorp desde cualquier lugar con acceso a internet y en cualquier momento, disponible 24/7.



Tus servicios disponibles 24/7.



Consulta **salDOS** e **historial**.



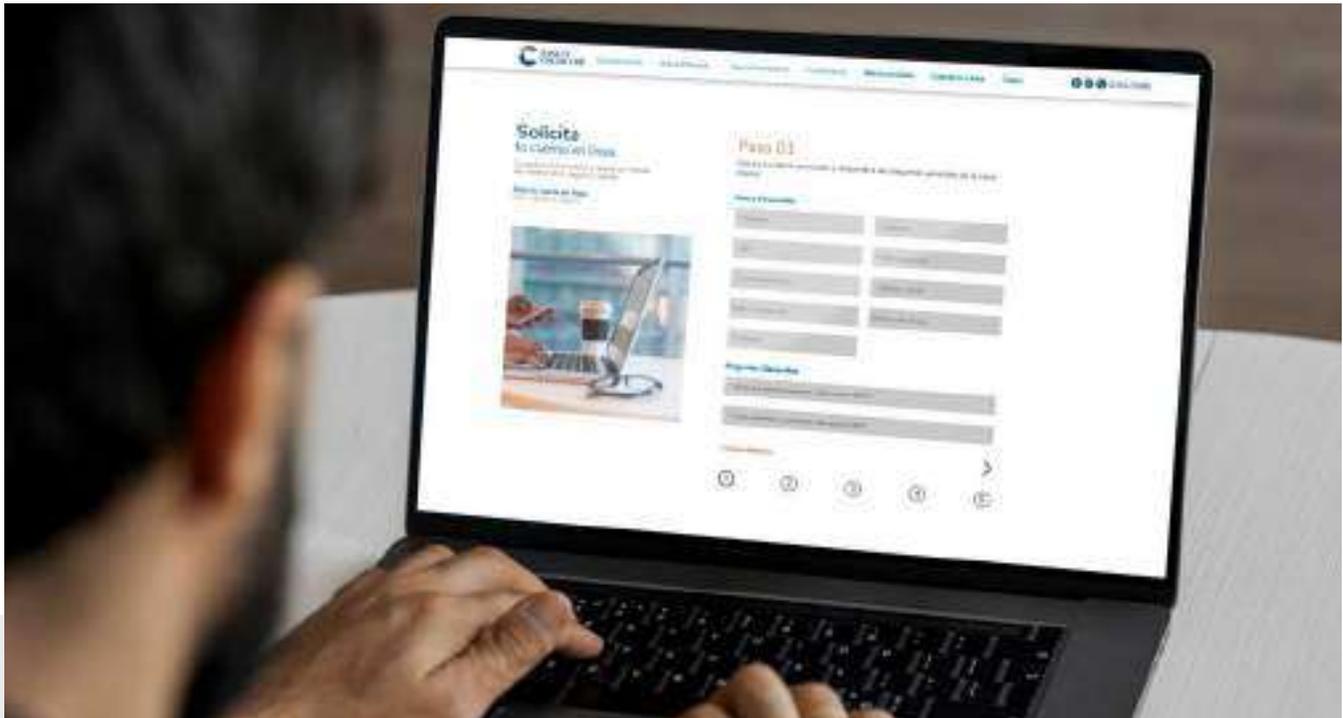
Realiza **pagos** de **préstamos**.



Transfiere a cuentas propias y ACH.

CREDICORP en línea

Cuenta
en línea



Cuenta de ahorro virtual que permite la apertura de una cuenta sin necesidad de ir a una agencia física, al llenar el formulario se crea automáticamente y se activa por medio de una transferencia virtual.



Consulta **saldos** e historial.



Realiza **pagos** de préstamos.



Transfiere a cuentas propias y ACH.



Sin cobro **por uso de token** y transferencias.

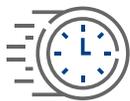
App

CREDICORP en línea



Disponible en App Store
y Playstore como:
Credicorp en línea

App de Banca en Línea que permite utilizar los servicios de credicorp desde cualquier lugar y en cualquier momento, disponible para los dos sistemas operativos más usados, App Store y Playstore.



Tus servicios
disponibles
24/7.



Consulta **saldos**
e **historial.**



Realiza **pagos**
de **préstamos.**



Transfiere
a cuentas propias
y ACH.

Gran cuenta

CREDICORP



Nueva cuenta infantil con atractiva tasa de interés que te permite participar en sorteos, abre tu cuenta hoy mismo y disfruta de los grandes beneficios que tenemos preparados para ti.



Apertura
desde Q. 50.



Participa
en sorteos



Atractiva tasa
de interés.

Pagos

de servicios



Servicio que permite el pago de telefonía, internet, recargas, luz eléctrica, pago de préstamos en el banco, agua y mantenimiento de condominios asociados. Puede efectuarse desde la Banca en Línea o en una agencia.



Pago de telefonía
Claro- tigo



Recargas telefónicas
Claro- tigo



Pago de préstamos, agua y mantenimiento
(Condominios asociados)



Pago de luz
DEOCSA - DEORSA



Pago de internet
Claro- tigo

Agencias y puntos de servicio



Agencia Central

1a. av. 8-01 zona 10.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



Agencia San José Pinula

1a. calle 7-14, z. 2, San José Pinula,
C.C. San José, Local 6.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Agencia Prados de Villa Hermosa

C.C. Paseo Villa Hermosa, Local 52.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Punto de servicio Palín, Escuintla

Frente a garita principal de Valle las Flores

Horario de atención:

Lunes a viernes: 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado: 8:30 a.m. a 2:00 p.m.



Dictamen de Auditoría

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Credicorp, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado el balance general adjunto de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC, las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A. de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Profesionales –IESBA (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Tel (502) 2303-5050 | Email: arevalo@pkfguatemala.com

PKF | 3a. avenida 10-80 Zona 10, Edificio Forum Zona Viva, Torre II, Nivel 10 oficina 1001 | Guatemala 01010 | Guatemala, C.A.

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma correspondiente o firmas.



Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF que se explican en la Nota 3 (c) a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de nuestras responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED

Lic. Hugo Arévalo Pérez

Contador Público y Auditor

Colegiado No. CPA-5

Área Financiera

Estados Financieros

Balance General Condensado

Banco Credicorp, S.A.

Al 31 de diciembre 2021 y 2020

Cifras en millones de Quetzales

	Dic-21	Dic-20	Variación	%
Activo				
Disponibilidades	111,241	39,536		
Inversiones	487,048	319,327		
Cartera de Créditos (neta)	24,739	31,291		
Otros	18,953	35,163		
Total Activo	641,981	425,317	216,664	51 %
Pasivo				
Obligaciones depositarias	519,497	42,295		
Créditos Obtenidos	-	-		
Obligaciones Financieras	-	267,196		
Otros	63,091	56,613		
Total Pasivo	582,588	366,104		
Capital Total	59,393	59,213		
Total Pasivo y Capital	641,981	425,317	216,664	51 %

Estado de Resultados Condensado

Banco Credicorp, S.A.

Al 31 de diciembre 2021 y 2020

Cifras en millones de Quetzales

	Dic-21	Dic-20	Variación	%
Margen por Inversiones y Servicios	31,313	28,344		
Otros Prod. Y gastos de operación	107	(66)		
Margen Operacional Bruto	31,420	28,278		
Gastos de Administración	21,062	17,357		
Productos y Gasto Extraordinarios	(267)	(189)		
Ganancia Bruta	10,091	10,732	(641)	-6%
Impuesto Sobre la Renta	407	435		
Ganancia Neta	9,684	10,297	(613)	-6%

Índices Financieros

Con base a los indicadores financieros contenidos en los informes mensuales de riesgos, se incluye la siguiente tabla con valores al 31 de diciembre del año 2021.

Indicadores Financieros	Banco Credicorp	Promedio Bancario
Liquidez		
Liquidez Inmediata	21.26 %	20.83 %
Liquidez Mediata	112.90 %	50.30 %
Solvencia		
Solvencia (patrimonio en relación a Activos)	9.25 %	9.39 %
Solvencia (patrimonio en relación a Cartera de Créditos)	240.08 %	18.22 %
Solvencia (patrimonio en relación a Captaciones)	11.35 %	12.03 %
Rentabilidad		
Rentabilidad (ROE)	18.19 %	19.88 %
Rentabilidad (ROA)	1.92 %	1.86 %
Rentabilidad (Eficiencia)	67.03 %	64.18 %
Calidad de activos		
Calidad de activos (cartera Vencida)	1.93 %	1.73 %
Calidad de activos (cobertura de cartera crediticia en riesgo)	205.56 %	207.55 %

Fuente: Indicadores de Riesgos mensuales e información publicada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Al 31-diciembre-2021.

Comparación de Índices Financieros

Considerando los últimos tres años, se elaboró una tabla comparativa de los principales indicadores financieros al último día del mes de diciembre de cada año.

Indicadores Financieros	2019	2020	2021
Liquidez			
Liquidez Inmediata	4.99 %	12.62 %	21.26 %
Liquidez Mediata	109.61 %	109.92 %	112.90 %
Solvencia			
Solvencia (patrimonio en relación a Activos)	17.95 %	13.92 %	9.25 %
Solvencia (patrimonio en relación a Cartera de Créditos)	139.30 %	189.24 %	240.08 %
Solvencia (patrimonio en relación a Captaciones)	25.01 %	18.90 %	11.35 %
Rentabilidad			
Rentabilidad (ROE)	20.15 %	20.17 %	18.19 %
Rentabilidad (ROA)	3.75 %	2.72 %	1.92 %
Rentabilidad (Eficiencia)	62.45 %	61.38 %	67.03 %
Calidad de activos			
Calidad de activos (cartera Vencida)	2.35 %	4.54 %	1.93 %
Calidad de activos (cobertura de cartera crediticia en riesgo)	163.49 %	102.68 %	205.56 %

Fuente: Indicadores de Riesgos mensuales e información publicada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.



Memoria

anual de labores **2022**





2022

Contenido

Carta del presidente del Consejo de Administración	04
Sistema Bancario 2022	06
Comportamiento de la economía nacional 2023	07
Misión y Visión	08
Nuestros Valores	09
Consejo de Administración	10
Gerencias	11
Organigrama	12
Objetivos alcanzados 2022	13
Calificación de Riesgo	14
Información Financiera	15
Productos y Servicios	19
Agencias y punto de servicio	27
Dictamen de Auditores Externos	30
Área Financiera	34

Carta del presidente del Consejo de Administración

Guatemala, 31 de enero de 2023

Señores
Accionistas Banco Credicorp, S.A.
Presente

Señores Accionistas:

Es una satisfacción presentarles a ustedes en Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas el informe de las principales actividades e indicadores de Banco Credicorp, S.A. durante el año terminado al 31 de diciembre de 2,022.

Los activos totales se registraron en Q. 986.74 millones; los pasivos en Q. 922.65 millones y el patrimonio en Q. 64.10 millones. La participación de Banco Credicorp, S.A. dentro del sistema financiero bancario regulado por la Superintendencia de Bancos abarca un 0.20% del total, en relación a los activos totales.

El 9% de la cartera de créditos es hipotecaria y el 91% es cartera de inversiones (cédulas hipotecarias). La rentabilidad en relación a la eficiencia fue de 63.81% situándose 4.08% arriba del promedio del sistema financiero bancario que cerró con el 59.73%.

Se adjuntan Estados Financieros y el Dictamen, emitido por la firma de auditoría Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C., donde podrán observar de manera más detallada la situación de la empresa, así como algunos indicadores financieros, el crecimiento de las carteras activas y pasivas e información relevante.

Estoy a sus órdenes para poderles ampliar la información que estimen conveniente y reitero mi agradecimiento en confiarme la dirección y administración de Banco Credicorp, S.A.

Cordialmente,

Lic. Xavier Andrade
Presidente del consejo de Administración

Sistema Bancario 2022

El crecimiento interanual de los activos del sistema bancario respondió, principalmente, al incremento de la cartera de créditos neta en Q38,864 millones (18.4%). Por su parte, las disponibilidades aumentaron en Q7,897 millones (14.0%) y las inversiones Q4,471 millones (3.3%).

El incremento en la cartera de créditos está asociado al aumento de la agrupación empresarial mayor en Q20,096 millones (17.1%), consumo en Q16,637 millones (24.8%) y microcrédito en Q3,017 millones (61.0%). Por su parte, el incremento en las inversiones corresponde, principalmente, a la adquisición de títulos emitidos por el gobierno central.

La profundización financiera, medida a través del crédito bancario respecto al PIB, se ha mantenido estable en el tiempo situándose a septiembre de 2022 en 34.5. Asimismo, al 30 de septiembre de 2022, el 73.5% de los activos estaba denominado en moneda nacional.

Los pasivos se situaron en Q426,753 millones, lo que representó un incremento interanual de 13.3%, explicado primordialmente por el aumento de los depósitos de ahorro en Q13,825 millones (17.0%), depósitos a plazo en Q11,027 millones (8.8%) y depósitos monetarios en Q9,685 millones (8.2%). Asimismo, los créditos obtenidos se incrementaron en Q11,069 millones (33.1%).

El capital contable ascendió a Q43,909 millones, mayor en 11.0% respecto a septiembre de 2021, debido principalmente al incremento de las reservas de capital en Q3,168 millones (16.4%). Las utilidades antes de impuesto alcanzaron Q7,438 millones, mayores en 34.9% a las obtenidas a septiembre de 2021. En septiembre de 2022 se observa un aumento en el margen de intermediación por Q2,200 millones (15.3%) y en los costos operativos por Q1,354 millones (14.0%).

Fuente: Informe del Superintendente de Bancos ante el Honorable, Junta Monetaria al 30 de septiembre del 2022.

Comportamiento de la economía nacional y perspectivas para el año 2023

Luego de la recuperación observada en 2021 (crecimiento de 8.0%) de los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, durante 2022 la economía nacional se ha caracterizado por registrar un crecimiento mayor a su potencial, derivado del incremento observado en el consumo privado y público, así como en la inversión, particularmente, la generada por la construcción; en adición a la mayor demanda externa de bienes y servicios, principalmente de los socios comerciales del país, por lo que el PIB estaría registrando un crecimiento de 4.0%.

Por su parte, para 2023 se prevé que se mantenga el impulso económico por la resiliencia del país para adaptarse a las nuevas circunstancias, por lo que se espera que la actividad económica retorne a su crecimiento de largo plazo (3.5%), aunque dada la incertidumbre existente, se prevé un rango de crecimiento entre 2.5% y 4.5%.

El Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE) registró en octubre de 2022 una tasa de variación interanual de 4.1% (4.3% el mismo mes del año previo), explicado por el crecimiento de las actividades económicas siguientes: comercio y reparación de vehículos; construcción; actividades de alojamiento y de servicio de comidas; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; industrias manufactureras; y, actividades de servicios administrativos y de apoyo. Asimismo, la variación interanual de la tendencia-ciclo del IMAE a ese mismo mes fue de 4.0%, la cual es congruente con la estimación de cierre del crecimiento del PIB anual para 2022.

En cuanto al Índice de Confianza de la Actividad Económica (ICAE), éste se ubicó en 50.29 puntos en noviembre, inferior al nivel observado en el mismo mes del año anterior (78.01 puntos), pero superior al nivel observado en octubre de 2022 (45.33 puntos), situándose en zona de expansión (por arriba de 50 puntos), reflejando la percepción del panel de analistas privados con respecto al clima de negocios y de inversión que prevalecería en los próximos seis meses. Los resultados de noviembre se encuentran en línea con las expectativas del referido panel respecto del crecimiento económico, previstas para 2022 y 2023.

Para 2023 se prevé que la demanda interna registre un crecimiento de 3.4%, impulsado principalmente por el incremento esperado en el gasto de consumo privado, asociado al aumento de las remuneraciones de los hogares, de las remesas familiares recibidas del exterior, del mantenimiento de condiciones crediticias favorables y de la convergencia del nivel general de precios a la meta establecida por la autoridad monetaria. Por su parte, se estima un incremento del gasto de consumo del gobierno general, debido a la mayor ejecución en los rubros de remuneraciones y de bienes y servicios por parte de la Administración Central, de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el Congreso de la República. Asimismo, se prevé que la formación bruta de capital fijo muestre un aumento, explicado por la mayor inversión estimada en construcción, principalmente de edificaciones para uso residencial y no residencial; así como por el crecimiento esperado en la importación de bienes de capital.

Fuente: Evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, a noviembre de 2022, y perspectivas económicas para 2023/Banco de Guatemala.

Nuestra Misión

Brindar el mejor servicio personalizado, resolviendo de forma ágil, segura y responsable las gestiones de nuestros clientes.

Nuestra Visión

Ser reconocidos como un banco de ahorro y crédito para la vivienda con servicios financieros acorde a las necesidades de las familias guatemaltecas.



Nuestros Valores



Honestidad

Realizamos nuestro trabajo con transparencia, lealtad e integridad.



Enfoque al cliente

Satisfacemos las necesidades de nuestros clientes a través de un servicio personalizado.



Respeto

Aseguramos un trato justo a nuestros clientes y colaboradores.



Trabajo en equipo

Promovemos una cultura ganar-ganar entre nuestros colaboradores mediante una relación profesional enfocada al éxito.



Innovación

Generamos y desarrollamos ideas que mejoren los procesos Internos y de crecimiento del negocio.

Consejo de Administración

Presidente

Lic Rodolfo Xavier Andrade Aycinena

Vicepresidente

Licda. Claudia del Carmen Amado Rodas de Bregel

Secretario

Lic. Marco Antonio Fernández Townson

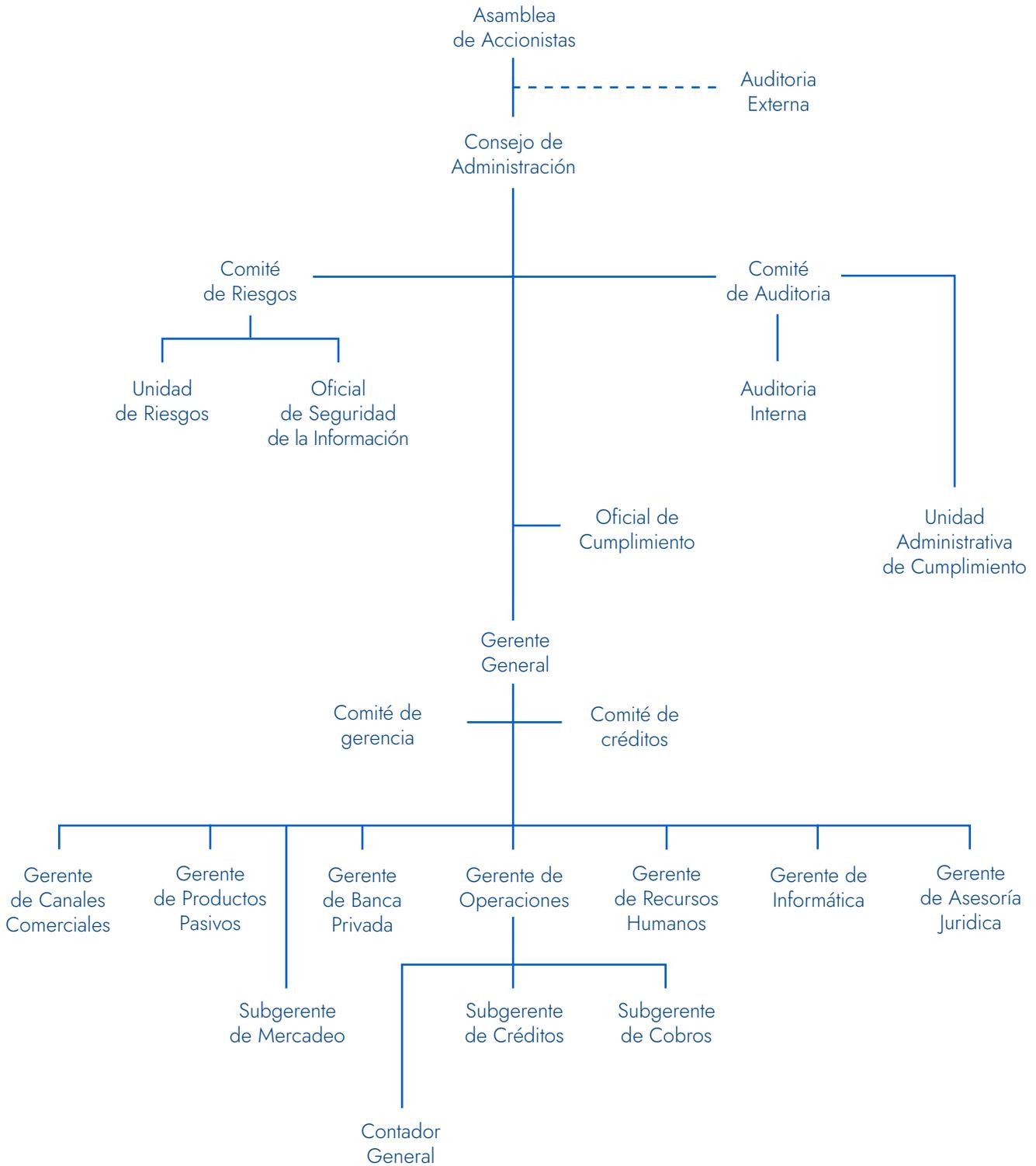
Vocal I

Lic. Javier Martínez-Sobral Aycinena

Gerencias

Carlos Haroldo Palma García	Gerente General
German René Linares Robles	Gerente de Canales Comerciales
Jaime Leonel Castillo Quintanilla	Gerente de Banca Privada
Nery Rolando López Díaz	Gerente de Operaciones
Juan Carlos Sáenz Acevedo	Gerente de Productos Pasivos
Edgar Mauricio Castellanos Cruz	Gerente de Informática
Gloria Maribel Escobar Suria	Gerente de Recursos Humanos
María Desirée Matheu Aycinena	Gerente de Asesoría Jurídica
Roberto Revolorio López	Gerente de Auditoría Interna

Organigrama



Objetivos alcanzados en 2022

El año 2022 siguió siendo marcado por la presencia del Covid-19 en Guatemala y el resto del mundo; aun con este inconveniente Banco Credicorp, S.A. logro cumplir con los objetivos establecidos en su plan estratégico.

A diciembre 2022, Banco Credicorp, S.A., alcanzó un patrimonio con relación a activos del 6.50%. Nuestro activo contable incremento a Q. 986.74 millones creciendo un 54% respecto al 2021.

Las Utilidades se incrementaron con respecto al año anterior; 2021 Q. 9.7 millones y 2022 Q. 13.9 millones creciendo un 43%.

A diciembre 2022, la colocación combinada de cédulas hipotecarias (préstamos hipotecarios) y la cartera crediticia proveniente de pagarés hipotecarios y otros créditos mostro un incremento en relación al año 2021. (año 2021, Q. 513.81 millones y año 2022 Q. 780.59 millones).

El otorgamiento de créditos incremento a Q. 364.10 millones creciendo un 48% con respecto al año anterior.

Continuando con el plan estratégico de crecimiento y servicio a nuestros clientes se han creado nuevos productos competitivos en el mercado y se ha fortalecido la banca en línea.

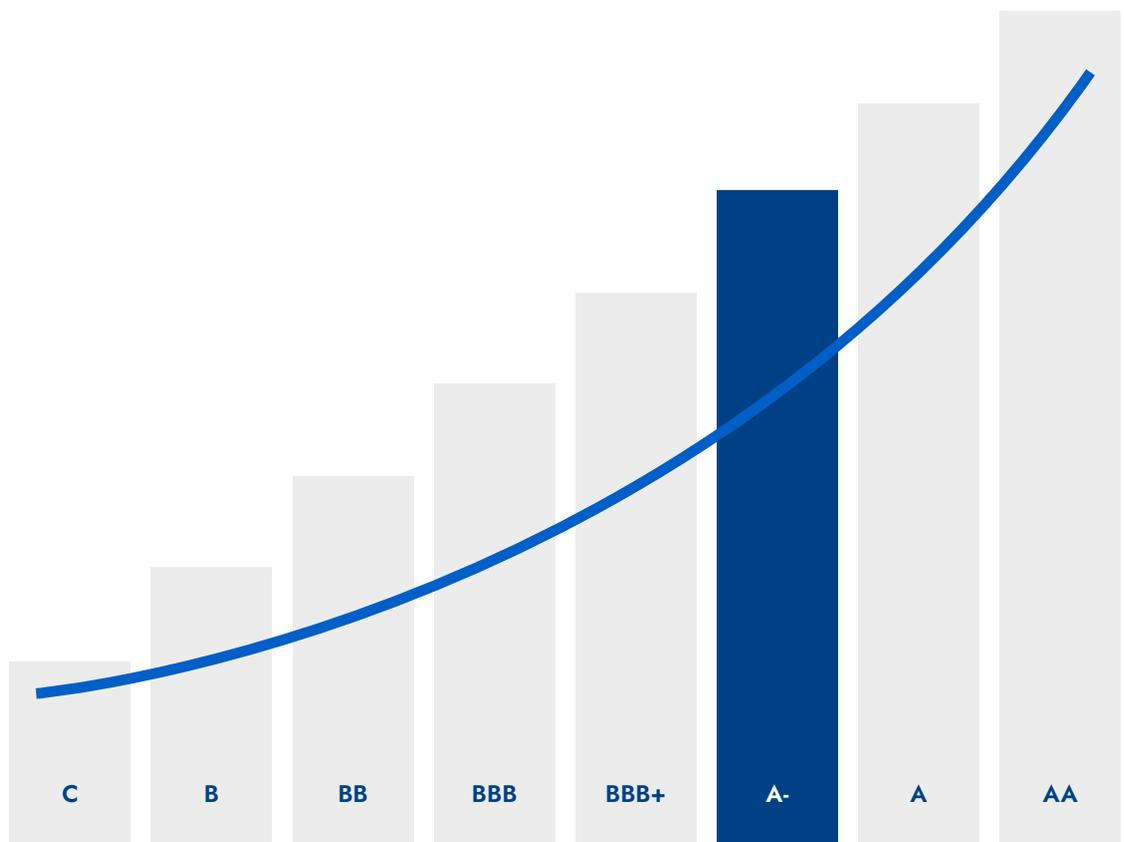


Calificación de Riesgo PCR

Junio 2022

Desempeño Histórico

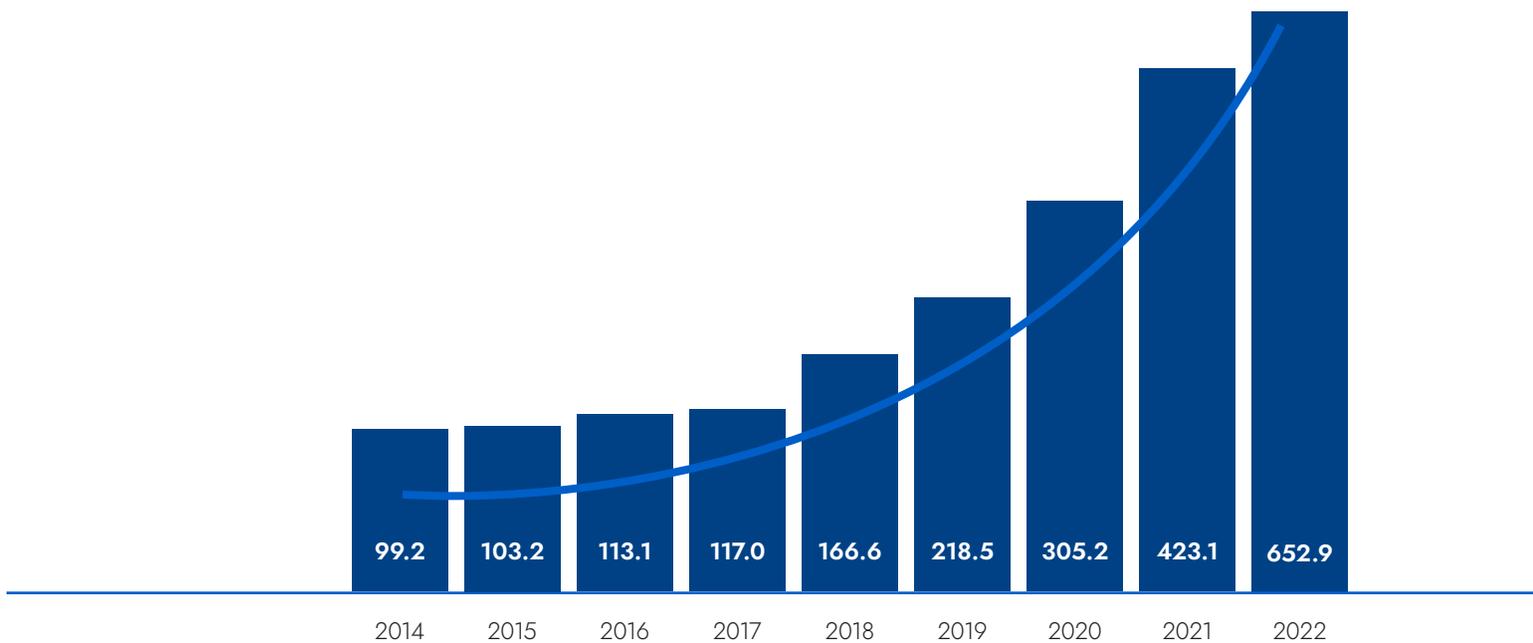
Pacific Credit Rating PCR ratifica la calificación de GTA- con perspectiva 'Positiva' a la fortaleza financiera de Banco Credicorp, S.A. La calificación se fundamenta en el sostenido crecimiento de los ingresos, derivado de mayor colocación de créditos, principalmente los relacionados al crédito para la vivienda. Asimismo, se toma en consideración la estabilidad en los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.



Categorías GT - Perspectiva Positiva

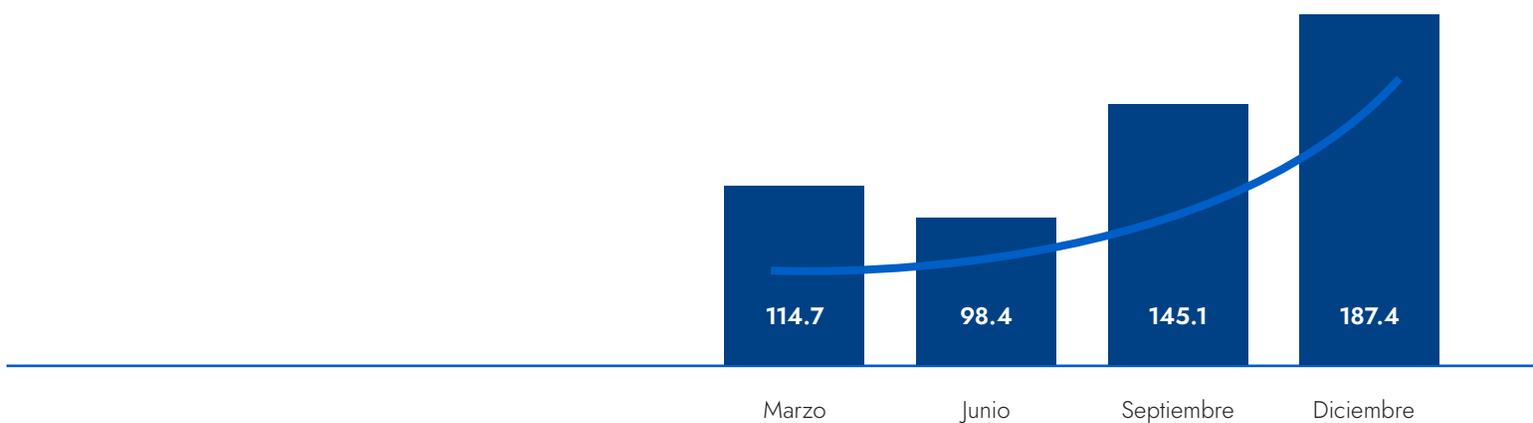
Saldos de Bonos de Ahorro

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



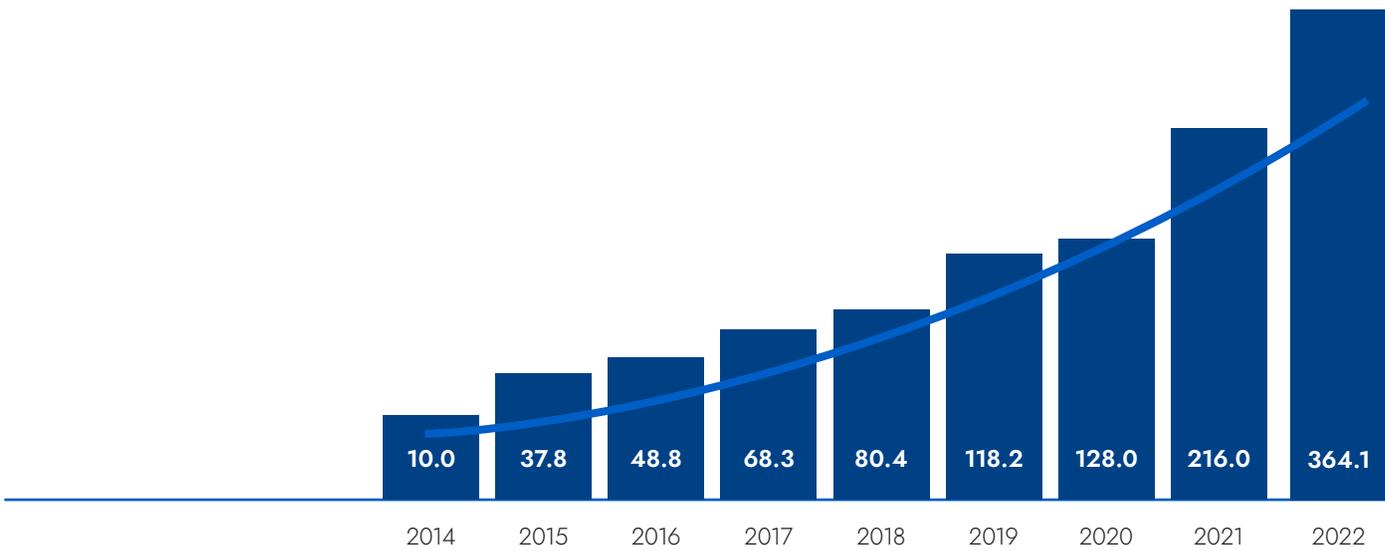
Saldos de Depósitos a la Vista 2022 -Trimestral

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



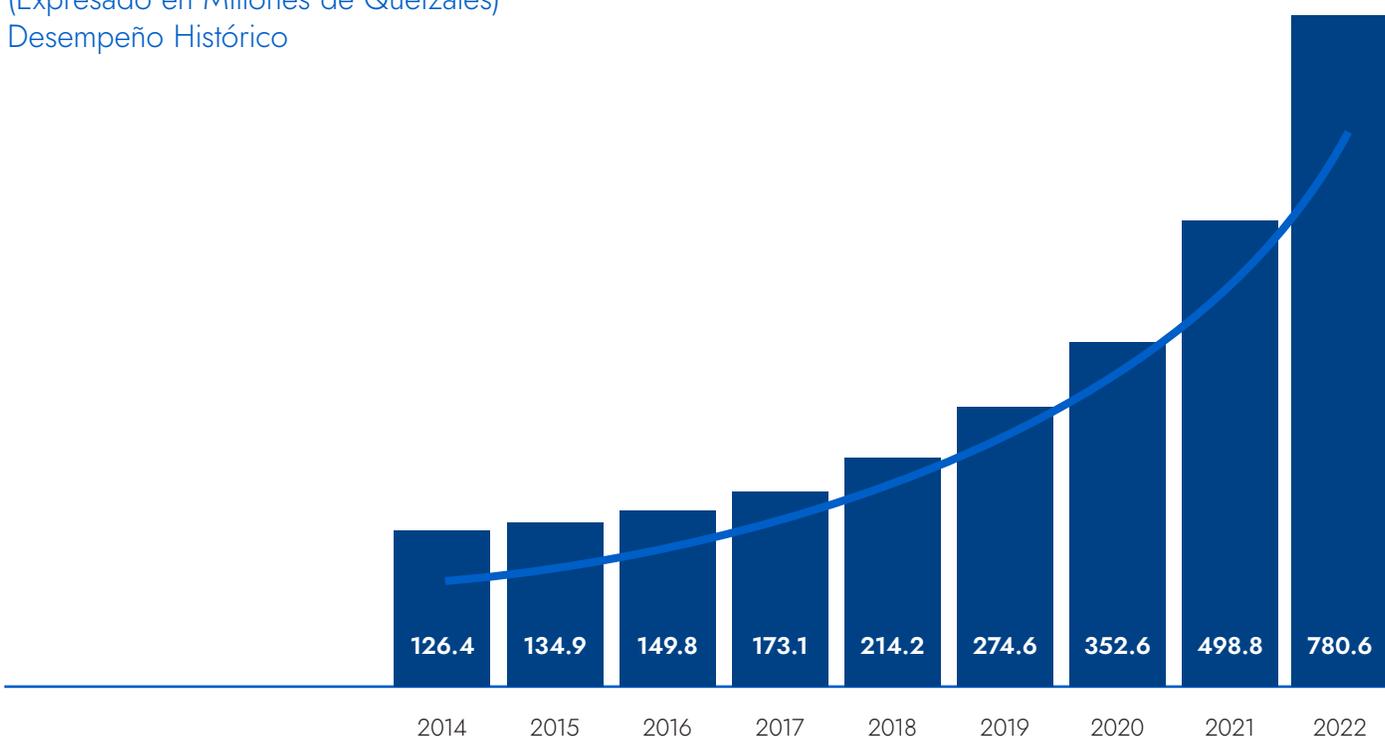
Colocación de Préstamos Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



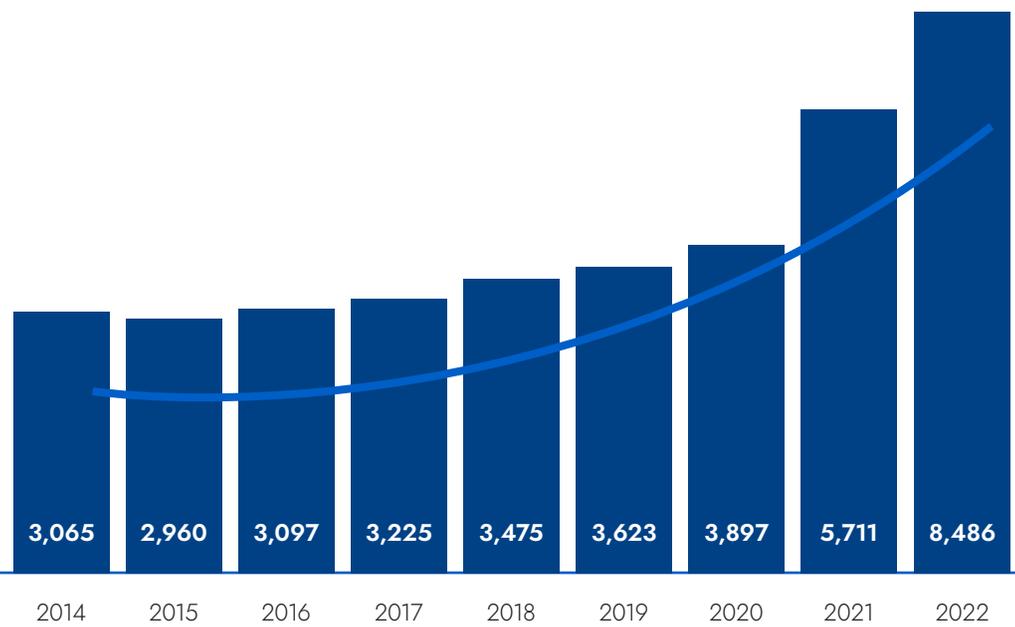
Saldos de Cartera Activa Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



Cuentas de la Cartera Activa y Pasiva

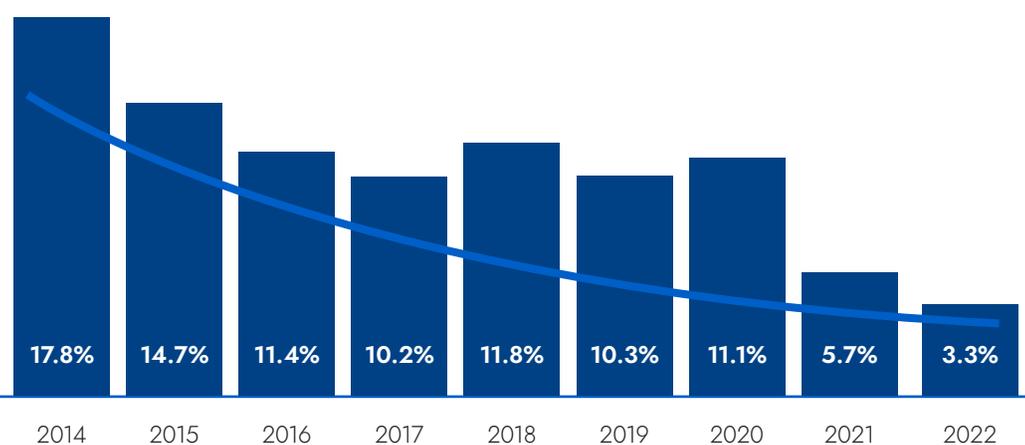
Desempeño Histórico



Evolución de la Mora

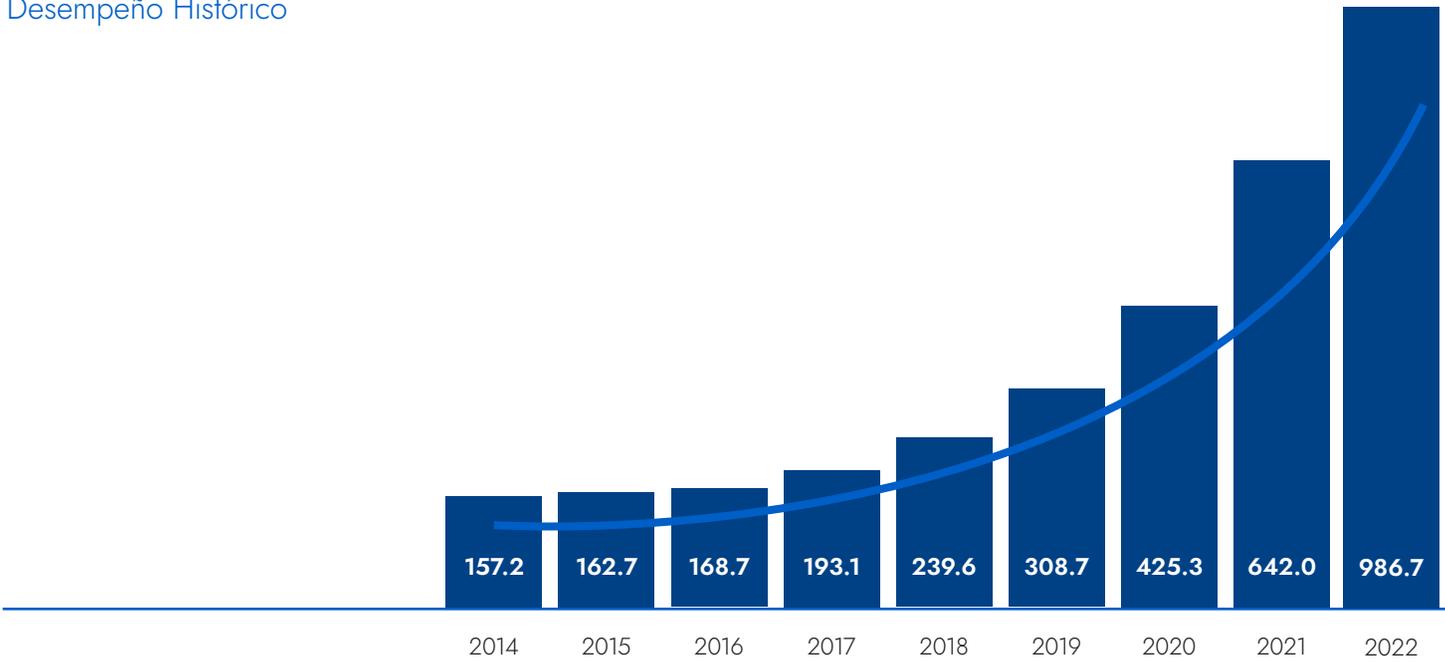
Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en %)
Desempeño Histórico



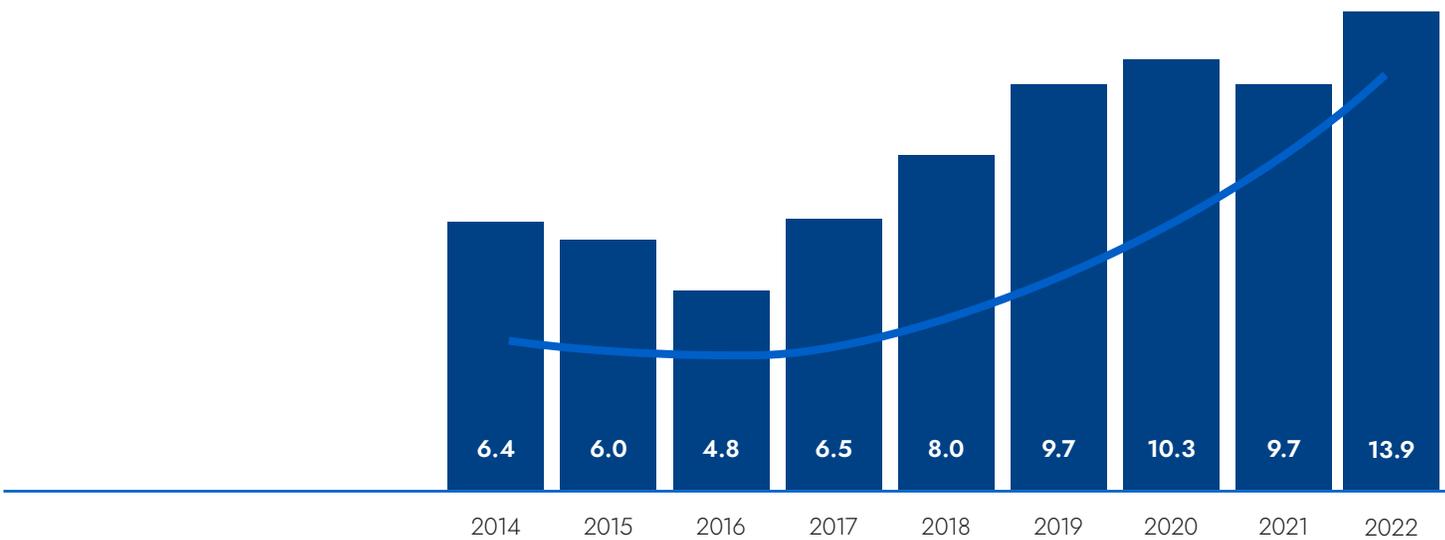
Crecimiento de Activos Totales

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



Utilidades Anuales

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



Productos
y Servicios

Productos y Servicios

Operaciones **Activas**

Préstamos Hipotecarios

Inversión en Cédulas Hipotecarias

Venta de Activos Extraordinarios

Operaciones **Pasivas**

Ahorro Corriente en Q y \$

Ahorro con Sorteo en Q.

Ahorro Digital en Q.

Monetarios en Q.

Monetarios Empresarial en Q.

Bono de Ahorro en Q y \$

Fondo de Ahorro en Q

Nuevos Productos



SuperPlus

CREDICORP

Cuenta de ahorro con la mejor tasa de retorno del mercado desde Q. 1,000.



Apertura desde Q. 1000



Tasa de interés de hasta 3.75%.



Capitalización de intereses mensual



Cálculo de interés diario.

Gran cuenta

CREDICORP



Nueva cuenta infantil con atractiva tasa de interés que te permite participar en sorteos, abre tu cuenta hoy mismo y disfruta de los grandes beneficios que tenemos preparados para ti.



Apertura desde Q. 50.



Participa en sorteos



Atractiva tasa de interés.



Fondo de **ahorro**

BANCO CREDICORP

Cuenta de ahorro programado con la mejor tasa de interés del mercado de hasta 6.00%



Opción a débito automático



Atractiva tasa de interés.



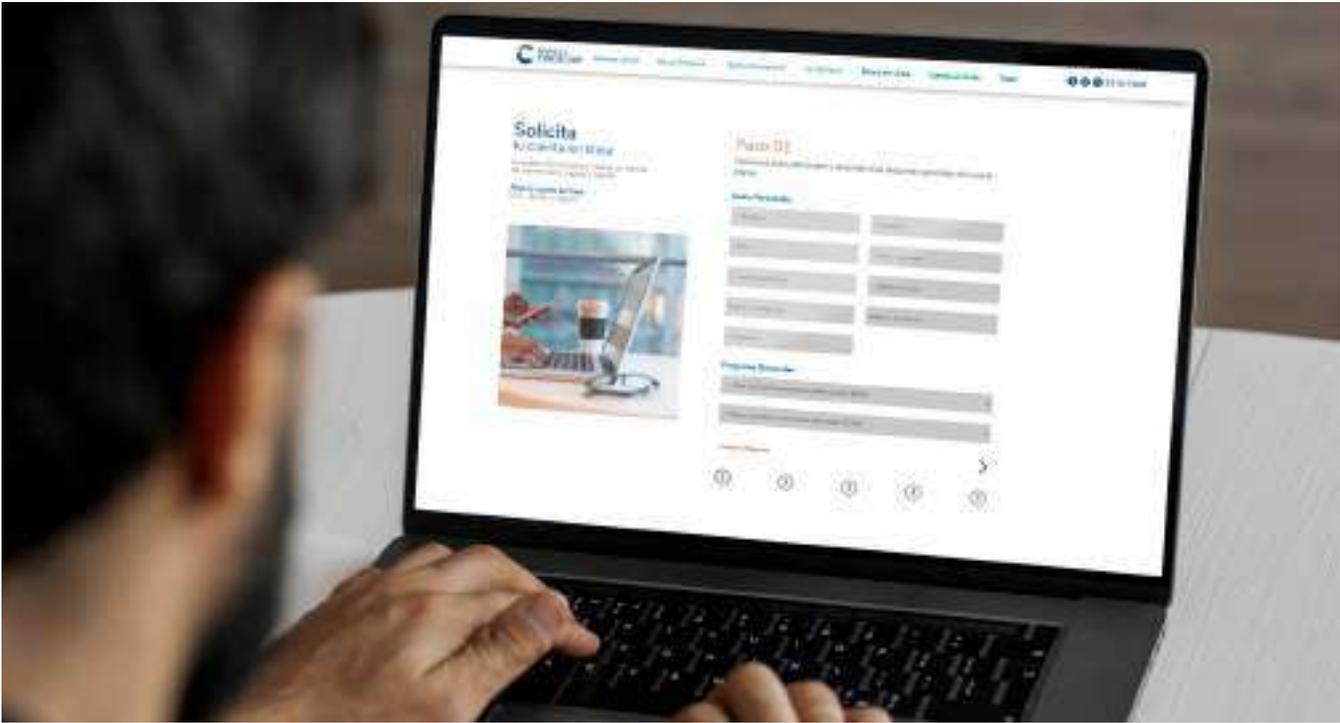
Apertura desde Q200



Capitalización de intereses mensual sobre saldo diario.

Cuenta en línea

CREDICORP en línea



Cuenta de ahorro virtual que permite la apertura de una cuenta sin necesidad de ir a una agencia física, al llenar el formulario se crea automáticamente y se activa por medio de una transferencia virtual.



Consulta **saldos** e historial.



Realiza **pagos** de préstamos.



Transfiere a cuentas propias y ACH.



Sin cobro **por uso de token** y transferencias.

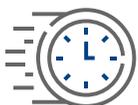
App

CREDICORP en línea



Disponible en App Store
y Playstore como:
Credicorp en línea

App de Banca en Línea que permite utilizar los servicios de credicorp desde cualquier lugar y en cualquier momento, disponible para los dos sistemas operativos más usados, App Store y Playstore.



Tus servicios disponibles
24/7.



Consulta **salDOS**
e **historial**.



Realiza **pagos**
de **préstamos**.



Transfiere
a cuentas propias
y ACH.

Alianza con USAID para Facilitar la Vivienda y el Ahorro Familiar.



Créditos otorgados para apoyo a las familias guatemaltecas a generar un patrimonio que provea bienestar.

El apoyo recibido por USAID promovió el acceso a financiamiento a vivienda social, la cultura de ahorro y la buena gestión de crédito.

Agencias y puntos de servicio

Agencia Central

1a. av. 8-01 zona 10.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



Agencia San José Pinula

1a. calle 7-14, z. 2, San José Pinula,
C.C. San José, Local 6.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



Agencia Prados de Villa Hermosa

C.C. Paseo Villa Hermosa, Local 52.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Punto de servicio Palín, Escuintla

Frente a garita principal de Valle las Flores

Horario de atención:

Lunes a viernes: 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado: 8:30 a.m. a 2:00 p.m.



Dictamen de Auditoría

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Credicorp, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2022, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, (por sus siglas en inglés), las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores -IESBA-, (por sus siglas en inglés) junto con



Contadores públicos y
consultores gerenciales

los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- que se explican en la Nota 3 (c) a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de nuestras responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED



Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-906

Área
Financiera

Estados Financieros

Balance General Condensado

Banco Credicorp, S.A.

Al 31 de diciembre 2022 y 2021

Cifras en millones de Quetzales

	Dic-22	Dic-21	Variación	%
Activo				
Disponibilidades	163,979	111,241		
Inversiones	782,678	487,048		
Cartera de Créditos (neta)	13,894	24,739		
Otros	26,192	18,953		
Total Activo	986,743	641,981	344,762	54 %
Pasivo				
Otros	82,357	63,091		
Total Pasivo	922,646	582,588		
Capital Total	64,097	59,393		
Total Pasivo y Capital	986,743	641,981	344,762	54 %

Estado de Resultados Condensado

Banco Credicorp, S.A.

Al 31 de diciembre 2022 y 2021

Cifras en millones de Quetzales

	Dic-22	Dic-21	Variación	%
Margen por Inversiones y Servicios	38,540	31,313		
Otros Prod. Y gastos de operación	418	107		
Margen Operacional Bruto	38,958	31,420		
Gastos de Administración	24,859	21,062		
Productos y Gasto Extraordinarios	445	(267)		
Ganancia Bruta	14,544	10,091	4,453	44%
Impuesto Sobre la Renta	645	407		
Ganancia Neta	13,899	9,684	4,215	44%

Índices Financieros

Con base a los indicadores financieros contenidos en los informes mensuales de riesgos, se incluye la siguiente tabla con valores al 31 de diciembre del año 2022.

Indicadores Financieros	Banco Credicorp	Promedio Bancario
Liquidez		
Liquidez Inmediata	19.42 %	19.83 %
Liquidez Mediata	109.98 %	47.64 %
Solvencia		
Solvencia (patrimonio en relación a Activos)	6.50 %	9.56 %
Solvencia (patrimonio en relación a Cartera de Créditos)	461.33 %	17.79 %
Solvencia (patrimonio en relación a Captaciones)	7.59 %	12.38 %
Rentabilidad		
Rentabilidad (ROE)	24.48 %	24.31 %
Rentabilidad (ROA)	1.80 %	2.27 %
Rentabilidad (Eficiencia)	63.81 %	59.73 %
Calidad de activos		
Calidad de activos (cartera Vencida)	2.27 %	1.25 %
Calidad de activos (cobertura de cartera crediticia en riesgo)	301.83 %	262.54 %

Fuente: Indicadores de Riesgos mensuales e información publicada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Al 31-diciembre-2022.

Comparación de Índices Financieros

Considerando los últimos tres años, se elaboró una tabla comparativa de los principales indicadores financieros al último día del mes de diciembre de cada año.

Indicadores Financieros	2020	2021	2022
Liquidez			
Liquidez Inmediata	12.62 %	21.26 %	19.42 %
Liquidez Mediata	109.92 %	112.90 %	109.98 %
Solvencia			
Solvencia (patrimonio en relación a Activos)	13.92 %	9.25 %	6.50 %
Solvencia (patrimonio en relación a Cartera de Créditos)	189.24 %	240.08 %	461.33 %
Solvencia (patrimonio en relación a Captaciones)	18.90 %	11.35 %	7.59 %
Rentabilidad			
Rentabilidad (ROE)	20.17 %	18.19 %	24.48 %
Rentabilidad (ROA)	2.72 %	1.92 %	1.80 %
Rentabilidad (Eficiencia)	61.38 %	67.03 %	63.81 %
Calidad de activos			
Calidad de activos (cartera Vencida)	4.54 %	1.93 %	2.27 %
Calidad de activos (cobertura de cartera crediticia en riesgo)	102.68 %	205.56 %	301.83 %

Fuente: Indicadores de Riesgos mensuales e información publicada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

A photograph of a modern, multi-story office building for Banco Credicorp. The building features a prominent brick pillar on the left side with the company's logo and name. The facade is primarily white with blue accents and large glass windows. A covered entrance is visible on the right side. Two cars are parked in the foreground, and the sky is blue with scattered white clouds.


BANCO
CREDICORP



MEMORIA ANUAL DE LABORES 2023

Oficinas Centrales, 1 avenida 8-01 zona 10
502- 2415-7500
www.bancocredicorp.gt



2023

2023

2023

2023



CONTENIDO

05	Carta del presidente del Consejo de Administración
06	Sistema Bancario 2023
07	Comportamiento de la economía nacional 2024
08	Misión y Visión
09	Nuestros Valores
10	Consejo de Administración
11	Gerencias
12	Organigrama
13	Objetivos alcanzados 2023
14	Calificación de Riesgo
15	Información Financiera
19	Productos y Servicios
25	Agencias y punto de servicio
27	Dictamen de Auditores Externos
31	Área Financiera



**CARTA DEL
PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Guatemala, 31 de enero de 2024

Señores
Accionistas Banco Credicorp, S.A.
Presente

Es un honor dirigirme a ustedes, lleno de emoción y alegría por compartirles nuestra memoria de labores, donde se detalla las principales actividades e indicadores de Banco Credicorp, S.A. durante el año terminado al 31 de diciembre de 2,023.

El 2,023 fue un año excepcional y nos complace informarles sobre los notables resultados que hemos logrado, consolidando nuestra posición 15 en el sector financiero. Estos logros no solo son el resultado de nuestro compromiso constante con la excelencia, sino también de la confianza y lealtad que nuestros valiosos clientes han depositado en nosotros.

Durante el último año, hemos fortalecido nuestras bases institucionales, implementando medidas clave para garantizar la estabilidad y sostenibilidad a largo plazo de nuestro banco. Nuestro enfoque en la innovación y la eficiencia operativa nos ha permitido superar desafíos y destacar en un entorno financiero dinámico.

Los activos totales se registraron en Q 1,401.97 millones; los pasivos en Q 1,324.89 millones y el patrimonio en Q 77.08 millones. La participación de Banco Credicorp, S.A., es de 0.27%, de los activos totales del del sistema financiero bancario regulado de Guatemala, según la Superintendencia de Bancos.

El 5% de la cartera de créditos es hipotecaria y el 95% es cartera son inversiones en cédulas hipotecarias. La rentabilidad en relación a la eficiencia fue de 70.10% situándose 7.70% arriba del promedio del sistema financiero bancario que cerró con el 64.40%.

Se adjuntan Estados Financieros y el Dictamen, emitido por la firma de auditoría Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C., donde podrán observar de manera más detallada la situación de la empresa, así como algunos indicadores financieros, el crecimiento de las carteras activas y pasivas e información relevante.

Miramos hacia el futuro con entusiasmo y determinación, comprometidos a mantener los estándares de excelencia. Estamos seguros que, con su apoyo continuo, lograremos aún más en los años venideros.

Estoy a sus órdenes para poderles ampliar la información que estimen conveniente y reitero mi agradecimiento en confiarme la dirección y administración de Banco Credicorp, S.A.

Cordialmente,
Lic. Xavier Andrade
Presidente del Consejo de Administración

SISTEMA BANCARIO 2023

El crecimiento interanual de los activos del sistema bancario respondió, principalmente, al incremento de la cartera de créditos bruta en Q37,236 millones (14.4%) y de las disponibilidades en Q4,419 millones (6.9%) millones (3.3%).

El incremento en la cartera de créditos está asociado al aumento de la agrupación consumo en Q20,067 millones (24.1%), empresarial mayor en Q13,985 millones (10.2%) y microcrédito en Q2,570 millones (31.5%). Por su parte, las inversiones disminuyeron en Q2,805 millones (2.0%) debido a las variaciones registradas en los portafolios de cédulas hipotecarias y de títulos valores emitidos por el banco central.

La profundización financiera, medida a través del crédito bancario respecto al PIB, se ha mantenido estable en el tiempo situándose a septiembre de 2023 en 36.0%. Asimismo, a la fecha referida, el 75.7% de los activos estaba denominado en moneda nacional.

Los pasivos se situaron en Q459,197 millones, lo que representó un incremento interanual de 7.6%, explicado primordialmente por el aumento de los depósitos a plazo en Q11,908 millones (8.7%), depósitos de ahorro en Q9,764 millones (10.2%) y depósitos monetarios en Q9,175 millones (7.2%). Por su parte, los créditos obtenidos se redujeron en Q2,045 millones (4.6%).

El capital contable ascendió a Q51,036 millones, mayor en 16.2% respecto a septiembre de 2022, debido principalmente al incremento de las reservas de capital en Q4,506 millones (20.0%). Las utilidades antes de impuesto alcanzaron Q8,063 millones, mayores en 8.4% a las obtenidas a septiembre de 2022. En septiembre de 2023 se observa un aumento en el margen de intermediación por Q2,871 millones (17.3%) y en los costos operativos por Q1,498 millones (13.6%).

COMPORTAMIENTO

De la economía nacional y perspectivas para el año 2024

Luego de la recuperación del COVID-19 observada en 2021 (crecimiento de 8.0%), la economía nacional se caracterizó por registrar un crecimiento mayor a su potencial, derivado del incremento observado en el consumo privado y público, así como en la inversión, particularmente en el sector de construcción; en adición a la mayor demanda externa de bienes y servicios, principalmente, de los socios comerciales del país; por lo que el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 4.1% en 2022.

En octubre de 2023, el Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE) registró una tasa de variación interanual de 1.6% (3.7% el mismo mes del año previo), desaceleración que responde, en buena medida, al efecto temporal de los bloqueos de carreteras que tuvieron lugar en diferentes regiones del país, pero que comenzó a disiparse rápidamente con la normalización del tránsito de las principales vías terrestres y que afectó el desempeño de algunos sectores de la actividad económica. En ese contexto, el crecimiento acumulado del IMAE a ese mismo mes fue de 3.5%, el cual es congruente con la estimación de cierre del crecimiento del PIB para el presente año (3.5%). A nivel de sectores, dicho comportamiento está explicado por el crecimiento de las actividades económicas siguientes: actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; e información y comunicaciones.

Comportamiento positivo contrarrestado, en parte, por el desempeño negativo de las actividades de alojamiento y de servicio de comida; construcción; explotación de minas y canteras; industrias manufactureras; y transporte y almacenamiento.

En cuanto al Índice de Confianza de la Actividad Económica (ICAE), éste se ubicó en 46.62 puntos en noviembre, ubicándose en zona de contracción (por abajo de 50 puntos), reflejando la percepción del panel de analistas privados con respecto al clima de negocios y de inversión que prevalecería en los próximos seis meses. A pesar de lo anterior, las expectativas del referido panel respecto del crecimiento económico, previstas para 2023 y 2024, no registraron cambios significativos en comparación con las proyecciones efectuadas el mes previo, lo cual es indicativo de que la incertidumbre que ha afectado la percepción económica es considerada transitoria.

Durante 2023, la actividad económica nacional se ha caracterizado por registrar un ritmo de crecimiento en torno a su tasa potencial, derivado del incremento observado en la demanda interna, particularmente en el consumo privado y en la inversión, por lo que se anticipa que el PIB registrará un crecimiento de 3.5%. En 2024, la economía mantendría su resiliencia, de manera que se prevé que alcanzará un crecimiento de entre 2.5% y 4.5%, apoyado por el comportamiento positivo de la demanda interna y por la recuperación de la demanda externa por parte de los principales socios comerciales del país.



NUESTRO BANCO

NUESTRA MISIÓN

Brindar el mejor servicio personalizado, resolviendo de forma ágil, segura y responsable las gestiones de nuestros clientes.

NUESTRA VISIÓN

Ser reconocidos como un banco de ahorro y préstamo para la vivienda con servicios financieros acorde a las necesidades de las familias guatemaltecas.

NUESTROS VALORES



Honestidad

Realizamos nuestro trabajo con transparencia, lealtad e integridad.



Enfoque al cliente

Satisfacemos las necesidades de nuestros clientes a través de un servicio personalizado.



Respeto

Aseguramos un trato justo a nuestros clientes y colaboradores.



Trabajo en equipo

Promovemos una cultura ganar-ganar entre nuestros colaboradores mediante una relación profesional enfocada al éxito.



Innovación

Generamos y desarrollamos ideas que mejoren los procesos Internos y de crecimiento del negocio.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente

Lic. Rodolfo Xavier Andrade Aycinena

Vicepresidente

Licda. Claudia del Carmen Amado Rodas de Bregel

Secretario

Lic. Marco Antonio Fernández Townson

Vocal I

Lic. Javier Martínez-Sobral Aycinena

Vocal II

Licda. Ana Amalia Barrios Ortega de Fuentes

GERENCIAS

Carlos Haroldo Palma García

Gerente **General**

German René Linares Robles

Gerente de **Canales Comerciales**

Miriam Aracely Mansilla Flores

Gerente de **Mercadeo**

Nery Rolando López Díaz

Gerente de **Operaciones**

Nancy Magorie Cardona Monroy

Gerente de **Productos Pasivos**

Edgar Mauricio Castellanos Cruz

Gerente de **Informática**

Gloria Maribel Escobar Suria

Gerente de **Recursos Humanos**

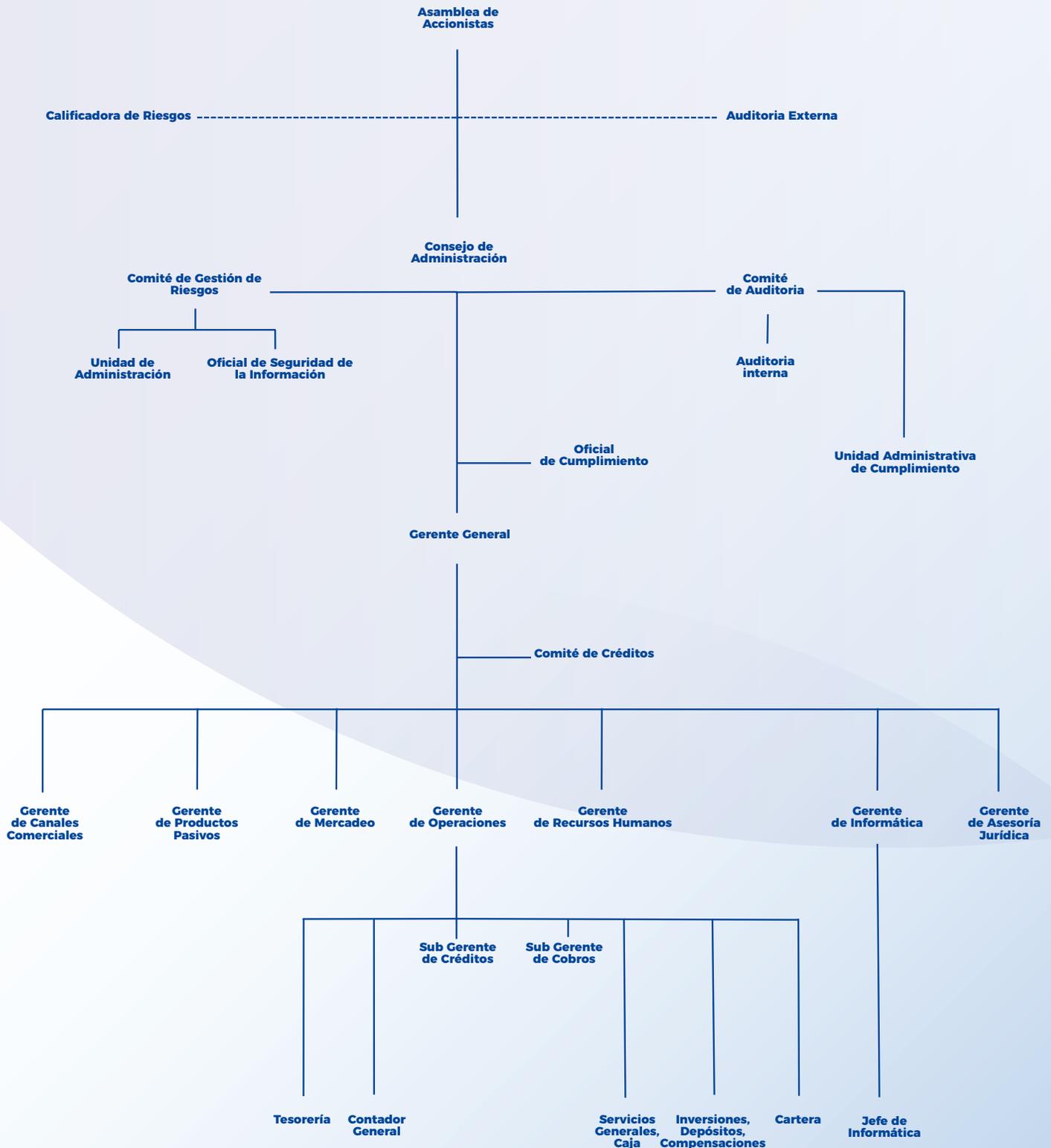
María Desirée Matheu Aycinena

Gerente de **Asesoría Jurídica**

Roberto Revolorio López

Gerente de **Auditoría Interna**

ORGANIGRAMA



OBJETIVOS ALCANZADOS EN 2023

A diciembre 2023, Banco Credicorp, S.A., alcanzó un patrimonio con relación a activos del 5.50%. Nuestro activo contable incremento a Q. 1,401.97 millones creciendo un 42% respecto al 2022.

Las Utilidades se mantuvieron con respecto al año anterior; 2022 Q. 13.9 millones y 2023 Q. 12.9 millones.

A diciembre 2023, la colocación combinada de cédulas hipotecarias (préstamos hipotecarios) y la cartera crediticia y otros créditos mostro un incremento en relación al año 2022. (año 2022, Q. 780.59 millones y año 2023 Q. 1,061.38 millones).

El otorgamiento de créditos incremento a Q. 372.1 millones creciendo un 2% con respecto al año anterior.

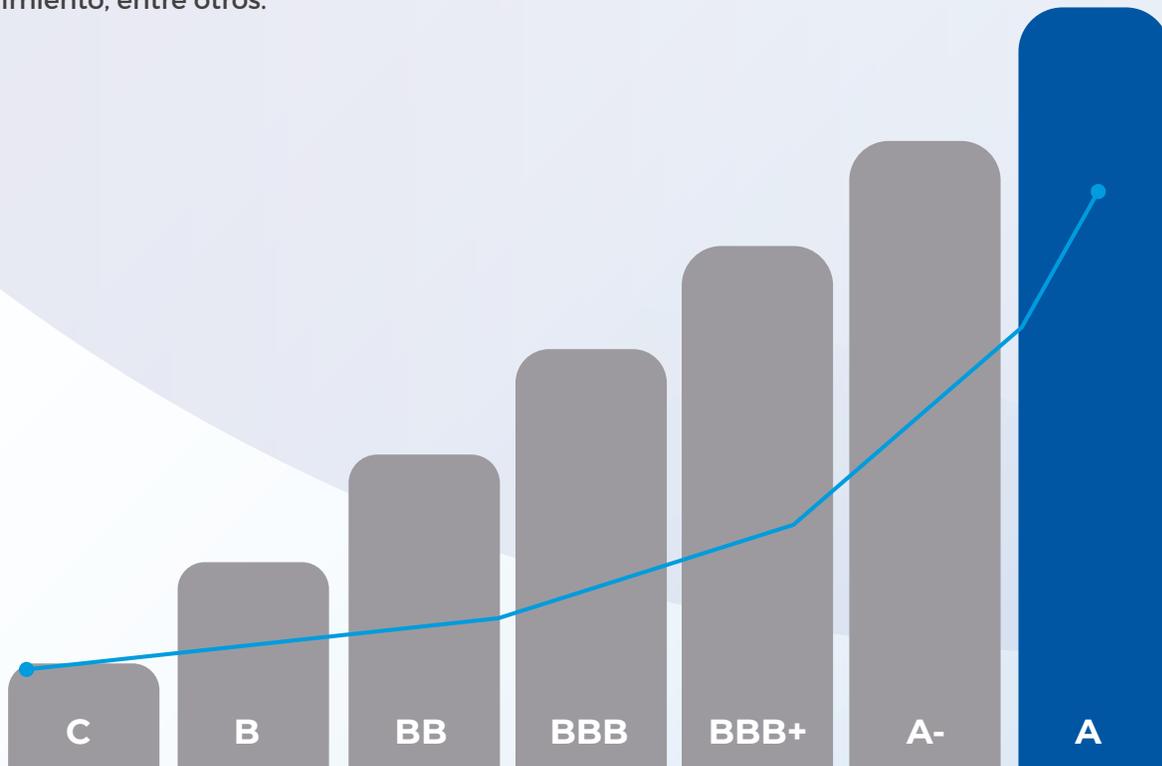
Continuando con el plan estratégico de crecimiento y servicio a nuestros clientes se han creado nuevos productos competitivos en el mercado y se ha fortalecido la banca en línea.

CALIFICACIÓN DE RIESGO PCR

Junio 2023

Desempeño Histórico

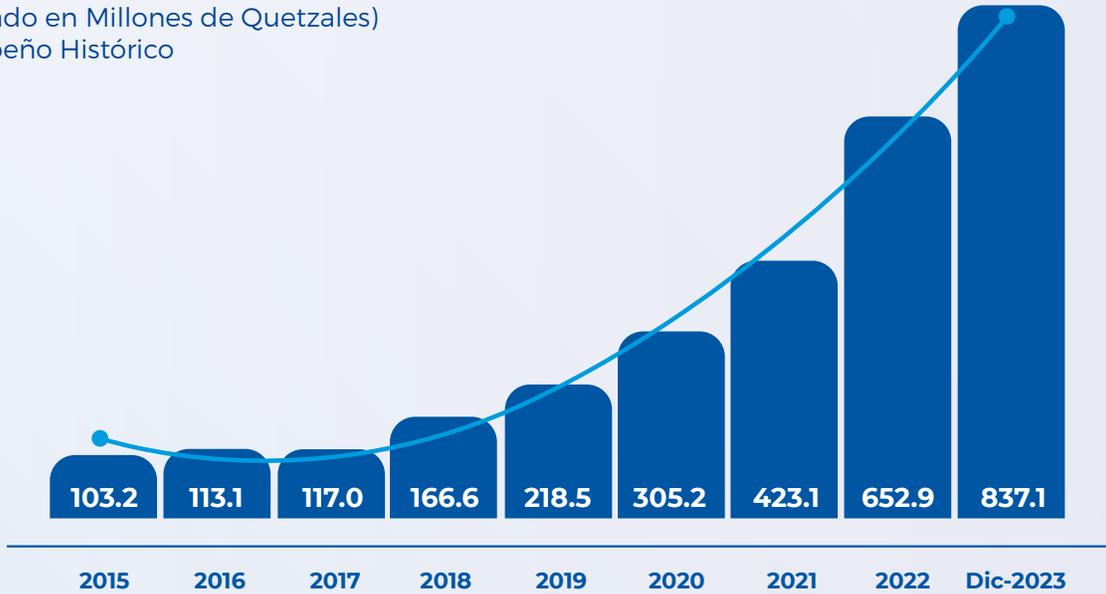
Pacific Credit Rating PCR ratifica la calificación de GT A con perspectiva 'ESTABLE' a la fortaleza financiera de Banco Credicorp, S.A. La calificación se fundamenta en el aumento en la cartera de créditos e inversiones, adecuados niveles de liquidez, mayor apalancamiento por estrategia de crecimiento, entre otros.



Categorías GT A, Perspectiva ESTABLE

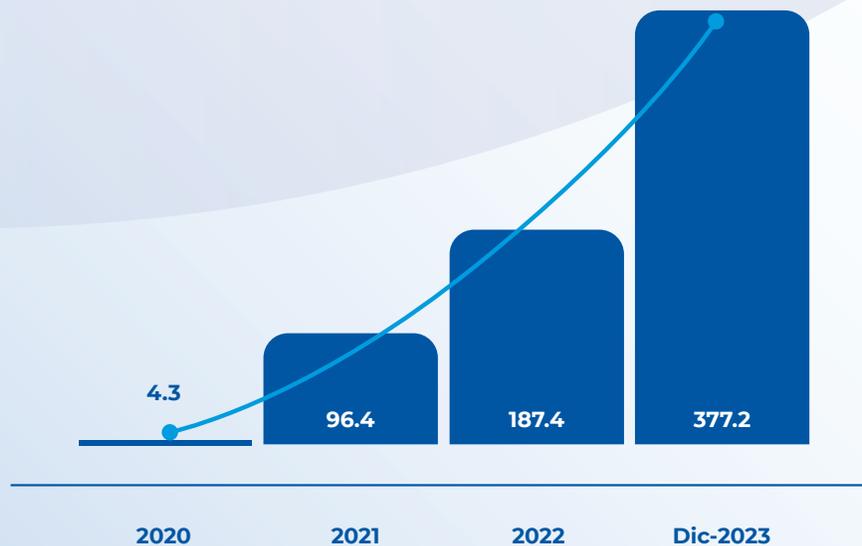
SALDOS DE BONOS DE AHORRO

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



SALDOS DE DEPÓSITOS A LA VISTA 2023

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico

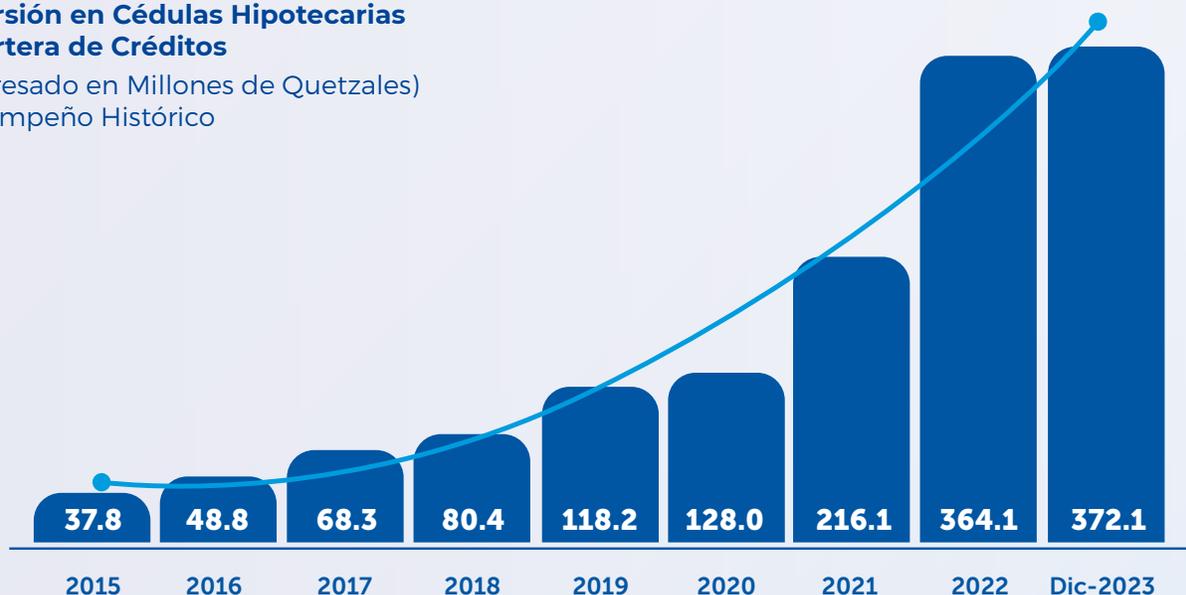


COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS

Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en Millones de Quetzales)

Desempeño Histórico



SALDOS DE CARTERA ACTIVA

Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

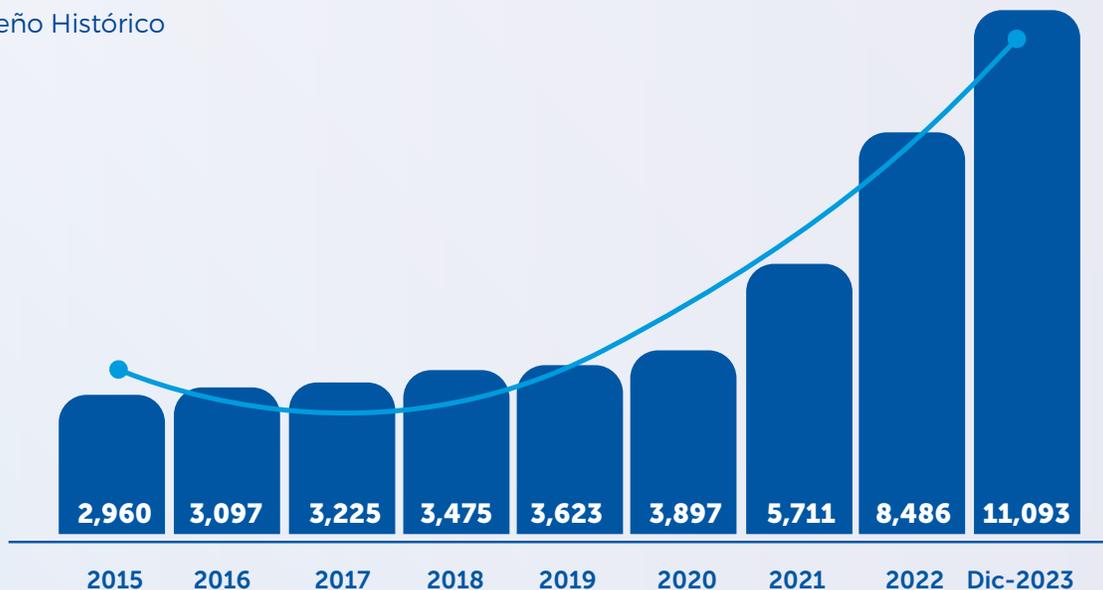
(Expresado en Millones de Quetzales)

Desempeño Histórico



CLIENTES DE LA CARTERA ACTIVA Y PASIVA

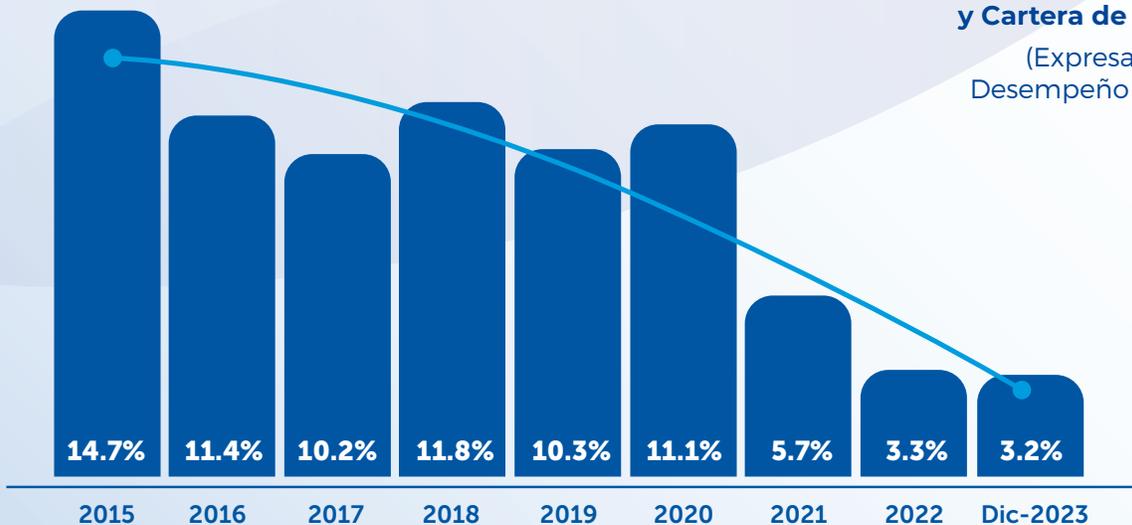
Desempeño Histórico



EVOLUCIÓN DE LA MORA

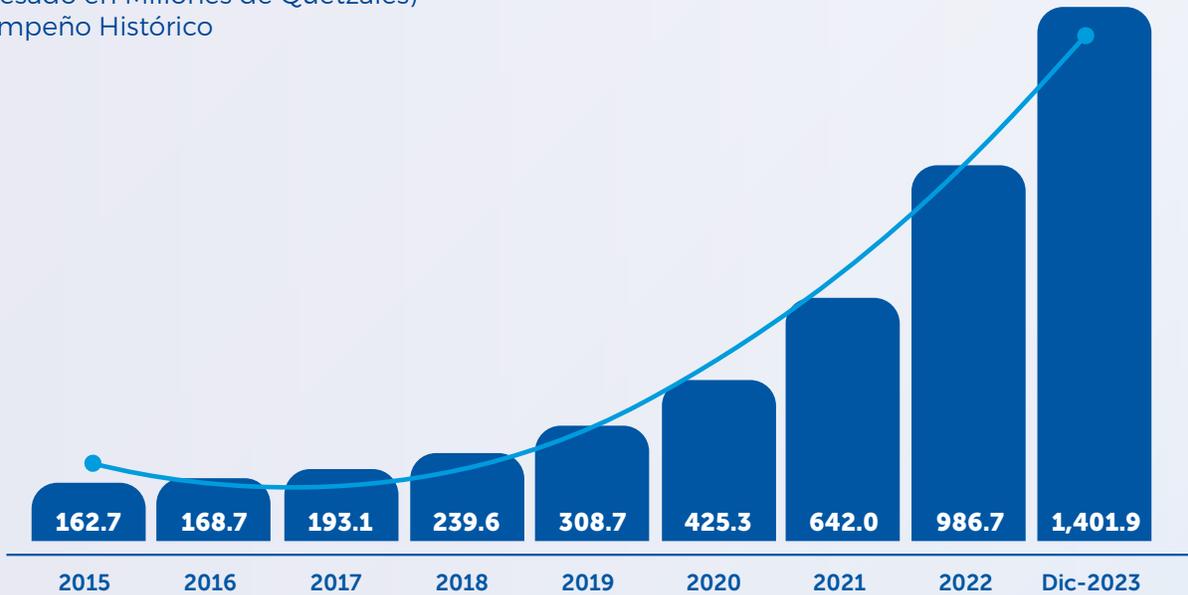
Inversión en Cédulas Hipotecarias y Cartera de Créditos

(Expresado en %)
Desempeño Histórico



CRECIMIENTO DE ACTIVOS TOTALES

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



UTILIDADES ANUALES

(Expresado en Millones de Quetzales)
Desempeño Histórico



PRODUCTOS Y SERVICIOS

OPERACIONES ACTIVAS



PRÉSTAMOS DE VIVIENDA



INVERSIÓN EN CÉDULAS
HIPOTECARIAS



CRÉDITOS HIPOTECARIOS



Tus servicios
disponibles
24/7



Consulta saldos
e historial



Realiza pagos
de préstamos



Transfiere
a cuentas propias
y ACH

AHORRO CORRIENTE



-  Tus servicios disponibles 24/7
-  Consulta saldos e historial
-  Realiza pagos de préstamos
-  Transfiere a cuentas propias y ACH

GRAN CUENTA



-  Apertura desde Q50
-  Participa en sorteos
-  Atractiva tasa de interés

BONO DE AHORRO A TÉRMINO



-  Atractiva tasa de interés
-  Pago de intereses a elección: Mensual o al vencimiento
-  Acceso a banca en línea

OPERACIONES PASIVAS

AHORRO SUPER PLUS



-  Apertura desde Q1000
-  Tasa de interés de hasta 3.75%
-  Capitalización de intereses mensual
-  Cálculo de interés diario

FONDO DE AHORRO



-  La mejor tasa de interés en el mercado
-  Apertura desde Q200
-  Opción a débito automático

AHORRO EMPRESARIAL



-  Una de las mejores tasas de interés en el mercado
-  Capitalización de interés Mensual.
-  Cálculo de interés sobre el saldo diario

MONETARIO CORRIENTE



Capitalización de interés Mensual.



Cantidad de retiros ilimitada.



Acceso a banca en línea.

MONETARIA EMPRESARIAL



Capitalización de interés Mensual.



Cantidad de retiros ilimitada.



Acceso a banca en línea.

PRODUCTOS DIGITALES



CREDICORP EN LÍNEA



Tus servicios disponibles 24/7



Consulta saldos e historial



Realiza pagos de préstamos



Transfiere a cuentas propias y ACH



Disponible en App Store y Playstore como: **Credicorp en línea**

AHORRO DIGITAL



Tus servicios disponibles 24/7



Consulta saldos e historial



Realiza pagos de préstamos

NUEVO

ACTUALIZACIÓN APP 2.0



Tus servicios disponibles 24/7



Consulta saldos e historial

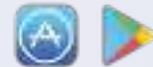


Realiza pagos de préstamos



Transfiere a cuentas propias y ACH

Disponible en App Store y Playstore como: **Credicorp en línea**



AHORA EGGSA DISPONIBLE EN PAGO DE SERVICIOS



Pago de telefonía

CLARO - TIGO



Recargas telefónicas

CLARO - TIGO



Pago de préstamos, agua y mantenimiento

(Condominios asociados)



Pago de luz

DEOCSA - DEORSA



Pago de internet

CLARO - TIGO

CANALES DE CONTACTO Y REDES SOCIALES



PBX: 2415 7500

servicioalcliente@credicorpsa.com



Banco Credicorp



@bancocredicorp.gt



@bancocredicorp



BancoCredicorp



Banco Credicorp



AGENCIA
Y PUNTOS DE
SERVICIO



AGENCIA CENTRAL

1a. av. 8-01 zona 10.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 6:00 p.m.

Sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



AGENCIA SAN JOSÉ PINULA

1a. calle 7-14, z. 2, San José Pinula,
C.C. San José, Local 6.

Horario de atención:

Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



AGENCIA PRADOS DE VILLA HERMOSA

C.C. Paseo Villa Hermosa, Local 52.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábado: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



PUNTO DE SERVICIO PALÍN, ESCUINTLA

Frente a garita principal de Valle las
Flores

Horario de atención:

Lunes a viernes: 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado: 8:30 a.m. a 2:00 p.m.

DICTAMEN
DE AUDITORÍA

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Credicorp, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, (por sus siglas en inglés), las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores -IESBA-, (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- que se explican en la Nota 28 a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, puede preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de las responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de
PKF INTERNATIONAL LIMITED


Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-906

ÁREA
FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS

Balance General Condensado

Banco Credicorp, S.A.

Al 31 de diciembre 2023 y 2022

Cifras en millones de Quetzales

	Dic-23	Dic-22	Variación	%
Activo				
Disponibilidades	250,246	163,979		
Inversiones	1,065,500	782,678		
Cartera de Créditos (neta)	55,865	13,894		
Otros	30,359	26,192		
Total Activo	1,401,970	986,743	415,227	42 %
Pasivo				
Otros	110,549	82,357		
Total Pasivo	1,324,894	922,646		
Capital Total	77,076	64,097		
Total Pasivo y Capital	1,401,970	986,743	415,227	42 %

ESTADOS FINANCIEROS

Balance General Condensado

Banco Credicorp, S.A.

Al 31 de diciembre 2023 y 2022

Cifras en millones de Quetzales

	Dic-23	Dic-22	Variación	%
Margen por Inversiones y Servicios	41,348	38,540		
Otros Prod. Y gastos de operación	584	418		
Margen Operacional Bruto	41,932	38,958		
Gastos de Administración	29,393	24,859		
Productos y Gasto Extraordinarios	719	445		
Ganancia Bruta	13,258	14,544	-1,286	-8.84 %
Impuesto Sobre la Renta	279	645		
Ganancia Neta	12,979	13,899	-920	-6.62 %

Índices Financieros

Con base a los indicadores financieros contenidos en los informes mensuales de riesgos, se incluye la siguiente tabla con valores al 31 de diciembre del año 2023.

Indicadores Financieros	Banco Credicorp	Promedio Bancario o Promedio Sistema Bancario
Liquidez		
Liquidez Inmediata	20.54 %	18.99 %
Liquidez Mediata	104.21 %	44.26 %
Solvencia		
Solvencia (patrimonio en relación a Activos)	5.50 %	10.18 %
Solvencia (patrimonio en relación a Cartera de Créditos)	137.97 %	17.89 %
Solvencia (patrimonio en relación a Captaciones)	6.33 %	13.29 %
Rentabilidad		
Rentabilidad (ROE)	18.53 %	21.90 %
Rentabilidad (ROA)	1.09 %	2.15 %
Rentabilidad (Eficiencia)	70.10 %	62.40 %
Calidad de activos		
Calidad de activos (cartera Vencida)	0.49 %	1.75 %
Calidad de activos (cobertura de cartera crediticia en riesgo)	576.66 %	189.20 %

Fuente: Indicadores de Riesgos mensuales e información publicada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Al 31-diciembre-2023.

Comparación de Índices Financieros

Considerando los últimos tres años, se elaboró una tabla comparativa de los principales indicadores financieros al último día del mes de diciembre de cada año.

Indicadores Financieros	2021	2022	2023
Liquidez			
Liquidez Inmediata	21.26 %	19.42 %	20.54 %
Liquidez Mediata	112.90 %	109.98 %	104.21 %
Solvencia			
Solvencia (patrimonio en relación a Activos)	9.25 %	6.50 %	5.50 %
Solvencia (patrimonio en relación a Cartera de Créditos)	240.08 %	461.33 %	137.97 %
Solvencia (patrimonio en relación a Captaciones)	11.35 %	7.59 %	6.33 %
Rentabilidad			
Rentabilidad (ROE)	18.19 %	24.48 %	18.53 %
Rentabilidad (ROA)	1.92 %	1.80 %	1.09 %
Rentabilidad (Eficiencia)	67.03 %	63.81 %	70.10 %
Calidad de activos			
Calidad de activos (cartera Vencida)	1.93 %	2.27 %	0.49 %
Calidad de activos (cobertura de cartera crediticia en riesgo)	205.56 %	301.83 %	576.66 %

Fuente: Indicadores de Riesgos mensuales e información publicada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.



PBX: 2415 7500

www.bancocredicorp.gt/

Banco Credicorp, S.A.

Comité No. 29/2024

Informe con EEFF auditados al 31 de diciembre de 2023

Fecha de comité: 23 de mayo de 2024

Periodicidad de actualización: Semestral

Sector de Bancos / Guatemala

Equipo de Análisis

Rodrigo Alvarez

ralvarez@ratingspcr.com

Luisa Ochoa

lochoa@ratingspcr.com

(502) 6635-2166

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de información	dic-21	jun-22	dic-22	jun-23	Dic-23
Fecha de comité	27/05/2022	02/12/2022	22/05/2023	11/12/2023	23/05/2024
Fortaleza Financiera	GT A-	GT A-	GT A	GT A	GT A
Perspectiva	Positiva	Positiva	Estable	Estable	Estable

Significado de la Calificación

Categoría A: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

Estas categorizaciones pueden ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+) ó (-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada. Con el propósito de diferenciar las calificaciones domésticas de las internacionales, se ha agregado una (GT) a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter doméstico a efectuarse en el mercado guatemalteco.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.

Racionalidad

En Comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió mantener la calificación de GT A a la Fortaleza Financiera de Banco Credicorp, S.A. con perspectiva 'Estable' **con información al 31 de diciembre de 2023**. La calificación se fundamenta en el crecimiento sostenido de sus operaciones que le han permitido generar resultados positivos a lo largo del tiempo, con indicadores de rentabilidad comparables al sector. Asimismo, se considera el nivel de apalancamiento con que el Banco financia sus operaciones. Adicionalmente se considera que el Banco mantiene unos niveles de solvencia que se consideran adecuados, considerando el tamaño de su patrimonio y su estrategia de crecimiento. Por último, se consideran adecuados niveles de liquidez con instrumentos de alta capacidad de negociación.

Perspectiva

Estable.

Resumen Ejecutivo

Aumento en la cartera de créditos e inversiones. A la fecha de análisis, Banco Credicorp, S.A. aumenta el volumen de sus operaciones activas como resultado de estrategias intensivas para captar fondos y, dado su enfoque como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, su principal operación activa corresponde a la otorgación de créditos hipotecarios para la vivienda que se titularizan bajo la figura de cédulas hipotecarias que se registran como inversiones. La cartera de créditos y la cartera de cédulas hipotecarias presentan una adecuada calidad crediticia con indicadores de morosidad ligeramente por debajo del sector y correctas provisiones sobre cartera vencida para disminuir la exposición al riesgo de crédito. Por último, dadas las características de los préstamos, las garantías, que corresponden a bienes inmuebles, se consideran adecuadas ante el riesgo de impago.

Adecuados niveles de liquidez. Desde que Banco Credicorp, S.A. fue autorizado para operar como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, ha mantenido una posición de liquidez estable comparable con el sistema bancario nacional. A la fecha de análisis, se observa una ligera baja en el indicador de liquidez inmediata como resultado del mayor incremento proporcional de las disponibilidades con respecto a las obligaciones depositarias. Sin embargo, tanto el indicador de liquidez inmediata, así como su indicador de liquidez inmediata se presenta por encima al sector como resultado de la amplia cartera de inversiones que se compone de cédulas hipotecarias que cuentan con un alto nivel de negociación. Por último, se observan descalces en el corto plazo como resultado del vencimiento de bonos de ahorro por lo que deberán continuar su estrategia de captación y renovación de depósitos para no incurrir en riesgo de liquidez.

Mayor apalancamiento por estrategia de crecimiento. Al segundo semestre de 2023, Banco Credicorp, S.A. presenta un índice de adecuación de capital que se mantiene por encima del sector considerando el grado de exposición al riesgo de sus activos. Por su parte, continúa su estrategia de crecimiento mediante la captación de fondos de terceros para financiar sus operaciones, lo que ha incrementado su nivel de apalancamiento que se sitúa por encima del sector. Se espera que pueda obtener resultados de su operación que fortalezcan su posición patrimonial mientras mantiene su estrategia de crecimiento, por lo que los indicadores podrían continuar en la misma tendencia en próximos periodos.

Disminución en la utilidad neta, pese al incremento en su volumen de operaciones. Durante el segundo semestre de 2023, Banco Credicorp, S.A. presenta una disminución en la utilidad neta como resultado del incremento de sus gastos totales en mayor proporción a sus ingresos totales. No obstante, se observa la adecuada capacidad del banco para generar resultados positivos a través de sus actividades de operación. Por su parte, presenta un aumento en el indicador de eficiencia, la cual refleja que el banco mantiene un adecuado control de sus gastos administrativos que le permiten generar beneficios. Se espera que, con el incremento en su volumen de operaciones, pueda seguir generando beneficios mientras sigue con su estrategia agresiva de captación de recursos.

Adecuada gestión del riesgo de mercado. Banco Credicorp, S.A. ha presentado una moderada exposición a los riesgos de mercado, aumentando la exposición a las variaciones de tipo cambiario al registrar un déficit de activos en moneda extranjera. Por otra parte, el enfoque del Banco en competir con mejores tasas de interés puede ser atractivo para los consumidores, reduciendo el impacto de cambios abruptos en las tasas de interés en el mercado bancario y financiero.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la metodología para la Calificación de riesgo de bancos e instituciones financieras, vigente en el Manual de Calificación de Riesgo para Guatemala aprobado en Comité de Metodologías con fecha 05 de agosto del año 2022.

Factores Clave

Factores que podrían mejorar la calificación.

- Crecimiento sostenido en la cartera de créditos manteniendo una adecuada calidad
- Fortalecimiento de la solvencia patrimonial y reducción de apalancamiento
- Eficiente manejo de los gastos de administración
- Generación de beneficios sostenida con indicadores de rentabilidad comparables al sector

Factores que podrían desmejorar la calificación.

- Disminución continua en la calidad de los créditos otorgados
- Desmejora sostenida en la liquidez
- Deterioro en la solvencia patrimonial y apalancamiento

Información Utilizada para la Calificación

- **Información financiera:** Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2023 y al 31 diciembre de 2019 a 2022, se encuentran de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero.
- **Informe Trimestral de Riesgo.** Detalle de portafolio de inversiones, reportes de mercado entregados al Organismo de Control y otros informes.
- **Manuales.** Administración de Riesgos Integral, Riesgo de Liquidez, Riesgo Crediticio, entre otros.
- **Riesgo de Solvencia:** Reporte de margen de solvencia y patrimonio técnico

Limitaciones a la Calificación

Limitaciones encontradas: no se encontró limitación alguna en la información remitida.

Limitaciones potenciales (riesgos previsible): existe el riesgo de que la concentración en el sector inmobiliario pueda ocasionar eventuales amenazas a la solvencia del banco ante escenarios adversos.

Panorama Internacional

Según las *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial, se prevé que el crecimiento económico global será moderado, donde se espera alcanzar un 2.4% para 2024, siendo el tercer año consecutivo de desaceleración. Entre los factores que pueden seguir causando la desaceleración se encuentra la prolongación del conflicto en Oriente Medio, lo que podría interrumpir el suministro global de petróleo y provocar un aumento en los precios de la energía y los alimentos, causando un alza en la inflación en todas las regiones; entre otros riesgos existentes, están las tensiones geopolíticas y comerciales y la posibilidad de que China no presente el crecimiento esperado. A lo anterior, se le suma una demanda externa más débil, condiciones financieras más ajustadas y desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Adicionalmente, se estima que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5.8% en 2024. En ese sentido, la inflación aún no ha regresado a los objetivos de los bancos centrales en muchas economías, esto aunado con la proyección de que la mayoría de los precios de los productos básicos permanezcan por encima de los niveles pre pandemia, propiciando que los hogares, las empresas y principales importadores de materia prima continuarán soportando precios elevados. Por otro lado, los choques de oferta de alimentos en las economías emergentes están siendo afectados por las condiciones del fenómeno de El Niño, lo que conlleva precios de alimentos elevados y aumento en el deterioro de seguridad alimentaria.

BALANCE GENERAL

En miles de Q.	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23
Total Activos	308,686	425,317	641,981	986,743	1,401,970
Disponibilidades	11,054	39,536	111,241	163,979	250,246
Inversiones	234,420	319,327	487,048	782,678	1,065,501
Cartera de Créditos	38,251	31,291	24,739	13,894	55,865
<i>Vigente</i>	38,845	31,331	25,265	14,578	57,202
<i>Vencida</i>	935	1,490	498	339	280
<i>(-) Estimaciones por valuación</i>	1,529	1,530	1,024	1,024	1,617
Productos Financieros por Cobrar	1,825	2,392	2,235	3,290	5,015
Cuentas por Cobrar	6,431	5,895	8,874	14,160	15,196
Bienes Realizables	4,477	3,573	1,809	3,789	5,098
Inversiones permanentes	-	-	875	875	875
Otras inversiones	7,442	16,995	29	37	47
Inmuebles y muebles	541	2,984	2,876	1,672	789
Cargos diferidos	4,246	3,325	2,255	2,369	3,339
Total Pasivos	253,272	366,104	582,588	922,646	1,324,894
Obligaciones Depositarias	-	42,295	519,496	840,289	1,214,345
Créditos Obtenidos	-	-	-	-	30,000
Obligaciones Financieras	218,527	267,196	-	-	-
Gastos Financieros por Pagar	3,004	3,777	3,720	4,245	4,211
Cuentas por Pagar	2,429	13,215	6,705	16,206	14,092
Provisiones	2,658	2,937	3,334	3,895	4,183
Créditos Diferidos	22,283	31,341	44,134	51,984	49,647
Otras Cuentas Acreedoras	4,370	5,344	5,197	6,027	8,415
Capital Contable	55,414	59,213	59,393	64,097	77,076
Capital Pagado	28,067	48,000	48,000	48,000	48,000
Reservas de Capital	400	884	1,398	1,883	2,578
Resultados de ejercicios anteriores	17,280	33	311	315	13,519
Resultados del ejercicio	9,667	10,297	9,684	13,899	12,979
Total Pasivos + Patrimonio	308,686	425,317	641,981	986,743	1,401,970

Fuente: Banco Credicorp, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS

En miles de Q.	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23
Productos Financieros	36,794	47,158	57,488	76,913	102,831
Gastos Financieros	15,163	20,221	27,405	40,734	64,848
Margen Financiero Bruto	21,631	26,937	30,083	36,179	37,983
Productos por servicios y otros productos de operaciones	4,355	1,802	2,434	3,752	4,906
Productos por servicios	4,257	1,735	2,323	3,333	4,311
Otros productos de operaciones	98	68	112	418	595
Gastos por servicios, de administración y otros	16,244	17,818	22,159	25,832	30,349
Gastos por servicios	38	328	1,092	973	946
Gastos de Administración	16,206	17,357	21,062	24,859	29,393
Otros gastos de operación	-	134	5	-	11
Resultado Operacional	9,742	10,921	10,358	14,098	12,539
Productos extraordinarios	578	631	712	557	571
Gastos extraordinarios	101	227	85	135	57
Productos y gastos de ejercicios anteriores	(3)	(593)	(894)	23	205
Utilidades Antes de Impuestos	10,216	10,732	10,091	14,544	13,259
Impuesto sobre la renta	549	435	407	645	279
Utilidad Neta	9,667	10,297	9,684	13,899	12,979

Fuente: Banco Credicorp, S.A. / Elaboración: PCR

INDICADORES FINANCIEROS

	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23
Liquidez					
Liquidez Inmediata	4.99%	12.62%	21.26%	19.42%	20.54%
<i>Sector Bancos</i>	18.96%	21.22%	20.83%	19.83%	18.99%
Liquidez Mediata	109.61%	109.92%	112.90%	109.98%	104.21%
<i>Sector Bancos</i>	47.92%	51.56%	50.30%	47.64%	44.26%
Solvencia					
índice de Adecuación de Capital	47.62%	44.06%	37.21%	27.77%	24.83%
<i>Sector Bancos</i>	15.46%	16.13%	17.26%	16.49%	16.75%
Patrimonio en relación a Activos	18.0%	13.92%	9.25%	6.50%	5.50%
<i>Sector Bancos</i>	9.80%	9.29%	9.39%	9.56%	10.18%
Patrimonio en relación a Cartera de Créditos	139.30%	189.24%	240.08%	461.33%	137.97%
<i>Sector Bancos</i>	17.75%	18.49%	18.22%	17.79%	17.89%
Patrimonio en relación a las Captaciones	25.01%	18.90%	11.35%	7.59%	6.33%
<i>Sector Bancos</i>	12.99%	11.94%	12.02%	12.38%	13.29%
Apalancamiento patrimonial	4.57	6.18	9.81	14.38	17.18
<i>Sector Bancos</i>	9.20	9.76	9.65	9.46	8.82
Rentabilidad					
Rentabilidad sobre Patrimonio	20.15%	18.24%	18.19%	24.48%	18.53%
<i>Sector Bancos</i>	17.90%	16.09%	19.88%	24.31%	21.90%
Rentabilidad sobre Activos	3.75%	2.55%	1.92%	1.80%	1.09%
<i>Sector Bancos</i>	1.73%	1.52%	1.86%	2.27%	2.15%
Eficiencia	62.45%	61.38%	67.03%	63.81%	70.10%
<i>Sector Bancos</i>	66.52%	65.22%	64.18%	59.73%	62.40%
Calidad de activos					
Cartera Vigente en relación a Cartera Bruta	2.35%	95.46%	98.07%	97.73%	99.51%
<i>Sector Bancos</i>	163.49%	98.17%	98.27%	98.75%	98.25%
Cobertura de Cartera Crediticia en Riesgo	1.36	1.03	2.06	3.02	5.77
<i>Sector Bancos</i>	1.36	1.97	2.08	2.63	1.89
Morosidad	2.35%	4.54%	1.93%	2.27%	0.49%
<i>Sector Bancos</i>	2.20%	1.83%	1.73%	1.25%	1.75%

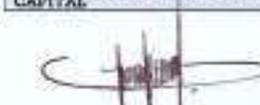
Fuente: SIB / Elaboración: PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

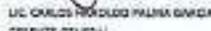
La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. PCR considera que la información utilizada para el presente análisis es suficiente para emitir nuestra opinión de riesgo.

BANCO CREDITCORP, S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO PROTECCION CINCO AÑOS
(cifras en Quetzales)

ACTIVO	2024	2025	2026	2027	2028
DISPONIBILIDADES	240,745,753	278,916,159	324,811,425	369,866,489	432,889,600
Caja	17,587,119	19,306,351	21,195,532	23,271,558	25,553,010
Banco Central	186,000,000	220,300,000	263,500,000	290,000,000	348,900,000
Bancos del País	29,453,295	31,641,814	32,314,649	33,454,673	48,912,909
Bancos del Exterior	-	-	-	-	-
Cheques a Compañías	7,607,807	7,561,008	7,683,230	8,010,438	8,990,933
Ciros sobre el Exterior	97,833	107,286	118,015	129,816	142,798
INVERSIONES	1,273,176,094	1,406,643,779	1,552,111,911	1,712,006,713	1,913,228,863
En Títulos-Valores para Negociación	-	-	-	-	-
En Títulos-Valores para la Venta	33,335,495	36,864,827	40,869,905	45,422,654	50,589,206
En Títulos-Valores para su Vencimiento	1,241,921,610	1,373,636,934	1,517,109,614	1,674,559,653	1,872,966,722
(-) Estimaciones por Valuación	(2,081,010)	(3,837,982)	(5,866,909)	(7,975,594)	(10,237,095)
CANTERA DE CRÉDITOS	105,273,241	143,291,603	189,238,102	242,201,245	305,855,028
Vigente	104,918,061	143,074,283	190,517,718	243,894,303	308,123,470
Vencida	2,150,505	2,199,957	2,250,566	2,925,736	3,657,170
(-) Estimaciones por Valuación	(1,795,923)	(2,582,647)	(3,530,182)	(4,618,793)	(5,925,611)
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	5,042,674	5,546,942	6,101,636	6,711,800	7,382,980
CUENTAS POR COBRAR	11,263,909	11,681,517	12,277,341	12,936,712	13,735,380
(-) Estimaciones por Valuación	-	-	-	-	-
BIENES REALIZABLES	3,848,425	4,204,984	4,347,500	4,217,341	4,418,301
(-) Estimaciones por Valuación	-	-	-	-	-
INVERSIONES PERMANENTES	875,028	875,028	875,028	875,028	875,028
(-) Estimaciones por Valuación	-	-	-	-	-
OTRAS INVERSIONES	25,369	25,051	23,798	22,608	21,478
(-) Estimaciones por Valuación	-	-	-	-	-
INMUEBLES Y MUEBLES	9,548,723	10,071,923	10,071,923	10,071,923	10,071,923
(-) Depreciaciones Acumuladas	(5,498,089)	(7,194,709)	(8,532,771)	(9,313,207)	(9,818,470)
CARGOS DIFERIDOS	3,632,140	3,188,206	3,089,430	3,025,435	2,988,516
(-) Amortizaciones Acumuladas	(814,047)	(890,894)	(1,003,479)	(1,152,403)	(1,340,573)
SUMA DEL ACTIVO	1,646,121,322	1,886,360,088	2,092,811,853	2,345,468,701	2,680,098,105
PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	1,386,170,580	1,559,038,800	1,736,174,028	1,972,019,794	2,271,706,675
Depósitos Monetarios	64,629,577	71,092,533	78,201,788	86,021,907	94,624,163
Depósitos de Ahorro	333,984,959	367,383,447	404,121,792	444,833,971	488,987,268
Depósitos a Plazo	987,519,365	1,120,522,463	1,253,806,087	1,441,415,027	1,688,041,431
Depósitos a la Orden	1,594	1,753	1,929	2,121	2,334
Depósitos con Restricciones	35,092	39,601	42,461	46,708	51,378
CRÉDITOS OBTENIDOS	-	-	-	-	-
Del Banco Central	-	-	-	-	-
De Instituciones Financieras Nacionales	5,000,000	6,500,000	20,000,000	17,280,000	11,500,000
GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	5,136,910	5,550,601	6,215,661	6,837,227	7,520,950
CUENTAS POR PAGAR	11,453,952	11,770,179	12,096,547	12,433,433	12,781,230
PROVISIONES	4,723,869	4,950,062	5,208,066	5,468,460	5,741,892
CRÉDITOS DIFERIDOS	18,226,260	21,020,650	21,453,466	26,586,892	28,635,146
SUMA DEL PASIVO	1,450,782,070	1,618,940,293	1,811,147,767	2,042,595,814	2,327,889,892
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	5,689,184	9,235,781	9,564,252	10,545,668	11,297,606
CAPITAL CONTABLE	-	-	-	-	-
CAPITAL PAGADO	167,000,000	192,000,000	217,000,000	242,000,000	267,000,000
Capital Autorizado	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
(-) Capital no Pagado	(833,000,000)	(808,000,000)	(783,000,000)	(758,000,000)	(733,000,000)
Casa Matriz, Capital Asignado	-	-	-	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	3,226,255	3,971,805	4,967,100	6,160,437	7,549,988
PROVISION RESERVA DINAMICA	625,273	687,801	750,581	832,239	915,463
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (+) (-)	917,523	11,618,540	25,209,407	16,539,525	34,910,542
RESULTADO DEL EJERCICIO (+) (-)	16,911,017	19,905,868	23,866,746	27,791,017	30,534,614
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	186,680,068	228,184,914	271,759,834	292,323,218	340,910,607
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	1,646,121,322	1,886,360,088	2,092,811,853	2,345,468,701	2,680,098,105


 EL WALTER REVOLLO CALDERERA REVOLLO
 CONTADOR GENERAL


 LIC FERNANDO REVOLLO LOPEZ
 AUDITOR INTERNO

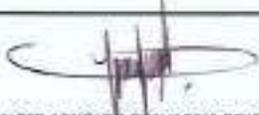

 LIC CARLOS REVOLLO PALMA DIVISA
 GERENTE GENERAL



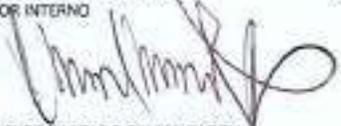
BANCO CREDICORP, S.A.
PROYECCION DEL ESTADO DE RESULTADOS PARA CINCO AÑOS

(Cifras en Quetzales)

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
PRODUCTOS FINANCIEROS					
Intereses	116,013,189	133,892,871	156,454,933	172,754,598	195,079,578
Comisiones	14,289,428	15,861,253	17,183,788	18,879,822	20,772,495
	130,302,587	149,364,124	173,638,719	191,634,420	215,852,073
GASTOS FINANCIEROS					
Intereses	76,531,919	84,242,528	96,717,452	107,943,399	124,337,920
Comisiones	3,494,538	3,659,334	4,189,712	4,798,721	5,498,108
Cuota de Formación Fopa	2,924,798	3,313,274	3,707,019	4,171,613	4,774,077
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	3,160,517	3,223,727	3,288,201	3,353,965	3,421,045
	86,111,871	94,438,862	106,902,394	120,267,898	138,031,150
MARGEN POR INVERSIONES	44,190,726	54,915,262	66,736,325	71,366,722	77,820,923
PRODUCTOS POR SERVICIOS					
Comisiones por Servicios Diversos	4,050,530	4,249,289	4,457,998	4,677,155	4,907,285
Avalúos e Inspecciones	144,626	151,857	159,450	167,423	175,794
Manejo de Cuenta	30,123	31,630	33,211	34,872	36,615
Otros	85,235	89,487	93,671	98,870	103,603
	4,310,514	4,522,272	4,744,330	4,978,119	5,223,297
GASTOS POR SERVICIOS					
Comisiones por Servicios	932,949	991,543	1,055,996	1,126,895	1,204,884
MARGEN POR SERVICIOS	3,377,565	3,530,729	3,688,634	3,851,224	4,018,413
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACION					
PRODUCTOS					
Ganancia por Valor de Mercado de Títulos-Valores					
Variaciones y Ganancias Cambiarias en ME	545,331	599,864	659,850	725,835	796,419
GASTOS					
Variaciones y Pérdidas Cambiarias en ME	13,906	15,297	16,827	18,509	20,360
Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación	1,792,862	1,776,972	2,008,927	2,108,685	2,281,501
MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACION	(1,261,437)	(1,192,405)	(1,365,903)	(1,401,359)	(1,503,443)
MARGEN OPERACIONAL BRUTO	46,306,854	57,253,586	69,059,056	73,618,587	80,335,894
GASTOS DE ADMINISTRACION	32,006,531	38,015,260	45,922,481	46,824,745	50,676,457
MARGEN OPERACIONAL NETO	14,300,322	19,238,326	23,136,575	26,991,842	29,659,407
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS					
Productos Extraordinarios	641,349	705,484	776,033	853,636	938,999
Gastos Extraordinarios	28,815	29,496	32,446	35,690	39,259
	614,535	675,988	743,597	817,946	899,740
PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Productos de Ejercicios Anteriores	238,686	242,756	250,039	257,540	265,266
Gastos de Ejercicios Anteriores	14,955	15,403	15,866	16,341	16,832
	220,731	227,353	234,174	241,199	248,435
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA	15,135,588	20,141,668	24,114,336	28,050,986	30,807,582
Impuesto sobre la Renta	224,571	235,800	247,590	259,969	272,968
GANANCIA (PERDIDA) NETA	14,911,017	19,905,868	23,866,746	27,791,017	30,534,614


 LIC. WALTER ARNOLDO CHAVARRIA REVOLORIO
 CONTADOR GENERAL


 LIC. ROBERTO REVOLORIO LÓPEZ
 AUDITOR INTERNO


 LIC. CARLOS HAROLDO PALMA GARCIA
 GERENTE GENERAL



BANCO CREDICORP, S.A
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, PERIODO CINCO AÑOS

	ANO 2024	ANO 2023	ANO 2022	ANO 2021	ANO 2020
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN					
COBRO POR INTERESES	110,744,586	131,141,000	167,330,292	168,634,498	208,666,850
COBRO POR COMISIONES	9,846,526	11,885,281	13,844,169	15,725,672	17,566,143
COBRO POR SERVICIOS	4,310,514	4,522,272	4,744,630	4,978,119	5,223,297
PAGO POR INTERESES	-76,849,527	-86,311,237	-98,432,402	-104,897,261	-114,733,197
PAGO POR COMISIONES	-3,494,638	-3,459,334	-3,979,212	-4,758,721	-5,496,108
PAGO POR SERVICIOS	(3,322,949)	(3,917,343)	(1,055,995)	(1,126,825)	(1,204,884)
PAGO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(26,537,389)	(36,004,699)	(39,323,831)	(50,033,982)	(53,710,631)
GANANCIA O PÉRDIDA POR NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS-VALORES (NETO)	-	-	-	-	-
GANANCIA O PÉRDIDA CAMBIARIA (NETO)	531,424	584,567	843,024	737,325	776,059
GANANCIA O PÉRDIDA POR TENENCIA O EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS (NETO)	(26,815)	(25,495)	(32,446)	(35,690)	(39,259)
INVERSIONES NO CONSIDERADAS COMO EQUIVALENTES DE EFECTIVO (BANCO CENTRAL)	-	-	-	-	-
INGRESO POR DESINVERSIONES (NO CONSIDERADAS COMO EQUIVALENTES DE EFECTIVO)	18,274,000,000	20,360,600,000	22,604,356,000	25,100,705,190	27,837,772,728
EGRESO POR INVERSIONES (NO CONSIDERADAS COMO EQUIVALENTES DE EFECTIVO)	(18,401,149,800)	(20,376,218,435)	(22,618,212,970)	(25,106,802,694)	(27,869,037,288)
CARTERA DE CRÉDITOS					
INGRESO POR AMORTIZACIONES DE CARTERA DE CRÉDITOS	17,227,325	30,394,917	46,025,966	63,840,243	85,104,599
EGRESO POR DESEMPEÑOS DE CARTERA DE CRÉDITOS	(50,090,000)	(59,290,000)	(92,920,000)	(117,882,000)	(150,065,200)
OTRAS INVERSIONES / EN CÉDULAS HIPOTECARIAS	-	-	-	-	-
INGRESO POR DESINVERSIÓN DE OTRAS INVERSIONES	77,034,216	63,656,599	50,312,704	101,105,463	111,014,089
EGRESO POR COLOCACIÓN DE OTRAS INVERSIONES	(180,000,409)	(201,640,925)	(225,792,636)	(262,987,997)	(293,205,291)
OBIGACIONES DEPOSITARIAS					
INGRESO POR CAPTACIONES	3,536,295,419	3,550,944,795	3,801,430,047	4,086,213,162	4,418,074,572
EGRESO POR RETIRO DE DEPÓSITOS	(3,364,430,796)	(3,378,078,575)	(3,624,294,819)	(3,850,367,386)	(4,118,367,891)
CRÉDITOS OBTENIDOS					
INGRESO POR CRÉDITOS OBTENIDOS	-	20,000,000	30,000,000	-	-
EGRESO POR AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS OBTENIDOS	(25,000,000)	(16,500,000)	(16,500,000)	(2,750,000)	(5,750,000)
OBIGACIONES FINANCIERAS					
INGRESO POR COLOCACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-
EGRESO POR REDENCIÓN O READQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-
VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO	641,349	705,484	778,033	853,636	938,989
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3,902,078	102,278	807,277	827,497	860,830
OTROS EGRESOS DE OPERACIÓN	(1,823,233)	(6,149,144)	(4,325,560)	(6,427,546)	(5,625,275)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(95,541,617)	17,843,606	27,219,267	47,591,687	77,142,165
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
INGRESO POR DESINVERSIÓN-INVERSIONES PERMANENTES	-	-	-	-	-
EGRESO POR INVERSIÓN-INVERSIONES PERMANENTES	-	-	-	-	-
DIVIDENDOS RECIBIDOS	-	-	-	-	-
INGRESO POR VENTA DE INMUEBLES Y MUEBLES	-	-	-	-	-
EGRESO POR COMPRA DE INMUEBLES Y MUEBLES	(5,265,000)	(523,200)	-	-	-
OTROS INGRESOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(5,265,000)	(523,200)	-	-	-
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
DIVIDENDOS PAGADOS	-	-	-	(25,116,628)	-
INGRESO DE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS	94,000,000	-	-	-	-
INGRESO ACCIONES PREFERENTES	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	-
DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERENTES	-	-4,210,000	-6,315,000	-8,420,000	-6,420,000
EGRESO POR RETIRO DE OTRAS CAPTACIONES	-	-	-	-	-
CAPITAL CONTABLE	-	-	-	-	-
OTROS INGRESOS DE FINANCIACIÓN	-	-	-	-	-
OTROS EGRESOS DE FINANCIACIÓN	-	-	-	-	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	119,000,000	20,789,999.00	18,685,000.00	(8,336,628)	9,420,000.00
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14,193,383	38,170,406	45,895,287	39,055,059	68,723,165
EFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	226,552,190	242,745,753	278,916,159	324,811,426	363,866,485
EFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	240,745,573	278,916,159	324,811,426	363,866,485	432,589,650
DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO					
EFECTIVO (DISPONIBILIDADES) AL INICIO DEL PERIODO	226,552,190	242,745,753	278,916,159	324,811,426	363,866,485
INVERSIONES (MENOR O IGUAL A 3 MESES DE VENCIMIENTO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GANANCIA O PÉRDIDA POR VARIACIÓN EN VALOR DE MERCADO DE TÍTULOS-VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	226,552,190	242,745,753	278,916,159	324,811,426	363,866,485
EFFECTOS DE LAS REVALUACIONES POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO REEXPRESADOS	226,552,190	242,745,753	278,916,159	324,811,426	363,866,485

U.C. WALTER ARNOLDO CHAVARRIA REVOLORIO
CONTADOR GENERAL



U.C. ROBERTO RAMÍREZ LOPEZ
AUDITOR INTERNO



U.C. CARLOS HAROLDO PALMA GARCIA
GERENTE GENERAL

